

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 16 de febrero del 2015

AÑO CXXXVII

Nº 32

62 páginas



Editorial Digital ↓ Imprenta Nacional

Lectur@s  
Entretenidas

*CONTENIDO*

	Pág N°
<b>DOCUMENTOS VARIOS</b> .....	2
<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
Edictos .....	23
Avisos.....	25
<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	25
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b> .....	31
<b>RÉGIMEN MUNICIPAL</b> .....	33
<b>AVISOS</b> .....	35
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	41

**DOCUMENTOS VARIOS**

**HACIENDA**

RES-DGA-213-2014.—Dirección General de Aduanas.—San José, a las quince horas del veinticuatro de julio de dos mil catorce.

**Considerando:**

I.—Que el artículo 11 de la Ley General de Aduanas, sus reformas y modificaciones vigentes, dispone que “La Dirección General de Aduanas es el órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera. En el uso de esta competencia, le corresponde la dirección técnica y administrativa de las funciones aduaneras que esta ley y las demás disposiciones del ramo le conceden al Servicio Nacional de Aduanas; la emisión de políticas y directrices para las actividades de las aduanas y dependencias a su cargo; el ejercicio de las atribuciones aduaneras y la decisión de las impugnaciones interpuestas ante ella por los administrados”. Lo anterior, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II.—Que el artículo 6 de la Ley General de Aduanas, punto b) establece entre los fines del régimen jurídico aduanero “Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior”, por ende la Dirección General de Aduanas, tiene entre sus prioridades la facilitación de los trámites de los servicios aduaneros, a través de la dotación al Sistema Aduanero Nacional de procedimientos ágiles y oportunos maximizando el uso de la tecnología.

III.—Que el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, regula que “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.

IV.—Que el artículo 6° del Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto N° 25270-H de 14 de junio de 1996, sus reformas y modificaciones vigentes, establece que:

“Es competencia de la Dirección General, determinar y emitir las políticas y directrices que orienten las decisiones y acciones hacia el efectivo cumplimiento de los fines del régimen jurídico aduanero y la consecución de los objetivos del Servicio Nacional de Aduanas”.

V.—Que el artículo 7, del Reglamento a la Ley General de Aduanas, dispone que entre las funciones de la Dirección General de Aduanas están:

“b. Organizar y dirigir la función de las diferentes dependencias del Servicio, comunicando las políticas, directrices y demás disposiciones que se deben seguir y vigilar para su cumplimiento”.

VI.—Que el artículo 18 bis del Reglamento a la Ley General de Aduanas, entre las funciones de la Dirección de Gestión Técnica establece:

“c. Proponer al Director General los lineamientos técnicos concernientes a la clasificación arancelaria, origen y procedencia de las mercancías”.

“f. Brindar apoyo técnico a las dependencias del Servicio Nacional de Aduanas, entidades públicas o privadas y coordinar las acciones correspondientes en materia de su competencia”.

VII.—Que según el artículo 21 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, supra citado, “Al Departamento de Técnica Aduanera le compete la definición de los asuntos relacionados con la emisión de los lineamientos en materia de clasificación arancelaria y origen de las mercancías. Le compete la implementación y cumplimiento de convenios internacionales, así como mantener actualizado el arancel, facilitando la transmisión de conocimiento en dichas áreas...” y en el artículo 21 bis, le encarga entre otras funciones, las siguientes:

“a. Preparar directrices para la correcta aplicación e interpretación de las normas vigentes en materia de clasificación arancelaria y origen de las mercancías, incluyendo el correcto cálculo de la obligación tributaria, con el objetivo de establecer criterios uniformes.

b. Emitir criterios técnicos en materia de clasificación arancelaria, origen de las mercancías e información arancelaria, en atención de consultas que efectúen las dependencias del Servicio Nacional de Aduanas, auxiliares o terceros.

c. Realizar estudios merceológicos a fin de uniformar el criterio sobre clasificación arancelaria y emitir las directrices respectivas”.

VIII.—Que con la Ley 7346 de 9 de enero de 1992, se adopta el SAC “Sistema Arancelario Centroamericano”, basado en la Nomenclatura del Sistema Armonizado S. A. “Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, auspiciado por el Consejo de Cooperación Aduanera, el cual constituye la clasificación arancelaria de las mercancías de importación y exportación a nivel centroamericano y nacional.

IX.—Que con la entrada en vigencia de la Ley 8696 “Reforma Parcial de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 7331, y Normas conexas de fecha 17 de diciembre de 2008, artículo 12, Capítulo II, se exoneró de todo tributo, excepto del Impuesto de Ventas, los dispositivos de seguridad que serán utilizados por los conductores, ocupantes de vehículos, ciclistas y motociclistas, a saber: triángulos reflectivos, chalecos retrorreflectivos, sillas de seguridad definidas en

**Junta Administrativa**

**Jorge Luis Vargas Espinoza**  
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL  
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

**Dorelia Barahona Riera**  
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

**Carmen Muñoz Quesada**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**Said Orlando de la Cruz Boschini**  
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**Imprenta Nacional**  
Costa Rica



<b>Donde:</b>	
MOV:	Movimiento
I:	Inclusión
E:	Eliminación
EXC:	Exclusión
DAI:	Derechos Arancelarios a la Importación
LEY:	Ley de Emergencia No. 6946
VENTAS:	Impuesto General sobre las Ventas
S.C.:	Impuesto Selectivo de Consumo
G/E:	Margen de Valor Agregado (Ganancia Estimada)
AACUE:	Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados Miembros
ANDORRA:	Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE)-ANDORRA
SINGAPUR:	Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Singapur
PERU:	Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú
CA:	Tratado General de Integración Económica Centroamericana
MEXICO:	Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
CHILE:	Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Chile
CARICOM:	Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y la Comunidad del Caribe (vigente con Trinidad y Tobago, Guyana, Barbados y Belice)
CAFTA:	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica- República Dominicana y los Estados Unidos
CAFTA-RD:	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica- República Dominicana y los Estados Unidos, Bilateral Anexo artículo 3.3.6
CHINA:	Tratado de Libre Comercio Costa Rica – China
CANADA:	Tratado de Libre Comercio Costa Rica – Canadá
PAN:	Protocolo de Incorporación de La Republica de Panamá Al Subsistema de Integración Económica del Sistema de La Integración Centroamericana
RD:	Tratado de Libre Comercio Centroamérica - República Dominicana

Rafael Bonilla Vindas, Director General de Aduanas.—1 vez.—O. C. N° 3400024313.—Solicitud N° 27437.—C-368240.—(IN2015009437).

## AGRICULTURA Y GANADERÍA

### SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

#### DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

##### EDICTO

La señora Alejandra Camacho Castro con número de cédula 4-145-612, vecina de Heredia, en calidad de regente veterinario de la compañía Oficina Tramitadora de Registros DQSA Costa Rica S. A., con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Colistyn 100, fabricado por Laboratorio Distrago Química Panamá S. A. de Panamá, con los siguientes principios activos: Cada 1000 g contiene: Colistina sulfato 121 g y las siguientes indicaciones terapéuticas: Tratamiento de enfermedades entéricas producidas por *Escherichia coli*, *Pseudomona* *spy* *Klebsiella* *sp.* Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial “*La Gaceta*” .—Heredia, a las 15:00 horas del día 6 de enero del 2015.—Dr. Luis Zamora Chaverrí, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2015007270).

## TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

#### DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo Seguridad Social, se ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto la organización social denominada Cooperativa Las Cabañas R. L., siglas COOPECABAÑAS R.L., acodada en asamblea celebrada el 6 de setiembre del 2014. En cumplimiento con lo dispuesto en el

artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente, se envía un extracto de su inscripción para su publicación en el diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 27 y 46 y se modifica el artículo 4 del Estatuto.—San José, 16 de enero del 2015.—Lic. José Joaquín Orozco Sánchez, Jefe.—1 vez.—(IN2015007392).

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo Seguridad Social, se ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su estatuto la organización social denominada: Consorcio de Transportes Cooperativos Metrocoop R.L., acordada en asamblea celebrada el 22 de agosto del 2014. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente, se envía un extracto de su inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 22 y 30 del estatuto.—San José, 26 de enero del 2015.—Lic. José Joaquín Orozco Sánchez, Jefe.—(IN2015007720).

### DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

En sesión celebrada en San José, a las 9:00 horas del 12 de diciembre del 2014, se acordó conceder Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPA-048-2015, al señor Angulo Granados Max Alberto, cédula de identidad 6-155-502, vecino de Puntarenas, por un monto de ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y seis colones con cuarenta y seis céntimos (¢117.866,46), con un rige a partir de la inclusión en planillas. Constituye un gasto fijo a cargo del Tesorero Nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—MBA. Elizabeth Molina Soto, Directora.—1 vez.—(IN2015007449).

## JUSTICIA Y PAZ

## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## Propiedad industrial

## PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio, en clase 10 y 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 10: inhaladores de vapor para uso personal. Clase 11: vaporizadores, humidificadores y purificadores de aire para uso doméstico; almohadillas perfumadas para su uso en conexión con vaporizadores, humidificadores y purificadores de aire. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009648. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015003918).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Shulton Inc., con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **RED COLLECTION** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lociones para después del afeitado; antitranspirantes y desodorantes para uso personal; jabones de baño, productos de tocador para el cuerpo en spray; gel de baño; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para el afeitado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015003919).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Banco BAC San José S. A., con domicilio en calle 0, avenida 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina; seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios y servicios de educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, relacionada con la marca BAC registro 194958. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009246. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015003920).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Banco BAC San José S. A., con domicilio en calle 0, avenida 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9; 35; 36 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 9: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de

pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. Clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 36: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Clase 42: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010430. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003921).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7-0118-0461, en calidad de apoderada especial de Banco BAC San José S. A., cédula jurídica N° 3-101-12009, con domicilio en calle cero, avenida tres y cinco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010709. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015003926).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Qingdao T&T International Trading Co., Ltd., con domicilio en RM 301, Unit 2, NO 63 Haier Road, Qingdao, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cámaras de aire para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; orugas para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; carcasas de neumáticos; neumáticos; bicicletas; neumáticos macizos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007649. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003931).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Qingdao T&T International Trading Co., Ltd., con domicilio en RM 301, Unit 2, NO 63 Haier Road, Qingdao, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cámaras de aire para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; orugas para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; carcasas de neumáticos; neumáticos; bicicletas; neumáticos macizos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007650. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003933).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Qingdao T&T International Trading Co., Ltd., con domicilio en RM 301, Unit 2, NO 63 Haier Road, Qingdao, China, solicita la inscripción de:

**XINTADA** como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cámaras de aire para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; orugas para vehículos; cubiertas de neumáticos para automóviles; carcasas de neumáticos; neumáticos; bicicletas; neumáticos macizos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003935).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Virbac S. A., con domicilio en 1ère Avenue - 2065 M -L.I.D., 06516 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **HEPATONIC** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos veterinarios, preparaciones veterinarias; productos sanitarios para uso veterinario; productos dietéticos para uso veterinario; desinfectantes; preparaciones para destrucción malas hierbas y animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010486. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003936).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Virbac S. A., con domicilio en 1ère Avenue - 2065 M -L.I.D., 06516 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **SURAMOX** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos veterinarios, preparaciones veterinarias; productos sanitarios para uso veterinario; productos dietéticos para uso veterinario; desinfectantes; preparaciones para destrucción malas hierbas y animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010487. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015003937).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Virbac S. A., con domicilio en 1ère Avenue - 2065 M -L.I.D., 06516 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **LEUCOGEN** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos veterinarios, preparaciones veterinarias; productos sanitarios para uso veterinario; productos dietéticos para uso veterinario; desinfectantes; preparaciones para destrucción malas hierbas y animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010488. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015003939).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Hijos de Antonio Barcelo S. A., con domicilio en carretera nacional 122 km 325, 6, 47350 Quintanilla de Onésimo (Valladolid), España, solicita la inscripción de: **PEÑASCAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009998. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015003940).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Hijos de Antonio Barcelo S. A., con domicilio en carretera nacional 122 km 325, 6, 47350 Quintanilla de Onésimo (Valladolid), España, solicita la inscripción de: **VM 1876** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos y bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009999. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de diciembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015003942).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7-118-461, en calidad de apoderada especial de Laboratoires Arkopharma, con domicilio en 1ère Avenue 2709 M, Lid de Carros Le Broc, 06510 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **MIGRASTICK** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2012. Solicitud N° 2012-0006381. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de noviembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003944).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Zhejiang Uniview Technologies Co., Ltd., con domicilio en 1-11/F, South Tower, Building 10, 88 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, China, solicita la inscripción de:

**unv** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: disquetes para ordenador; aparatos de procesamiento de datos; dispositivos de memoria de ordenador; ordenadores; programas de ordenador [programas], grabados; discos, magnéticos; programas operativos de computadora, grabados; dispositivos periféricos de ordenador; software de ordenador, grabados; acopladores [equipos de procesamiento de datos]; soporte de datos magnéticos; codificadores magnéticos; monitores [hardware de ordenadores]; monitores [programas de ordenadores]; soporte de datos ópticos; procesadores [unidades centrales de procesamiento]; unidades de disco para ordenadores; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; programas de ordenador [software descargable]; luces intermitentes [señales luminosas]; transmisores de señales electrónicas; aparatos de vigilancia, eléctricos; aparatos de televisión; videocámaras; aparatos para ampliaciones [fotografía]; libera el obturador [fotografía]; obturadores [fotografía]; cámaras [fotografía]; bombillas [fotografía]; filtros [fotografía]; aparato para medir la velocidad [fotografía]; diafragmas [fotografía]; linternas [fotografía]; lentes ópticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009115. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de noviembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015003945).

María Gabriela Bodden Cordero, cédula de identidad N° 7-118-461, en calidad de apoderada especial de Iria Georgeana Fonseca Herrera, soltera, cédula de identidad N° 2-717-798, con domicilio en Magallanes, 100 metros oeste de la Escuela Helí Santamaría, Santiago, San Ramón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a los servicios de spa, es decir, servicios de cuidado personal, higiene y

belleza. Ubicado: en Magallanes, 100 metros oeste de la Escuela Helí Santamaría, Santiago, San Ramón de Alajuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009555. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015003946).

Pedro Chaves Corrales, casado una vez, cédula de identidad N° 401300258, en calidad de apoderado especial de Deli Group Co., Ltd, con domicilio en Deli Industrial Park, Ninghai County, Ningbo City, Zhejiang Province, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: instrumentos de abrasión (instrumentos de mano); implementos

agrícolas, operados a mano; herramientas de jardín, operadas a mano; implementos manuales para rizar el cabello; herramientas manuales, de accionamiento manual; herramientas de perforación (herramientas de mano); cuchillos de dibujo; tijeras; cuchillos para ocio; cubiertos de mesa (cuchillos, tenedores y cucharas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de noviembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015003947).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Errea' Sport S.P.A., con domicilio en Vía G. Di Vittorio, 2/1 Frazione San Polo - 43056, Torriale PR., Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 18; 25 y 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 18: bolsas; bolsas de deporte de usos múltiples; bolsos de mano; bolsas de cuero e imitación de cuero; bolsas pequeñas; bolsas de lona;

bolsas para pelotas; bolsos de viaje, camping y playa; canguros; bolsas de cosméticos vendidos vacíos; mochilas escolares; baúles; valijas; mochilas; sombrillas; bastones; sombrillas; marroquinería; maletines; cuero e imitación de cuero; carteras; porta tarjetas; monederos no metálicos; estuches de cuero; bolsas de deporte; bolsas de fútbol; bolsas para trajes húmedos. Clase 25: ropa deportiva y para el tiempo libre para hombres, mujeres y niños, incluyendo prendas de vestir deportivas; camisetas interiores; camisetas; camisetas polo; camisetas sin mangas; sudaderas; sudaderas; chaquetas sudaderas; suéteres; camisetas cuello-polo; camisetas; faldas; pantalones; pantalones cortos; bermudas; pantalones cortos musculares; chaquetas; abrigos; pantalones; pantalones vaqueros; trajes; combinaciones (prendas de vestir); chándales completos de equipos deportivos; ropa de entrenamiento; kits deportivos (ropa), incluyendo kits para el fútbol; fútbol cinco, voleibol, rugby, baloncesto; ropa para fútbol, fútbol cinco, voleibol, rugby, baloncesto, tenis, ciclismo, golf, béisbol, spinning, correr y

hacer ejercicio en general, no comprendidos en otras clases; las prendas de esquí; cinturones (prendas de vestir); cinturones para deportes; calzado; zapatos; zapatos para deportes, incluyendo los zapatos para fútbol, fútbol cinco, voleibol, rugby, baloncesto, tenis, ciclismo, golf, béisbol, spinning, correr, la gimnasia y el ejercicio en general, no comprendidos en otras clases; las botas de esquí; zapatos de nadar; zapatillas; sombrerería, incluidos gorras y sombreros, orejeras; bandas de cabeza; sombreros y boinas para el deporte en general; pañuelos; guantes (prendas de vestir); bufandas; muñequeras; calcetines; medias, medias-absorbente del sudor; zapatillas; medias; ropa interior, calzoncillos, incluidos sostenes interiores, bragas, calzoncillos, tangas (tangas); pijamas; ropa interior, en particular, para la práctica del deporte, es decir, calentadores, bermudas, camisetas elásticas; ropa de dormir; ropa de playa y baño, incluyendo trajes de baño, bañadores, batas y ropa para la lluvia. Clase 28: aparatos para gimnasia, entrenamiento y fisiculturismo; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; pelotas para juego; globos para juego; guantes para los porteros y el deporte en general; guantes (accesorios de juegos); espinilleras (artículos de deporte); rodilleras (artículos de deporte); bandas para el deporte; artículos deportivos; bolsas adaptadas para transportar artículos de deporte; bolsas adaptadas para llevar ropa húmeda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010087. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003951).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Grupo Carezi S. A. de C.V., con domicilio en Colonia Sitratelh, esquina de 2da avenida y 11 calle, N.O., bloque 8, casa N° 56, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: centro de entretenimiento familiar; esparcimiento; actividades

culturales, juegos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010128. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015003952).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de 3M Company, con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, St. Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**CUBITRON** como marca de fábrica y comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); máquinas y máquinas herramientas, todos para usar en la limpieza, pulido, lijado, pulverización, mantenimiento de pisos, acabados, fabricación, incluyendo para el uso en acoplamientos y transmisiones, incluyendo para el uso en industrias electrónicas y el uso en procesos abrasivos, carpintería y metalistería, control de la suciedad y el polvo, y que incluye piezas y accesorios para cualquiera de las máquinas antes mencionadas, máquinas herramientas, motores; abrasivos industriales, incluyendo discos, ruedas, correas y cepillos, siendo todas las partes de la maquinaria; correas abrasivas, discos, almohadillas, hojas y rueda para lijaduras y amoladoras de accionamiento eléctrico, todo siendo adaptado para el uso con, y siendo parte de, máquinas lijaduras y amoladoras, pulidoras y trilladoras de accionamiento eléctrico; herramientas de mano; almohadillas de respaldo circulares para fijar y componer las máquinas rotativas, almohadillas brilladoras y pulidoras para fijar a las mismas para su uso en las superficies exteriores de los vehículos de motor; sistemas de fijación para abrasivos y soportes abrasivos compuestos de discos abrasivos y

almohadilla soporte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008332. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015003953).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Galderma S. A., con domicilio en Zugerstrasse 8, CH-6330 Cham, Suiza, solicita la inscripción de:

## NUTRADERM

como marca de fábrica y servicios, en clase 3; 5; 10 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 3: preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, el cabello y las uñas. Clase 5: productos para uso en dermatología; suplementos dietéticos para humanos. Clase 10: dispositivos médicos. Clase 44: cuidados de higiene y de belleza para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010650. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015003954).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Félix Solís S.L., con domicilio en Autovía de Andalucía Km. 199, Valdepeñas, Ciudad Real, España, solicita la inscripción de: **PEÑASOL** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos y otras bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007938. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015003955).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Pharma Mar S. A., con domicilio en Polígono Industrial La Mina Norte, Avda. de Los Reyes 1. 28770 - Colmenar Viejo (Madrid), Costa Rica, solicita la inscripción de: **APZALEC** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de diciembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015003956).

Néstor Morera Víquez, casado, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Félix Solís S.L., con domicilio en Autovía de Andalucía Km. 199, Valdepeñas, Ciudad Real, España, solicita la inscripción de: **FELIX SOLIS** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos y otras bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007939. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015003957).

Humberto Álvarez Garbanzo, cédula de identidad N° 106460318, en calidad de apoderado generalísimo de Procesadora de Granos Básicos Ltda., cédula jurídica N° 310207036311, con domicilio en Curridabat, del Estadio Municipal 75 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a heladería y cafetería. Ubicado en la provincia de San José, cantón Curridabat y el distrito central, 75 metros norte del Estadio Municipal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015003958).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Félix Solís S.L., con domicilio en Autovía de Andalucía Km. 199, Valdepeñas, Ciudad Real, España, solicita la inscripción de: **RUCIO** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos y otras bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015003959).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Lotte Confectionery Co., Ltd., con domicilio en (Yangpyeong-Dong 5-Ga), 10, Yangpyeong-Ro 21-Gil, Yeongdeungpo-Gu, Seúl, República Popular Democrática de Corea, solicita la inscripción de: **PEPERO** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: goma de mascar, no para uso médico; golosinas; chocolate; caramelo; helado; helado de palo; azúcar; pan; pasteles de arroz; bizcochos; dulces de chocolate; copos de cereales secos; confitería; galletas; pasteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre del 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015003960).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 1-0908-0006, en calidad de apoderado especial de Centro Comercial Multiplaza S. A., cédula jurídica N° 3-101-113122, con domicilio en Escazú, distrito San Rafael, en el Centro Corporativo Plaza Roble, edificio Los Balcones B, primer piso, Oficinas de Grupo Roble, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 y 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 39: prestación de servicios de aparcamientos de vehículos y de estacionamiento de vehículos. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010008. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de diciembre del 2014.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2015003962).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Guangzhou Hotmarzz Network Technology Co., Ltd., con domicilio en Building T, Yingyi Shoes City, N° 268 Tongkang Road, Baiyun District, Guangzhou City, Guangdong Province, People's Republic of China, solicita la inscripción de:

**Hotmarzz**

como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa; camisetas; pantalones; ajuares [ropa]; trajes de baño; zapatos; botas; accesorios metálicos para el calzado; sombreros; calcetería; guantes [ropa]; calzado deportivo; corbatas; fajas; bufandas; vestidos de novia; sandalias; calzado; zapatillas; botas para deporte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009744. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015003964).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Laureate Education Inc, con domicilio en 650 S. Exeter Street Baltimore, MD 21202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios y la consulta en el campo de la educación superior; servicios de administración de empresas en el ámbito de la educación superior; servicios de back office en el campo de la educación superior, a saber, administración de inscripción de estudiantes en los programas educativos de otros; servicios de gestión de negocios en el ámbito de la administración de back office. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009831. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015003965).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Coleman Company Inc., con domicilio en 3600 N. Hydraulic, Wichita, Kansas 67219, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **COLEMAN GO!** como marca de fábrica y comercio, en clase 6; 11; 18; 19; 20; 21; 22 y 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 6: piscinas de natación metálicas. Clase 11: linternas y lámparas que funcionan con combustible líquido y gas, lámparas, piezas de recambio y accesorios, por lo tanto, a saber, generadores, globos, filtros, embudos y chimeneas; chimeneas incandescentes, aparatos de cocción de gas y líquido, a saber, estufas para campar, planchas y panillas para acampar, hornos para acampar, piezas y accesorios de repuesto, por lo tanto; linternas y lámparas portátiles de batería y eléctricas; accesorios y piezas de reemplazo; por lo tanto, focos portátiles eléctricos y de baterías, linternas y faros, piezas y accesorios de repuesto de los mismos; balnearios y piscinas climatizadas. Clase 18: mochilas, mochilas para campamento, bolsos de cinturón, bolsos de lona, mochilas de viaje; bolsas de almacenamiento y bolsas de mano. Clase 19: piscinas no metálicas. Clase 20: muebles para uso recreativo o para acampar; colchones de aire para uso en interiores, al aire libre y para uso recreativo, piezas y accesorios de repuesto, por lo tanto; bolsas de dormir, piezas de recambio y accesorios; postes que no sean de metal para tienda de campaña, estacas no metálicas para tiendas de campaña y clavijas no metálicas. Clase 21: recipientes térmicos para bebidas y alimentos, a saber, hieleras y jarras, ambos construcción rígida o tela, botellas para agua; latas de bebidas y porta botellas, piezas de recambio y accesorios. Clase 22: toldos, tiendas de campaña de lona; refugios temporales para el campo, piezas de reemplazo y accesorios, por lo tanto, a saber, toldos de protección, cordeles, cuerdas. Clase 28: colchones y almohadillas inflables para uso recreativo o de campamento, piezas y accesorios de repuesto de los mismos; bombas de aire para usar con los mismos, piscinas inflables para uso recreativo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010030. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015003966).

Natalia Eugenia Morera Solís, casada una vez, cédula de identidad N° 110920243, con domicilio en Naranjo, frente a la plaza de fútbol de San Juan, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aromatizantes ambientales para casas de habitación y vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010666. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015003967).

Gastón Ricardo Rodríguez Fernández, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1007-0356, con domicilio en Residencial Montana, Condominio Torrente N° 4, Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000123. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015003968).

Álvaro Sáenz Fernández, cédula de identidad N° 104350354, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones y Procesadora Tropical INPROTSA Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101057107, con domicilio en San Carlos, Pital, de la Iglesia 4 km hacia Veracruz sobre la carretera principal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: la comercialización de piña fresca. Reservas: de los colores: negro, oro y verde. No se hace reserva del término “Costa Rica”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007301. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015003969).

Álvaro Sáenz Fernández, cédula de identidad N° 104350354, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones y Procesadora Tropical INPROTSA Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101057107, con domicilio en San Carlos, Pital, de la Iglesia 4 km hacia Veracruz sobre la carretera principal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la producción y comercialización de fruta fresca. Ubicado: en Alajuela, San Carlos, Pital, de la Iglesia 4 km hacia Veracruz sobre la carretera principal. Reservas: de los colores: negro, oro y verde. No se hace reserva del término “Costa Rica”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007302. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015003970).

Álvaro Sáenz Fernández, casado una vez, cédula de identidad N° 104350354, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones y Procesadora Tropical INPROTSA Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101057107, con domicilio en San Carlos, Pital, de la Iglesia 4 km hacia Veracruz sobre la carretera principal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: piña fresca. Reservas: no se hace reserva del término: “Costa Rica”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de enero del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015003971).

Álvaro Sáenz Fernández, cédula de identidad N° 104350354, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones y Procesadora Tropical INPROTSA Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101057107, con domicilio en San Carlos, Pital, de la Iglesia 4 Km hacia Veracruz sobre carretera principal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: piña fresca. Reservas: de los colores: negro, oro y verde. No se hace reserva del término: “Costa Rica”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007304. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015003972).

Andrea Castañeda Smids, cédula de identidad N° 106730703, en calidad de apoderada generalísima de Fecave de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102633043, con domicilio en Escazú, de la rotonda de Multiplaza seiscientos metros al noroeste, Ofibodegas Capri, número dieciocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa interior. Reservas: de los colores verde y negro. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007966. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015004009).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad N° 110410825, en calidad de apoderada especial de Italfarmaco S. A., con domicilio en calle San Rafael, 3 de la Ciudad de Alcobendas (Madrid), España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos que

contienen vitaminas y ácidos grasos, sustancias dietéticas para uso médico y suplementos alimenticios para uso médico que contienen vitaminas y ácidos grasos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010733. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004037).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad N° 110410825, en calidad de apoderado especial de Italfarmaco S. A., con domicilio en calle San Rafael, 3 de la Ciudad de Alcobendas (Madrid), España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos

farmacéuticos que contienen vitaminas y ácidos grasos, sustancias dietéticas para uso médico y suplementos alimenticios para uso médico que contienen vitaminas y ácidos grasos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010734. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004039).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad N° 105780279, en calidad de apoderado especial de Kraski GL Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101651538, con domicilio en El Guarco, distrito Tejar, Condominio Antigua, casa N° 4 F, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PASSION BY CHEF PATRIK** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007835. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2015004112).

Melissa Solano Mata, soltera, cédula de identidad N° 304270019, con domicilio en 350 metros al oeste de la entrada del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de mercadeo, comunicación y publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009746. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de noviembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015004113).

Melissa Solano Mata, soltera, cédula de identidad N° 304270019, con domicilio en 350 metros al oeste de la entrada del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir como nombre comercial, lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de mercadeo, comunicación y publicidad. Ubicado: en San Pedro, Barrio La Granja, 400 metros

sur y 75 metros este de la Estación de Servicio El Higuero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009747. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de noviembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015004114).

Isaura Flores Fuentes, casada una vez, cédula de identidad N° 3-0387-0819, con domicilio en Cartago, Central, Guadalupe, Urbanización El Vallecito, de la Licorera El Valle 200 metros oeste, 150 metros norte, casa esquinera, muro de concreto, portón cerrado negro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: educación, formación, asesoría educativa y psicopedagógica, evaluación e intervención psicopedagógica. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010378. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015004118).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Ingeniería Estrella S.R.L. con domicilio en Autopista Duarte KM 13.5, Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, solicita la inscripción de:

**ESTRELLA**

como marca de fábrica en clases 6 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clases 6 Materiales de construcción metálicos, y 37 Servicios de construcción; servicios especializados en el campo de la construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015004120).

María Margarita Herdocia de Montealegre, casada una vez, cédula de residencia 155802214316, en calidad de apoderada generalísima de El Paseo de Lindora Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101284270 con domicilio en Escazú, del segundo cementerio un kilómetro al sur, en Condominio Acrópolis, número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

*Ara Macao Resort*

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a la promoción, venta y desarrollo de centros turísticos, clubes de playa, hoteles de playa, megaproyectos habitacionales y comerciales para turismo recreativo, ubicado en San José, Santa Ana, Pozos, Centro Comercial Empresarial Fórum I, frente al lago. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007272. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de noviembre del 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015004123).

María Margarita Herdocia de Montealegre, casada una vez, cédula de residencia 155802214316, en calidad de apoderada generalísima de El Paseo de Lindora Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101284270 con domicilio en Escazú, del segundo cementerio un kilómetro al sur, en Condominio Acrópolis, número uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

*Centro Turístico Punta Ara*

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a la promoción, venta y desarrollo de centros turísticos, clubes de playa, hoteles de playa, megaproyectos habitacionales y comerciales para turismo recreativo, ubicado en San José, Santa Ana, Pozos, Centro Empresarial Fórum I, frente al lago. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007273. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de noviembre del 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015004126).

Xinia María Solano Salazar, divorciada, cédula de identidad 302670344 con domicilio en Desamparados 275 SE de Rótulos Plásticos Armas Calle Fallas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alimentación, catering service. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del

2014. Solicitud N° 2014-0005268. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015004172).

Bernal Chaves Rodríguez, casado, cédula de identidad 105370814, en calidad de apoderado generalísimo de Tecnología en Acción Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101130592 con domicilio en cantón Desamparados, distrito San Antonio; 300 metros sur del cementerio, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sublimación o impresión de imágenes a artículos de cerámica, cuero, plástico, aluminio, papel, vidrio, cristal, madera, cartón, cuerina, algodón, poliéster, telas sintéticas. Reservas: De los colores; azul verdoso y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009758. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015004191).

Geraldine Gené Barrios, divorciada, cédula de identidad 108350792, en calidad de apoderada especial de Álvaro Eduardo Jiménez Rodríguez, divorciado, cédula de identidad 104470467 con domicilio en Sabana Oeste, de La Artística de Rohmoser 100 metros al sur, casa número 5 a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; compotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009395. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de noviembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004309).

Geraldine Gené Barrios, divorciada, cédula de identidad 108350792, en calidad de apoderada especial de Álvaro Eduardo Jiménez Rodríguez, divorciado, cédula de identidad 104470467 con domicilio en Sabana Oeste, de La Artística de Rohmoser 100 metros al sur, casa número 5 a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, comercialización y distribución de frutas, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; compotas, ubicado en San José, Santa Ana, Lindora, frente al Banco Davivienda, Centro Comercial Paseo Lindora. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009397. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de noviembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004311).

Geraldine Gené Barrios, divorciada, cédula de identidad 108350792, en calidad de apoderada especial de Álvaro Eduardo Jiménez Rodríguez, divorciado, cédula de identidad 104470467 con domicilio en Sabana Oeste, de La Artística de Rohmoser 100 metros al sur, casa número 5 a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, comercialización y distribución de frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; compotas,

ubicado en San José, Santa Ana, Lindora, frente al Banco Davivienda, Centro Comercial Paseo Lindora. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009396. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de noviembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004312).

Geraldine Gené Barrios, divorciada, cédula de identidad 108350792, en calidad de apoderada especial de Álvaro Eduardo Jiménez Rodríguez, divorciado, cédula de identidad 104470467 con domicilio en Sabana Oeste, de La Artística en Rohrmoser 100 metros al sur, casa número 5 a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jugos naturales a base de frutas y verduras. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de noviembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004313).

Leslie Wilson Shimpson, casado una vez, cédula de identidad 700850613, en calidad de apoderado generalísimo de Hotelera Villas S. A, cédula jurídica 3101127299 con domicilio en del Periódico La República 125 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 43 Restaurante. Reservas: De los colores blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010986. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015004328).

María José Achío Córdoba, casada una vez, cédula de identidad 111720001 con domicilio en costado sur Estadio Municipal Tibás, cuarta casa mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases 14; 16; 20 y 21 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 14: Artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería, instrumentos cronométricos. Clase 16: Papel, cartón, artículos de papelería, fotografía, caracteres de imprenta,

tarjetería. Clase 20: Muebles, espejos, marcos, productos de madera, adornos de resina. Clase 21: Vidrio en bruto o semielaborado, artículos de cristalería, porcelana y loza, vitrales artesanales. Reservas: Del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015004329).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Petróleos de Honduras S. A. de C.V. con domicilio en Residencial Las Cumbres primera avenida, tercera calle, bloque E, Edificio Grupo Terra, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar

lubricantes, relacionado con la marca UNO, en clase 4 internacional, registro número 140815. Reservas: De los colores: azul y dorado.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008407. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015004360).

Alejandra Bastida Álvarez, cédula de identidad 108020131, en calidad de apoderada especial de Gruma S.A.B. de C.V. con domicilio en Río de La Plata N° 407 oeste, Colona del Valle, San Pedro, Garza García, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones hechas a base de harinas y maíz con sabor a chicharrón natural. Reservas: De los colores: amarillo, morado, verde y crema. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015004391).

Bernal Jiménez Chavarría, casado, cédula de identidad 105110150, en calidad de apoderado generalísimo de Mercadeo de Artículos de Consumo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101137584 con domicilio en cantón 18 Curridabat, distrito primero Curridabat, 200 metros al sur del Motel Paraíso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pescado en conserva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 5 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015004410).

Luis Alejandro Villani Muñoz, soltero, cédula de identidad 109110922, en calidad de apoderado generalísimo de Disovi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101057918 con domicilio en Santa Rosa de Santo Domingo, 400 metros al este de Autos Xiri, en la Zona Franca Z, edificio M, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MULTIVITACENCO** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Suplemento alimenticio a base de vitaminas y minerales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009547. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de noviembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015004415).

Leonardo Fabio Restrepo Otálora, casado una vez, cédula de residencia 117001251118 con domicilio en San Juan de Tibás Residencial Parques del Norte, casa 16 F, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LE-tenol** como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 11 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Preparaciones para limpiar tanques de combustible. Clase 11: Economizadores de combustible para carro y moto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011203. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015004467).

George Durman Esquivel, cédula de identidad 1-0610-0169 y Héctor Manrique García Morera, cédula de identidad 7-0101-0030, en calidad de apoderados generalísimos de Durman Esquivel

Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-006779, con domicilio en El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Durman**  
Windows

como marca de fábrica en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vidrios (ventanas) para la construcción. Reservas: De los colores rojo, azul y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011155. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015004469).

Rina Jiménez Vargas, casada dos veces, cédula de identidad 108500096, en calidad de apoderada generalísima de Family Garden S. A., cédula jurídica 3101672801 con domicilio en Brasil de Mora, Condominio Bosque Escondido Número Doce, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Family Garden** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotás. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015004500).

Rina Jiménez Vargas, casada dos veces, cédula de identidad 108500096, en calidad de apoderada general de Family Garden S. A., cédula jurídica 3101672801 con domicilio en Mora, Ciudad Colón, Brasil de Mora, de la escuela 150 m sureste, Condominio Bosque Escondido, casa 12, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Salsas, condimentos, especias, aderezos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010879. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015004502).

Luis Dagoberto Calvo Solano, casado una vez, cédula de identidad 900470793, en calidad de apoderado generalísimo de Fuegos Artificiales Internacionales Custodio Calvo FAI Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101268127 con domicilio en Cartago Quircot, 300 metros al norte del salón comunal, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 13 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para proteger y distinguir estrictamente en explosivos; fuegos artificiales. Reservas: De los colores: fucsia, amarillo claro, negro, verde turquesa, celeste, lila, amarillo oscuro, verde claro y verde oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0009692. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015004548).

Xinia Alfaro Mena, soltera, cédula de identidad 203290924, en calidad de apoderada generalísima de Cafetalera Lomas al Río Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-104084, con domicilio en Zaragoza de Palmares, del Abastecedor El Progreso un kilómetro al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**EL CARRIZAL** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

Café y sucedáneos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010692. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015004565).

Xinia Alfaro Mena, soltera, cédula de identidad 203290924, en calidad de apoderada generalísima de Cafetalera Lomas al Río Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-104084, con domicilio en Zaragoza de Palmares, del Abastecedor El Progreso un kilómetro al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**LA TRINIDAD** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

Café y sucedáneos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010691. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015004567).

Ana Victoria Ledezma Matarrita, soltera, cédula de identidad 112960159, en calidad de apoderada especial de Hacienda La Culebra Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101148990 con domicilio en Barrio Escalante, de la Iglesia de Santa Teresita, 200 metros al este y 25 al norte, segunda casa a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: La comercialización de productos alimentarios a base de semillas de chí. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008482. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015004639).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Integra Legal S. A, cédula jurídica 3101687243 con domicilio en Centro Corporativo Cedral, Torre 1, Integra Abogados, piso 5, Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Actividades de consultoría y asesoría en temas legales en todas las áreas del derecho. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010630. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015004727).

Andrés Lee Tang, soltero, cédula de identidad 205410992, en calidad de apoderado generalísimo de Chia Fong y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102262284 con domicilio en San Pablo, Residencial La Amada, casa número uno, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **<625 AMBICYN MG>** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, alimentos dietéticos y sustancias para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, suplementos alimenticios para humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010193. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2015.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2015004799).

Ana Patricia Rojas Alfaro, soltera, cédula de identidad 206380678 con domicilio en Río Cuarto de Grecia, 2 kilómetros al oeste y 800 metros sur de la iglesia, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Una boutique de ropa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015004805).

Grettel Priscilla Romero Lamicq, cédula de identidad 602160737, en calidad de apoderado especial de Berkeley Equity Corp. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102667906 con domicilio en Sabana Norte, avenida quinta, calle 42 y 44, edificio nueva, N° 42, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VITAFLORA** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Fertilizantes y abonos para uso agrícola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000183. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de enero del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015004824).

Richard Hayden Lemon II, pasaporte 485280591, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Quetzal G.Q.A. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-362260 con domicilio en avenida diez, calles trece-quince, número mil trescientos veintisiete, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a prestar los servicios de restaurante (alimentación). Ubicado en Puntarenas, Jaco de Garabito, Centro Comercial El Jardín, local número diecinueve. Reservas: De los colores

blanco, verde y amarillo limón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000202. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015004889).

Richard Hayden Lemon II, pasaporte 485280591, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Quetzal G.Q.A. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101362260 con domicilio en avenida diez, calles trece-quince, número mil trescientos veintisiete, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a prestar los servicios de restaurante (alimentación). Ubicado en Puntarenas, Jaco de Garabito, Centro Comercial El Jardín, local número

diecinueve. Reservas: De los colores negro y amarillo limón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000201. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015004891).

Nathalia Rodríguez Orozco, soltera, cédula de identidad 111520041 con domicilio en Residencial Hacienda San Agustín, casa 24 N, 2 km oeste de Walmart, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Bock 'n' Roll** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza Fuerte (Bock). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009519. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015004896).

Alberto Sancho Vargas, soltero, cédula de identidad 112020792 con domicilio en Residencial Hacienda San Agustín, casa 24 M ubicado 2 km oeste de Walmart, San Francisco, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza Artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010992. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de enero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015004897).

Guillermo Josué Rojas Arguedas, soltero, cédula de identidad 401990683 con domicilio en costado norte plaza deportes San Jorge, casa 14K, Mercedes Sur, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



JOSUE ROJAS

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010161. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de noviembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015004898).

Alejo Alberto Lewis Zapata, casado una vez, cédula de identidad 108070419 con domicilio en Lomas de Ayarco Sur, 1 km al sur de la casa de Doña Lela, Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Emisiones de televisión, emisiones radiofónicas, comunicaciones por terminales de computadoras, difusión de programas de televisión y radiofónicos.

Reservas: De los colores gris oscuro y gris claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006407. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015004947).

Juan Bautista Castro Chaves, divorciado, cédula de identidad 203770798, en calidad de apoderado generalísimo de Finca Educativa Don Juan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101434204 con domicilio en San Carlos, La Fortuna, Asentamiento El Jaurí, 150 metros al oeste y 100 metros al norte de la entrada principal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial destinado al desarrollo de proyectos agrícolas educacionales, el cual incluye habitaciones para huéspedes, restaurante, senderos,

agriculturas tradicionales y medicinales, trapiche, ventas de souvenirs, caminatas dentro de la finca para turismo nacional y extranjero, ubicado en La Fortuna de San Carlos, Alajuela, Asentamiento El Jaurí, 200 metros al sur y 100 al oeste de la entrada principal. Reservas: Del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010827. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015004957).

Federico Rodríguez Rojas, casado una vez, cédula de identidad 204350618, en calidad de apoderado generalísimo de Termaltes Los Laureles Hot Springs, cédula de identidad 3101578861 con domicilio en La Fortuna de San Carlos, frente al Hotel Los Lagos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a balneario de aguas termales, el cual incluye aguas termales, habitaciones para huéspedes, vista panorámica al Volcán Arenal, restaurante, spa, venta de souvenirs, área de juegos y de eventos especiales. Ubicado en La Fortuna de San Carlos Alajuela, 5 kilómetros al oeste del templo católico, frente al Hotel Los Lagos. Reservas: De los colores verde oscuro, verde claro, blanco y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010828. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015004958).

Christian Esquivel Quesada, casado una vez, cédula de identidad 110380421, en calidad de apoderado generalísimo de Prestige Import Cars Limitada, cédula jurídica 3102441448 con domicilio en calles 26 y 24, avenida 8 edificio Prestige Import Cars, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Automóviles deportivos, motores para automóviles deportivos, acoplamientos para automóviles deportivos, asientos para automóviles deportivos, fundas de asientos para automóviles deportivos, limpiaparabrisas para automóviles deportivos, embragues para automóviles deportivos, arboles de transmisión para automóviles deportivos, engranajes para automóviles deportivos, llantas para automóviles deportivos, manivelas para automóviles deportivos, manillares para automóviles deportivos, estribos para automóviles deportivos, frenos para automóviles deportivos, radios para automóviles deportivos, riñes para automóviles deportivos, circuitos hidráulicos para automóviles deportivos, defensas para automóviles deportivos, bolsas de aire para automóviles deportivos, guardabarros para automóviles deportivos, puertas para automóviles deportivos, faros para automóviles deportivos, luces para automóviles deportivos, parachoques para automóviles deportivos, ventanillas para automóviles deportivos. Reservas: De los colores rojo, blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015004965).

Christian Esquivel Quesada, casado una vez, cédula de identidad 110380421, en calidad de apoderado generalísimo de Prestige Import Cars Limitada, cédula jurídica 3102441448 con domicilio en calles 26 y 24, avenida 8 edificio Prestige Import Cars, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 35 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35 Abastecimiento y agencia de importación y exportación de vehículos automotores terrestres deportivos. Información comercial

de automóviles deportivos, y Clase 37 Mantenimiento, reparación, lavado, pulido, lubricación y engrase de automóviles deportivos. Reconstrucción de motores usados o parcialmente destruidos de automóviles deportivos. Reparación de tapicería de automóviles deportivos. Reservas: De los colores rojo, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010459. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de diciembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015004966).

Xochilt Lezama Cáceres, cédula de identidad 800780417 con domicilio en Pavas, Urb. Lomas del Río, 2da etapa, Bloque 2, casa N° 19, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 14 y 21 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 14 Joyería, bisutería, artículos con materias o enchapados con metales preciosos y sus aleaciones, piezas hechas a mano, de cerámica montadas en metales diferentes uso de piedras y cerámicas., y en clase 21 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina hechos mano (que no sean de metales preciosos ni chapados), cristalería, porcelana, loza, barro, cerámica con diferentes técnicas: decorativo, funcional en mesa, casas, piezas funcionales y decorativas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011171. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de enero del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015004999).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada dos veces, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderado especial de Intel Corporation con domicilio en 2200 Mission College Boulevard Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TRUE KEY** como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 42 y 45 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clases: 9 Software informático; software informático para su uso en asegurar datos, redes, ordenadores, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; software informático para permitir el acceso seguro, control, visualización y utilización de los datos a través de dispositivos de computación personal y redes; identificación biométrica y software de autenticación; software informático para la gestión de nombres de usuario y contraseñas; software de identificación y autenticación de seguridad para dispositivos de computación personal, ordenadores, dispositivos móviles y redes de comunicación; software de localizador! geográfica; software de posicionamiento global; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento facial; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento huellas dactilares; software de reconocimiento de la retina; software de reconocimiento de dispositivos., 42: Proporcionar software no descargable y basado en la nube para mejorar la seguridad de los datos e información sobre las redes, computadoras, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; proporcionar software no descargable y basado en la nube para incrementar la protección de la identidad y datos personales en las redes, computadoras, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; proporcionar contenido seguro y autenticado a los demás en una red; proporcionando identificación biométrica no descargable y basado en la nube y software de autenticación; proporcionando software de reconocimiento de voz no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento facial no descargable y basado en la nube ; proporcionando software de reconocimiento de gestos no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de huellas dactilares no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de retina no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de dispositivo no descargable y basado en la nube; servicios de encriptación y de proxy para de datos de ordenador para su uso en asegurar, el seguimiento, la autenticación y la identificación de los individuos; servicios de encriptación de datos y decodificación, y 45: Servicios de verificación de

identificación; servicios de autenticación de usuario; servicios de administración de nombres de usuario y de contraseñas; servicios de verificación de identificación, más que todo, proporcionando la autenticación de la información de identificación personal; servicios de verificación de identificación, es decir, que permite la autenticación de la información de identificación personal a través de un almacenamiento seguro y la transmisión de dicha información a través de Internet; proporcionando autenticación, emisión, validación y revocación de certificados digitales; servicios de análisis y presentación de informes relacionados con la identificación de usuario y datos de autorización. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Solicitud N° 2014-0008732. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005023).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Financiera Maderera S. A. con domicilio en Formaris S/N, 15884 Santiago de Compostela (a Coruña), España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 19 y 20 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 19: Materiales de construcción no metálicos; materiales para suelos no metálicos; materiales de madera y sus transformados para la construcción; tableros laminados no metálicos para paredes; revestimientos de paredes no metálicos para la construcción; suelo de parquet; revestimientos de suelos de madera así como de productos derivados de la madera; suelos de láminas; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; paneles para la construcción no metálicos; tableros no metálicos para revestimiento de suelo; tableros no metálicos para la construcción, tableros no metálicos para mamparas y tabiques; tableros no metálicos para puertas, revestimiento de tableros (no metálicos), tableros de aglomerado, tableros laminados no metálicos, tableros de contrachapado, tableros rechapados, tableros de fibra de madera aglomerados con resma y tableros de partículas, tableros de fibras laminados, tableros de madera, tableros de partículas de madera, tableros de fibras laminados, tableros de madera, tableros de partículas de madera, tableros laminados (que no sean metálicos) para la construcción, tableros para suelos (no metálicos), suelos laminados de madera y de productos derivados de la madera, suelos no metálicos, revestimientos para la construcción no metálicos, tablas de parquets, madera para la construcción, y 20 Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; tableros de madera para muebles; tableros de productos derivados de la madera para muebles; muebles de madera, sus partes y componentes de madera y de productos derivados de la madera, puertas para muebles y baldas para muebles de madera y de productos derivados de la madera, tableros para muebles de madera y de productos derivados de la madera; cajas de madera, kits de muebles de madera y de productos derivados de la madera; bancos de madera y de productos derivados de la madera (muebles); tableros de mesa, tableros en forma de muebles y kit de piezas para el montaje de tableros de madera y de productos derivados de la madera; armarios de madera y de productos derivados de la madera, muebles de madera y de productos derivados de la madera para la cocina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005725. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2015005024).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Aftermarket Auto Parts Alliance Inc con domicilio en 2706 Treble Creek, Suite 100, San Antonio, Texas 78258, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de comercio minorista; servicios de comercio minorista en línea en el campo de las partes y accesorios de automóviles; prestación de asistencia y auxilio técnico en la operación de centros de servicios automotrices, tiendas de venta minorista de auto partes, prestación de servicios de marketing, publicidad y promoción de los centros de servicios automotrices, tiendas de venta minorista; servicios de promoción de ventas para terceros; exhibición de mercancías a través de medios de comunicación para la venta minorista y al por mayor; suministro de información de negocios y asistencia técnica para los mayoristas, minoristas, instaladores de autopartes y consumidores; recopilación y sistematización de información en bases de datos; búsqueda de información en carpetas informáticas (para terceros); servicios de comparación de precios; servicios de externalización; servicios de abastecimiento para terceros (disponiendo de los bienes y/o servicios de compra de otras empresas); procesamiento administrativo de órdenes de compra; asistencia en la gestión empresarial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005798. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015005025).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Music Together LLC con domicilio en 225 Pennington Hopewell Road, Hopewell, New Jersey 08525, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MUSIC TOGETHER** como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Los discos compactos, discos de video digital pregrabados y podcasts descargables y webcasts con música, actuaciones musicales y las lecciones de formación del profesorado; medios digitales, a saber, audio descargables y grabaciones de video con clips de sonido y canciones completas a través de sitios de internet. Clase 16: Libros que contienen música y partituras. Clase 41: Servicios de educación de música, a saber, clases de música y conciencia de la música y la apreciación; servicios educativos, a saber, cursos de formación de profesores, y seminarios y talleres para el público en general, todos en el campo de la música y el conocimiento de la música y la apreciación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003762. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015005026).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de María Luisa Pérez Álvarez con domicilio en AV. año de Juárez N° 168, Colonia Granjas San Antonio, 09070, Iztapalapa, México D.F., México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas y maquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); abrelatas eléctricos, aparatos electromecánicos para preparar alimentos, aspiradoras, batidoras eléctricas para uso doméstico, aparatos electromecánicos para preparar bebidas, molinillos de café que no sean accionados manualmente, calentadores de agua, (partes de máquinas), máquinas de cocina eléctricas, máquinas de coser, cuchillos eléctricos, exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico, herramientas de mano que no sean accionadas manualmente, maquinas lavavajillas, máquinas y aparatos de limpieza eléctricos, molinillos para uso doméstico que no sean manuales, maquinas picadoras de carne, máquinas de planchar, procesadores de alimentos eléctricos, robots de cocina eléctricos, secadoras, secadoras centrifugas, trituradoras eléctricas para uso doméstico; licuadoras eléctricas. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004774. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005027).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de María Luisa Pérez Álvarez con domicilio en AV. año de Juárez N° 168, Colonia Granjas San Antonio, 09070, Iztapalapa, México D.F., México, solicita la inscripción de:

**navia**

como marca de fábrica en clase: 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar, incluyendo: abrelatas no eléctricos, cortaúñas eléctricos o no, cortadoras de cabello eléctricas o no, aparatos de depilación eléctricos o no, hachas, picadores de verduras y hortalizas, planchas de ropa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004773. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005028).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de María Luisa Pérez Álvarez con domicilio en A.V. Año de Juárez N° 168, colonia Granjas San Antonio, 09070, Iztapalapa, México D.F., México, solicita la inscripción de:

**navia**

como marca de fábrica en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; artículo de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, incluyendo; baterías de cocina, batidoras no eléctricas, artículos de cerámica para uso doméstico, utensilios de cocina, exprimidores de frutas no eléctricas para uso doméstico, mezcladores no eléctricos para uso doméstico, olla a presión no eléctricas, ollas exprés no eléctricas, ollas no eléctricas para cocinar al vapor, teteras, trituradoras no eléctricas para uso doméstico, utensilios no eléctricos para cocinar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004772. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005029).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de María Luisa Pérez Álvarez con domicilio en A.V. año de Juárez N° 168, Colonia Granjas San Antonio, 09070, Iztapalapa, México D.F., México, solicita la inscripción de:

**navia**

como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, incluyendo: aparatos para filtrar el agua, calentadores de agua, instalaciones de calefacción por agua caliente, filtros para agua potable, aparatos de aire acondicionado, filtros para sistemas de aire acondicionado, frigoríficos, asadores, aparatos para enfriar bebidas, cafeteras eléctricas, aparatos de climatización, utensilios de cocción eléctricos, congeladores, aparatos de cocina, hornos domésticos (hornillos), secadores de pelo, refrigeradores, radiadores eléctricos, secadoras de ropa eléctricas, ventiladores eléctricos para uso personal, ventiladores (climatización), ventiladores (partes de instalaciones de ventilación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-

0004771. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005031).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada dos veces, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Damiani Trading Inc con domicilio en Whitepark House, White Park Road, Bridgetown, Barbados, solicita la inscripción de:

**SKX**

como marca de fábrica y servicios en clases: 18; 25 y 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 18: Bolsos, maletines, koalas, carteras, billeteras, monederos, correas, artículos de marroquinería. En clase 25: Artículos de vestir, calzados, sombreros. En clase 35: Publicidad y promoción de productos y servicios a través de medios electrónicos, impresos y/o radio o televisión, club de descuentos, tarjetas, vales, premios y sorteos; compra al mayor y detal de artículos deportivos, calzado, ropa bolso, bultos, carteras y artículos de marroquinería; gestión de negocios comerciales, gestión de negocios comerciales por representación o franquiciado de marcas, pagina web comercial, nombre comercial electrónico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006705. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015005032).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada dos veces, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Intel Corporation con domicilio en 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 42 y 45, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clases 9: Software informático; software informático para su uso en asegurar datos, redes, ordenadores, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; software informático para permitir el acceso seguro, control, visualización y utilización de los datos a través de dispositivos de computación personal y redes; identificación biométrica y software de autenticación; software informático para la gestión de nombres de usuario y contraseñas; software de identificación y autenticación de seguridad para dispositivos de computación personal, ordenadores, dispositivos móviles y redes de comunicación; software de localizador geográfica; software de posicionamiento global; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento facial; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento huellas dactilares; software de reconocimiento de la retina; software de reconocimiento de dispositivos, 42: Proporcionar software no descargable y basado en la nube para mejorar la seguridad de los datos e información sobre las redes, computadoras, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; proporcionar software no descargable y basado en la nube para incrementar la protección de la identidad y datos personales en las redes, computadoras, dispositivos de computación personal y dispositivos móviles; proporcionar contenido seguro y autenticado a los demás en una red; proporcionando identificación biométrica no descargable y basado en la nube y software de autenticación; proporcionando software de no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento facial no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de gestos no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de huellas dactilares no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de retina no descargable y basado en la nube; proporcionando software de reconocimiento de dispositivo no descargable y basado en la nube; servicios de encriptación y de proxy para de datos de ordenador para su uso en asegurar, el seguimiento, la autenticación y la identificación de los individuos; servicios de encriptación de datos y decodificación, y 45: Servicios de verificación de identificación; servicios de autenticación de usuario; servicios de administración de nombres de usuario y de contraseñas servicios de verificación de identificación,

más que todo, proporcionando la autenticación de la información de identificación personal; servicios de verificación de identificación, es decir, que permite la autenticación de la información de identificación personal a través de un almacenamiento seguro y la transmisión de dicha información a través de internet; proporcionando autenticación, emisión, validación y revocación de certificados digitales; servicios de análisis y presentación de informes relacionados con la identificación de usuario y datos de autorización. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008733. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005033).

María de la Cruz Villanea Villegas, casada dos veces, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Koppers Delaware Inc (a Delaware Corporation) con domicilio en 501 Silverside Road, Suite 67, Wilmington, Delaware 19809, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción (no metálicos); tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; alquitrán de hulla crudo y conservante de madera tratada; pitch de carbono; productos de madera tratada, a saber, pilotes, postes, traviesas, madera, soportes estructurales y productos de madera laminados estructurales; productos laminados estructurales de madera, a saber, arcos, vigas, columnas, cubiertas, estándares de iluminación, crucetas de servicios públicos, de madera contrachapada y otros elementos estructurales; traviesas o durmientes de ferrocarril no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015005034).

Alberto Pauly Sáenz, cédula de identidad 104130799, en calidad de apoderado especial de tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta sociedad anónima, cédula jurídica 3-101-641580 con domicilio en Sabana Norte, edificio Torres del Parque, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a servicios de transporte, recolección y entrega de petróleo, gas, metales, carbón y productos químicos, todos ellos por tierra y por mar; almacenaje de petróleo, gas, metales, carbón y productos químicos, renta, depósito y estacionamiento de vehículos; servicio de gasolinera, limpieza de vehículos, comercio al detalle de comidas en modalidad de tienda de conveniencia. Ubicado en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Antigua Paco, un kilómetro al norte, diagonal a distrito cuatro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015005039).

Francisco Javier León Umaña, cédula de identidad 110900778, en calidad de apoderado generalísimo de León Brothers S. A., cédula jurídica 3-101-635815 con domicilio en Escazú, San Antonio, 500 metros norte de la Terminal La Tapachula, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción, reparación, instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015005048).

Mario Jelencovich, casado, pasaporte 421418916 con domicilio en San Rafael de Escazú Apts. Bagulla, casa N° 6, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MEZZA LUNA LOUNGE** como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante, ubicado en local N° 132 plata Itskatzú San Rafael de Escazú. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011157. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de enero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015005122).

Emilia Fallas Solera, divorciada, cédula de identidad 401410002, en calidad de apoderada generalísima de Consultoría y Asesoría Fallas, Mora y Carit S. A., cédula jurídica 3101329195 con domicilio en San Rafael, 25 metros norte del Taller Zúñiga, El Palmar, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Consultoría editorial y producción de publicaciones impresas y digitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010857. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de diciembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015005136).

Jorge Luis Esquivel Sibaja, divorciado una vez, cédula de identidad 110600054, en calidad de apoderado especial de Altos del Manantial Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Pavas, del segundo Palí, 100 metros al este y 200 metros al sur, San José Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales, excluyendo de esta manera los demás productos comprendidos dentro de esta clasificación. Reservas: De los colores: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de diciembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015005142).

Reinaldo Cartín Miranda, cédula de identidad 103420694, en calidad de apoderado generalísimo de Coyde S. A., cédula jurídica 3101182214 con domicilio en Flores San Joaquín, contiguo a Embutidos París, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante principalmente comidas a base de cerdo, bar, así mismo presta servicios de despacho de comidas a domicilio, servicios de preparación de fiestas y eventos especiales, ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia, contiguo a Embutidos París. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010890. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de enero del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015005151).

**PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**

**Marcas de Ganado**

Solicitud N° 2015-72.—Vildo Barboza Rivera, cédula de identidad 0602010682, solicita la inscripción de:

**8**  
**8 V**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Río Jiménez, Irlanda, 500 metros este de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-72.—San José, 19 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006405).

Solicitud N° 2015-14.—Raúl Corella Reyes, cédula de identidad 0202380103, solicita la inscripción de:

**X C**  
**6**

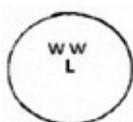
como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Grecia, Río Cuarto, La Victoria, de la plaza de deportes, 500 m al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-14.—San José, 19 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006458).

Solicitud N° 2015-61.—Octavio Guzmán Salas, cédula de identidad 0201680014, solicita la inscripción de:

**S T**  
**8**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Aguas Zarcas, Los Chiles, 500 metros sur de la escuela del lugar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 15 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-61.—San José, 16 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006513).

Solicitud N° 2015-28.—José Álvaro Jenkins Rodríguez, cédula de identidad 0203670674, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Wild Wet Lands Hacienda El Viejo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-503166, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Filadelfia, 4km sureste de las instalaciones de la azucarera El Viejo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-28.—San José, 23 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006579).

Solicitud N° 2015-111.—María de la Cruz Vargas Pagan, cédula de identidad 0105000070, en calidad de apoderada generalísima sin Límite de suma de Ganadera El Taburete Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-186292, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Barrio Limón, 75 metros al sur del antiguo Aserradero Santa Cruz, ruta nacional Liberia a Santa Cruz, finca Peñas Blancas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-111.—San José, 26 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006592).

Solicitud N° 2015-112.—María de la Cruz Vargas Pagan, cédula de identidad 0105000070, en calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de Ganadera El Taburete Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-186292, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Barrio Limón, 75 metros al sur del antiguo aserradero Santa Cruz, finca Peñas Blancas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-112.—San José, 26 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006593).

María de la Cruz Vargas Pagan, cédula de identidad 0105000070, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Barrio Limón, 75 metros al sur del antiguo aserradero Santa Cruz, Finca Peñas Blancas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-113.—San José, 26 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006594).

Solicitud N° 2015-91.—Giovanny Villegas Beita, cédula de identidad 0108500259, solicita la inscripción de:

**8**  
**U V**

como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Pejibaye, San Antonio, 2.5 kilómetros al sureste de la escuela pública de San Antonio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2015. Según el expediente N° 2015-91.—San José, 21 de enero del 2015.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2015006644).

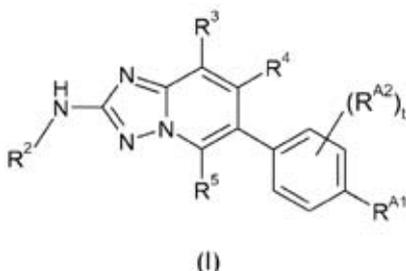
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Patentes de invención**

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

El señor Néstor Morera Víquez, cédula 1-1018-975, mayor de edad, vecino de San José, apoderado especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la Patente de Invención

denominada **MÉTODO PARA PREPARAR TRIAZOLOPIRIDINAS SUSTITUIDAS**. Métodos para preparar compuestos de triazolopiridina sustituida de la fórmula general (I) La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan



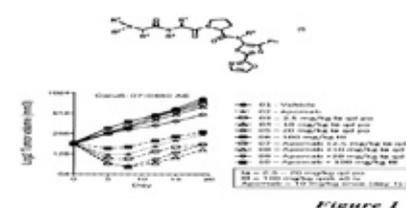
depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07D 471/04; A61K 31/437; A61P 35/00; cuyos inventores son Schulze, Volker, Mais, Franz-Josef. Prioridad: 10/07/2012 EP 12175640.7/24/09/2012 EP 12185590.2;05/06/2013 EP 13170585.7. La solicitud correspondiente lleva el número 20150006, y fue presentada a las 11:48:14 del 09 de enero del 2015. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial La Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de enero del 2015.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—(IN2015006411).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula 1-1018-975, mayor, abogado, vecino de Heredia, en calidad de apoderado especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **N-[4-(QUINOLIN-4-ILOXI)CICLOHEXIL (METIL)](HETERO) ARIL-CARBOXAMIDAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE ANDRÓGENOS, SU PRODUCCIÓN Y USOS COMO PRODUCTOS MEDICINALES**. La invención se relaciona con N-[4-

(quinolin-4-iloxi)ciclohexil (metil)](hetero)arilcarboxamidas, intermediarios y métodos para su producción, uso de las mismas para tratar y/o prevenir enfermedades y uso de las mismas para producir productos medicinales y uso de los mismos para tratar y/o prevenir enfermedades, en especial enfermedades hiperproliferativas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07D 215/233; A61K 31/47; A61K 31/470; A61P 35/00; C07D 401/12; C07D 413/12; cuyos inventores son Nguyen, Duy, Künzer, Hermann, Faus Giménez, Hortensia, Bader, Benjamín, Kohr, Silke, Fritsch, Martin. Prioridad: 26/06/2012 EP 12004764.2; 03/01/2014 // WO2014/001247. La solicitud correspondiente lleva el número 20140593, y fue presentada a las 14:48:26 del 18 de diciembre del 2014. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Lic. Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2015006412).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

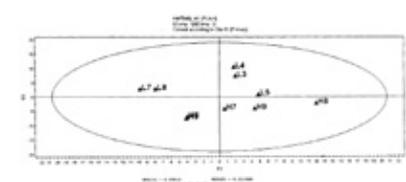
El señor Harry Zurcher Blen, mayor, abogado, cédula de identidad número 1-415-1184, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Curis Inc y Genentech Inc ambas de los Estados Unidos, solicitan la Patente de Invención denominada



**INHIBIDORES DE IAP**  
Nuevos inhibidores de IAP que son de utilidad como agentes terapéuticos para tratar malignidades y tienen la fórmula general I: en donde R1, R2, R3, R4, R5 y R6 son como se describen

en la presente. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes 2014.01 es C07D 417/14 cuyos inventores son Cohen, Frederick; Gazzard, Lewis J; Tsui, Vickie Hsiao-Wei; Flygare, John A. Prioridad: US 61/582,760 03/01/2012 y WO2013/103703 11/07/2013. La solicitud correspondiente lleva el número 2014-0367 y fue presentada a las 13:25:28 del 31 de julio de 2014. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 05 de enero del 2015.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2015007404).

El señor Harry Zurcher Blen, cédula 1-0415-1184, mayor de edad, vecino de San José, Apoderado Especial de Sime Darby Malaysia Berhad, de Malasia, solicita la Patente de Invención denominada



**MÉTODOS PARA LA OBTENCIÓN DE PLANTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE PALMA DE ACEITE.** Se proporciona un método para obtener una planta de alto rendimiento de aceite de palma. La memoria

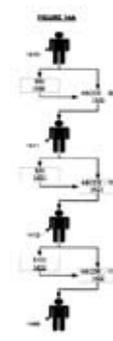
descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01H 1/04; A01H 5/08; cuyos inventores son May Hong, Ping Li, Neoh, Bee Keat, Jaime Low, Yoke Sum, Nalisha, Binti Ithnin, Theresa NG, Lee Mei, Thang, Yin Mee, Appleton, David Ross, Hirzun Bin Mohd, Yusof@Hassan, Harikrishna, A/L Kulaveerasingam, Mohaimi, Mohamed. Prioridad: 14/12/2011 MY PI2011006084; 20/06/2013 WO 2013/089557. La solicitud correspondiente lleva el número 20140282, y fue presentada a las 14:05:56 del 13 de junio del 2014. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—(IN2015007409).

La señor(a) (ita) María del Pilar López Quirós, mayor, abogada, cédula 1-1066-0601, vecina de San José, en calidad de apoderada especial de E2interactive, Inc. D/B/A/ E2interactive, Inc., de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada **DATOS DE PUBLICACIÓN TRANSFERIBLES Y PRESENTACIÓN.** Los aspectos de la invención pueden incluir métodos y sistemas para la realización de una transacción utilizando datos de publicación asociados con bienes o servicios. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: G06Q 30/02; cuyos inventores son Smith, Merrill, Brooks. Prioridad: 09/03/2012 US 61/608, 820; 16/01/2013 US 13/742, 608; 12/09/2013 US WO2013/134791. La solicitud correspondiente lleva el número 20140452, y fue presentada a las 12:27:00 del 30 de setiembre del 2014. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de diciembre del 2014.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2015007411).

La señor(a) (ita) María del Pilar López Quirós, mayor, abogada, cédula 1-1066-0601, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de The Regents of the University of California, de E.U.A., University of Vienna, de Austria, Charpentier, Emmanuelle, de Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **MÉTODOS Y COMPOSICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE ADN OBJETIVO DIRIGIDA POR ARN Y PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DIRIGIDA POR ARN.** La presente descripción proporciona un ARN dirigido a ADN que comprende una secuencia objetivo y, junto con un polipéptido modificador, proporciona una modificación específica del sitio de un ADN objetivo y/o un polipéptido asociado con el ADN objetivo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C12N 15/11; C12N 15/63; C07K 19/00; C12N 5/10; cuyos inventores son Charpentier, Emmanuelle, Jinek, Martin, Chylinski, Krzysztof, Lim, Wendell, Qi, Lei, Doudna, Jennifer A., Doudna Cate, James Harrison. Prioridad: 25/05/2012 US 61/652, 086; 19/10/2012 US 61/716, 256; 28/01/2013 US 61/757, 640; 28/11/2013 // WO2013/176772. La solicitud correspondiente lleva el número 20140538, y fue presentada a las 14:23:00 del 24 de noviembre del 2014. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 08 de enero del 2015.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2015007413).

La señor(a) (ita) María del Pilar López Quirós, cédula 1-1066-0601, mayor, abogada, vecina de San José, en calidad de apoderada especial de E2interactive, Inc. D/B/A/ E2interactive, Inc, de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada

**INDICADOR TRANSFERIBLE CON SISTEMA RELACIONADOS DE COMISIONES.** Los aspectos de la invención pueden comprender un método para determinar los importes de la comisión de una transacción entre múltiples partes de la compra de bienes o servicios por parte de un usuario adquirente. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: G06K 5/00; cuyos inventores son Smith, Merrill, Brooks, Graves, Phillip, Craig, Chakiris, Phil, M, Collins, Samuel. Prioridad: 09/03/2012 US 61/608,820; 16/01/2013 US 13/742, 691; 16/01/2013 US 13/742, 608; 12/09/2013 // WO2013/134790. La solicitud correspondiente lleva el número 20140453, y fue presentada a las 12:28:00 del 30 de setiembre del 2014. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 09 de enero del 2015.—Lic. Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2015007415).



El señor Federico Ureña Ferrero, mayor, abogado, cédula N° 1-901-453, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Genentech Inc., de E.U.A., solicita la Patente de Invención denominada: **ANTICUERPOS ANTI-CD79B E INMUNOCONJUGADOS**. La presente invención se centra en composiciones de sustancias útiles para el tratamiento de tumores hematopoyéticos en mamíferos, así como los métodos para usar dichas composiciones de sustancias con el mismo objetivo. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07K 16/28; A61K 39/395; C12N 15/13; A61K 47/48; A61P 35/00; cuyo(s) inventor(es) es(son): Chen, Yvonne, Dennis, Mark, Dornan, David, Elkins, Kristi, Junutula, Jagath, Reddy, Polson, Andrew, Zheng, Bing. Prioridad: 16/07/2007 US 60/950,052; 31/01/2008 US 60/025,137; 29/02/2008 US 60/032,790; 22/01/2009 WO WO2009/012268. La solicitud correspondiente lleva el número 20150040, y fue presentada a las 11:34:40 del 29 de enero del 2015. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 30 de enero del 2015.—Licda. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2015007660).

### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

El Registro de la Propiedad Industrial, Oficina de Patentes hace saber que por resolución de las once horas veintiséis minutos del quince de diciembre del dos mil catorce, fue inscrito el Diseño Industrial denominado **BOTELLA** a favor de Pepsico, Inc., con domicilio en Italia, cuyos creadores son: Marina, Carlos Hernán de nacionalidad argentina; Makita Nakano, Jorge de nacionalidad mexicana y Fort, Tucker; Katz, Paul; Pamborg, Jacob; Xydis, Christopher R todos de nacionalidad estadounidense se le ha otorgado el número de inscripción de modelo industrial 768, estará vigente hasta el quince de diciembre del dos mil veinticuatro, la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales décima edición 25-02.—San José, a las nueve horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—1 vez.—(IN2015007401).

Exp. 2013-449.—El Registro de la Propiedad Industrial, Oficina de Patentes hace saber que por resolución de las catorce horas del primero de octubre del dos mil catorce, fue inscrito el Diseño Industrial denominado **VAINA** a favor de Pepsico Inc., domiciliada en Estados Unidos, cuyos creadores: Marina, Carlos Hernán; Fort, Tucker; Katz, Paul; Pamborg, Jacob; Xydis, Chris de nacionalidad estadounidense, y Maquita Nakano, Jorge Manuel de nacionalidad mexicana se le ha otorgado el número de inscripción de Diseño Industrial 742, estará vigente hasta el primero de octubre del dos mil veinticuatro, la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales Décima Edición 09-01.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—1 vez.—(IN2015007402).

El Registro de la Propiedad Industrial, Oficina de Patentes hace saber que por resolución de las nueve horas del primero de diciembre del dos mil catorce, fue inscrita la Patente de Invención denominada: **COMPOSICIÓN ADHESIVA, MÉTODO PARA ENLAZAR UNA SUPERFICIE DE METAL Y CAUCHO A UN ADHESIVO DE METAL** a favor de Lord Corporation, domiciliada en Estados Unidos, cuyos inventores son: Green Christian C; Tallmadge Jack N se le ha otorgado el número de inscripción de Patente de Invención 3109, estará vigente hasta el dieciséis de junio del dos mil veinticinco, la Clasificación Internacional de Patentes es C09J 123/28.—San José, a las catorce horas del diecisiete de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—1 vez.—(IN2015007403).

Expediente 2014-0009.—El Registro de la Propiedad Industrial, Sección de Patentes hace saber que por resolución de las diez horas cuarenta y ocho minutos del quince de diciembre del dos mil catorce, fue inscrito el diseño industrial denominado **TAPA** cuyo titular es la empresa Pepsico, Inc; cuyos creadores son: Marina, Carlos Hernán, de nacionalidad argentina; Fort, Tucker; Katz, Paul; Pamborg, Jacob; Xydis, R. Christopher; todos de nacionalidad estadounidense, Maquita Nakano, Jorge Manuel y Gómez Carlos

Francisco ambos de nacionalidad mexicana, se le ha otorgado el número de inscripción de diseños industriales 769 estará vigente hasta el quince de diciembre de dos mil veinticuatro; la clasificación Internacional décima edición de diseños industriales es 09-07.—San José, a las diez horas treinta y un minutos del diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Melissa Solís Zamora.—1 vez.—(IN2015007405).

El Registro de la Propiedad Industrial, Oficina de Patentes hace saber que por resolución de las catorce horas del veintiséis de noviembre del dos mil catorce, fue inscrito el Diseño Industrial denominado **GABINETE EMISOR DE BOLETOS** a favor de Arturo Echanove Hernández, con domicilio en México, cuyos creador es: Arturo Echanove Hernández de México se le ha otorgado el número de inscripción de modelo industrial 755, estará vigente hasta el veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales décima edición 20-01.—San José, a las nueve horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—1 vez.—(IN2015007406).

El Registro de la Propiedad Industrial, Oficina de Patentes hace saber que por resolución de las doce horas del cinco de diciembre del dos mil catorce, fue inscrito el Diseño Industrial denominado **MOTOCICLETA** a favor de Honda Motor Co. Ltd., con domicilio en japon, cuyos creador es: Yosuke Matsuoka; Yoshihiro Takanashi de Japón se le ha otorgado el número de inscripción de modelo industrial 758, estará vigente hasta el cinco de diciembre del dos mil veinticuatro, la Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos industriales décima edición 12-11.—San José, a las nueve horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—1 vez.—(IN2015007407).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

#### AVISOS

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad Asociación Centros de Restauración Integral Nuevo Amanecer, con domicilio en la provincia de Limón-Limón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Colaborar en los programas y campañas de índole educativa-religiosa que se emprendan, cuyo representante, será el presidente, Óscar Antonio Torres Salazar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2014 Asiento: 802 con adicional: 2014-191758—Curridabat, 17 de diciembre del 2014.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007283).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad Asociación de Unidades Agrícolas Familiares de Ticaban, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Gestionar la donación de tierras para familias dispuestas a trabajarlas que no las posean, cuyo representante, será el presidente, Amos Pérez Guido; con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2014 Asiento: 201943.—Curridabat, 17 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007284).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula 3-002-042023, denominación; Asociación Cámara de Industrias de Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento:

224126.—Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 18 minutos y 13 segundos, del 26 de agosto del 2014.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007307).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Candelaria, con domicilio en la provincia de: Cartago-Paraiso, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover y desarrollar la práctica del atletismo a nivel nacional desde la provincia de Cartago y contribuir de esa forma al fortalecimiento del desarrollo físico, espiritual, cultural y cívico de las personas involucradas en este deporte. Cuyo representante, será el presidente: Martín Alberto Artavia Aguilar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2015, asiento: 12927.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 49 minutos y 46 segundos, del 23 de enero del 2015.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007318).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Turismo Rural Comunitario Ecológico El Bosque, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-La Cruz, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Mejorar el sistema social, cultural, educativo, organizativo y productivo de sus miembros. Cuyo representante, será el presidente: Rudis Isabel Gallo Montalmon, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 47506 con adicional(es): 2014-282751.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 38 minutos y 22 segundos, del 10 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007456).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación Adulto Mayor “Estrellas Doradas” Santa Rosa de La Palmera, San Carlos, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la integración del adulto mayor en las diferentes actividades que se celebran en la comunidad y fuera de ella. Cuya representante, será la presidenta: Dinorah Camacho Vargas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 163824 con adicional(es): 2014-211739.—Dado en el Registro Nacional, a las once horas veintinueve minutos y cincuenta y seis segundos del cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007629).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Cristiana Tabernáculo del Dios Viviente, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: guiar de manera eficiente para con Dios y con los hombres la Iglesia de San Francisco de La Palmera de San Carlos, como otras que pasen a formar parte de la asociación. Cuyo representante, será el presidente: Gilbert Lara Huertas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 134815 con adicional(es): 2014-256600, 2014-319085.—Dado en el Registro Nacional, a las nueve horas tres minutos y treinta y seis segundos del dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007635).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Coco de Lajas de Cañas de Guanacaste, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Cañas. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: entre otros: administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollo y conservar en buenas condiciones el acueducto, de conformidad con las disposiciones y reglamentos que emite el AyA. Cuya representante, será la presidenta: Danixa María Arguedas Salas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 259321.—Dado en el Registro Nacional, a las ocho horas treinta y tres minutos y cuatro segundos del doce de enero del dos mil quince.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007671).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación Escuela de Fútbol Filial Palmichal, con domicilio en la provincia de: San José-Acosta. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: fomentar la práctica del deporte y la cultura competitiva con lealtad, franqueza y entrega, con una permanente e irrestricta sujeción a las normas del Fair Play. Cuyo representante, será el presidente: German Monge Azofeifa, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 4558, con adicional(es): 2014-264386.—Dado en el Registro Nacional, a las once horas treinta minutos y cincuenta y un segundos del veintidós de octubre del dos mil catorce.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007724).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación de Fútbol Americano para Jesús, con domicilio en la provincia de: San José-San José. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: entre otros: promover el deporte del fútbol americano en todo el territorio nacional en todas sus categorías y géneros. Cuyo representante, será el presidente: Paolo Enrico Vincenzi Zúñiga, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 350051.—Dado en el Registro Nacional, a las diez horas cincuenta y siete minutos y cuarenta y nueve segundos del trece de enero del dos mil quince.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007753).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Fútbol Americano Bandera, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: entre otros: promover el deporte del fútbol americano en todo el territorio nacional en todas sus categorías y géneros. Cuyo representante, será el presidente: Paolo Enrico Vincenzi Zúñiga, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 350049.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 34 minutos y 14 segundos, del 15 de enero del 2015.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007754).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva y Recreativa la Rivera de Belén, con domicilio en la provincia de: Heredia-Belén, cuyos fines principales, entre otros son los

siguientes: dirección, coordinación, organización, supervisión, promoción y todo lo relacionado con el deporte y la recreación en general, específicamente con el fútbol en ambos géneros y en todas sus categorías. Cuyo representante, será el presidente: Oscar Mario Guido Quesada con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2014, asiento: 293834 con adicional(es): 2014-340695.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 56 minutos y 50 segundos, del 21 de enero del 2015.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2015007755).

#### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Adrián Zamora Chávez, mayor, soltero, estudiante, cédula de identidad N° 1-1467-423, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, solicita la inscripción a su nombre de los derechos morales y patrimoniales de la obra artística, divulgada y en colaboración, que se titula: **THE WORLD IS FALLING DOWN**, en su condición de autor de la letra y música. Los derechos conexos pertenecen a los señores: Adrián Zamora Chávez, cédula de identidad N° 1-1467-423, vecino de San José; David Rigoberto Roda Fallas, cédula de identidad N° 1-1330-271, vecino de Cartago; Eric Esteban Carvajal Sánchez, cédula de identidad N° 1-1478-141, vecino de San José; Geiner de los Ángeles Duarte Angulo, cédula N° 1-1501-523, vecino de San José. La canción es en formato mp3, la cual tiene un tema apocalíptico fatalista, ritmo meta, ritmo veloz. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo 113 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 6683. Expediente N° 7904.—Curridabat, 30 de setiembre del 2014.—Licda. Adriana Bolaños Guido, Registradora.—1 vez.—(IN2015007708).

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Habilitación de notario (a) público (a). La Dirección Nacional de Notariado, con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to piso, hace saber, que ante este Despacho, se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública estatal del notariado, por parte de Yohaidy Otarola Mora, con cédula de identidad número 2-0665-0819, carné número 22453. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 15-000073-0624-NO.—San José, 23 de enero del 2015.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Tattiana Rojas S., Abogada.—1 vez.—(IN2015007162).

Habilitación de Notario(a) Público(a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. Piso. Hace saber: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de: Sofia Prado Salas, con cédula de identidad número 2-0592-0590, carné de abogada número 19746. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 14-001525-0624-NO.—San José, 04 de diciembre del 2014.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2015007416).

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

### EDICTOS

#### Registro Civil - Departamento Civil SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Exp. N° 47964-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos. San José, a las catorce horas veinte minutos del veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Jennifer Nicaragua Sevilla, ama de casa, costarricense, cédula de identidad número ocho-cien-ochocientos noventa y seis; solicita la rectificación de su asiento de naturalización, que lleva el número ochocientos noventa y seis, folio cuatrocientos cuarenta y ocho, tomo cien, de la Sección de Naturalizaciones, en el sentido que el nombre y los apellidos de la misma son “Jennifer Argentina Sevilla Urbina, hija de Vilma Argentina Sevilla Urbina” y no como se consignaron. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—(IN2015007308).

Expediente N° 13304-2012.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas del veintiséis de setiembre del dos mil catorce. Gholamabbas Malek Mohammadi Mohammadi, mayor, casado, costarricense, cédula de identidad número ocho-cero ochenta y seis-cero sesenta y uno, solicita la rectificación de su asiento de naturalización... mismo son “Malekmohammadi Mohamadi, hijo de Gholamali Malekmohammadi y de Batoul Mohammadi, no indican segundo apellido”, y no como se consignaron, y el asiento de matrimonio de Gholamabbas Malek Mohammadi con Dinna Fernández Vilchez..., en el sentido que los apellidos del cónyuge son “Malekmohammadi Mohammadi, hijo de Gholamali Malekmohammadi y de Batoul Mohammadi, no indican segundo apellido”, y no como se consignaron. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil. Publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—(IN2015007673).

#### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber que en diligencias de ocuro incoadas por Bárbara Calvo Guevara, se ha dictado una resolución N° 4647-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las diez horas y diez minutos del veintiséis de noviembre del dos mil catorce. Exp. N° 41363-2014. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Cosmo Giuseppe Pongetti, no indica otro apellido con Bárbara Calvo Guevara, en el sentido que el nombre del padre del cónyuge es Luciano.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007230).

Se hace saber que en diligencias de ocuro incoadas por María de la Concepción Quezada Pineda, se ha dictado la resolución N° 4887-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las doce horas y veintisiete minutos del quince de diciembre del dos mil catorce. Exp. N° 44569-2014 Resultando 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos Probados: ... II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de Brytani Betsabel Carballo Quesada y de Heydan David Carballo Quesada, en el sentido que el nombre y el primer apellido de la madre de las personas inscritas son María de la Concepción y Quezada, respectivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007243).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Danelia del Carmen Fariña, no indica segundo apellido, se ha dictado la resolución N° 4280-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las dieciséis horas cuarenta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil catorce. Exp. N° 33398-2012. Resultando 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Neyki Isela Chaves Tariña, en el sentido que el apellido de la madre es Fariña no indica segundo apellido.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007255).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Azuzana Campos Campos, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2465-2014. Registro Civil, Departamento Civil, Sección Actos Jurídicos. San José, a las doce horas veinte minutos del seis de agosto del dos mil catorce. Ocurso. Exp. N° 17968-2014. Resultando 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Jefferson René González Campos y el asiento de nacimiento de Kimberly Yunaila González Campos, en el sentido que el nombre y el segundo apellido de la madre... son “Azuzana” y “Campos” respectivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007263).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Juana del Socorro Méndez Guerrero, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 3839-07. Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del catorce de diciembre del dos mil siete. Exp. N° 21678-07. Resultando: 1°—...2°—...3°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Hechos no Probados. III.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Antony Enrique Méndez Andrade... en el sentido que el segundo apellido de la madre... es “Guerrero”.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Msc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—(IN2015007292).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Álvaro Rafael García García, se ha dictado una resolución N° 4963-2014, que en lo conducente dice Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José a las diez horas diez minutos del dieciocho de diciembre del dos mil catorce. Exp. N° 41017-2014. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Álvaro Rafael García García; con María Magdalena Aráuz Alfaro, en el sentido que el nombre y los apellidos de los padres del cónyuge son Luis Alberto García y Leonarda del Socorro García respetivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007305).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Guiselle Varela Irigoyen, se ha dictado la resolución N° 131-2015, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas diez minutos del doce de enero de dos mil quince. Exp. N° 11585-2014. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Galilea Alfaro Varela, en el sentido que el segundo apellido de la madre es Irigoyen.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007444).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Yahaira Iluminada Medrano no indica segundo apellido, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 3163-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas treinta y cuatro minutos del diecinueve de setiembre de dos mil catorce. Exp. N° 29300-2013 y 3094-2014. Resultando: 1°—..., 2°—... 3°—... 4°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por

tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de María Ivannia, Adriana Lucía y Anthony Mauricio, todos de apellidos Morales Balbaceda, en el sentido que los apellidos de los mismos son “Medrano Medrano, hijos de Yahaira Iluminada Medrano, no indica segundo apellido, nicaragüense”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007466).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Claudia Janeth Baldizón Somarriba, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2046-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas dos minutos del dos de julio de dos mil catorce. Ocurso. Exp. N° 12495-2014. Resultando 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de, Brayan Moisés Baldizón Somarribas, en el sentido que el nombre y el segundo apellido de la madre de la persona ahí inscrita, consecuentemente el segundo apellido del mismo son “Claudia Janeth”, “Somarriba” y “Somarriba” respectivamente.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007475).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por Doris Mercedes Cuarezma Cuarezma, ha dictado la resolución N° 3442-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos. San José, a las once horas y dos minutos del trece de octubre del dos mil catorce. Exp. N° 48121-2013. Resultando: 1°—..., 2°—..., 3°—... Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de Junior Rafael Rodríguez Cuarezma, en el sentido que la fecha de nacimiento de la persona inscrita y los apellidos de la madre del mismo son treinta de abril de dos mil uno y Cuarezma Cuarezma, respectivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007496).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Debra Lynne Schneider Eddy, se ha dictado la resolución N° 0383-2015, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas y veinte minutos del veintidós de enero del dos mil quince. Expediente N° 35458-2014. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Bruce Everett Baird no indica segundo apellido con Debra Lynne Latham, no indica segundo apellido, en el sentido que los apellidos de la cónyuge así como el nombre del padre de la misma son “Schneider Eddy” y “Franklin”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007678).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por Rosa Adilia Gutiérrez Ruiz, ha dictado la resolución N° 4033-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del cinco de noviembre del dos mil catorce. Expediente N° 42207-2012. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Alis Mariela Centeno Ruiz, en el sentido que el nombre y apellidos de la madre son “Rosa Adilia Gutiérrez Ruiz”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007706).

Se hace saber que este Registro Civil en diligencias de ocurso incoadas por Fanny del Rosario Díaz Henríquez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 3085-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las dieciséis horas veintiocho minutos del diez de setiembre del dos mil catorce. Expediente N° 49938-2013. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Tiffany Díaz Enríquez... en el sentido que el nombre y el segundo apellido de la madre de la persona ahí

inscrita y consecuentemente el segundo apellido de la misma son “Fanny del Rosario”, “Henríquez” y “Henríquez” respectivamente, y de Shirley Narváez Díaz... en el sentido que el segundo apellido de la madre de la persona ahí inscrita es “Henríquez”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007728).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurrencia incoadas por Juana María Altamirano Acuña, ha dictado la resolución N° 3379-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas treinta minutos del siete de octubre del dos mil catorce. Expediente N° 21175-2013. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de David Emanuel Torrez Altamirano, en el sentido que el nombre y el segundo apellido de la madre son “Juana María” y “Acuña”, respectivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007745).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurrencia incoadas por Celestina del Carmen Alemán Obando, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 826-2013.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas seis minutos del veintisiete de febrero del dos mil trece. Ocurso. Exp N° 45273-2012. Resultando 1°—..., 2°—..., 3°—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Raúl José Aragón Obando, en el sentido que los apellidos de la madre... son “Alemán Obando” y el asiento de nacimiento de John Antony Aragón Obando, en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre... son “Celestina del Carmen Alemán Obando”.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007763).

Se hace saber que en diligencias de ocurrencia incoadas por Norma del Socorro Rodríguez, se ha dictado la resolución N° 5053-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas cuarenta minutos del veintidós de diciembre del dos mil catorce. Exp. N° 47184-2012. Resultando 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Ericka Gabriela Porras Rodríguez, en el sentido que el nombre y el apellido de la madre son Norma del Socorro Rodríguez, no indica segundo apellido y el de Alejandra Yuliet León Rodríguez, en el sentido que el apellido de la madre es Rodríguez, no indica segundo apellido.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007768).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurrencia incoadas por Nolibia Isabel Cruz González, ha dictado la resolución N° 3827-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas cuarenta minutos del veintiocho de octubre de dos mil catorce. Exp. N° 32252-2014. Resultando 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Katy Isabel Chaves Cruz, en el sentido que los apellidos de la madre de la persona inscrita son Cruz González.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007790).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurrencia incoadas por Brenda Cayasso Joseph conocida como Brenda Cayasso Williams, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2918-2014. Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las once horas siete minutos del tres de setiembre de dos mil catorce. Ocurso. Exp N° 24958-2014. Resultando 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Manuel Jorge Antonio Orozco Morales con Brenda Jowise Williams Williams, en el sentido que el nombre y los apellidos de la cónyuge son “Brenda Jowice Cayasso Joseph

conocida como Brenda Cayasso Williams, hija de Albin Cayasso Joseph, nicaragüense”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007795).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurrencia incoadas por Katia María Rodríguez no indica, se ha dictado la resolución N° 4748-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las quince horas veinte minutos del veintiocho de noviembre del dos mil catorce. Exp. N° 23286-2014. Resultando 1°—..., 2°—..., 3°—... Considerando I.—Hechos probados:.... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese los asientos de nacimiento de Javier Antonio Enríquez y de Calixto José Henríquez Rodríguez, en el sentido que el primer apellido del padre y el nombre y el apellido de la madre de las personas inscritas son Henríquez y Katia María Rodríguez no indica segundo apellido.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007814).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurrencia incoadas por Ana Dora Pérez Sánchez, ha dictado la resolución N° 3938-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas y cuarenta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil catorce. Exp. N° 40362-2014. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Valery Sofía Medrano Pérez, en el sentido que el nombre de la madre de la persona inscrita es Ana Dora.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2015007818).

## AVISOS

### DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

#### AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 del Código Electoral, se hace saber: Que el señor Roger Josué Mora Agüero, cédula de identidad número seis-cuatrocientos veintinueve-ciento sesenta y siete, en su condición de presidente del Comité Ejecutivo del partido Restauración Parriteña, en escrito presentado el veintiséis de setiembre del dos mil catorce, ha solicitado la inscripción de dicho partido a escala cantonal por el cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, agregando para esos efectos: protocolización de las actas de la asamblea constitutiva y asamblea superior conteniendo el Estatuto que incluye el programa doctrinal y la divisa que será: “...una bandera de color blanco cuyas dimensiones muestran que el largo es dos veces y medio el ancho (15 cm de largo por 6 cm ancho) y en el centro de la misma se aprecia una estrella de ocho picos en color amarillo y a ambos lados de la misma en letras de color amarillo el nombre de la agrupación RESTAURACIÓN PARRITEÑA (ARIAL 12).” Previamente a quienes sean interesados para que dentro del término de quince días naturales contados a partir de la última publicación de este aviso, que se hará durante cinco días, hagan las objeciones que estimen pertinentes.—San José, veintidós de enero del dos mil quince.—Héctor Fernández Masís, Director General.—Solicitud N° 26639.—(IN2015009208). 5 v. 3

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### PROGRAMA DE ADQUISICIONES

#### MUNICIPALIDADES

##### MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad de Curridabat hace de conocimiento público en general que el programa de adquisiciones para el período 2015

Código	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PROGRAMA DE AQUISICIONES 2015	Total General
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>649.556.213,51</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	29.370.000,00
1.03.01	Información	40.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7.075.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.200.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	20.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	34.500.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	41.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	80.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	185.824.291,26
1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	550.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	5.000.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	5.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	23.260.622,80
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	33.700.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	6.600.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	24.100.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	82.246.881,45
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4.050.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	7.200.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	14.979.418,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.100.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>377.299.468,29</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	64.048.150,50
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.127.109,68
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18.291.132,65
2.01.99	Otros productos químicos	8.700.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	3.700.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4.537.440,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	31.250.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	63.927.286,30
2.03.03	Madera y sus derivados	9.650.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6.750.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	6.640.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	20.600.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.200.000,00
2.04.1	Herramientas e instrumentos	5.460.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	37.350.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6.251.525,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	894.197,25
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11.478.775,21
2.99.04	Textiles y vestuario	20.738.550,39
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	17.407.975,64
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	31.636.825,67
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	623.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.037.500,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>156.791.735,55</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7.600.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	13.380.620,90
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	500.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.200.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9.671.413,57
5.02.01	Edificios	4.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	92.229.701,08
5.02.07	Instalaciones	5.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	500.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	16.710.000,00

Curridabat, febrero del 2015.—Lic. Christian González Sojo, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2015009861).

## LICITACIONES

### HACIENDA

#### PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

#### LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000001-13801

#### Servicio de custodia y traslado de información para medios magnéticos

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Hacienda recibirá ofertas electrónicas a través del sistema Compr@Red, hasta las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2015, para la Licitación

Abreviada N° 2015LA-000001-13801 “Servicio de custodia y traslado de información para medios magnéticos”, de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.

El cartel se encuentra a disposición gratuitamente en el sistema CompraRed, en la dirección [www.hacienda.go.cr/comprared](http://www.hacienda.go.cr/comprared) de Internet.

San José, 11 de febrero del 2015.—M.Sc. Marco A. Fernández Umaña, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400024341.—Solicitud N° 27529.—C-13950.—(IN2015009732).

### BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-00010-BCCR

#### Servicio de transporte remunerado de personas bajo la modalidad de taxi y microbús

El Departamento de Proveeduría del Banco Central de Costa Rica (BCCR) recibirá ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del día 16 de marzo del 2015, según reloj marcador de la Proveeduría, para el “Servicio de transporte remunerado de personas bajo la modalidad de taxi y microbús para trasladar funcionarios del BCCR y sus Órganos de Desconcentración Máxima (ODM) a los diferentes destinos del Gran Área Metropolitana, las 24 horas del día los 365 días del año, por el término de un año, prorrogable automáticamente anualmente por periodos iguales hasta un máximo de cuatro años”.

Los interesados pueden retirar el cartel en el Departamento de Proveeduría de este Banco, edificio principal, avenida central y primera, calles 2 y 4, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:15 a. m. a 4:00 p. m. El cartel estará disponible en forma gratuita, en la siguiente dirección electrónica a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación: <http://www.bccr.fi.cr/contrataciones/>

Quienes deseen participar y que adquieran el cartel por este medio deberán consignar la información que se solicita al acceder el cartel; el incumplimiento de este requisito exonera al BCCR la no comunicación de posibles Fe de Erratas y/o avisos que se puedan generar en el concurso.

San José, 11 de febrero del 2015.—Departamento de Proveeduría.—Rolando Protti B., Director.—1 vez.—O. C. N° 2015014314.—Solicitud N° 27645.—C-25430.—(IN2015009730).

### BANCO DE COSTA RICA

#### LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000007-01

#### Contratación de servicios por demanda de hasta 6.300 horas anuales en labores de desarrollo evolutivo para Plataforma Sistar

Se informa a los interesados en la licitación en referencia, que el Banco de Costa Rica recibirá ofertas por escrito hasta las once horas con treinta minutos (11:30 a.m.) del día 10 de marzo del 2015, las cuales deben ser depositadas en el buzón de la Oficina de Compras y Pagos del BCR, ubicada en tercer piso Oficinas Centrales, entre avenida central y segunda, calles 4 y 6.

El cartel de la licitación que incluye las especificaciones y condiciones generales, estará disponible en esa misma Oficina, en un horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

San José 12 de febrero del 2015.—Oficina Compras y Pagos.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 64891.—Solicitud N° 27661.—C-13990.—(IN2015009858).

### UNIVERSIDAD NACIONAL

#### PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000002-SCA

#### Puente sobre río Pirro, muro de contención, vivero forestal y obras complementarias

La Universidad Nacional por medio de la Proveeduría Institucional invita a personas físicas o jurídicas a participar en el concurso para la compra de “Puente sobre río Pirro, muro de contención, vivero forestal y obras complementarias” para la Institución.

Todas las ofertas se recibirán en la Proveeduría Institucional de la Universidad Nacional, ubicada en San Pablo de Heredia, del Colegio de San Pablo de Heredia 200 m norte y 25 m oeste, antigua bodegas de Mabe, hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo, 2015. Todas las ofertas que no estén a esa hora y fecha serán devueltas sin abrir.

Los carteles deberán retirarse en la siguiente dirección electrónica: [www.una.ac.cr/proveeduria/](http://www.una.ac.cr/proveeduria/) en los documentos electrónicos propiamente información para proveedores o pueden solicitarlo a los correos electrónicos [proveeduria@una.cr](mailto:proveeduria@una.cr) además, deberán presentar en la Plataforma de Servicios un CD en blanco el cual les será cambiado por uno con las Especificaciones Técnicas y planos de la Contratación.

Heredia, 12 de febrero del 2015.—MAP. Nelson Valerio Aguilar, Director.—1 vez.—O. C. N° P0023276.—Solicitud N° 27637.—C-21610.—(IN2015009726).

## INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

FORTALECIMIENTO SEDE REGIONAL SAN CARLOS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
N° 2015LPI-0009-APITCRBM

### Procedimiento para construir edificio financiado con fondos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF

El Instituto Tecnológico de Costa Rica por medio del Departamento de Aprovisionamiento, Sede Central recibirá ofertas para el Fortalecimiento Sede Regional San Carlos, hasta las catorce horas (2:00 p.m.) del día 9 de abril de 2015 en el Departamento de Aprovisionamiento, Edificio D-4 y realizará la apertura de las mismas el 10 de abril del 2015 a las nueve horas (9:00 a.m.) en la Sala de Aplicaciones de Ingeniería, en el Edificio F-10, ambos edificios de la Sede Central Cartago.

Así mismo, se convoca a realizar una visita al sitio, el día 3 de marzo del 2015, a las diez horas (10:00 a.m.), en el Auditorio Jacaranda de la Sede Regional San Carlos. Si bien es cierto la participación en esta convocatoria no es obligatoria, los oferentes al presentar su oferta manifiestan en forma implícita que conocen el sitio.

Para participar en este proceso de licitación los oferentes deberán de presentar una garantía de seriedad de US \$70.000,00.

Los interesados pueden solicitar el cartel vía electrónica a partir de esta publicación a las direcciones [ebonilla@itcr.ac.cr](mailto:ebonilla@itcr.ac.cr) y [licitacionespmi@itcr.ac.cr](mailto:licitacionespmi@itcr.ac.cr)

Cartago, 11 de febrero del 2015.—Departamento de Aprovisionamiento.—Lic. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 27663.—C-25310.—(IN2015009862).

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS

El Hospital Dr. Max Terán Valls debidamente autorizado, los invita a participar en el proceso de:

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000001-2308

### Servicio de transporte de personas (servicio de ambulancia para el traslado de pacientes), por entregas según demanda

Cuenta presupuestaria 2184 "Traslado pacientes".

La apertura de ofertas se llevará a cabo el 17 de marzo del 2015, al ser las 10 horas con 00 minutos.

El pliego cartelario con las especificaciones administrativas, técnicas y formularios respectivos pueden ser retirados en forma digital por el oferente interesado en participar, a través de los siguientes medios:

1. A través de nuestra página Web <http://portal.css.sa.cr/portal/page/portal/Portal/Licitaciones/UP-2308>.
2. En nuestras oficinas administrativas de la Subárea de Planificación y Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, sita en el Centro Hospitalario Hospital Dr. Max Terán Valls/Caja Costarricense de Seguro Social, ubicado 300 m de la pista de aterrizaje de la Managua, distrito, cantón Aguirre, provincia Puntarenas.

El cartel está constituido por un total de 51 (cincuenta y un) folios, incluidas las Condiciones Administrativas Generales, Condiciones y Especificaciones Técnicas y Sistema de Evaluación.

Es responsabilidad de quien adquiere el cartel, mediante fotocopiado del mismo, en nuestras oficinas administrativas, verificar que el mismo se le entrega completo. Costo del cartel ₡1020,00 (mil veinte colones con 00/100.)

Subárea de Planificación y Contratación Administrativa—Área de Gestión de Bienes y Servicios.—Licda. Ana Lisette Acuña Vargas, Coordinadora.—1 vez.—(IN2015009667).

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - HEREDIA  
LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000001-2208

### Por teriparatide 250 mcg/ml solución inyectable entrega según demanda

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Vicente de Paúl, comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Licitación, que se recibirán ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del día 09 de marzo del 2015.

Las Especificaciones Técnicas exclusivas para este concurso se encuentran a disposición en la Subárea de Contratación Administrativa de este nosocomio.

Heredia, 09 de febrero del 2015.—Dirección Administrativa.—MSc. Óscar Montero Sánchez.—1 vez.—(IN2015009680).

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO  
AREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000002-2304

### Por adquisición de: Huevos de gallina

Se informa a los interesados que se encuentra disponible el cartel para la Licitación Abreviada 2015LA-000002-2304 por adquisición de: Huevos de gallina contratación a un año prorrogable a tres períodos iguales, entrega según demanda, fecha de apertura: 13-03-2015 a las 10:00 a.m.

Ver detalles en: <http://www.css.sa.cr>.

San José, 12 de febrero del 2015.—Subárea Contratación Administrativa.—Lic. Guillermo Méndez Arias, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2015009729).

## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la apertura del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000001-01

### Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones con seguro de garantía extendida modalidad Smartnet por un periodo de 36 meses para el INDER

Fecha y hora de recepción de ofertas: lunes 23 de febrero 2015, a las 10:00 horas, (10:00 a. m.), en el Área de Contratación y Suministros, oficinas centrales del INDER.

El cartel está a disposición a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*, puede retirarse personalmente en nuestras oficinas centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia del antiguo Colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:15 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del INDER [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr), menú de LICITACIONES o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección: [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr), sin embargo la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el INDER del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2015009664).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la apertura del siguiente proceso:

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000006-01**

**Corrección del nivel de aguas negras de la batería de servicios sanitarios accesibles contiguos a las soda comedor y aguas negras de la soda**

Fecha y hora de recepción de ofertas: lunes 23 de febrero 2015, a las 14:00 horas, (2:00 p. m.), en el Área de Contratación y Suministros, oficinas centrales del INDER.

El cartel está a disposición a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*, puede retirarse personalmente en nuestras oficinas centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia del antiguo Colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:15 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del INDER [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr), menú de LICITACIONES o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección: [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr), sin embargo la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el INDER del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2015009666).

## MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000009-01**

**Adquisición de un retroexcavador integrado 4 x 4 y una Vagoneta de 12 m<sup>3</sup> para uso de la Unidad Técnica de Gestión Vial**

La Municipalidad de Golfito invita a todos los interesados en participar en la Contratación Directa concursada sujeta a contenido presupuestario 2015CD-000009-01 para la Adquisición de un retroexcavador integrado 4 x 4 y una vagoneta de 12 m<sup>3</sup> para uso de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con autorización del ente Contralor. Se estarán recibiendo ofertas hasta las quince horas (3 p. m.) del 27 de febrero del 2015, ese mismo día será la apertura de las ofertas.

Golfito, 05 de febrero del 2015.—Karen Moya Díaz, Proveedora.—1 vez.—(IN2015009607).

## ADJUDICACIONES

## GOBERNACIÓN Y POLICÍA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

N° 2015RE-000001-99999

**Remate electrónico vehículo Toyota Four Runner**

La Proveeduría Institucional, comunica a los interesados en este remate, que se ha declarado infructuoso.

La información está a disposición en el Sistema Comprared, en la dirección: [www.hacienda.go.cr/Comprared](http://www.hacienda.go.cr/Comprared).

La Uruca, San José, febrero del 2015.—Jorge Vargas Espinoza, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2015009720).

## BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000005-01

**Suministro e instalación del sistema de alarma contra incendio para varias Oficinas del Banco Nacional de Costa Rica**

Se comunica a los interesados en la Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-01, que el Comité de Licitaciones mediante el oficio COM-0852-2015 en el artículo 05 de la sesión ordinaria N° 1243-2014, celebrada el 4 de febrero del 2015, acordó lo siguiente:

Declarar infructuosa dicha licitación.

La Uruca, 16 de febrero del 2015.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O. C. N° 517819.—Solicitud N° 27621.—C-9320.—(IN2015009722).

## BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

ÁREA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000019-DCADM

**Contratación de servicios de una empresa que brinde el servicio para el cálculo de riesgos financieros (Consumo por demanda)**

La División de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal hace del conocimiento de los interesados, según resolución adoptada por la Comisión de Aprobación de Licitaciones Abreviadas mediante Acta N° 348-2015 del día 10 de febrero del 2015, que se resolvió declarar Desierta la presente licitación.

San José, 11 de febrero del 2015.—División Contratación Administrativa.—Lic. Maykel Vargas García, Jefe.—1 vez.—(IN2015009853).

DIVISIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000030-DCADM

**Alquiler de local para instalar Oficina de Negocios en La Cruz, Guanacaste**

La División de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal hace del conocimiento de los interesados en la Licitación Pública N° 2014LN-000030-DCADM. Alquiler de Local para Instalar Oficina de Negocios en La Cruz, Guanacaste, que la Comisión de Licitaciones Públicas mediante Acta N° 719-2015 del 11 de febrero de 2015, acuerda por unanimidad adjudicar la presente licitación en los siguientes términos:

A: **Inversiones Román y Ocampo S. A.**, cédula jurídica 3-101-079137.

Oferta económica: precio por metro cuadrado mensual: \$28,02 dólares (veintiocho dólares con 02/100) cuota de mantenimiento incluido. (Folio 272), precio mensual total por los metros cuadrados \$10.619,58 (379 m<sup>2</sup>) (diez mil seiscientos diecinueve dólares con 58/100), precio anual \$127.434,96 (ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con 96/100). Precio por los tres años \$382.304,88 (trescientos ochenta y dos mil trescientos cuatro dólares con 88/100).

Plazo de entrega: seis meses calendario.

Vigencia del contrato: tres años.

San José, 12 de febrero del 2015.—Lic. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2015009854).

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000013-99999

(Resolución de adjudicación N° 9)

**Servicio de limpieza edificio “A” de la Universidad Estatal a Distancia**

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), comunica a los interesados en la presente licitación, que el Consejo de Rectoría en sesión N° 1847-2015, art. IV, inciso 7), celebrada el 9 de febrero del 2015, acordó:

Avalar la recomendación de la Comisión de Licitaciones, y adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000013-99999, “Servicio de limpieza edificio “A” de la Universidad Estatal a Distancia”, de la siguiente manera:

- I. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por el oferente: **Oficlean S. A.**, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanar.
- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por el oferente: **Eulen de Costa Rica S. A.**, no cumple con lo solicitado en el cartel según nota OSG-503-2014 y en concordancia con el Adendum N° 3 publicado en *La Gaceta* N° 199. En

cuanto a que no cumplen con los productos a utilizar para la limpieza y desinfección como desinfectante, cera líquida, cera y jabón debido a que contienen nitratos, fosfatos, etilendiaminotetraacetato (EDTA), metanol, alquilfenol de óxidos de etileno (APEO), nitrilotriacetato (NTA), trimetilbenceno, tricloroetileno y formaldehído.

- III. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por el oferente: **Servicios de Consultoría de Occidente S. A.**, no cumple con lo solicitado en el cartel según nota OSG-503-2014 y en concordancia con el Adéndum N° 3 publicado en *La Gaceta* N° 199. En cuanto a que no cumplen con los productos a utilizar para la limpieza y desinfección como desinfectante, cera líquida, cera y jabón debido a que contienen nitratos, fosfatos, etilendiaminotetraacetato (EDTA), metanol, alquilfenol de óxidos de etileno (APEO), nitrilotriacetato (NTA), trimetilbenceno, tricloroetileno y formaldehído.
- IV. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por el oferente: **VMA Servicios Integrales de Limpieza S. A.**, no cumple con lo solicitado en el cartel según nota OSG-503-2014 y en concordancia con el Adéndum N° 3 publicado en *La Gaceta* N° 199. En cuanto a que no cumplen con los productos a utilizar para la limpieza y desinfección como desinfectante, cera líquida, cera y jabón debido a que contienen nitratos, fosfatos, etilendiaminotetraacetato (EDTA), metanol, alquilfenol de óxidos de etileno (APEO), nitrilotriacetato (NTA), trimetilbenceno, tricloroetileno y formaldehído.
- V. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por el oferente: **Bioclin Ltda.**, no cumple con lo solicitado en el cartel según nota OSG-503-2014 y en concordancia con el Adéndum N° 3 publicado en *La Gaceta* N° 199. En cuanto a que no cumplen con los productos a utilizar para la limpieza y desinfección como desinfectante, cera líquida, cera y jabón debido a que contienen nitratos, fosfatos, etilendiaminotetraacetato (EDTA), metanol, alquilfenol de óxidos de etileno (APEO), nitrilotriacetato (NTA), trimetilbenceno, tricloroetileno y formaldehído.

1. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000013-99999, “Servicio de limpieza edificio “A” de la Universidad Estatal a Distancia”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

- a. Al oferente: **Servicios Nítidos Profesionales S. A.**, lo siguiente:

Ítem único: Contratar los servicios de limpieza en el edificio “A” de la Universidad Estatal a Distancia, por 24 meses prorrogable automáticamente por dos periodos adicionales para un total de 6 años, para atender los requerimientos de la Oficina de Servicios Generales de la UNED.

Precio mensual: ₡1.857.750,77.

Precio anual: ₡22.293.009,24.

Monto total por 24 meses: ₡44.586.018,48.

Monto total adjudicado: ₡44.586.018,48.

El oferente deberá ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual.

Sabanilla, 11 de febrero del 2015.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 27539.—C-63010.—(IN2015009692).

## INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000002-APITCR

### Servicio de aseo y limpieza de la Sede San Carlos

El Departamento de Aprovisionamiento comunica que el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acordó en sesión ordinaria N° 2903, artículo 8, del 11 de febrero del 2015, adjudicar esta Licitación a:

**Rodríguez Murillo Mauricio, cédula 1-0753-0768**

Monto Mensual del servicio	₡15,727,827,00
Plazo de inicio	10 días hábiles

Cartago, 12 de febrero del 2015.—Departamento de Aprovisionamiento.—Lic. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 27684.—C-11150.—(IN2015009905).

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

N° 2014LN-000002-2701

### Gas Propano

El Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla comunica el resultado de adjudicación del expediente N° 2014LN-000002-2701, por compra de “Gas Propano”, tramitado bajo la modalidad de entrega según demanda: Ítems 01 y 02, a la empresa Gas Nacional Zeta S. A. Ver [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)

San Isidro de El General, 11 de febrero del 2015.—Área de Gestión Bienes y Servicios.—Lic. Ligia Castrillo Morales.—1 vez.—(IN2015009674).

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS

DIRECCIÓN ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013LN-000004-4402

### Servicios técnicos, construcción, equipamiento y mantenimiento Edificio Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos

A los interesados en el presente concurso, se les comunica que mediante el artículo 46° de la sesión 8762, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el 5 de febrero de 2015; se adjudicó la oferta N° 4: “**Consortio Van Der Laet y Jiménez / Consultécnica**, con un monto total de: ₡6.398.766.750,00 (seis mil trescientos noventa y ocho millones setecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos), más \$1.781.603,00 (un millón setecientos ochenta y un mil seiscientos tres dólares exactos).

Ver detalles en [http://www.ccss.sa.cr/licitaciones\\_detalle?up=4402&tipo=ADJ](http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=4402&tipo=ADJ)

San José, 11 de febrero del 2015.—Ing. Jorge Granados Soto, Director a. i.—1 vez.—Solicitud N° 27543.—(IN2015009911).

## REGISTRO DE PROVEEDORES

### INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, por medio del Departamento de Aprovisionamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 122 del Reglamento de Contratación Administrativa, invita a personas físicas y jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores, a solicitar el formulario con los requisitos de inscripción. El mismo puede ser retirado en las Proveedurías de la Sede Central (Cartago) y de la Sede San Carlos, así como en la Secretaría del Centro Académico de San José, sita en Barrio Amón, costado este del INVU, o bien accederlo en la dirección electrónica <http://www.tec.ac.cr/servicios/aprovi/> y descargar el formulario de Registro de Proveedores.

Así mismo, se les informa a todos aquellos proveedores cuyo período de inscripción es superior a 24 meses, que deben actualizar los datos que hayan sido modificados, para lo cual pueden enviar nota firmada por el Representante Legal y presentar certificación emitida por una entidad bancaria (preferiblemente del Banco Nacional) en la que se incluya:

- Nombre del propietario de la cuenta.
- Número de cédula del propietario o responsable.
- Número de cuenta corriente (indicar si es dólares o en colones).
- Número de cuenta cliente.

Para consultas, comunicarse con la Sra. Eugenia Romero Arce, al teléfono: 2550-2241, correo electrónico [eromero@itcr.ac.cr](mailto:eromero@itcr.ac.cr).

Cartago, 12 de febrero del 2015.—Departamento de Aprovisionamiento.—Lic. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 27677.—C-26260.—(IN2015009907).

**AVISOS**

**ASOCIACIÓN COALICIÓN COSTARRICENSE  
DE INICIATIVAS DE DESARROLLO  
REGISTRO DE PROVEEDORES INSTITUCIONAL**

CINDE, al haber suscrito un convenio de cooperación con Procomer y Comex debe cumplir con los artículos 46 de la Ley de Contratación Administrativa y 122 de su Reglamento, por lo tanto invita a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en ser consideradas en los procesos de contratación administrativa de bienes y servicios de la institución a inscribirse en el Registro de Proveedores de CINDE. El formulario de inscripción podrá ser solicitada al correo electrónico: nquiros@cinde.org, encargado Nelson Quirós, o visitando nuestras oficinas ubicadas en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, edificio Los Balcones, piso 4 Información a los teléfonos: 2201-2837 y 2201-2800.

Jenny Carballo, Gerente Financiera.—1 vez.—(IN2015009734).

**MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se invita a todas aquellas personas físicas y jurídicas a formar parte del Registro de Proveedores de este municipio, debiendo completar el formulario inscripción que se encuentra disponible en el sitio Web [www.puntarenas.go.cr](http://www.puntarenas.go.cr).

A los proveedores que se encuentren inscritos y haya transcurrido 24 meses desde su inscripción o última actualización, deberán renovar la documentación

Para mayor información al teléfono 2661-2104 de la Proveeduría Municipal.

Puntarenas, 11 de febrero del 2015.—Proveeduría Municipal.—Luis Edward Rojas Barrantes, Proveedor.—1 vez.—Solicitud N° 27576.—(IN2015009920).

**FE DE ERRATAS****SALUD**

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO  
Y FARMACODEPENDENCIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000001-99999**

El IAFA comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 2015LN-000001-99999, es el 9 marzo a las 10:00 a.m. y no como erróneamente se consignó en la publicación del pasado 10 de febrero.

San José, 11 de febrero del 2015.—Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios.—Leónidas Ramírez Villalobos.—1 vez.—O. C. N° 2015021101.—Solicitud N° 27591.—C-6780.—(IN2015009855).

**BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2014LN-000083-01  
(Prórroga N° 4)**

**Arrendamiento, configuración e implementación de una solución**

**convergente de hardware y software para entrega virtualizada y segura de aplicaciones y escritorios de usuarios móviles y usuarios en Oficinas del Banco Nacional de Costa Rica y adquisición del licenciamiento para habilitar el servicio de escritorios virtualizados (VDI) e infraestructura de cómputo virtual**

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública Nacional N° 2014LN-000083-01, lo siguiente:

Fecha y lugar de recepción de ofertas.

Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 28 de

abril del 2015, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 16 de febrero del 2015.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O. C. N° 517819.—Solicitud N° 27620.—C-24990.—(IN2015009717).

**BANCO DE COSTA RICA**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000006-01**

**Remodelación del edificio para traslado  
de la Oficina Transaccional BCR-Liberia**

Sírvanse tomar nota de la siguiente aclaración al cartel de la licitación en referencia.

“Léase correctamente el punto 1 de la siguiente manera:

“... El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a. m.) del día martes 17 de febrero del 2015, para la licitación en referencia...”

Todos los demás puntos y condiciones para esta licitación se mantienen invariables.

Oficina de Compras y Pagos.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 64891.—Solicitud N° 27599.—C-10780.—(IN2015009705).

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
Y DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**

**PROVEEDURÍA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA**

Se avisa a los interesados en el concurso que se detalla a continuación, que se amplía el plazo para la recepción y apertura de ofertas de la:

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000012-01**

**Reparaciones varias Edificios Puertos Hernán Garrón Salazar  
y Gaston Kogan Kogán.**

Fecha y hora de apertura: 5 de marzo del 2015, a las 10:00 horas.

El cartel lo pueden adquirir en la Proveeduría Portuaria en Limón; sita 150 metros oeste, de la Municipalidad de Limón, sobre el boulevard y en las Oficinas Administrativas en San José, ubicadas 200 metros sur y 25 oeste, de la Gran Terminal de Buses del Caribe.

Lic. Walter Anderson Salomons, Proveedor.—1 vez.—O. C. N° 4767.—Solicitud N° 27681.—C-13290.—(IN2015009901).

**AVISOS**

**REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000002-02  
(Prórroga N° 1)**

**Suministro e instalación de actuadores  
motorizados en el Plantel Barranca**

Les comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia, que la fecha de apertura y recepción de ofertas se prorrogó para el día 23 de febrero del 2015 a las 10:00 horas.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio WEB [www.recope.com](http://www.recope.com), se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por RECOPE.

Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C. N° 2014003942.—Solicitud N° 27641.—C-10470.—(IN2015009728).

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS****UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ESCUELA DE ARTES MUSICALES

AVISOS

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

La Escuela de Artes Musicales comunica al público en general, clientes y proveedores, el extravío del talonario de recibos con la numeración del 0482501 al 0482550, por tanto, no se hace responsable por el mal uso que se le dé a este documento.

Devanara Chacón Cruz, Responsable.—(IN2015007135).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

ORI-3407-2014.—Oviedo Cervantes Javier Antonio, costarricense, cédula 8-0076-0570, ha solicitado reposición del título de Maestría Profesional en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Gerencia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce.—Oficina de Registro e Información.—Mba. José Rivera Monge, Director.—(IN2015007191).

ORI-4589-2014.—Cubero Monge Rolando Francisco, costarricense, cédula 3-0363-0882, ha solicitado reposición del título de Bachiller en Ingeniería Mecánica; cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá haberlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.—Oficina de Registro e Información.—Mba. José Rivera Monge, Director.—(IN2015007276).

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

REPOSICIÓN DE TÍTULO

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: extravío, correspondiente al título de: Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática. Grado académico: Licenciatura, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 21, folio: 65, asiento: 776, a nombre de: Sánchez Godínez Adrián Rolando, con fecha: 5 de mayo del 2005, cédula de identidad: 4-0166-0620. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—Heredia, 27 de enero del 2015.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2015006396).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por extravío; correspondiente al título de: Licenciatura en Administración con Énfasis en Gestión de Recursos Humanos. Grado académico: Profesorado, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 11, folio: 13, asiento: 280, a nombre de: Murillo Soto Felicia, con fecha: 30 de junio de 1995, cédula de identidad: 1-0808-0540. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—Heredia, 26 de enero del 2015.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2015007427).

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Randall González Villalobos, costarricense, cédula 1-1026-472, ha solicitado reconocimiento y equiparación del título de Master en Leyes, de la Universidad de Harvard de Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a la Oficina de Registro, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Sabanilla, 20 de enero, 2015.—Oficina de Registro y Administración Estudiantil.—Lic. Susana Saborío Álvarez, Jefa.—(IN2015006425).

Celia Arredondo Guevara, costarricense, cédula 9-066-0176 ha solicitado reconocimiento y equiparación del título de Especialista en Comercio en la Especialidad de Negocio de Comercio, de la Academia de Emprendedurismo de Moscú. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a la Oficina de Registro, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Sabanilla, 28 de enero, 2015.—Oficina de Registro y Administración Estudiantil.—Lic. Susana Saborío Álvarez, Jefa.—(IN2015006514).

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

EDICTOS

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Al señor Jorge Alexander Sandoval Enríquez, se le comunica la resolución de las 9:00 horas del día 8 de diciembre del 2014, con la cual se da inicio al proceso especial de protección en sede administrativa y se resuelve cuido provisional de la persona menor de edad Allison Fiorella Molina Rodríguez, Alexander Arturo Sandoval Molina y Jeudi Alejandro Molina Rodríguez, por el término de hasta seis meses, en el hogar de la señora Yahaira Molina Rodríguez, vecina de San José, Pavas, Lomas del Río; 500 metros al oeste, del Súper Caribe, de la pulpería San Lucía, tercera casa a mano derecha, casa color celeste. Se le confiere audiencia por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos a las once horas con treinta minutos en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada en San José, distrito Hospital, sita en calle catorce, avenidas seis y ocho, del costado suroeste del parque La Merced; ciento cincuenta metros al sur, deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24:00 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicada resolución procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° 111-00093-2014.—Oficina Local de San José Oeste.—Lic. Marisol Piedra Mora, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-40350.—(IN2015007192).

A quien interese se le comunica que por resolución de las once horas quince minutos del diecisiete de diciembre del dos mil catorce, se declaró estado de abandono en sede administrativa de la persona menor de edad Yahoska del Carmen González Hernández. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsimile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente N° OLAL-00041-2014.—Oficina Local de Alajuelita.—Lic. Ileana Ballard Romero, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-29510.—(IN2015007197).

Por desconocerse, su residencia y ubicación habitual, se le comunica a la señora Yuditza del Carmen Oporta López, la resolución de las diez horas del uno de diciembre del dos mil catorce, dictada por la oficina local de San Carlos, del Patronato Nacional de la Infancia mediante la cual se da inicio al proceso especial de protección en sede administrativa a favor de la persona menor de edad David Alexis Oporta López y mediante la cual se ordenó su abrigo temporal en la alternativa de protección Hogar la Esperanza, sita en San Carlos, así mismo se le pone en conocimiento la resolución de las catorce horas con treinta minutos del siete de enero del dos mil quince, dictada por esta dependencia mediante la cual eleva el recurso de apelación planteado por la abuela materna de dicha persona menor de edad para ante la Presidencia Ejecutiva de la Institución, y de acuerdo al principio de defensa se le concede audiencia a fin de ser escuchada y aporte pruebas que a bien tenga, dentro del plazo de tres días después de la última publicación de este edicto. Se le previene que deben señalar, para recibir notificaciones dirección exacta dentro del perímetro judicial de la oficina local de San Carlos, fax o medio electrónico donde atender notificaciones, con la advertencia de que si el medio señalado no existiere, fuere impreciso o inexacto las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de haber sido dictadas. Expediente administrativo OLSCA-00110-2013.—San Carlos, 7 de enero del 2015.—Lic. Ernesto Romero Obando, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-27000.—(IN2015007204).

Al señor Jesús Antonio Calero Cortés, se le comunica la resolución de las siete horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil trece, que ordenó dar inicio al proceso especial de protección a favor de su hijo Justin Jesús Calero Fernández. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsimile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -e dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de

conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente N° OLSAR-00005-2013.—Oficina Local de Sarapiquí.—Lic. Merelyn Alvarado Robles, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-28000.—(IN2015007208).

A la señora Tania López Álvarez, se le comunica la resolución de las once horas treinta minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, que ordenó dar inicio al proceso especial de protección a favor de sus hijos María José, Carlos Andrés y Catalina del Carmen todos de apellidos Hernández López. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsimile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Exp. N° OLSAR-00131-2013.—Oficina Local de Sarapiquí.—Lic. Merelyn Alvarado Robles, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-28000.—(IN2015007210).

A Yeyling del Carmen Lira Garzón; se le comunica la resolución de las siete horas treinta minutos del trece de enero del dos mil quince, que ordenó la Declaratoria de Adoptabilidad del niño José Francisco Lira Garzón, de conformidad con lo que establece el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política, artículos tres siguientes y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño, artículo cuatro de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, artículo ciento nueve, ciento doce y ciento trece del Código de Familia, artículos treinta y cuatro siguientes y concordantes del Reglamento para los procesos de adopción Nacional e Internacional, precédase a declarar la adoptabilidad del niño José Francisco Lira Garzón, remítase el expediente administrativo al Departamento de Adopciones, una vez firme la presente resolución, para la ubicación del niño en familia adoptiva. Notifíquese la anterior resolución a los interesados a quienes se les previene que deben señalar casa u oficina para recibir notificaciones futuras, con la advertencia de que de no hacerlo las resoluciones posteriores que se dicten se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se tendrá, si el lugar fuere impreciso, incierto o ya no existiere. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, los que deberán interponerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de su notificación, siendo competencia de esta oficina Local resolver el de revocatoria, el de apelación corresponderá a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Es potestativo usar uno o ambos recursos, pero será inadmisibile el interpuesto pasado los tres días señalados. Expediente N° OLCA-00103-2013.—Oficina Local de Cañas.—Lic. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-29510.—(IN2015007213).

A Alexis Mauricio Acuña Ortega; se le comunica la resolución de este despacho de las 13:00 horas del 5 de enero del 2015, en virtud de la cual se ordenó el abrigo temporal del niño Pablo César Acuña Correa en el albergue institucional Casita Orotigre, por un plazo de seis meses, con vencimiento al 5 de julio del 2015. Recursos: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Órgano Director en el transcurso de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto, quien lo elevará para que sea resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la institución, ubicada en

San José, Barrio Luján, antigua Dos Pinos y debe señalar lugar para oír notificaciones. Se le informa que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho así como revisar y estudiar el expediente administrativo. Exp. N° OLOR-00130-2014.—Oficina Local de Orotina.—Lic. Eileen Flores Villarreal, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-17220.—(IN2015007216).

A Alicia Suárez Angulo, se le comunica la resolución de este despacho de las 9:00 horas del veinticinco de noviembre del dos mil catorce, en virtud de la cual se ordenó el cuidado provisional de la joven Esmeralda Suárez Angulo en el hogar de su tía paterna, señora Marisol Quesada Vásquez, por un plazo de seis meses, con vencimiento al 24 de mayo del 2015. Recursos: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Órgano Director en el transcurso de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto, quien lo elevará para que sea resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la institución, ubicada en San José, Barrio Luján, antigua Dos Pinos y debe señalar lugar para oír notificaciones. Se le informa que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho así como revisar y estudiar el expediente administrativo. Exp. N° OLOR-00018-2014.—Oficina Local de Orotina.—Lic. Eileen Flores Villarreal, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-16760.—(IN2015007218).

A Carlos Magdaleno Molina Jaime, nicaragüense, se le comunica la resolución de este Despacho, de las 10:00 horas del 5 de enero del 2015, en virtud de la cual se ordenó el abrigo temporal del niño Pablo César Acuña Correa en el albergue institucional Casita Orotigre, por un plazo de seis meses, con vencimiento al 5 de julio del 2015. Recursos: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Órgano Director en el transcurso de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto, quien lo elevará para que sea resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la institución, ubicada en San José, Barrio Luján, antigua Dos Pinos y debe señalar lugar para oír notificaciones. Se le informa que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho así como revisar y estudiar el expediente administrativo. Exp. N° 646-00218-2014.—Oficina Local de Orotina.—Lic. Eileen Flores Villarreal, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-17420.—(IN2015007219).

A Eveling Pérez Mendoza, se le comunica la resolución de este despacho de las 14:00 horas del once de diciembre del dos mil catorce, en virtud de la cual se ordenó el cuidado provisional del niño Brandon de Jesús Cordero Pérez en el hogar de su abuela paterna, señora Gloria Elena Cerdas Flores, por un plazo de seis meses, con vencimiento al 11 de junio del 2015. Recursos: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Órgano Director en el transcurso de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto, quien lo elevará para que sea resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la institución, ubicada en San José, Barrio Luján, antigua Dos Pinos y debe señalar lugar para oír notificaciones. Se le informa que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho así como revisar y estudiar el expediente administrativo. Exp. N° 646-00020-2009.—Oficina Local de Orotina.—Lic. Eileen Flores Villarreal, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-17680.—(IN2015007220).

A Jonathan Gerardo Cordero Cerdas, se le comunica la resolución de este Despacho, de las 14:00 horas del once de diciembre del dos mil catorce, en virtud de la cual se ordenó el cuidado provisional del niño Brandon de Jesús Cordero Pérez en el hogar de su abuela paterna, señora Gloria Elena Cerdas Flores, por un plazo de seis meses, con vencimiento al 11 de junio del 2015. Recursos: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Órgano Director en el transcurso de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto, quien lo elevará para que

sea resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la institución, ubicada en San José, Barrio Luján, antigua Dos Pinos y debe señalar lugar para oír notificaciones. Se le informa que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho así como revisar y estudiar el expediente administrativo. Exp. N° 646-00020-2009.—Oficina Local de Orotina.—Lic. Eileen Flores Villarreal, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-17860.—(IN2015007221).

A Lucía Verónica García Luna, nicaragüense, con cédula de ciudadanía nicaragüense 604-191069-0001N se le comunica la resolución de este despacho de las 10:00 horas del 5 de enero del 2015, en virtud de la cual se ordenó el abrigo temporal del niño Pablo César Acuña Correa en el albergue institucional Casita Orotigre, por un plazo de seis meses, con vencimiento al 5 de julio del 2015. Recursos: Contra la presente resolución procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Órgano Director en el transcurso de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto, quien lo elevará para que sea resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la institución, ubicada en San José, Barrio Luján, antigua Dos Pinos y debe señalar lugar para oír notificaciones. Se le informa que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho así como revisar y estudiar el expediente administrativo. Exp. N° 646-00218-2014.—Oficina Local de Orotina.—Lic. Eileen Flores Villarreal, Representante Legal.—O. C. N° 38034.—Solicitud N° 15000005.—C-18170.—(IN2015007226).

## RÉGIMEN MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS

El Concejo Municipal de León Cortés en sesión ordinaria N° 241, celebrada el 15 de diciembre del 2014 y de acuerdo al estudio técnico realizado por el Ingeniero Luis Diego Picado Angulo, director de la U.T.G.V.M. y lo establecido en el Decreto 34624-MOPT, artículo 14, acuerda: Declarar como camino público municipal el trayecto denominado “Naciente los Gemelos” de entronque con Ruta Nacional 226 (Finca Fulvio Gamboa), a tanque acueducto Municipal Los Gemelos en San Pablo de León Cortés. (La naciente Los Gemelos es la principal fuente de abastecimiento de agua potable del Acueducto Municipal en León Cortés).

Maribel Ureña Solís, Secretaria de Concejo.—1 vez.—(IN2015007471).

### MUNICIPALIDAD DE POÁS

La Comisión Municipal de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Se permite informar que por resolución de las quince horas del día lunes cinco de enero del año dos mil quince. Se dispuso tomar el siguiente acuerdo: Habiendo el señor Virgilio Murillo Chaves, cédula de identidad número 2-275-1382 cumplido con aportar al Municipio la documentación que le fue prevenida, con la cual logró acreditar certeramente el grado de parentesco que les unía con los señores Ofelia Murillo Salas, cédula 2-040-8003 y Julio Ugalde García, ya fallecidos y quienes eran los adjudicatarios de la bóveda abandonada N° 371 del Cementerio de San Pedro, situación que quedó demostrada con las certificaciones de defunción, de nacimiento, de matrimonio y con declaraciones juradas, donde testigos dejan ver claramente esa situación, por lo que la Comisión de Cementerios de la Municipalidad de Poás, dispone de previo a emitir una resolución de fondo, que debe emplazarse por medio del periódico oficial para que dentro del improrrogable término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación, cualquier tercero interesado que considere tener mejor derecho sobre dicha bóveda, se apersona y lo haga saber por escrito al Municipio, y demuestre la legitimidad sobre la bóveda citada; caso contrario, la Municipalidad de Poás queda exonerada de toda responsabilidad civil y penal si vencido dicho término no existiera objeción, interés o reclamo sobre la bóveda de marras y se procederá de inmediato el Ayuntamiento a disponer de esa bóveda como por derecho corresponda. Notifíquese.

Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde.—1 vez.—(IN2015007842).

La Comisión Municipal de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Se permite informar que por resolución de las quince horas del día martes tres de febrero del año dos mil quince. Se dispuso tomar el siguiente acuerdo: Siendo que los nichos 3 y 4 de la bóveda número 125 del Cementerio Municipal de San Pedro perteneció en vida a la señora Rosa Soto Víquez, fueron sepultadas dos personas a la fecha de hoy sin identificar, y pese a que su nueva adjudicataria Gabriela Cruz Soto, 1-701-456, ha podido individualizar esos dos cuerpos por todos los medios de investigación posible sin resultados positivos, según declaración jurada aportada que le fue prevenida por parte de la Comisión Municipal de Cementerios de la Municipalidad de Poás que data de las quince horas con treinta y cinco minutos del cinco de enero del año en curso, por lo que se emplaza a cualquier

tercero interesado que conozca el nombre o identidad de esos dos cuerpos, que sea familia, o que demuestre tener directo y legítimo que así lo haga saber por escrito en reclamarlos, para que dentro del improrrogable término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, se apersona al Municipio haciéndolo saber, bajo el entendido, de que de no apersonarse ningún interesado, ello facultará a la señora Gabriela Cruz Soto y a la Municipalidad de Poás a realizar la exhumación de los cuerpos sin identificar y depositar sus restos en el osario de esa misma bóveda, quedando el Municipio exonerada de toda responsabilidad civil y penal si vencido dicho término no existiera objeción, interés o reclamo sobre dichos cuerpos. Publíquese en el periódico oficial.

Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde.—1 vez.—(IN2015007845).

### MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

La Municipalidad del cantón Valverde Vega, comunica que mediante el Artículo VII, Inciso a), de la Sesión Ordinaria N° 239, celebrada el día 16 de diciembre del 2014, por unanimidad acordó: Aprobar el siguiente reajuste tarifario sobre el servicio de agua potable, detallado a continuación:

#### Pliego tarifario Precio mensual

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
S. FIJO	¢6250,00	¢12500,00	¢18750,00	¢6250,00	¢9375,00
S.MEDIDO					
0-15M <sup>3</sup> ,C/M	¢3250,00	¢6500,00	¢9750,00	¢3250,00	¢4875,00
16-25M <sup>3</sup> ,C/M	¢325,00	¢377,00	¢698,75	¢422,50	¢422,50
26-40M <sup>3</sup> ,C/M	¢487,50	¢585,00	¢698,75	¢422,50	¢422,50
41-60M <sup>3</sup> ,C/M	¢487,50	¢585,00	¢698,75	¢422,50	¢422,50
61-80M <sup>3</sup> ,C/M	¢731,25	¢975,00	¢698,75	¢422,50	¢422,50
81-100M <sup>3</sup> ,C/M	¢731,25	¢975,00	¢698,75	¢1023,75	¢1023,75
101-120M <sup>3</sup> ,C/M	¢1072,5	¢1186,25	¢698,75	¢1023,75	¢1023,75
MAS120M <sup>3</sup> ,C/M	¢1072,5	¢1186,25	¢698,75	¢1023,75	¢1023,75

Nota: A partir del bloque 16-25 el monto a cobrar es por m3.

#### Condiciones Generales:

1. Costo nueva conexión servicio medido ¢75,000.00.
2. Costo por reubicación de hidrómetro, el 25% del costo de una nueva conexión (por hidrómetro).
3. Costo por inspección de hidrómetro, un 3% del costo de una nueva conexión.
4. Costo por reconexión de hidrómetro, un 11% del costo de una nueva conexión.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Secretaría Municipal.—Daniela Muñoz Chaves, Secretaria.—1 vez.—(IN2015007796).

### MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

#### AVISA

El Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón central de Cartago, comunica que en la sesión ordinaria realizada el 27 de enero del 2015, en el acta N° 356-15, mediante artículo 13, se aprobó por unanimidad la tarifa para el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes del distrito Oriental y Occidental. De conformidad con el artículo N° 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Mantenimiento de parques y zonas verdes	Tasa mensual (en colones)
	Por metro lineal
Distrito primero Oriental	¢87,00
Distrito segundo Occidental	¢75,00

Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria.—1 vez.—(IN2015007725).

### MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia en sesión ordinaria 388-2015 en su artículo IV, inciso 7) acuerda por unanimidad: Convocar a sesión extraordinaria el jueves 12 de marzo del 2015, a las 6:15 p.m. En las instalaciones del Centro de

Cultura Omar Dengo, a fin de atender al señor Alcalde Municipal, quien estará exponiendo su informe de labores correspondiente al año 2014. Acuerdo definitivamente aprobado.

Heredia, 11 de febrero del 2015.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 57370.—Solicitud N° 27597.—C-11630.—(IN2015009747).

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia en sesión ordinaria 389-2015 en su artículo VII, inciso 2) acuerda por unanimidad: Convocar a sesión extraordinaria el jueves 26 de febrero del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Campo Ferial - Instalaciones de Antiguo Café Américo en Mercedes Norte de Heredia, a fin de conocer los detalles, avances y estado de las obras. Acuerdo definitivamente aprobado.

Heredia, 11 de febrero del 2015.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 57370.—Solicitud N° 27598.—C-11530.—(IN2015009749).

### MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

#### DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Por medio del acuerdo N° 16, de la sesión ordinaria N° 46, celebrada el día 17 de noviembre del 2014, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda: Conforme al informe presentado por la UTGV-402-2014 del 31 de octubre del 2014, se acuerda validar la rectificación del tramo de camino público ubicado en Caracol de la

Vaca, distrito de Laurel donde se ubica el puente, en las coordenadas 575-576 este y coordenadas 262-263 norte en la Lambert sur, hojas cartográficas Laurel Canoas para ser incluida en la Red Vial Cantonal.

Así mismo se acuerda validar la rectificación del tramo de camino público ubicado entre San Isidro y San Miguel, distrito de Canoas, específicamente de la estación 4+600 hasta la estación 5+500, entre las coordenadas 558-572 este y coordenadas 281-282 norte en la Lambert sur, hojas cartográficas Canoas para ser incluida en la Red Vial Cantonal.

Corredores, 29 de enero del 2015.—Sonia González Núñez, Secretaria Municipal.—(IN2015007614). 2 v. 1.

## AVISOS

### CONVOCATORIAS

#### PIEDRA AZULADA NAGATHAC SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 164 del Código de Comercio, los suscritos. Edwin Orozco Barrantes, cédula de identidad N° 2-0313-0547 e Isidro Jiménez Esquivel, cédula de identidad N° 2-0349-0604, en nuestro carácter de presidente y secretario respectivamente de la sociedad Piedra Azulada Nagathac Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-187971, con las facultades que la ley nos otorga por este medio convocamos a todos los accionistas a una asamblea general extraordinaria de socios de Piedra Azulada Nagathac S. A., que se llevará a cabo el próximo domingo 29 de marzo del 2015, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en la finca propiedad de nuestra representada, sita en Piedades Sur de San Ramón, Alajuela, 4 kilómetros al noreste de Piedra Blanca, carretera a Esparza, de no contarse con el quórum de ley, se tendrá por constituida válidamente en segunda convocatoria, una hora después con los accionistas presentes. La agenda de la asamblea será la siguiente: Asuntos a tratar: 1.- Revisión y modificación del acuerdo de cobro del diez por ciento del valor real de la acción, a favor de la sociedad, en caso de cesión o traspaso de acciones. 2.- Aumento de la cuota mensual de manteamiento de la finca a cargo de sus accionistas. 3.- Inclusión de nuevos socios. Es todo.—San Ramón, Alajuela, 05 de febrero del 2015.—Edwin Orozco Barrantes, Presidente.—Isidro Jiménez Esquivel, Secretario.—1 vez.—(IN2015009566).

#### AUCANACUA S. A.

Convocatoria de asamblea de accionistas de la empresa Aucanacua S. A., cédula jurídica número 3-101-016566, la cual se celebrará en la ciudad de San José, La Uruca, Condominios Kandor, apartamento número cinco, cien metros sur y setenta y cinco este de Central de Mangueras, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas del 7 de marzo de 2015. El orden del día será el siguiente: i) Verificación del quórum; ii) Elección de presidente y secretario - Ad hoc; iii) Discusión y aprobación para firma de contrato de arrendamiento de casa de habitación ubicada dentro de la propiedad de la empresa del Partido de San José, número ciento veintitún mil seiscientos noventa y ocho-cero cero cero; iv) Aprobación del acta y de los acuerdos tomados, autorización de levantamiento de la minuta correspondiente y comisión a notario público para su protocolización correspondiente.—San José, 10 de febrero de 2015.—Consejo de Administración.—Gabriela Facio Fernández, Presidenta.—1 vez.—(IN2015009790).

#### FUNDACIÓN D.A.

La Fundación D.A., convoca a sus Fundadores y Patrocinadores a la asamblea general ordinaria que se realizará el Jueves 05 de marzo del 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 horas y 30 minutos en segunda convocatoria en las oficinas de la Fundación, situadas en Curridabat, de la gasolinera La Galera, 25 metros al norte y con la siguiente agenda: 1- comprobación de quórum y nombramiento de presidente de la asamblea. 2- Informe anual de labores administrativo, financiero y presidencia. 3- Nombramiento de directores. 4- Asuntos varios.—San José, 12 de febrero del 2015.—Ing. Óscar Esquivel, Presidente.—1 vez.—(IN2015009898).

## AVISOS

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

#### CUATRO ALVAJIM C A SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que en día desconocido, se extraviaron el tomo número uno de los libros sociales de la empresa Cuatro Alvajim C A Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-606273. Se informa al público en general y a quien sea interesado, sobre dicho extravío, por lo que transcurrido el plazo de ley a partir de esta publicación, sin que se haya dado comunicación alguna, procederemos a la reposición de los mismos.—San José, 08 de enero del 2015.—Nancy Patricia Jiménez Barahona, Representante Legal.—Solicitud N° 26310.—(IN2015003890).

#### LÍNEAS AÉREAS COSTARRICENSES S. A.

Para los efectos del artículo 689 del Código de Comercio, Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), hace constar a quien interese que por haberse extraviado al propietario, repondrá los siguientes certificados de acciones:

Certificado N°	Acciones	Serie
8561	400	J
6463	400	J

Nombre del accionista: Alvarado Leitón Eladio.  
Folio número: 5000.

San José, 27 de enero del 2015.—Norma Naranjo M., Gerente de Accionistas.—(IN2015006060).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la Declaración de Perpetua Memoria de Rafael Ángel Díaz Cruz, cédula cincocientos once-setecientos ochenta y uno, para que dentro del plazo de diez, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a indicar lo que estime conveniente, con respecto al proceso para reposición de título de sexto grado, y se convoca por haberse ordenado así dentro del expediente notarial número 0007-2014. Notaría del licenciado Juan Rafael Villagra Coronado, sita en Liberia, de la Farmacia Lux, cien metros al sur y setenta y cinco metros al oeste.—Liberia, a las diez horas del día diecinueve de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Rafael Villagra Coronado, Notario.—(IN2015006110).

#### UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Departamento de Registro certifica el extravío del título a nombre de Rocío Rodríguez Vargas, cédula de identidad uno cero setecientos setenta y siete cero trescientos cincuenta y siete, del Bachillerato Enseñanza y Traducción del Inglés, inscrito en el tomo: 7, folio: 36, asiento: 10827, con fecha del 6 de agosto de 2010.—Departamento de Registro.—Johanna Villalobos Barquero, Directora.—(IN2015006479).

#### UNIVERSIDAD CENTRAL

La Universidad Central certifica que ante este Registro se ha presentado solicitud de reposición de título de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa a nombre de Andrés Bogantes Núñez, cédula 205470548, inscrito en la universidad en el tomo 2, folio 160, asiento 4696 y en el CONESUP en el tomo 37, folio 385, asiento 8927. Se pide la reposición por extravío del original, se publica este edicto para oír oposición a esta reposición dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en este diario oficial.—San José, 6 de enero de 2015.—Departamento de Registro.—Javier Jiménez G.—(IN2015006669).

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

Ante el Registro de la Universidad Autónoma de Centro América, se ha presentado la solicitud de reposición del título de: Bachillerato en Educación Física y Deportes, emitido por esta casa de estudios el 23 de marzo del 2000, inscrito con el Anotado I-10826, a nombre de Peña Álvarez Daylin, cédula de identidad número 5-0295-0362. Se solicita la reposición por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación

en el Diario Oficial. Campus J. Guillermo Malavassi V.—Cipreses, Curridabat, 30 de enero del 2015.—Dennis Eduardo Bolaños Barrientos, Registrador.—(IN2015007049).

#### UNIVERSIDAD DE IBEROAMÉRICA

Departamento de Registro de la Universidad de Iberoamérica UNIBE. Ante la Coordinación del Departamento de Registro de esta Universidad se ha presentado la solicitud de reposición del siguiente título: Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos, emitido por la Universidad el 30 de julio del 2010, e inscrito en el libro de títulos de la Universidad al tomo 1, folio, 210, número 184, e inscrito en el CONESUP al tomo 32, folio 175, número 3994, a nombre de Ana Cecilia Briceño Baltodano. Se solicita la reposición del título indicado por extravío del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José 30 días del mes de enero del 2015.—Departamento de Registro.—Silvia Rojas Ledezma, Coordinadora.—(IN2015007050).

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

##### SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción N° 0664 a nombre de Allan Gamboa Badilla, cédula de identidad N° 1-0517-0394, por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 23 de enero del 2015.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2015006840).

##### BCT S. A.

A quien interese, hago constar que el certificado de depósito a plazo, N° 90002995, por un monto de ₡1.987.624,15, emitido por el BCT S. A., a mi nombre, ha sido reportado como extraviado por lo que se solicita al Banco su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.—San José, 2 de febrero del 2015.—Claudino Quirós Quirós, Solicitante.—(IN2015007207).

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

##### SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la Acción N° 1112 a nombre de Pedro Zúñiga Vargas, cédula de identidad N° 1-467-764 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el Artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 27 de enero del 2015.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2015007165).

#### CONDOMINIO VERTICAL COMERCIAL OLAS DE HERMOSA

Se inicia proceso de solicitud de reposición de libros extraviados de actas de asamblea de condóminos, actas de junta directiva y caja, de Condominio Vertical Comercial Olas de Hermosa sito en Playa Hermosa de Jacó, cédula jurídica 3-109-585900. Interesados llamar al 2253-5543 o aawlaw@novanet.co.cr.—San José veintinueve de enero del dos mil quince.—Roxana Molestina Gaviira.—(IN201507440).

#### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

##### COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA

El Colegio de Abogados de Costa Rica avisa que la Junta Directiva, constituida en Consejo de Disciplina, sesiones 15-20012 y 03-2013, acuerdos 2012-15-049 y 2013-03-041, le impuso al Lic. José Enrique Porras Thames, carné 6832, tres meses de suspensión en el ejercicio de la profesión de abogacía. Rige a partir de su publicación. (Expediente administrativo 516-10).—Lic. Vilma B. Mesén Madrigal, Fiscal.—1 vez.—(IN2015007179).

#### DANCYN INVESTMENTS DI SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo catorce del Reglamento del Registro Nacional para la Legalización de Libros de sociedades mercantiles, se avisa que Dancyn Investments Di Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y un mil doscientos dieciséis, procederá con la reposición por motivo de extravío de los libros legales de Actas de Asamblea de Socios, Registro de Socios, Actas del Consejo de Administración, Inventario y Balances, Mayor y Diario.—Veintisiete de enero del dos mil quince.—Mark Daniel Traylor.—1 vez.—(IN2015007274).

#### ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTOS DE COSTA DE PÁJAROS, MANZANILLO, PUNTARENAS

Yo, Filemón Alvarado Velásquez, cédula de identidad número 6-0167-0826, en calidad de presidente y representante legal de la Asociación Administradora de Acueductos de Costa de Pájaros, Manzanillo, Puntarenas, cédula jurídica 3-002-212696, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, la reposición del libro número uno de Registro Asociados, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—2 de febrero del 2015.—Filemón Alvarado Velásquez, Presidente.—1 vez.—(IN2015007275).

#### PUNTO DE VENTA COMUNICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Luis Andrés Artavia Salazar, mayor, casado una vez, publicista, cédula de identidad uno-ochocientos veinticuatro-quinientos seis, vecino de Heredia, Santo Domingo, San Luis, de la Plaza de los Ángeles; cien metros al sur y cuatrocientos metros al oeste, en su condición de presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Punto de Venta Comunicación Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos, domiciliada en Heredia, Santo Domingo, Los Ángeles, de la Plaza de Deportes cien metros al sur y cien metros al este, solicita la reposición del libro de Registro de Accionistas uno, por haberse extraviado.—San José, veintiséis de enero del dos mil quince.—Luis Andrés Artavia Salazar, Presidente.—1 vez.—(IN2015007297).

#### B B CONSULTORES ARTAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Luis Andrés Artavia Salazar, mayor, casado una vez, publicista, cédula de identidad uno-ochocientos veinticuatro-quinientos seis, vecino de Heredia, Santo Domingo, San Luis, de la Plaza de los Ángeles; cien metros al sur y cuatrocientos metros al oeste en su condición de presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad B B Consultores Artavia Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta mil setenta y seis, domiciliada en San José, Tibas, San Juan, setenta y cinco metros al norte del Automercado, diagonal a los tanques del AyA, edificio blanco con rejas grises, solicita la reposición del libro de Registro de Accionistas dos por haberse extraviado.—San José, veintiséis de enero del dos mil quince.—Luis Andrés Artavia Salazar, Presidente.—1 vez.—(IN2015007300).

#### IDAYJA SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo, Idalíe Piedra Rojas, mayor de edad, divorciada una vez, comerciante, vecina de San Carlos, cédula número 2-279-955, en mi condición de presidenta con facultades suficientes para este acto de Idayja Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-65680, solicitó al Registro Mercantil, la reposición del libro de actas de asamblea general número uno, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro Mercantil.—Idalíe Piedra Rojas, Presidenta.—1 vez.—(IN2015007396).

ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA JESUCRISTO  
SENDERO DE VIDA

Yo, Yarold Gerardo Vargas Alfaro, cédula de identidad número: 2-0478-0469, en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación Iglesia Cristiana Jesucristo Sendero de Vida cédula jurídica 3-002-132729, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición del libro número uno de Actas de Asamblea General, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—Alajuela, 26 de enero del 2015.—Yarold Vargas Alfaro, Presidente.—1 vez.—(IN2015007443).

SERGIO MOLINA S. A.

Por extravío de la acción privilegiada que ampara 10 acciones sobre utilidades a favor de la sociedad Edificios y Estación S. A., la sociedad Sergio Molina S. A., realiza los trámites de reposición. Cualquier interesado deberá apersonarse dentro del plazo de ley al domicilio social en Cartago, Oriental, 50 metros oeste del Banco de Costa Rica.—Cartago, 22 de enero del 2015.—Sergio José Molina Matamoros, Presidente.—1 vez.—(IN2015007511).

ASOCIACIÓN AVINA COSTA RICA

Nosotros Vanessa Azofeifa Herrera, mayor, psicóloga, divorciada, vecina de Curridabat, portadora de la cédula de identidad número dos-tres-nueve-cero-cinco-ocho-cinco y Róger Valverde Chacón, mayor, contador privado, viudo, vecino de Desamparados, portador de la cédula de identidad número uno-cinco-ocho-siete-cuatro-cero-tres, actuando respectivamente en nuestra condición de secretaria y tesorero de la Junta Directiva de la Asociación AVINA Costa Rica, cédula jurídica número 3-002-546590, y en ausencia temporal del Presidente de dicha Junta, solicitamos respetuosamente al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición del libro número uno de Registro de Asociados, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, a las ocho horas del veintisiete de enero de dos mil quince.—Vanessa Azofeifa Herrera, Secretaria.—Róger Valverde Chacón, Tesorero.—1 vez.—(IN2015007521).

COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES  
EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

A las siguientes personas se les comunica que una vez realizada la gestión administrativa de cobro, con corte al 30 de noviembre 2014, tal como lo establece la política POL/PRO-COB04 Gestión de Cobros, Suspensión y Levantamiento de Suspensión, y según nuestros registros al 27 de enero 2015, aún se encuentran morosos. Transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que sus nombres aparezcan en esta publicación, de no cancelar la suma adeudada o firmar un arreglo de pago, se iniciará el proceso administrativo, al mismo tiempo se les recuerda que este trámite tiene como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio legal de la profesión. Si al momento de la publicación ya realizó el pago respectivo, favor hacer caso omiso a la misma.

Nombre	Cédula
De Lima Silva Silvia Regina	107600000731
Guerrero Chavarría Patricia del Carmen	205450877
Murillo Rodríguez José Alberto	205600429
Nitsche Ostermann Peter	186200162716
Salas Pereira Ligia María	104460710
Junta Directiva.—M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta.—1 vez.—(IN2015007522).	

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, comunica: que en la asamblea general ordinaria N° 149, celebrada el 31 de enero del 2015, se renovó parcialmente la junta directiva para el período 2015, quedando integrada de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	Cédula
Presidente	Ing. Agr. Óscar Fonseca Rojas	1-0369-0968
Vicepresidente	Ing. Agr. Carlos Alberto Cruz Chang	1-0417-0441
Secretaria	Br. For. María Lucía Valverde Muñoz	1-1319-0230
Prosecretario	Ing. Agr. Óscar Valladares Araya	1-0421-0524
Tesorero	Ing. Agr. Joaquín Bernardo González Comejo	1-0523-0658
Vocal Primero	Ing. Agr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	1-0545-0707
Vocal Segundo	Br. Agr. Joaquín Bernardo Jiménez Jara	1-0449-0530
Vocal Tercero	Das. German Guardiola Solís	1-0505-0143
Vocal Cuarto	Ing. Agr. Miguel Castro Hernández	9-0026-0386
Fiscal	Ing. Agr. José Luis Jiménez Bermúdez	1-0551-0065

Junta Directiva.—Ing. Agr. Óscar Fonseca Rojas, Presidente.—Br. For. María Lucía Valverde Muñoz, Secretaria.—1 vez.—(IN2015007672).

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA

Yo, Walter Javier Loáisiga González, mayor, religioso, célibe, vecino de San José, Moravia, Convento Colegio Saint Francis, portador de la cédula de identidad número ocho-cero ochenta y ocho-cero catorce, en mi condición de presidente, representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación Nacional de Educación Católica, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-cero cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco, solicito al Registro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, la reposición, por extravío del tomo I de los libros contables: Inventario y Balance, Mayor y Diario. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Fray Walter Loáisiga González, Presidente.—1 vez.—(IN2015007736).

CONDominio HORIZONTAL VERITICAL COMERCIAL  
INDUSTRIAL FLEXIPARK

Condominio Horizontal Veritical Comercial Industrial Flexipark, cédula de persona jurídica número tres-uno cero nueve-seis cinco ocho nueve uno dos, solicita al Departamento de Propiedad Horizontal del Registro Nacional la reposición por extravío del Libro de Actas de Asamblea de Propietarios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante dicho departamento, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Licda. Eslava Hernández Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2015007811).

Por escritura otorgada en San José, a las trece horas del día de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Red Ecológica y Papel Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto social íntegramente el pacto social.—San José, veintiocho de enero del dos mil quince.—Licda. Marcela Filloy Zerr, Notaria.—1 vez.—(IN2015006876).

Por escritura número ciento ochenta y siete del tomo dos de mi protocolo, otorgada ante esta notaría, al ser las once horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Save It For Later Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo y también revocándose los nombramientos de junta directiva y se hacen nuevos nombramientos.—Lic. Randall Emilio Ramírez Calero, Notario.—1 vez.—(IN2015006883).

Ante la notaría pública Xinia Patricia Mora Segura, mediante escritura número: 82; otorgada a las 15:00 horas del 26 de enero del 2015, se constituyó la sociedad de esta plaza **San Isidro de Parrita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de enero del 2015.—Licda. Xinia Patricia Mora Segura, Notaria.—1 vez.—(IN2015006887).

El suscrito notario hace constar y da fe de que ha protocolizado acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Gypsum Solutions S. A.** a las 13:30 horas del 28 de enero del año 2015, en la cual se modifica la cláusula segunda del domicilio social.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—(IN2015006895).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las quince horas del día veinte de noviembre del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **3-102-686320 SRL**. Donde se acuerda modificar las cláusulas primera y novena de los estatutos.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2015006897).

El suscrito notario hace constar y da fe de que ha protocolizado acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Imágenes y Punto S. A.** a las 13:30 horas del 19 de enero del año 2015, en la cual se disuelve y liquida la sociedad.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—(IN2015006898).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día quince de diciembre del dos mil catorce, donde se protocolizan acuerdos de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **3-101-475262 S. A.** Donde se acuerda transformar la presente sociedad a una sociedad Civil.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2015006899).

El suscrito notario hace constar y da fe de que ha protocolizado acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Estructuras Metálicas y Servicios García S. A.** a las 15:30 horas del 21 de enero del año 2015, en la cual se disuelve y liquida la sociedad.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—(IN2015006900).

La suscrita notaria, avisa que mediante escritura pública número sesenta y tres-cuatro, suscrita ante esta notaría, el día veintiséis de enero del dos mil quince, los socios de la sociedad **El Soldadito S. A.**, cédula de persona jurídica número 3-101-503242, los socios en forma unánime decidieron la disolución y liquidación de la sociedad, a partir de dicha fecha.—San José, 26 de enero del 2015.—Lic. Orietta María Ruiz Padilla, Notaria.—1 vez.—(IN2015006903).

Por escritura número ciento cuarenta y uno-cinco, otorgada ante mí, en esta ciudad, a las quince horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, se protocolizó un acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Inversiones La Tita Hormigueta Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y uno, donde se acordó la disolución de la sociedad por acuerdo de socios.—Pérez Zeledón, viernes, treinta de enero del año dos mil quince.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—(IN2015006935).

Por escritura número ciento sesenta y dos-cinco, otorgada ante mí, en esta ciudad, a las catorce horas del día veinte de enero del año dos mil quince, se protocolizó un acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Construction Container Company Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica tres-ciento dos-seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta, donde se acordó otorgarle poder generalísimo sin límite de suma a David Andrés Ureña Borge.—Pérez Zeledón, viernes treinta de enero del dos mil quince.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—(IN2015006936).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:30 horas del 28 de enero del 2015, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete S. A.**, con mismo número de cédula jurídica. En virtud de que no tiene activos, pasivos, ni bienes, se acuerda disolver y liquidar la compañía en un mismo acto sin

necesidad de nombrar liquidador, ni presentar balance de liquidación. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en Bufete Facio & Cañas.—San José, 30 de enero del 2015.—Licda. Sylvia Salazar Escalante, Notaria.—1 vez.—(IN2015006937).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 28 de enero del 2015, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos**, con mismo número de cédula jurídica. En virtud de que no tiene activos, pasivos, ni bienes, se acuerda disolver y liquidar la compañía en un mismo acto sin necesidad de nombrar liquidador, ni presentar balance de liquidación. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en Bufete Facio & Cañas.—San José, 30 de enero del 2015.—Licda. Sylvia Salazar Escalante, Notaria.—1 vez.—(IN2015006938).

Mediante escritura quince, iniciada del folio sexto vuelto del tomo octavo del protocolo de la suscrita notaria, se disolvió la sociedad **Asech Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos.—Lic. Karol Gómez Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2015006940).

Por escritura número ciento dieciocho otorgada ante mí, a las dieciséis horas del veintitrés de enero del año dos mil quince, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta S. A.**, en la cual se nombra nueva junta directiva.—Alajuela, veintiséis de enero del dos mil quince.—Lic. Armando Céspedes Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2015006941).

Mediante escritura diecisiete, iniciada del folio sétimo frente del tomo octavo del protocolo de la suscrita notaria, se disolvió la sociedad **J Y E Compañía Eléctrica Sociedad Anónima**, cédula jurídica que corresponde al número tres-ciento uno-trescientos tres mil quinientos diez.—Licda. Karol Gómez Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2015006942).

Por escritura número ciento quince otorgada ante mí, a las nueve horas del veinte de enero del año dos mil quince, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Little Blue Beach L B B S. A.**, en la cual se nombra nueva junta directiva.—Alajuela, veintiséis de enero del dos mil quince.—Lic. Armando Céspedes Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2015006944).

Por escritura número ciento dieciséis otorgada ante mí, a las diez horas del veinte de enero del año dos mil quince, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos S. A.**, en la cual se nombra nueva junta directiva.—Alajuela, veintiséis de enero del dos mil quince.—Lic. Armando Céspedes Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2015006945).

Por escritura número ciento diecinueve otorgada ante mí, a las diecisiete horas del veintitrés de enero del año dos mil quince, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Jocha de América S. A.**, en la cual se nombra nueva junta directiva.—Alajuela, veintiséis de enero del dos mil quince.—Lic. Armando Céspedes Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2015006946).

Por escritura número cuarenta y cuatro-once de las nueve horas del 30 de enero del 2015, otorgada ante la notaría del suscrito Lic. David Robles Rivera, carné de abogado 12146, se reformó el pacto constitutivo de la sociedad **Tecnología Tica R.F.F. S. A.**, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-522359, en lo relacionado a la razón social y la administración de la sociedad. Es todo.—San José, 30 de enero del 2015.—Lic. David Robles Rivera, Notario.—1 vez.—(IN2015006947).

Ante esta notaría por escritura número trescientos cincuenta y ocho-veinticuatro protocolicé acta de asamblea extraordinaria de **Tamalcar Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos setenta y un mil quinientos siete, en la cual se acuerda la disolución de la misma.—Cartago, veintiocho de enero del año dos mil quince.—Lic. Walter Mora Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2015006953).

Ante mi notaría se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Mazor Ole S. A.**, se reformó la cláusula sexta del pacto social.—San José, 28 de enero del año 2015.—Lic. Miguel Córdoba Retana, Notario.—1 vez.—(IN2015006956).

Ante esta notaría la sociedad **Hacienda La Montaña Sociedad Anónima** reforma la cláusula novena del pacto social. Escritura otorgada a las 8:00 horas del 14 de noviembre del 2014 ante la notaría Rosa Isabel Prieto Pochet.—Alajuela, 29 de enero del 2015.—Lic. Rosa Isabel Prieto Pochet, Notaria.—1 vez.—(IN2015006960).

Ante esta notaría, mediante escritura número 129-8 de las ocho horas del treinta de enero del dos mil quince, se protocoliza acta cero dos-dos mil catorce de asamblea general extraordinaria de socios mediante la cual se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad **Corporación Activa Rocoxi y Asociados S. A.** Presidenta: Emma Camacho Bonilla.—San José, treinta de enero del 2015.—Lic. Aarón Jacob Ugalde Maxwell, Notario.—1 vez.—(IN2015006961).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las diez horas del día veintisiete de enero del dos mil quince, se cambia fiscal de la sociedad **Fam Cinco Alama S. A.** número de cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos noventa mil ochocientos dos.—San José, 27 de enero del 2015.—Licda. Catalina Rivera Sanabria, Notaria.—1 vez.—(IN2015006970).

Por escritura otorgada ante esta notaría se reforma la cláusula primera en cuanto al nombre de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho S. A.**—Alajuela, 29 de enero del 2015.—Lic. María Vanessa Roblero Arguedas, Notaria.—1 vez.—(IN2015006977).

**Shalom Internacional Sea La Paz S. A.**, nombra nueva junta directiva y fiscal para todo el plazo social. Presidente Alexander Chavarría Thomas. Escritura otorgada en Santo Domingo de Heredia, a las nueve horas del día veintinueve de enero del dos mil quince.—Lic. Marta María Elizondo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2015006983).

Por escritura otorgada ante mi notaría se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad **Stearns Holding Central America Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco en cuanto al domicilio. Es todo.—San José, treinta de enero del dos mil quince.—Lic. Alejandro Wyllins Soto, Notario.—1 vez.—(IN2015006984).

Por escritura número treinta y ocho otorgada ante mí, a las once horas del veintiséis de enero del año dos mil quince, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Corporación Eridani Sociedad Anónima**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro, mediante la cual se acordó convertir la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada por lo que se reformaron la totalidad de los estatutos sociales, y se acordó aumentar su capital social, reformando la cláusula quinta.—San José, veintiséis de enero del año dos mil quince.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2015006989).

Por escritura número treinta y nueve otorgada ante mí, a las once horas cuarenta minutos del veintiséis de enero del año dos mil quince, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Fairmont Company Sociedad Anónima**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos doce mil ochocientos veintidós, mediante la cual se acordó convertir la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada por lo que se reformaron la totalidad de los estatutos sociales.—San José, veintiséis de enero del año dos mil quince.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2015006990).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas del veintisiete de enero de dos mil quince, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Connell Academy Sociedad Anónima**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y dos mil doscientos

treinta y seis, por medio de la cual se procedió a reformar la cláusula quinta de los estatutos sociales, correspondiente al capital social. Es todo.—San José, veintisiete de enero del dos mil quince.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2015006999).

Por escritura número 11-5, ante el notario Adrián Álvarez Orellana, a las 15:00 horas del día 28 de enero del 2015, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones la Cuesta de Piedades S. A.**, cédula jurídica 3-101-259724 mediante la cual se modifica la cláusula segunda de los estatutos.—San José, 28 de enero del 2015.—Lic. Adrián Álvarez Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2015007004).

Por escritura número 10-5, ante el notario Adrián Álvarez Orellana, a las 14:30 horas del día 28 de enero del 2015, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **San Barnaba S. A.**, cédula jurídica 3-101-126060 mediante la cual se modifica la cláusula segunda de los estatutos.—San José, 28 de enero del 2015.—Lic. Adrián Álvarez Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2015007005).

Por escritura número 7-5, otorgada ante el notario Adrián Álvarez Orellana, a las 13:00 horas del día 28 de enero del 2015, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Civeza Cielos de Venezia S. A.**, cédula 3-101-662480 mediante la cual se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad.—San José, 28 de enero del 2015.—Lic. Adrián Álvarez Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2015007007).

Por escritura otorgada hoy, ante mí, se reformó la cláusula primera del pacto constitutivo de **Tres-Ciento Uno-Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho S. A.** cambiándosele el nombre por **Green Wall Design S. A.**, que en español significa **Diseño de Paredes Verdes S. A.**—Alajuela, veintitrés de enero del dos mil quince.—Lic. Marco Tulio Araya Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015007008).

Se hace constar que por escritura número ciento cincuenta y ocho, de las once horas del veintinueve de enero del dos mil quince, en el tomo séptimo del protocolo de la notaría Kathya Navarro López, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Inversiones Rocoki S. A.**, se modifica domicilio social, plazo social y junta directiva.—San José, 29 de enero del 2015.—Licda. Kathya Navarro López, Notaria.—1 vez.—(IN2015007013).

Por escritura otorgada el día de hoy ante mí, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios cuotistas de la sociedad **Rent-A-Moto-CR Ltda**, cédula jurídica tres-ciento dos-ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco, la que se disuelve la misma.—San José, quince de octubre del dos mil catorce.—Lic. Aldomar Ulate Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015007014).

Al ser las quince horas del veintiséis de enero de dos mil quince, procedo a protocolizar el acta general de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Los Remedios de la Vieja Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho, en la cual se reforman las cláusulas: Quinta: capital accionario y séptima: de la administración.—Liberia, veintinueve de enero del dos mil quince.—Lic. Seidy Vanessa Ibarra Lanza, Notaria.—1 vez.—(IN2015007015).

Se hace constar que por escritura número ciento cincuenta y nueve, de las once horas treinta minutos del veintinueve de enero del dos mil quince, en el tomo séptimo del protocolo de la notaría Kathya Navarro López, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Grupo Almaro del Este S. A.**, se modifica domicilio social, plazo social y junta directiva.—San José, 29 de enero del 2015.—Licda. Kathya Navarro López, Notaria.—1 vez.—(IN2015007016).

Se hace constar que por escritura número ciento cuarenta y uno, de las nueve horas del diecisiete de diciembre del dos mil catorce, en el tomo séptimo del protocolo de la notaría Kathya Navarro López, se disolvió la sociedad **Pane San José Limitada**.—San José, 18 de diciembre del 2014.—Licda. Kathya Navarro López, Notaria.—1 vez.—(IN2015007017).

En escritura otorgada en mi notaría hoy a las 14:00 horas se protocolizó en lo conducente el acta N° 01, asentada en el libro N° 02, correspondiente a asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Distribuciones y Representaciones Dircasco Limitada S. A.**, mediante la cual se acuerda disolver la sociedad.—San José, 28 de enero del 2015.—Lic. Álvaro Corrales Solís, Notario.—1 vez.—(IN2015007018).

En escritura otorgada en mi notaría hoy a las 15:00 horas se protocolizó en lo conducente el acta N° 08, correspondiente a asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Joerji S. A.**, mediante la cual se reforma el pacto constitutivo en cuanto a la administración y se nombra nueva junta directiva y fiscal por el resto del plazo social.—San José, 28 de enero del 2015.—Lic. Álvaro Corrales Solís, Notario.—1 vez.—(IN2015007019).

Por escritura número 185-7, otorgada ante la notaria Ana Patricia Alfaro Acuña, a las 15:00 horas del 20 de enero del año 2015, se reforma estatuto de la sociedad **La Amadita de San Carlos S. A.**—Licda. Ana Patricia Alfaro Acuña, Notaria.—1 vez.—(IN2015007020).

Mediante escritura 61 de las dieciocho horas del 213 de las ocho horas del dieciocho de diciembre del dos mil catorce; otorgada ante la notaria Helen Duarte Gamboa; se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de la empresa **Kameron Enterprises Sociedad de Responsabilidad Limitada**, donde se disuelve por unanimidad la sociedad, misma domiciliada en San José, cantón Central, doscientos metros al norte del Holliday Inn, avenida nueve, calle cinco, casa número dos ocho tres.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Licda. Helen Duarte Gamboa, Notaria.—1 vez.—(IN2015007021).

Mediante escritura 213 de las ocho horas del veintiocho de setiembre del dos mil doce, otorgada ante la notaria Helen Duarte Gamboa; se disuelve por unanimidad la sociedad **Amar Enterprises Limitada**, domiciliada en Heredia, San Pablo, Residencia Villas de Adobe, casa doscientos treinta y nueve I.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Licda. Helen Duarte Gamboa, Notaria.—1 vez.—(IN2015007022).

Mediante escritura número seis-setenta y dos otorgada ante mí, se reformó la cláusula del domicilio social de la sociedad **Infinito & Abundante MD S. A.**, cédula jurídica tres ciento uno-seiscientos trece mil setecientos ochenta y nueve.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Licda. Maricela Alpízar Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2015007027).

Mediante escritura otorgada ante mí, se reformó la cláusula de la razón social y domicilio de la empresa **Jelem Veinticinco S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco.—San José, veintinueve de enero del dos mil quince.—Licda. Maricela Alpízar Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2015007028).

Por escritura otorgada el 21 de diciembre a las 13:00 horas ante este notario público se constituyó la sociedad **Goldberg Comunicación Deportiva Sociedad Anónima**, capital social íntegramente suscrito y pagado.—San José, 30 de enero del 2015.—Lic. Natan Wager Vainer, Notario.—1 vez.—(IN2015007029).

Por escrituras otorgadas ante mí, a las 8:00 horas, a las 8:30 horas y a las 9:00 horas todas del 27 de enero de 2015, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Salqui Express S. A.**, **Salqui Fuerza Móvil S. A.** e **Industrias Salqui de Cartago Ltda.**, respectivamente, reformando la cláusula de administración.—Cartago, 28 de enero del 2015.—Lic. Eugenio Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2015007032).

Ante esta notaría mediante escritura número doscientos setenta y cuatro de mi tomo treinta se protocolizó acta de la sociedad **D Y R Enderezado y Pintura Sociedad Anónima**.—Santa Ana, veintitrés de enero del dos mil quince.—Licda. Audrys Esquivel Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2015007037).

Mediante escritura autorizada a las 9:30 horas del 30 de enero del 2015, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Agrícola Industrial Centroamericana Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-012333, mediante la cual se acordó: 1. Modificar la cláusula de representación de la compañía.—San José, 30 de enero del 2015.—Lic. Rafael Arturo Quirós Bustamante, Notario.—1 vez.—(IN2015007038).

Hoy he protocolizado acuerdo de asamblea de la empresa **Corporación Sylacor S Y R Limitada**, cédula: 3-102-465240, donde se modifica la cláusula de la administración.—San José, 30 de enero del 2015.—Lic. Alfonso Romero Coto, Notario.—1 vez.—(IN2015007041).

Por escritura número veinticinco-trece, otorgada ante los notarios Alberto Sáenz Roesch, Juvenal Sánchez Zúñiga y Jorge González Roesch, actuando en el protocolo del primero a las catorce horas quince minutos del día veintinueve de enero del año dos mil quince, donde se acuerda modificar la representación, el domicilio social, nombrar presidente y revocar y nombrar agente residente correspondiente a la sociedad **PV Lending Sociedad Anónima**.—San José, 29 de enero del 2015.—Lic. Jorge González Roesch, Notario.—1 vez.—(IN2015007043).

Por escritura número doscientos ocho otorgada ante el suscrito notario público a las trece horas con treinta minutos del treinta de enero del dos mil quince, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Mumford & Brice Sociedad Anónima** en la cual se reforman las cláusulas del domicilio y la de la administración. Es todo.—Lic. Héctor Manuel Fallas Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015007047).

Por escritura número doscientos siete otorgada ante el suscrito notario público, a las trece horas con quince minutos del treinta de enero del dos mil quince, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Ocean Waves LLC Limitada**, en la cual se reforman las cláusulas del domicilio y la de la administración. Es todo.—Lic. Héctor Manuel Fallas Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2015007048).

Por medio de la escritura número veintiuno, del protocolo sexto, del treinta de enero del año dos mil quince, de la notaria Liliana Alfaro Rojas, se comunica asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Gifts Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-noventa y seis mil ochocientos quince, cambio de nombre de la sociedad **P Smart Parking S. A.**, y de domicilio, nombramiento junta directiva, y de fiscal. Es todo.—San José, treinta de enero año dos mil quince.—Dra. Liliana Alfaro Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2015007053).

Por escritura pública N° 72, otorgada en mi notaría a las 14 horas del día 30 del mes de enero del año 2015, se protocolizó el acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad **Rigoletto S. A.** que reforma la cláusula undécima del estatuto.—Cariari, Pococí, Limón, 29 de enero del año 2015.—Lic. Antonio Chávez Olivares, Notario.—1 vez.—(IN2015007059).

Ante mí, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Casa Colonia Trece Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos ochenta y tres mil quinientos diez, mediante la cual se modificó la cláusula segunda, cláusula sexta y se realizaron nuevos nombramientos. Escritura número nueve-diez, otorgada en San José, a las nueve horas y treinta minutos del treinta y uno de enero del dos mil quince.—Licda. Lilliam Boza Guzmán, Notaria.—1 vez.—(IN2015007072).

Ante mí, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Talicles Villa Quinientos Veintitrés Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veintinueve mil doscientos once, mediante la cual se modificó: La cláusula sexta de la administración, y se realizaron nuevos nombramientos. Escritura número seis-diez, otorgada en San José, a las catorce horas del veintiuno de enero del dos mil quince.—Licda. Lilliam Boza Guzmán, Notaria.—1 vez.—(IN2015007073).

Al ser las 20:00 horas del 26 de enero del 2015, protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas número uno de **Construcciones e Inversiones Jiménez Alvarado Alji S.R.L.** cédula jurídica número 3-102-678057, en la cual se reforman las cláusulas sexta y séptima de los estatutos.—San José, 27 de enero del 2015.—Lic. Natalia María Rodríguez Ríos, Notaria.—1 vez.—(IN2015007075).

Mediante escritura otorgada por la notaria pública Mariela Solano Obando, a las 10:00 horas del día 10 de setiembre del 2014, se protocoliza asamblea general extraordinaria de la compañía **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Dos Sociedad Anónima**, donde se modifica la cláusula primera relativa a la denominación social que en adelante será **Industrias Alimenticias de La Vega LVCR Sociedad Anónima**.—San José, 30 de enero del 2015.—Lic. Mariela Solano Obando, Notaria.—1 vez.—(IN2015007081).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8:00 horas del 2 de febrero del año dos mil quince, se reforma la cláusula segunda y se realiza nuevo nombramiento de presidente y secretario de la sociedad denominada **CDA Desarrollos de Ingeniería y Administración S. A.**—San José, 2 de febrero del dos mil quince.—Lic. Manrique Gamboa Ramón, Notario.—1 vez.—(IN2015007089).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se protocolizó acta de la empresa **Alyasi S. A.**, en donde se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales. Escritura otorgada en San José, a las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil quince.—Lic. William Fernández Sagot, Notario.—1 vez.—(IN2015007093).

A las diez horas del día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Echo Sparz Alfa Limitada** en la que se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo referente capital social.—San José, 30 de enero de 2015.—Lic. Carmen Estrada Feoli, Notaria.—1 vez.—(IN2015007097).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 9 horas del 30 de enero de 2015, se protocolizó acta de **Los Piuses del Pacífico S. A.**, en virtud de la cual se nombró nuevo presidente, nuevo agente residente y un apoderado general y se reformó la cláusula segunda del pacto social.—San Juan de Tibás, 30 de enero de 2015.—Lic. José Alberto Campos Arias, Notario.—1 vez.—(IN2015007131).

Por escritura 20 de las 13 horas del 21 de enero de 2015, del notario Belisario Pérez Jiménez, la empresa **Agroindustrias El Augurio Sociedad Anónima S. A.** cédula jurídica 3-101-683421 modifica la cláusula 8 de su pacto social.—Heredia, 2 de febrero del 2015.—Lic. Belisario Pérez Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2015007133).

Que por acuerdo de socios de la empresa **Mulch de Costa Rica S. A.**, cédula jurídica 3-101-526396, conforme al artículo 201 inc. d) del Código de Comercio se acordó la disolución de dicha sociedad, se avisa de la disolución para efectos de derechos de interesados, por el plazo de ley. Es todo.—San José, 30 de enero del 2015.—Lic. Andrés Antonio Bonilla Valdés, Notario.—1 vez.—(IN2015007134).

## NOTIFICACIONES

### JUSTICIA Y PAZ

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

##### Documento admitido traslado al titular

##### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ref.: 30/2014/4442. Sanofi C/ Eisai R&D Management Co., Ltd. Documento: Cancelación por falta de uso (interpuesto por Sanofi). Nro. y fecha: Anotación/2-88440 de 20/12/2013. Expediente: 1900-5345305 Registro N° 53453 SACLON en clase 5 marca denominativa.—Registro de la Propiedad Industrial, a las 10:16:15 del 3 de febrero del 2014.

Conoce este Registro, la solicitud de cancelación por falta de uso, promovida por la Licda. María del Milagro Chaves Desanti, en calidad de apoderada especial de la empresa Sanofi, contra el registro de la marca de fábrica SACLON, registro N° 53453, el cual protege y distingue: *preparaciones gastrointestinales* en clase 5 internacional, propiedad de Eisai R&D Management Co., Ltd. Conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a trasladar la solicitud de cancelación por falta de uso, al titular citado, para que en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes (se le recuerda que mediante Voto N° 333-2007, de las diez horas treinta minutos del quince de noviembre del dos mil siete, el Tribunal Registral Administrativo estableció que, en los procesos de cancelación por falta de uso, la carga de la prueba de uso corresponde al titular del signo distintivo), para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2), 3) y 4) y 242 de la Ley General de la Administración Pública. Se le advierte al titular del signo que las pruebas que aporte deben ser presentadas en documento original o copia certificada (haciéndose acompañar la traducción necesaria y la legalización o apostillado correspondiente, según sea el caso), lo anterior conforme al artículo 294 de la Ley General de Administración Pública. Se advierte al titular que, de incumplir con lo requerido, no será tomada en cuenta la prueba que no cumpla con dichas formalidades, al momento de resolver la solicitud presentada. Notifíquese.—Bernal Chinchilla Ruiz, Asesor Jurídico.—(IN2015006856).

## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

### SUCURSAL DE GUADALUPE

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Asociación de Padres de Familia del Liceo Napoleón Quesada Salazar, número patronal 2-03002243590-002-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de Guadalupe de la Dirección Regional Central de Sucursales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1204-2014-02620, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales de las trabajadoras María Luisa Rivera Corea, cédula 7-0039-0163, Rosa Patricia Ruiz Abarca, cédula 1-0599-0753 y Sonia Solano Miranda, cédula 3-0235-0726, detallados en hoja de trabajo, folios 016 y 017 del expediente administrativo, por el período del 01 de marzo al 30 de abril 2010. Total de salarios omitidos ₡1.353.060,00, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ₡302.273,60. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ₡77.800,95. Consulta expediente: en esta oficina Guadalupe, Goicoechea 75 m oeste de la Cruz Roja, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Segundo Circuito Judicial de San José.

De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.— Guadalupe, 29 de enero del 2015.—Lic. Juan Carlos Delgado Cabalceta, Jefe.—1 vez.—(IN2015007800).

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente N° 2014-104.—Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.—San José, al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de enero del dos mil quince.

A efecto de brindar amplia oportunidad de audiencia y defensa al servidor Eladio Elizondo Aguilar, portador de la cédula de identidad número cuatro-doscientos quince-doscientos cuarenta y cinco, funcionario del Departamento Grandes Clientes.

Se inicia procedimiento ordinario de investigación disciplinaria con el objeto de verificar la verdad real de los hechos que se le atribuyen de conformidad con el oficio DGS-2014-734 de fecha 20-05-2014. En razón de lo expuesto se les cita a comparecer personalmente ante este órgano director y en calidad de disciplinado, en la Oficina del Órgano Director, ubicada en la Sede Central de AyA Pavas, tercer piso, modulo C, Dirección Jurídica, a las 9 horas del 27 de febrero del 2015 para que se refiera a los hechos denunciados a saber; por las supuestas ausencias injustificadas de los días 29, 30 de abril y 02 de mayo del 2014 y será notificado mediante edicto por el diario oficial *La Gaceta*.

Se recuerda al servidor citado su derecho de hacerse representar o asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; de examinar y fotocopiar cualquier pieza del expediente administrativo que se vaya formando con ocasión del presente procedimiento; de exponer los argumentos que estime pertinentes; de producir y ofrecer las diligencias probatorias que considere necesarias; y de estar presente junto a su asesor legal, durante la declaración de los testigos, así como de preguntar a estos, si los hubiere.

Se le previene que debe presentar toda la prueba antes o en el momento de la comparecencia, recordándole que toda presentación de prueba previa a la comparecencia, deberá presentarse por escrito. Se le previene asimismo, que en el acto de ser notificado o dentro del tercer día, y por escrito, deberá señalar medio para notificaciones futuras. Finalmente, se le apercibe que de no presentarse en la fecha y a la hora señaladas, la Administración continuará y decidirá este procedimiento con los elementos de juicio existentes.

Contra este acto caben los recursos de revocatoria, de apelación o ambos a la vez, haciéndolo constar en el acta de notificación respectiva o dentro del término de veinticuatro horas a partir de su comunicación. Estos deberán presentarse ante el órgano director del procedimiento, al cual corresponderá resolver en tratándose de recurso de revocatoria. En caso de recurso de apelación el órgano director se limitará a emplazar a las partes ante el Superior, correspondiendo a la Gerencia de la Institución, la resolución de la apelación que pudiere interponerse. Notifíquese.—Bach. Leda Calvo Venegas, Órgano Director.—(IN2015006228).

## MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

La Municipalidad de Corredores a través de la Oficina de Gestión de Cobro, comunica a toda la comunidad y público en general que de acuerdo a lo que se establece en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles su Reglamento y reformas, el artículo 73 del Código Municipal y el artículo 137 inciso d) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se procede a publicar y notificar por edicto, la lista de contribuyentes que tienen pendiente de pago, misma que tiene como fin de interrumpir el proceso de prescripción por concepto de tributos de bienes inmuebles y servicios urbanos: 2014 3101488966 3101488966 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101499899 3-101-499899 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101534503 3101534503 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101544030 3101544030 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101576447 3-101-576447 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101577259 3-101-577259 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101581483 3-101-581483 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101590057

3-101-590057 SOCIEDAD ANÓNIMA, 3102488415 3102488415 SOCIEDAD DE RESPON, 3102588896 3-102-588896 SOCIEDAD DE RESPO, 3102643373 3-102-643373 SOCIEDAD DE RESPO, 0603270725 ABADIA BALDODANO JACQUELINE, 0502040618 ABADIA CHAVARRÍA JOSÉ ORLANDO, 0500881000 ABALOS ABALOS JOSÉ, 0500770849 ABARCA ABARCA CÁNDIDA, 0501620034 ABARCA ABARCA LUIS ALFREDO, 0105760576 ABARCA BLANCO EDWIN, 0601790136 ABARCA BLANCO JORGE, 0105560977 ABARCA BLANCO RAFAEL, 0201680437 ABARCA BRENES CASIMIRO, 0101420514 ABARCA CHINCHILLA ALFREDO, 0601070616 ABARCA CHINCHILLA ARMANDO, 0601580821 ABARCA CHINCHILLA GERARDO, 0800420883 ABARCA ESPINOZA PETRONILA, 0900660329 ABARCA FLORES MARÍA ANG,--1180, 0102040221 ABARCA GRANADOS JORGE, 0103010604 ABARCA GUZMÁN FRANCISCO, 0105020904 ABARCA HERRERA MARCO TULIO, 0501350962 ABARCA LEAL TERESA, 0603640963 ABARCA PARRA LEONARDO, 0602590803 ABARCA PARRA LUZ MARÍA, 0602580356 ABARCA RAMÍREZ NURY, 0900640401 ABARCA ROJAS DINORAH LUCIA, 0900640403 ABARCA ROJAS ESTRELLA, 0102370088 ABARCA SEGURA JOSÉ ANTONIO, 0603010243 ABARCA TORRES DINORAH, 0501130205 ABARCA UGALDE DENEL, 0106740483 ABARCA ZÚÑIGA ISABEL, 3101515495 ABORIGEN DE SAN VITO SOCIEDAD, 127500001019 ABU AWAD SHAKER MS, 0800640881 ABURTO CAMPOS VÍCTORIA EUGENIA, 0501500471 ACEVEDO ACEVEDO EVELIO, 0203020685 ACEVEDO ACEVEDO LUCILA EMILIA, 0500590877 ACEVEDO ACEVEDO MARÍA VALOY, 0602030122 ACEVEDO ACOSTA ELIZABETH, 0501400638 ACEVEDO ARAGÓN PABLO, 0602820270 ACEVEDO ATENCIO MOISÉS, 0600910496 ACEVEDO BONILLA JUSTO EMILIO, 0501920625 ACEVEDO BONILLA VERA, 0601630529 ACEVEDO CHAVARRÍA MARITZA, 0500750353 ACEVEDO CHÁVEZ RAMÓN ELÍAS, 0603220392 ACEVEDO DURAN DANIEL, 0501620881 ACEVEDO GUADAMUZ AYLEEN, 0900650516 ACEVEDO JUÁREZ GLADYS, 0603370724 ACEVEDO MORALUIS ENRIQUE, 0600470638 ACEVEDO SEQUEIRA ROSA, 0800530198 ACEVEDO VANEGAS TEÓDULO, 0600830104 ACHIO ALVARADO GUESEY, 0501230280 ACHIO ALVARADO VÍCTOR MANUEL, 0205520482 ACHIO CHAVES LUIS ÁNGEL, 0900730902 ACOSTA ACOSTA MODESTA, 0603460294 ACOSTA GÓMEZ STEFANNY DILANA, 0601680213 ACOSTA MARTÍNEZ ELVIRA, 0900700524 ACOSTA MARTÍNEZ FRANCISCA, 159100084634 ACOSTA MIRANDA LEONEL, 0602240149 ACOSTA MORALES DIGNA ESTER, 0602020775 ACOSTA MORALES NEREIDA, 0601710731 ACOSTA MURILLO SHIRLEY, 118435102067 ACOSTA SÁNCHEZ SANTOS, 0601710191 ACOSTA VIGIL EDUARDO, 0900520027 ACOSTA VILLARREAL JOSÉ EDGAR, 0601360235 ACOSTA VILLARREAL NOILY, 3102234926 ACR DE PAVONES LIMITADA, 0601340863 ACUÑA GODÍNEZ ELIECER DAGOBERT, 0107530252 ACUÑA GONZÁLEZ NIDIA, 0601180853 ACUÑA MONTENEGRO ÁNGELA, 0900590970 ACUÑA MONTENEGRO BLANCA ROSA, 0104060664 ACUÑA MONTERO JUAN RAMON, 0600630908 ACUÑA ROJAS DITO ANTONIO, 0603190623 ACUÑA ROMÁN ELIECER, 0602740802 ACUÑA ROMÁN ELSA YADIRA, 0602020631 ACUÑA VENEGAS ELIZABETH MARÍA, 0204710287 ACUÑA ZÚÑIGA VÍCTOR JULIO, 3002362177 ADE PRO-CENCINAI Bº SAN JORGE, 3101144610 ADMINISTRADORA FIDUCIARIA ZMA, 3101163727 AEROVÍAS NOVENTA Y CINCO SOCIE, 3101540672 AGRÍCOLA CONVENTO S. A., 3101330425 AGRÍCOLA GURIMA S. A., 3101213831 AGRÍCOLA MONTAÑA DEL SUR S. A., 3101357592 AGRÍCOLA PAPILI Y GÓMEZ SOCIED, 3101325548 AGRÍCOLA ROMAGRA CANOAS S. A., 3101150143 AGRO MARS DEL SUR SOCIEDAD AN., 3101074637 AGRO PRO CENTRO AMERICA S. A., 3101347928 AGROCOMERCIAL ROMY S. A., 3101509222 AGROINDUSTRIAL LÓPEZ & JIMÉNEZ, 3101604372 AGROPECUARIA BRENES Y VALENCIA, 3101105588 AGROPECUARIA CABEZAS DOMÍNGUEZ, 3101496941 AGROPECUARIA COYOCHÉ SOCIEDAD, 3102073486 AGROPECUARIA DEL MUNDO LTDA., 3101352944 AGROPECUARIA EL CHORRO SOCIEDA, 3101011011 AGROPECUARIA ISIDREÑA S. A., 3102038200 AGROPECUARIA LA CAÑADA DE CIUD., 3101233385 AGROPECUARIA LA CEBOLLITA DE C., 3101308017 AGROPECUARIA LA TRONCONERA DEL, 3101170075 AGROPECUARIA MONTE VERDE SUR S, 3101645603 AGROPECUARIA RIO LA VACA SOCIE, 3101276695 AGROSERVICIOS YEILIS S. A., 0104550576 AGÜERO ABARCA EDWIN, 0104310074 AGÜERO ABARCA SANTOS JOSÉ, 0602290180 AGÜERO ALFARO ANA CECILIA, 0601570144 AGÜERO ALFARO OSCAR OMAR, 0602460815 AGÜERO BOLANDI MYRIAM, 0501890255 AGÜERO CAMACHO MARVIN, 0503220416 AGÜERO CHAVES EVELIO ANTONIO, 0604130097 AGÜERO CHAVES GERARDO ANTONIO, 0602480910 AGÜERO CHAVES MARIBEL, 0601960609 AGÜERO CHAVES NURIAN CC NURIA, 0601500599 AGÜERO CUBILLO MARÍA MERCEDES, 0603460358 AGÜERO FLORES GISELLE, 0603460359 AGÜERO FLORES GUISELLE, 0601240425 AGÜERO

GÓMEZ BLANCA ROSA, 0105350240 AGÜERO JIMÉNEZ YAMILETH, 0604070232 AGÜERO MEZA JOSÉ SANTOS, 0604930301 AGÜERO ORTEGA JUNIOR, 0701140550 AGÜERO PIEDRA MARÍA VÍCTORIA, 0600730543 AGÜERO QUIRÓS JOSÉ, 0602250455 AGÜERO QUIRÓS PEDRO, 0602150128 AGÜERO QUIRÓS SONIA, 0501491109 AGÜERO SALAZAR IRENE ANALIA DE, 0603080530 AGÜERO TORRES DAVID, 0602690834 AGÜERO TORRES SILVIA VERANIA, 0603440713 AGÜERO VALENCIA ELIAS, 0103530490 AGÜERO VALVERDE GERARDO, 0104220341 AGÜERO VEGA CELIMO, 0103810898 AGÜERO VEGA DANIEL FERMIN, 0202470746 AGÜERO VEGA FRANCISCO, 0602180445 AGUIAR BERMÚDEZ LIGIA, 3102651099 AGUIAR & SOLIS DEL SUR LIMITA, 0900740239 AGUIAR ABARCA EDGAR, 0800520181 AGUIAR AGUIAR CARLOS ANTONIO, 0600890084 AGUIAR AGUIAR JOSÉ ANGEL, 0106650763 AGUIAR ÁLVAREZ ALEXANDER, 0106420359 AGUIAR ÁLVAREZ ANA LORENA, 0601850084 AGUIAR ÁLVAREZ GRACE, 0500670643 AGUIAR BENAVIDES MARÍA RAMONA, 0602190377 AGUIAR CASCANTE ALMA DELIA, 0601700210 AGUIAR CASCANTE DANILO, 0602480218 AGUIAR CASCANTE ELSA, 0104810990 AGUIAR CASCANTE ERAIDA, 0603520571 AGUIAR CHINCHILLA JOSÉ ANTONI., 0101660705 AGUIAR DELGADO JESUS, 0602240257 AGUIAR FERNÁNDEZ ELIZABETH, 0602110386 AGUIAR FLORES RONNY, 0401160488 AGUIAR GONZÁLEZ JORGE LUIS, 0104530052 AGUIAR HERNÁNDEZ ELENA TERESA, 0107310416 AGUIAR HERNÁNDEZ LAUREN PATRI, 0501500385 AGUIAR JAEN ADY, 0900480844 AGUIAR LEIVA MARÍA GERARDINA, 0602420796 AGUIAR LEZCANO HEINNER, 0603150889 AGUIAR MADRIGAL MARCOS ELIU, 0602930243 AGUIAR MADRIGAL NOEMY LILLIAN, 0107840045 AGUIAR MOLINA ILEANA, 0302370019 AGUIAR MONTERO OSCAR, 0603710626 AGUIAR MORAGA DANNY, 0602180258 AGUIAR MORALES GERARDO, 0103070848 AGUIAR MORALES HORTENSIA, 0602060407 AGUIAR MORALES JUANA, 0602400507 AGUIAR MORALES MARÍA ISABEL, 0601990517 AGUIAR MORALES MARITZA DEL SO., 0400830792 AGUIAR MORERA LUIS, 0800470219 AGUIAR OLIVERI JOSÉFINA, 0602930069 AGUIAR QUIRÓS YAMILETH, 0602740111 AGUIAR QUIRÓS YESENIA, 0603230069 AGUIAR RUBI DEIBY, PASAPORTE 1644790 AGUIAR RUEDA HÉCTOR OSVALDO, 159100178214 AGUIAR RUEDA YAMILDA DEL CARM, 0601081097 AGUIAR SALAMANCA EDUARDO, 0604510613 AGUIAR SANDI DIXIANA FABIOLA, 0115910767 AGUIAR SANDI KENYI VIVIANA, 0604510612 AGUIAR SANDI SANDRA FABIOLA, 0601970805 AGUIAR VARGAS BLANCA ROSA, 0105460566 AGUIAR VARGAS DEYANIRA, 0602300607 AGUIAR VARGAS MAGALY DE LOS A, 0601100111 AGUIAR VARGAS MARÍA EUGENIA, 0102460036 AGUIAR VINDAS CARLOS, 0103040678 AGUIAR VINDAS JOSÉ, 0111220234 AGUIAR VINDAS OSCAR, 0106930021 AGUIAR VINDAS ROSA LETICIA, 0603140333 AGUIRRE AGUIRRE JEUDY, 0600740323 AGUIRRE AGUIRRE JUAN ELOY, 0603080531 AGUIRRE TORRES DAVID, 0602100276 AGUIRRE VALDEZ MARICEL, 0500910573 AGUIRRE VILLAGRA RUBERO, 0800440753 AIELLO LASHERAS ELIZABETH, 9000543288 ALARICH ZUSAN, 0108030130 ALBERTAZZI LEANDRO HÉCTOR, 0602830044 ALEGRIA ZUMBADO ANIA, 0603160742 ALEMÁN ALFARO ADOLFO, 0602440841 ALEMÁN JAEN JOSÉ LUIS, 0602330793 ALEMÁN LÓPEZ MARÍA DOLORES, 0202280764 ALFARO AGUIAR JOSÉ FÉLIX, 0500540495 ALFARO ARAYA ALBERTINA MARÍA, 0601450353 ALFARO ARAYA ALEJANDRO, 0104460763 ALFARO CALVO ISABEL, 0202320362 ALFARO CAMPOS ADRIÁN, 0601540249 ALFARO CHAVARRIA NORMA, 0206040284 ALFARO CHAVES KAREN ELENA, 0301390468 ALFARO CORDERO ABELARDO ARCADI, 0603170060 ALFARO CORRALES DORA, 0900280839 ALFARO ESQUIVEL LEILA, 0502300016 ALFARO FLORES VIDAL, 0603970339 ALFARO GARCÍA LEANDRO, 0107160080 ALFARO GARRO IVETTE, 0109450332 ALFARO GRANADOS DIGNA, 0602400459 ALFARO GUTIÉRREZ MAURICIO, 0603270834 ALFARO HERNÁNDEZ STEVEN, 0103290604 ALFARO JIMÉNEZ DIGNA, 0601120058 ALFARO JIMÉNEZ RAFAEL MISAEL, 0602400722 ALFARO LÓPEZ GEINER MIGUEL, 0602830546 ALFARO LÓPEZ GEOVANNY, 0602650702 ALFARO MENA OLGA IVETTE, 0501680055 ALFARO MÉNDEZ VÍCTOR JULIO, 0502900914 ALFARO MENDOZA REYES, 0114810843 ALFARO MOSCOSO MAIKEL ENRIQUE, 0603000710 ALFARO PANIAGUA SONIA, 0603330454 ALFARO PICADO WILSON, 0600870555 ALFARO RAMÍREZ MAYRA, 0602690424 ALFARO RODRÍGUEZ JULIO, 0204270186 ALFARO SOTO OSCAR MARTIN, 0503250073 ALFARO VALERIN LUIS GERARDO, 0110510382 ALFARO ZUÑIGA ERICK, 0601400919 ALGUERA MONTERREY SANDRA CECIL, 0602100572 ALGUERA SÁNCHEZ NOILY, 3102521671 ALISIMPORT LIMITADA, 3101013179 ALMACÉN MOZEL SOCIEDAD ANÓNIMA, 280759493312 ALMENGOR TORRES OLGA---1599, 0600660158 ALMENGOR VALDEZ FLORENTINO, 0602300311 ALMENGOR VILLARREAL JOSÉ A., 0900780232 ALPIZAR ALPIZAR LUIS ANTONIO, 0203830226 ALPIZAR ARGUEDAS DENIRIA, 0601770664 ALPIZAR CEDEÑO HENRY, 0603080254 ALPIZAR CHINCHILLA HEINER, 0602080690 ALPIZAR CHINCHILLA ROLBEIN, 0601880398 ALPIZAR CHINCHILLA SANDRA YANE, 0501700859 ALPIZAR LUNA MODESTO, 0603070509 ALPIZAR MARTÍNEZ VELKIS ANDREA, 0602450549 ALPIZAR MENDOZA SARAY, 0600230584 ALPIZAR MORALES FERNANDO, 0602910722 ALPIZAR MUÑOZ ARA LI CC ARA LIS, 0500840178 ALPIZAR MURILLO ÁNGELA, 0602660705 ALPIZAR SABORIO HENRY, 0202110276 ALPIZAR SABORIO LIDIER, 0105190932 ALPIZAR SARTY MARÍA ISABEL, 0103890187 ALPIZAR UGALDE OSCAR MILLER, 0112850712 ALPIZAR VARGAS ILEANA, 0110450958 ALPIZAR VARGAS NELSON ROY, 0107060898 ALPIZAR ZARTY ALBERTO, 0101950253 ALTAMIRANO ALTAMIRANO JOSÉF, 0901060859 ALTAMIRANO APARICIO OSCAR ENRI, 0603520984 ALTAMIRANO APARICIO YESENIA, 0601000746 ALTAMIRANO BEITA ADRIÁN, 0601720126 ALTAMIRANO BEITA MARLENE DE LO., 0601000747 ALTAMIRANO BEITIA ADRIÁN, 0600960819 ALTAMIRANO CHINCHILLA JOSÉ ROM, 0603280693 ALTAMIRANO FALLAS LISVANIA, 0602960784 ALTAMIRANO SÁNCHEZ KARLA, 0602330095 ALTAMIRANO SÁNCHEZ ZORAIDA, 0601021061 ALTAMIRANO UREÑA MIGUEL, 3101478026 ALTOS DE BARU SOCIEDAD ANÓNIMA, 0603000703 ALVARADO ALBA GRISELLE VIRGINI, 0900460693 ALVARADO ALVARADO JOSÉ FIDEL, 0600920646 ALVARADO ALVARADO MANUEL ÁNGEL, 0601130863 ALVARADO ÁLVAREZ JUAN JOSÉ, 0501610923 ALVARADO ARGUEDAS EDGAR, 004RE000558001999 ALVARADO ATENCIO YADIRA, 159100106619 ALVARADO ATENCIO YADIRA, 0303140415 ALVARADO BADILLA ELIZABETH, 0700810182 ALVARADO BONILLA EDUARDO ANTON, 0602170564 ALVARADO BONILLA LEONARDO, 0602410660 ALVARADO CABALLERO OLMAN, 0600470546 ALVARADO CAMBRONERO EPIFANIO, 0600390826 ALVARADO CAMBRONERO ZOILA, 0200842785 ALVARADO CAMPOS RUBEN, 0800410967 ALVARADO CANALES PEDRO, 0603760875 ALVARADO CORDERO ABNER MAURICI, 0500850377 ALVARADO CORDERO EDGAR, 0203860466 ALVARADO DURAN GERARDO, 0602590995 ALVARADO DURAN MAUREN, 0900400271 ALVARADO FERNÁNDEZ MARÍA DEL S., 0701930706 ALVARADO GONZÁLEZ CHARLIN GRIS, 0104040484 ALVARADO GRANADOS ELIZABETH, 0105540742 ALVARADO GRANADOS GISELLE, 0106240441 ALVARADO GRANADOS ILEANA, 0109020231 ALVARADO GRANADOS KATTIA VANES, 0202450582 ALVARADO HIDALGO ELSA, 0202450583 ALVARADO HIDALGO ELSA, 0602920874 ALVARADO JARQUIN SEIDY, 0601820990 ALVARADO JIMÉNEZ SONIA, 0602120204 ALVARADO LÓPEZ MARÍA GLADYS, 0603530452 ALVARADO LÓPEZ ROY MANUEL, 0602700057 ALVARADO MADRIGAL DELIA, 0104560558 ALVARADO MÉNDEZ GUILLERMO, 0603180774 ALVARADO MENDOZA JAFET, 0502200278 ALVARADO MOLINA CARLOS EMILIO, 0603970303 ALVARADO MOLINA HAROLD EMILIAN, 0502080120 ALVARADO MOLINA JUAN RAMÓN, 0501930477 ALVARADO MOLINA MANUEL, 0900970077 ALVARADO MOLINA MARCOS ALEXIS, 0800900350 ALVARADO MONTENEGRO EFIGENIO, 0700521441 ALVARADO MORERA MIRIAM, 0600520334 ALVARADO NÚÑEZ JOSÉ LUIS, 0203240839 ALVARADO PÉREZ EDUARDO, 0601040109 ALVARADO PÉREZ LUIS GERARDO, 0604200778 ALVARADO PIEDRA KEILYN ISABEL, 0603050798 ALVARADO QUINTERO TOMAS, 0602150115 ALVARADO QUIRÓS ELIZABETH, 0602370569 ALVARADO QUIRÓS ELSA, 0601560211 ALVARADO QUIRÓS OLGA, 0603410783 ALVARADO RAMÍREZ CYNTHIA VANES, 0602930747 ALVARADO RAMÍREZ MAINOR, 0602860425 ALVARADO RIVAS ELIAN MAURICIO, 0600710108 ALVARADO RODRÍGUEZ AMADA, 0602460405 ALVARADO RODRÍGUEZ CECILIA, 0502090090 ALVARADO RODRÍGUEZ EVARISTO GE, 0601720129 ALVARADO RODRÍGUEZ FRANCISCO, 0204610388 ALVARADO ROJAS JAVIER GERARDO, 0604070859 ALVARADO ROJAS JEFFRY, 0601460720 ALVARADO SÁNCHEZ ANA ELI, 0604270785 ALVARADO TORRES LIDIANA, 0602380387 ALVARADO VALVERDE ISABEL, 0113390164 ALVARADO VARGAS JEIMY, 0900470491 ALVARADO VEGA MISAEL, 0202370971 ALVARADO VILLALOBOS EDGAR, 0601430632 ALVARADO VILLEGAS ELBA ALICE, 0700470381 ALVARADO VILLEGAS HUGO, 0603540459 ALVARADO VILLEGAS NATALI, 0600460778 ALVARADO ZAMORA ELIZABETH, 0602640144 ALVARADO VARGAS ANA YANCI, 0602970482 ALVARES LORIA ESMERALDA, 0602670745 ALVARES LORIA OLDEMAR, 0204010134 ÁLVAREZ ALVARADO JUAN CARLOS, 0204580816 ÁLVAREZ ALVARADO PATRICIA, 0601081441 ÁLVAREZ ÁLVAREZ ALICIA, 0900990235 ÁLVAREZ ÁLVAREZ MIRIAN, 0900070147 ÁLVAREZ ÁLVAREZ YOLANDA, 0603150081 ÁLVAREZ AMPIE DIXIANA, 0601840962 ÁLVAREZ ANGULO JOHANY LUIS, 0111330323 ÁLVAREZ ARTAVIA JOHEL, 0602920513 ÁLVAREZ BADILLA DONALD, 0602800737 ÁLVAREZ BADILLA JUVEN ALEXANDE, 0109280871 ÁLVAREZ BADILLA

KATTIA, 0602880466 ÁLVAREZ BARRANTES EDGAR LUIS, 0602390287  
 ÁLVAREZ BARRANTES GILBERT, 0203120442 ÁLVAREZ CASTILLO HUGO,  
 0202590873 ÁLVAREZ CASTILLO MARCO ANTONIO, 0603350597 ÁLVAREZ  
 CORDERO DANILO, 0602990167 ÁLVAREZ CORDERO LIDIETH MARLEN,  
 0603070234 ÁLVAREZ CORDERO OLGER, 0502750083 ÁLVAREZ CORELLA  
 YORLENY, 0601300594 ÁLVAREZ CORTES TEODORO, 0502330018 ÁLVAREZ  
 CORTEZ JOSÉ GUILLERMO, 0700910068 ÁLVAREZ CRUZ GLORIA  
 MERCEDES, 0603610130 ÁLVAREZ ESPINOZA MERVIN, JK867713 ÁLVAREZ  
 FUENTES MARIO, 159100111226 ÁLVAREZ GÓMEZ RUBIEL ROLDAN,  
 0602140293 ÁLVAREZ GRIJALBA ALEJANDRO CES., 0600830711 ÁLVAREZ  
 GUEVARA GREGORIO, 0501410976 ÁLVAREZ GUEVARA PRIMO FELICIAN,  
 0105360969 ÁLVAREZ HERRERA ALVARO, 0501770882 ÁLVAREZ LÓPEZ  
 ALEYDA, 0502320847 ÁLVAREZ LÓPEZ LUIS, 0502050920 ÁLVAREZ LÓPEZ  
 MANUEL ÁNGEL, 0501940606 ÁLVAREZ LÓPEZ ODILIE, 0603670525  
 ÁLVAREZ LORIA JAIRO JOSUE, 0502400612 ÁLVAREZ LORIA MARGARITA,  
 0602530795 ÁLVAREZ LORIA MARLENI, 0603880238 ÁLVAREZ MARÍN  
 WALNER JOSÉ, 0501330722 ÁLVAREZ MATARRITA GREGORIO, 0901050150  
 ÁLVAREZ MORALES SEGUNDO, 0601930174 ÁLVAREZ MORENO AMALIA,  
 0601460947 ÁLVAREZ MORENO CARLOS RUBEN, 0602210043 ÁLVAREZ  
 MORENO NIDIA, 0603010448 ÁLVAREZ NARANJO KENNETH, 0601400235  
 ÁLVAREZ NUÑEZ GERARDO, 0501330868 ÁLVAREZ PICADO SARA,  
 0501330869 ÁLVAREZ PICADO SARA, 0602940012 ÁLVAREZ PORRAS  
 MARÍA ELIETH, 0602020926 ÁLVAREZ RETANA MARVIN ENRIQUE,  
 0602330332 ÁLVAREZ RÍOS GERARDO, 0603040523 ÁLVAREZ RÍOS  
 KENANIAS, 0602640226 ÁLVAREZ RÍOS RAQUEL 0108600798 ÁLVAREZ  
 RIVERA EDWIN GERARDO, 0600310605 ÁLVAREZ ROSALES DELFINA,  
 0501240174 ÁLVAREZ ROSALES MARÍA ELENA, 0601990803 ÁLVAREZ  
 ROSALES RAFAEL ÁNGEL, 0603590289 ÁLVAREZ SALAZAR ELVIA  
 GISELLE, 0108920642 ÁLVAREZ SALAZAR LILIANA, 0202100213 ÁLVAREZ  
 SIBAJA NORMAN, 0603090138 ÁLVAREZ SIBAJA RODRIGO, 0500940505  
 ÁLVAREZ SILVA CECILIA, 0602850696 ÁLVAREZ SILVA KARINA, 0603400270  
 ÁLVAREZ TAPIA ARYERI, 0602150159 ÁLVAREZ TIJERINO VÍCTORINO,  
 0501520721 ÁLVAREZ VALLE SAMARÍA, 0501580313 ÁLVAREZ VALLES  
 JOSÉ DAVID, 0900480897 ÁLVAREZ VALVERDE GERARDO, 0102900265  
 ÁLVAREZ VALVERDE JUVEN, 0103360438 ÁLVAREZ VALVERDE PAULINA,  
 0105630844 ÁLVAREZ VALVERDE PORFIRIO, 0602740352 ÁLVAREZ  
 MONTERO AURELIA, 0603770981 AMADOR AGÜERO JAEL, 0603870437  
 AMADOR AGÜERO YAFET, 0900840188 AMADOR CARMONA MARÍA,  
 0105330403 AMADOR CHINCHILLA JORGE, 0101510591 AMADOR HIDALGO  
 MERCEDES, 27012375863082 AMADOR MARTÍNEZ JOSÉ IVAN, 0102860524  
 AMADOR SEQUEIRA ZELMIRA, 155801630913 AMADOR VALLE JOSÉ  
 GREGORIO, 0601070927 AMADOR VARGAS MARÍA ISABEL, 0601370344  
 AMADOR VARGAS MIGUEL ÁNGEL, 0601370343 AMADOR VARGAS  
 MIGUEL ÁNGEL, 0602630111 AMAYA AMAYA ERIKA DE LOS ÁNGEL,  
 0601430017 AMAYA AMAYA LILLIAN, 159100123622 AMAYA CAMARENO  
 LUIS, 0601670831 AMAYA GÓMEZ ENRIQUETA, 0502870488 AMORETI  
 QUIRÓS JOSÉ ANTONIO, 3101605642 AMP M O N P E KLASAR SOCIEDAD,  
 0500470798 AMPIE ABARCA RITO DE JESÚS, 155801286301 AMPIE CALERO  
 HUGO, 155806723036 AMPIE CHAVARRIA ARIEL, 0601090925 AMPIE  
 GUTIÉRREZ VÍCTOR MANUEL, 0501540139 AMPIE SEQUEIRA JULIAN,  
 0601930229 AMPIE SEQUIERA ELIZABETH, 0502050378 AMPIE VALLEJOS  
 NIDIA MARÍA, 0201950324 ANCHIA ANCHIA EMILIA, 0601460408 ANCHIA  
 ANGULO MARÍA ESTHER, 0602140175 ANCHIA ARTAVIA ANA MARITZA,  
 0106870493 ANCHIA BLANCO ELICINIO, 0602290465 ANCHIA BLANCO  
 GABRIEL, 0602400533 ANCHIA BLANCO JOSÉ LUIS, 0500650852 ANCHIA  
 NOVOA ROSA DE LOS ÁNGEL, 0603410530 ANCHIA PARRALES  
 MARÍANELA, 0603920377 ANCHIA PIMENTEL JORGE LUIS, 0603490071  
 ANCHIA PIMENTEL SINAI, 0600630695 ANCHIA RAMÍREZ JESÚS,  
 0501030799 ANCHIA RODRÍGUEZ ALEXIS, 0604070224 ANCHIA SANTOS  
 WILLIAM, 0500940625 ANCHIA SIBAJA ALICE, 0502130125 ANCHIA  
 SUAREZ MARTIN GERARDO, 0501490763 ANCHIA SUAREZ VENERA  
 GERARDA, 0205150712 ANCHIA VILLEGAS JOHNY, 3101202395 ANDISA  
 DEL SUR S. A., 0901000077 ANDRADE MONTEZUMA GILBERTO,  
 37501931950000928 ANDUJAR FERNANDO ANTONIO, 0502530456 ANGULO  
 ÁLVAREZ VÍCTOR MANUEL, 0501070190 ANGULO ANGULO JUANA  
 PAULA, 0601960463 ANGULO ANGULO NORMAN, 0501260577 ANGULO  
 ANGULO SANTOS JOSÉFA, 0601410137 ANGULO BARAHONA GILBERTO,  
 0601510023 ANGULO BARAHONA JOSÉ ÁNGEL, 0204010835 ANGULO  
 BARAHONA MARÍA ELENA, 0601200482 ANGULO BARAHONA MARIO,  
 0603930060 ANGULO CASTILLO KENETH DUNIER, 0501260445 ANGULO  
 CENTENO NOE, 0601950097 ANGULO FERNÁNDEZ GEOVANNI, 0602220477  
 ANGULO FERNÁNDEZ MARLENY, 0101031574 ANGULO FLORES  
 VÍCTORIANO, 0105510203 ANGULO GUTIÉRREZ JUSTO EDUARDO,  
 0603000066 ANGULO MARTÍNEZ DALIA, 0108360031 ANGULO MORA  
 GEOVANNY, 0900340732 ANGULO MORALES LEONIDAS, 0602610784  
 ANGULO OBANDO YESSENIA, 0603050094 ANGULO REYES SLIN  
 ALBERTO, 0603020070 ANGULO ROSALES GILMAR, 0603400072 ANGULO  
 ROSALES YARITH, 9000193422 ANN PATRICIA MELVIN, 3101054334  
 ANOMOVA SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101493553 ANTRIEL SOCIEDAD  
 ANÓNIMA, 0600700449 APARICIO APARICIO GREGORIO, 0101740380  
 APARICIO ESPINOZA NICOLAS, 0602210910 APARICIO SÁNCHEZ XINIA,  
 0602340123 APARICIO TORRES LISETTE, 0500300719 APU APU RIGOBERTO,  
 0103730852 APU GUTIÉRREZ MARÍA ISABEL, 0602410761 ARAGÓN  
 ARBUOLA FRANCISCO, 0601490456 ARAGÓN ARBUOLA MARÍA ISABE,  
 0601350225 ARAGÓN ARBUOLA NOEMY, 0601870602 ARAGÓN  
 ARBUOLA NURIA, 0601610105 ARAGÓN ARBUOLA SEM, 155803919511  
 ARAGÓN DÍAZ NEREYDA, 155814691617 ARAGÓN DÍAZ RUBNER JOSÉ,  
 0109080673 ARAGÓN ESPINOZA PERCY ARTURO, 0603710438 ARAGÓN  
 JIMÉNEZ CARLA ESTEFANNY, 2702797410 ARAGÓN LÓPEZ FRANCISCO,  
 0603660296 ARAGÓN SOTO EDWIN ABDIEL, 0603730564 ARAGÓN SOTO  
 YASANDRA LISETH, 0900720150 ARAICA ÁLVAREZ ROSA, 0601640795  
 ARAICA ÁLVAREZ SALVADOR, 0601990921 ARAICA MOLINA CARLOS  
 MANUEL, 0602450389 ARAICA MOLINA MARCIA, 0600250145 ARAUZ  
 ARAUZ BLASINA, 0600500638 ARAUZ ARAUZ JACINTO, 0601690140  
 ARAUZ ARAUZ JOSÉ LUIS, 0900560090 ARAUZ ARAUZ MÁXIMO,  
 0601750030 ARAUZ ARAUZ MÁYELA, 0600390131 ARAUZ ARAUZ PEDRO,  
 0603490193 ARAUZ ARIAS ANABELIN, 0601630841 ARAUZ BATISTA JOSÉ  
 LUIS, 0601900095 ARAUZ BATISTA LUZ MARÍA CC. A., 0600260211 ARAUZ  
 BEITA CARLOS, 0603620238 ARAUZ BEJARANO ERLYN CC KERLYN,  
 0603630727 ARAUZ CABALLERO WENDY, 0601740736 ARAUZ CEDEÑO  
 MARTA, 0602410641 ARAUZ CENTENO KATTIA, 0603500476 ARAUZ  
 CONCEPCIÓN HENRY WILSON, 0602320652 ARAUZ CONCEPCIÓN MARÍA  
 TERESA, 0604360237 ARAUZ FERRETO MARÍA FERNANDA, 0604670485  
 ARAUZ FERRETO MELANY YULISSA, 0603120688 ARAUZ GALLARDO  
 DEILY, 0602380489 ARAUZ GALLARDO FRANKLIN, 0114260525 ARAUZ  
 GARCÍA DIEGO ALONSO, 0502180947 ARAUZ GODOY BLANCA ROSA,  
 0601440730 ARAUZ GONZÁLEZ JUAN BAUTISTA, 0601320028 ARAUZ  
 GONZÁLEZ NOE ETERLI, 0112670834 ARAUZ JAEN PEDRO GILBERTO,  
 0801020307 ARAUZ MAIRENA WILLIAM, 0407421124 ARAUZ MARTÍNEZ  
 ISRAELAGNER, 0600870122 ARAUZ MORALES MARÍA CELIDA, 0600950913  
 ARAUZ MORALES MARÍA DE LOS ANG, 040830133PANAMA ARAUZ  
 OLMEDO, 0602250494 ARAUZ RAMÍREZ MARISOL, 0106650224 ARAUZ  
 RODRÍGUEZ IRIS MARÍA, 0604100438 ARAUZ RODRÍGUEZ WILLIAM  
 DANIEL, 0603140007 ARAUZ ROJAS EDDY ANTONY, 0602400260 ARAUZ  
 ROJAS ELIECER, 0603070842 ARAUZ ROJAS HEYNER, 0601480597 ARAUZ  
 ROJAS NOHELIA, 0602160075 ARAUZ ROJAS OLGER, 0601710460 ARAUZ  
 ROJAS ROGER, 0900960223 ARAUZ ROJAS WILLIAM, 0601810478 ARAUZ  
 ROJAS WILMAN, 0601570248 ARAUZ ROJAS ZULAY, 0602860075 ARAUZ  
 SÁNCHEZ NORBERTO, 0602760515 ARAUZ VILLARREAL CARLOS IVAN,  
 0602740124 ARAUZ VILLARREAL MARY YORLENE, 0603320345 ARAYA  
 ALVARADO JEAN KENNER, 0603000667 ARAYA ALVARADO LUIS,  
 0602070580 ARAYA ALVARADO WILBERTH, 0600880124 ARAYA ARAYA  
 BERTILIA, 0504250679 ARAYA ARAYA IRENE, 0500670119 ARAYA ARAYA  
 JOSÉ EMILIO, 0601070594 ARAYA ARROYO ELIZANIAS, 0602910624 ARAYA  
 CAMPOS HERLIN, 0601290846 ARAYA CARRANZA ADONIAS, 0601280683  
 ARAYA CARRANZA BITINIA, 0601950358 ARAYA CARRANZA DIOGENES,  
 0601820021 ARAYA CARRANZA OCLIDES, 0601820350 ARAYA CASCANTE  
 DAMARIS, 0600970340 ARAYA CESPEDES MIGUEL, 0602050861 ARAYA  
 CESPEDES PEDRO MAXIMILIA, 0603120745 ARAYA ESPINOZA MIXDALIA,  
 0602480241 ARAYA FONSECA YESENNIA, 0602780709 ARAYA FUENTES  
 ANA IRIS, 0900830498 ARAYA GAMBOA MARÍA, 0601320527 ARAYA  
 GAMBOA MIRTA ROSA, 0108700723 ARAYA GARCÍA JEHUSSICA,  
 0201180342 ARAYA HERNÁNDEZ EVA MARINA, 0502560751 ARAYA  
 HERRERA FREDDY, 0201680711 ARAYA HERRERA LUIS, 0501220434 ARAYA  
 JARA JORGE, 0501320710 ARAYA JARA MARÍA, 0501080805 ARAYA  
 JIMÉNEZ MARCO TULLIO, 0601320006 ARAYA JIMÉNEZ MAYID, 2707039629  
 ARAYA LEIVA FRANCISCO, 0501020998 ARAYA LEÓN VÍCTOR MANUEL,  
 0603730308 ARAYA LOAICIGA JENNIFER, 0602160994 ARAYA MONGE ANA  
 GRACE, 0604050911 ARAYA MONTERO JUAN CARLOS, 0602320672 ARAYA  
 MONTERO SONIA, 0502280651 ARAYA MORALUIS GERARDO, 155805565533  
 ARAYA MORALES FÉLIX ÁNGEL, 0701850352 ARAYA MORALES MARICEL  
 EDITH, 0501451082 ARAYA MUÑOZ AMADA, 0501650984 ARAYA MUÑOZ  
 JOSÉ LUIS, 0601960719 ARAYA REYES ANA LUCIA, 0604140335 ARAYA  
 RODRÍGUEZ JEAN CARLO, 0602680437 ARAYA ROJAS JOHNNY, 0602300960  
 ARAYA ROJAS MAINOR GERARDO, 0603080216 ARAYA SÁNCHEZ WENDY,  
 0603280117 ARAYA SÁNCHEZ YESENIA, 0502960415 ARAYA SANDOVAL

MARTA DUNIA, 0500910554 ARAYA VARGAS ESTER, 0601910867 ARAYA VARGAS GERARDO, 0601150561 ARAYA VARGAS JUAN VIDAL, 0600870913 ARAYA VARGAS LUZ MARÍA, 0604560915 ARAYA VARGAS MARISOL, 0602770447 ARAYA VILLANUEVA SILVIA, 0602550569 ARAYA VILLANUEVA SONIA EDITH, 0601870582 ARBUOLA CORDERO JUAN LUIS, 0602930277 ARBUOLA MERINO DAFNALY, 0500840412 ARBUOLA MOYA ANTONIA, 0201320478 ARBUOLA MOYA CARLOS LUIS, 0500700682 ARBUOLA MOYA JUAN RAFAEL, 0603540916 ARBUOLA PORRAS JEAN CARLOS, 0602700993 ARBUOLA ROJAS LESLIE JOHANNA, 0602130785 ARBUOLA SALINAS MINOR, 0601320099 ARCE CASTRILLO CARLOS ALBERTO, 0602030399 ARCE CORRALES AZALEA, 0603440776 ARCE CORRALES JEISSON EDUARDO, 0203030999 ARCE GORGONA IMPTON, 0601500863 ARCE JIMÉNEZ LUIS, 0104720676 ARCE PORTUGUEZ RODOLFO, 0101880862 ARCE RUBI DOMINGO, 0501550570 ARCE TREJOS OLIVIO, 0400560054 ARCE VÍQUEZ LUIS, 0603070604 ARCELLU GAMAZO KARLA ISABEL, 0202160636 ARCIA NOVOA AZUCENA, 0602720614 AREAMUNO ORTEGA DANNY, 0201000406 ARGUEDAS ARGUEDAS LUIS, 0110900594 ARGUEDAS BERMÚDEZ JAHAIRA, 0601170998 ARGUEDAS CHACÓN ISIDRO, 0108560122 ARGUEDAS CRUZ GEINER RICARDO, 0601200797 ARGUEDAS ELIZONDO FRANKLIN, 0501000824 ARGUEDAS ELIZONDO NAUTILIO, 0602410470 ARGUEDAS FERNÁNDEZ EDUARDO ANT, 0106890248 ARGUEDAS FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, 0604090377 ARGUEDAS FERNÁNDEZ SARA ESTHER, 0603610117 ARGUEDAS FERNÁNDEZ SEIDY, 0107550295 ARGUEDAS FERNÁNDEZ VÍCTOR HUGO, 0603340169 ARGUEDAS GUTIÉRREZ JHONNATHAN, 0603180502 ARGUEDAS JIMÉNEZ ERIKA JOHANNA, 0601100046 ARGUEDAS JIMÉNEZ LUZ MILDA, 0203430544 ARGUEDAS MORA MARÍA DEL CARMEN, 0108190055 ARGUEDAS MORA MINOR, 0900880756 ARGUEDAS VILLALOBOS VILMA MARI, 0501270585 ARGUEDAS ZÚÑIGA MIGUEL ÁNGEL, 0603340059 ARGUELLO BADILLA FRANCISCO GER, 0602470227 ARGUELLO BADILLA LUIS ANTONIO, 0602770630 ARGUELLO BERROCAL MARÍA, 0601700994 ARGUELLO BERROCAL MARÍA IRMA, 0104020860 ARGUELLO CHAVES ENRIQUE, 0603100749 ARGUELLO DÍAZ GRACIELA, 0601660850 ARGUELLO MONESTEL MOISES, 0800720298 ARGUETA RAMÍREZ ALICIA, 0205190224 ARGUETA RAMÍREZ DORA LEIDY, 0800880987 ARGUETA RAMÍREZ IDALIA, 0603250137 ARGUETA RAMÍREZ OSMIN 0600880236 ARGUJO PIZARRO MARÍA ROSA, 0602950316 ARIAS ABARCA DOUGLAS, 0107660714 ARIAS AGÜERO GINA, 0103300286 ARIAS AGÜERO LETICIA, 0900860150 ARIAS AGÜERO MARÍA ELSA, 0105310526 ARIAS AGÜERO MARLENE PATRICIA, 0602700148 ARIAS ALVARADO JOSÉ ÁNGEL, 0601990519 ARIAS ALVARADO MARÍA, 0204130985 ARIAS AMORES LUCRECIA, 0602510774 ARIAS ARIAS CECILIA, 0501371270 ARIAS ARIAS CRUZ, 0601640032 ARIAS ARIAS GERARDO, 0500910998 ARIAS ARIAS JOSÉ NARCISO, 0602550600 ARIAS ARIAS MAINOR, 0602360824 ARIAS ARIAS SAIDY, 0602020041 ARIAS ARIAS YAMILET, 0202970136 ARIAS ÁVILA VIRGILIO, 0501310272 ARIAS BADILLA MIRIAM, 0108650825 ARIAS CALDERÓN EDWIN GERARDO, 0602710749 ARIAS CASTILLO DENIS DANIEL, 0603320502 ARIAS CHAVES SINDY LEZZY, 0603500156 ARIAS CHINCHILLA SANDY DYANA, 0108320022 ARIAS CUBILLO IRIABEL ANA, 0602860457 ARIAS DELGADO ALBAN BENJAMÍN, 0107800884 ARIAS DELGADO FREDDY RODOLFO, 0602450392 ARIAS DELGADO JULY, 0109450822 ARIAS DELGADO MERLYN ALBERTO, 0602520030 ARIAS DELGADO RONALD IVAN, 0201400813 ARIAS DURAN ALEXIS, 0502700774 ARIAS ESPINOZA HILDA MARÍA, 0501860656 ARIAS ESPINOZA VÍCTOR MANUEL, 0109690892 ARIAS FALLAS MONSE EDUVINE, 0103060046 ARIAS GAMBOA CRISTOBAL, 0603560591 ARIAS GARCÍA JEANNETH, 0603050001 ARIAS GÓMEZ MAYRA, 0602740366 ARIAS GONZÁLEZ MARETH, 0601670934 ARIAS GONZÁLEZ VÍCTOR JULIO, 0701010190 ARIAS GUERRA JONAN, 0901001024 ARIAS GUERRA RAQUEL, 0602330611 ARIAS GUZMAN GUISELLE, 0500710348 ARIAS HERRERA MARIO, 0602650369 ARIAS JIMÉNEZ ÁNGEL JUNIOR, 0112460903 ARIAS JIMÉNEZ DENNIS RODRIGO, 0600650131 ARIAS JIMÉNEZ RAFAEL ELADIO, 0603940052 ARIAS LAGUNA GIOVANNA LIDIETH, 0601740907 ARIAS LARA HELEN, 0603130701 ARIAS LEIVA AMBAR, 0109430381 ARIAS LEIVA MARÍA DE LOS ÁNGEL, 0105070285 ARIAS LÓPEZ ANIBAL, 0900680051 ARIAS LÓPEZ ANTONIO, 0501290536 ARIAS LORIA FLOR MARÍA, 0106140353 ARIAS MATAMOROS LIDIER HUGO, 0602040546 ARIAS MATAMOROS MAINOR, 0105680655 ARIAS MATAMOROS NAVETH C.C.NOB, 0602010505 ARIAS MATAMOROS OLMAN, 0603940452 ARIAS MEJÍAS DANIELA, 0602170750 ARIAS MENA ALEIDA, 0105140419 ARIAS MÉNDEZ CUSTODIO FRANCISC, 0103750820 ARIAS MÉNDEZ JOSÉ LUIS, 0103080260 ARIAS MÉNDEZ NEDEIDA, 0107130772 ARIAS MORA MARÍA ISABEL, 0603530051 ARIAS MORALES ARTURO, 0603530050 ARIAS MORALES ARTURO ALONSO, 0702070768 ARIAS MORALES JAIRO MANUEL, 0702070767 ARIAS MORALES JAIRO MANUEL, 0603450395 ARIAS MORALES MARVIN, 0603840681 ARIAS MORALES MIGUEL ÁNGEL, 0602770645 ARIAS MORAN MARCOS GUILLERMO, 0602240987 ARIAS MUÑOZ HAYDA, 0105070364 ARIAS MUÑOZ LUIS ARTURO, 0104750765 ARIAS MUÑOZ MARVIN, 0109480028 ARIAS MUÑOZ MIRNA OTILIA, 0601860390 ARIAS MUÑOZ OSCAR, 0900460174 ARIAS OCAMPO WALTER, 0112140645 ARIAS PANIAGUA IDALY REBECA, 0106350197 ARIAS PICADO MARJORIE, 0203080515 ARIAS PICADO MARVIN, 0601020934 ARIAS PIZARRO RIGOBERTO, 0603170374 ARIAS PORRAS JOSÉ, 0601220050 ARIAS PORTUGUEZ CARLOS ALBERTO, 0202200958 ARIAS PORTUGUEZ MILADYS, 0602740191 ARIAS QUIRÓS ZEIDY, 0114380509 ARIAS RODRÍGUEZ HANNA PRISCILL, 0114870025 ARIAS RODRÍGUEZ KENNETH, 0206240214 ARIAS RODRÍGUEZ MARVIN STEVENS, 0900370930 ARIAS RODRÍGUEZ VÍCTOR MANUEL, 0103580512 ARIAS ROJAS JOSÉ LUIS, 0202580357 ARIAS ROJAS JUAN LISIMACO, 0201690236 ARIAS ROJAS SERGIO, 0603050567 ARIAS SALAS OCALIN, 0900720052 ARIAS SANDI ÁNGEL MANUEL, 0601780075 ARIAS SANDI MIGUEL ALBERTO, 0603760527 ARIAS SEQUEIRA GUILLERMO, 0603100729 ARIAS VALENCIA HENRY ALBERTO, 0603000059 ARIAS VEGA HAZEL, 0602110471 ARLEY VINDAS DARLING, 0603390925 ARLEY VINDAS KAROL VANESSA, 0800770445 AROSEMENA LÓPEZ CLEOTILDE, 159100156136 AROSEMENA LÓPEZ AQUILINO, 159100198718 AROSEMENA LÓPEZ GLADYS, 159100197326 AROSEMENA LÓPEZ MARISOL, 0603580281 AROSEMENA SILES ANDY YAMUL, 159100006933 AROSEMENA ESPINOZA MARGARITA, 3101141203 ARQUITECTURA JOF S. A. 0202850144 ARRIETA ÁVILA RAMÓN, 0302290376 ARRIETA BERROCAL JOSÉ MIGUEL, 0602730098 ARRIETA BONILLA JONATAN, 0112560207 ARRIETA CARMONA ESTEBAN, 0203680328 ARRIETA CHACÓN JEANNETTE, 0602850014 ARRIETA ESPINOZA MARISOL, 0110760418 ARRIETA ESPINOZA NOEL ENRIQUE, 0602910902 ARRIETA ESPINOZA OFELIA LORENY, 0602460602 ARRIETA LÓPEZ LIGIA MARÍA, 0115080296 ARRIETA MORALES YEFRY GUSTAVO, 0205600943 ARRIETA OBANDO GLORIANA MARÍA, 0206350669 ARRIETA OBANDO MARIELA, 0105010992 ARRIETA ROJAS JOHNNY, 0602420625 ARRIETA ZÚÑIGA SILENI, 0601560381 ARRIOLA ESPINOZA BOLIVAR, 0201940467 ARROYO ACUÑA EDWIN, 0110690062 ARROYO BARRANTES LUIS DIEGO, 0601850654 ARROYO CAMPOS MARVIN, 0601950081 ARROYO CAMPOS ROBERTO, 0601780500 ARROYO CORDERO DAISY, 0601450318 ARROYO CORDERO FLOR MARÍA, 0601370810 ARROYO CORDERO HERNAN, 0601880497 ARROYO CORDERO SARA, 0502410330 ARROYO COREA JESÚS WILMER, 0604140120 ARROYO COREA JESÚS WILMER, 0502230125 ARROYO COREA VÍCTORIA, 0701540126 ARROYO ESPINOZA NANCY, 0603070841 ARROYO FALLAS ELIETH, 0602310022 ARROYO FALLAS GERARDO, 0602310023 ARROYO FALLAS GERARDO, 0602710150 ARROYO FALLAS LESBETT, 0600970056 ARROYO GATJENS MARÍA ISABEL, 0602380698 ARROYO GÓMEZ MARISOL, 0603490106 ARROYO GUERRA OSCAR JAVIER, 0112800716 ARROYO MENA EMILY, 0204430510 ARROYO MORALES MARÍA LORENE, 0501360374 ARROYO SÁNCHEZ LUZ MARINA, 0113040854 ARROYO VARGAS EDGAR, 0400590587 ARROYO VARGAS OSCAR, 0601660857 ARROYO VÁSQUEZ ELISA, 0900660112 ARTAVIA ALVARADO OMAR, 0200675244 ARTAVIA ARAYA JULIAN, 0602060831 ARTAVIA AZOFEIFA EVELIO, 0602060832 ARTAVIA AZOFEIFA EVELIO, 0601790417 ARTAVIA BARRANTES ABRAHAM, 0603440791 ARTAVIA BARRANTES GERSON DAVID, 0603080679 ARTAVIA BARRANTES PRICILA, 0501180606 ARTAVIA CEDEÑO JULIO CESAR, 0603550530 ARTAVIA HERNÁNDEZ MACKIN, 0602620871 ARTAVIA LÓPEZ WILFREDO, 0603570380 ARTAVIA MARTÍNEZ DAMARIS, 0602380114 ARTAVIA MARTÍNEZ LIDIETH, 0602680239 ARTAVIA MARTÍNEZ MARVIN, 0603680568 ARTAVIA NÚÑEZ LUISA BEYANIRA, 0202830425 ARTAVIA PÉREZ JUAN RAFAEL, 0204400561 ARTAVIA RAMÍREZ CARLOS LUIS, 0601710600 ARTAVIA SIBAJA DAYSE cc ARTAVI, 0602560785 ARTAVIA TOBAL ARAMIS, 0603090113 ARTAVIA TOBAL JENNY, 0603000484 ARTAVIA TOBAL YESSICA MAGALY, 0603630484 ARTAVIA VILLANERA SHIRLEY, 0602710305 ARTOLA MAROTO AMELIA, 3101340122 ASEBIMO SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101536661 ASERPO TRANSPORTE DE LAUREL S., 3002212107 ASOC ACUEDUCTO RURAL DE RIO BO, 3002219114 ASOC ADMINISTRADORA DE ACUEDUC, 3002280075 ASOC ADMISTRADORA DEL ACUEDUCT, 3002416627 ASOC CASA HOGAR PARA EL ADULTO, 3002045622 ASOC CENTRAL SUR DE C R DE LOS, 3002045063 ASOC CRIST ASAM DE DIOS EN COS., 3002084664 ASOC DE DESARR INTEGRAL DE COL, 3002061344 ASOC DE DESARROLLO INTEGRAL CI, 3002087192 ASOC DE PRODUC DE CACAO DE COT, 3002479190 ASOC. DE PRODUC Y COMERCIALIZAD, 3002662850 ASOC. DE VECINOS DE B&SAN JORGE, 3002342595 ASOC DESARROLLO INTERAL DE LA, 3002045442-PASO

CANOASOC EVANGELICA METODISTA DE C, 3002045622-CIUDAD N,ASOC IGL COSTARRICENSE DE LOS, 3002051689 ASOC IGL DEL CORDERO DE DIOS, 3002045505-SAN JORGEASOC IGL PENTEC DE C R MOV MIS, 3002045505-EL CARMEN ASOC IGL PENTEC DE C R MOV MIS, 3002045505 ASOC IGLESIA PENTECOSTAL DE CO, 3002559053 ASOC PRO CONST Y MANTENIMIENTO, 3002379730-CIUDAD N,ASOC, COM, CRIST, HOSANNA DE L, 3002379730-LA FORTUNASOC, COM, CRIST, HOSANNA DE L, 3002379730 ASOC, COM, CRIST, HOSANNA DE L, 3002312667 ASOC, DE MUJERES MICROEMPRESAR, 3002239993 ASOC,ADM, ACUED, RURAL CARACOL, 3002260757 ASOC. ADM. ACUEDUCTO Y ALCANTARI, 3002056142 ASOC,CLUB ACTICO 20-30 INTERNA, 0000000001 ASOC,DES,COMUNAL BARRIO SAN RA., 3002146093 ASOC,DESARROLLO INT,DE NARANJO, 3002056135 ASOC,IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO, 3002601379 ASOCIACI DE DESARROLLO INTEGRA, 3002202868 ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL, 3002078684 ASOCIACION BAUTISTA ZONA SUR, 3002071034 ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS, 3002066340 ASOCIACION CASA DE ANCIANOS DE, 3002538478 ASOCIACION CENTRO CRISTIANO VI., 3002045428 ASOCIACION CONCILIO DE IGLESIA, 3002631339 ASOCIACION CRIST, IGL MANANTIAL, 3002573459 ASOCIACION CRISTIANA CENTRO IN, 3002441173 ASOCIACION CRISTIANA MINISTERIO, 3002375780 ASOCIACION CRISTIANA MISIONERA, 3002346331 ASOCIACION CRISTIANAPUEBLODE, 3002045433 ASOCIACION CRUZ ROJACOSTARRIC, 3002078563 ASOCIACION CULTURAL DE LA DIVI, 3002075788 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEG, 3002191590 ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTO, 3002241445 ASOCIACION DE PRODUCTORES DE B, 3002150848 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL, 3002216428 ASOCIACION HOGARES CREA INTERN, 3002581124 ASOCIACION IGLESIA BAUTISTA CA, 3002045442 ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA, 3002045772 ASOCIACION INSTITUTO COSTARRIC, 3002071852 ASOCN DE PRODUCTORES INDUSTRIA, 3002075589 ASOCN DESARROLLO INTEGRAL DE L, 0105620170 ASTUA FALLAS MARÍA ISABEL, 19119 ATENCIO ARAUZ ALBIN, 0800430652 ATENCIO ATENCIO TOMAS, 0800460411 ATENCIO BEITA FRANCISCO---1820, 0105470983 ATENCIO BLANCO NORMAN, 0603180620 ATENCIO BOLAÑOS GIOVANNI FRANC, 0602200179 ATENCIO BRIONES JAVIER ENRIQUE, 0602350685 ATENCIO CABALLERO LUIS ADRIEL, 0603350625 ATENCIO CEDEÑO WILSON, 0607470700 ATENCIO PALACIOS PAULA, 0601680618 ATENCIO SÁNCHEZ BUENAVENTURA, 0900690825 ATENCIO SANTOS MARIO, 0602120480 ATENCIO ZAPATA ELADIO, 0601690010 ATENCIO ZAPATA JULIA, 0601840980 ATENCIO ZAPATA PAULINA, 3101335710 AUTO JESSICA ESMERALDA SOCIEDA, 3101073305 AUTO TRANSPORTE CEPUL, 3101371393 AUTOS DEL SUR R.C.S, SOCIEDAD A., 3101237961 AUTOS PÉREZ S. A., 3101072309 AUTOS Y VEHICULOS LEIVA S. A., 0602090988 AVALOS DUARTE MARLENA MARÍA, 0602000222 AVALOS DUARTE ROXANA MARÍA, 0602420760 AVALOS RIVERA KATTIA ISABEL, 0601830594 AVELLAN MARENCO OLGA ELENA, 0601770412 AVELLAN MEZA MARÍA CONCEPCIÓN, 0603240423 AVENDAÑO CHAVARRIA JUAN CARLOS, 0602690543 ÁVILA ADAMIS YORLENI, 0600670679 ÁVILA ALVARADO ALVARO ROBERTO, 0600730634 ÁVILA ALVARADO RODOLFO, 0600570004 ÁVILA ÁLVAREZ JOSÉFA ADILIA, 0600830638 ÁVILA CASTRO GABRIEL, 0601120110 ÁVILA CASTRO HERIBERTO, 0201600866 ÁVILA DOBLES TOBIAS, 0601940821 ÁVILA ESPINOZA ARACELLI, 0603470834 ÁVILA MONESTEL JESSICA YOLANDA, 0603470835 ÁVILA MONESTEL JESSICA YOLANDA, 0603350565 ÁVILA MONESTEL RODOLFO, 0603720372 ÁVILA MONESTEL VÍCTOR JULIO, 0603720371 ÁVILA MONESTEL VÍCTOR JULIO, 0603130453 ÁVILA MONTERO MARIBEL, 0601230292 ÁVILA ROJAS ALVARO, 0112560351 ÁVILA ROJAS HAZEL, 0602180123 ÁVILA RUIZ MARITZA, 0600980103 ÁVILA VARELA JOSÉ MANUEL, 0600870653 AVILÉS AVILÉS CATALINA, 0602880667 AVILÉS AVILÉS OSCAR MARIO, 0603120729 AYALA GALLARDO SONIA, 0202350802 AZOFEIFA ACUÑA BLANCA, 0106400058 AZOFEIFA ARIAS ASDRUBAL, 0604820117 AZOFEIFA CONCEPCIÓN RODRIGO, 0102720713 AZOFEIFA DELGADO CARLOS---555, 0601830502 AZOFEIFA MORA ANA ISABEL, 0602100565 AZOFEIFA MORA FLORIBETH, 0603570407 AZOFEIFA MORA PATRICIA, 0104960468 AZOFEIFA MORA RICARDO, 0110450802 AZOFEIFA MORA SONIA, 0601081183 AZOFEIFA RAMÍREZ DANIEL, 0103430187 AZOFEIFA UREÑA ELPIDIO, 0600810545 AZOFEIFA ZÚÑIGA ANTONIO, 0800550871 BABB FORBES OWEN LAWWIN, 0101650812 BADILLA ASTUA ANIBAL, 0202020952 BADILLA BADILLA JAVIER, 0603580221 BADILLA BECERRA MONICA BETZAI, 0601890866 BADILLA BLANCO ELI, 0501930199 BADILLA BLANCO ODILIE, 0700810097 BADILLA BRENES FLOR MARÍA, 0103190112 BADILLA CASCANTE MARÍA CECILIA, 0109080429 BADILLA CASTRO ISRAEL, 0602250179 BADILLA CRUZ TOMASITO, 0103360516 BADILLA DELGADO JORGE, 0103170101 BADILLA GUTIÉRREZ ALEXIS, 0601720820 BADILLA HERNÁNDEZ BOANERGES, 0602800342 BADILLA HERRERA ERLIN, 0602340861 BADILLA MÉNDEZ GREIVIN, 0603910073 BADILLA MÉNDEZ MONICA DORIANA, 0104560458 BADILLA MORA CLAUDIO, 0104260294 BADILLA MORA WALTER, 0600410235 BADILLA MOYA GABRIEL, 0107600773 BADILLA MUÑOZ DOMINGO ANTONIO, 0106360025 BADILLA MUÑOZ JOSÉ RODOLFO, 0109390617 BADILLA MUÑOZ LORENA, 0107150850 BADILLA MUÑOZ XINIA MARÍA, 0501920759 BADILLA OBANDO JOSÉ LUIS, 0601820588 BADILLA ORTEGA ELIGINIA, 0602010222 BADILLA PADILLA ROXANA, 0102651003 BADILLA PICADO JOSÉ LUIS, 0107180484 BADILLA PICADO OLGER, 0602170559 BADILLA QUIRÓS WILLIAM, 0900970840 BADILLA RIVERA JOSÉ RAMÓN, 0604100931 BADILLA ROJAS HAROL JESÚS, 0602180915 BADILLA ROJAS WILBERTH, 0601150851 BADILLA RUIZ WALTER, 0302010594 BADILLA SALAZAR ANA MARÍA, 0603960498 BADILLA SALAZAR WILLIAM, 0603110001 BADILLA SÁNCHEZ ALLAN JESÚS, 0108950455 BADILLA SÁNCHEZ LENCY, 0107540787 BADILLA SÁNCHEZ ROXANA, 0602100120 BADILLA SANDOVAL MARGOT, 0201900244 BADILLA SEGURA NOE, 0600300580 BADILLA SOTO BERTA, 0106070975 BADILLA SOTO OLGA, 0501880351 BADILLA SOTO ORLANDO MANUEL, 0203680497 BADILLA SOTO XINIA, 0601890494 BADILLA URBINA FRANKLIN ALBERT, 0103830065 BADILLA VALVERDE VIRGINIA, 0601460038 BADILLA VEGA JUAN, 0601350251 BADILLA VEGA MIRIAM, 0502270988 BADILLA ZÚÑIGA ANACLETO, 0603230276 BADILLA ZÚÑIGA DOMINGO, 0502660767 BADILLA ZÚÑIGA JOSÉ MANUEL, 0502410526 BADILLA ZÚÑIGA JUAN JOSÉ, 0602900614 BADILLA ZÚÑIGA OLIVIO, 0800550694 BALDELOMAR CORADO JOSÉ ANASTAC, 0603240082 BALDELOMAR VÁSQUEZ RANDALL, 0114020268 BALLESTERO SOTO MARÍA LOURDES, 0501090106 BALTODANO AGUIRRE MANUEL, 0500680370 BALTODANO BALTODANO VENTURA, 0701200600 BALTODANO BRICEÑO FIVI JEANNET, 0603680422 BALTODANO BÚZANO ENOC, 0602680198 BALTODANO BÚZANO OLMAN, 0502790425 BALTODANO CORTES NIXON, 0502030073 BALTODANO ESPINOZA PABLO, 0502820479 BALTODANO GÓMEZ CARLOS, 0502250469 BALTODANO GÓMEZ YORLENI, 0501350172 BALTODANO MUÑOZ ESPERANZA, 0602800018 BALTODANO RAMÍREZ ANA PATRICIA, 0502900527 BALTODANO RANGEL JEINER, 0601450253 BALTODANO RIVERA MAYRA, 0603090436 BALTODANO RIVERA RAQUEL, 0206500433 BALTODANO TORRES LUIS DIEGO, 0602520484 BALTODANO TORRES ROSIBEL, 0602230685 BALTODANO VALVERDE ALBAROSA, 0602110109 BALTODANO VALVERDE WILLIAM GER, 0109360323 BALTODANO VILLALOBOS MIGUEL AN, 0111140643 BALTODANO VILLALOBOS STEEVENS, 0502210283 BALTODANO ZÚÑIGA MAGDA, 4000001021 BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, 0600930751 BARAHONA AGUILAR VILMA, 0602280252 BARAHONA GUZMAN OSCAR ARMANDO, 0600730839 BARAHONA MOSQUERA TRINIDAD, 0602680241 BARAHONA SEQUIERA INGRID DUNIA, 0602100501 BARBERENA SALAS MARGARITA, 0601580031 BARBERENA SALAS MARÍA DE LOS A., 0601750236 BARBERENA SALAS NORBERTO, 0602310710 BARBOZA ARROYO MARÍA EVELYN, 0502050509 BARBOZA BADILLA FRANCISCO, 0501550443 BARBOZA BADILLA ISIDRO GERARDO, 0501640321 BARBOZA BADILLA RAFAEL, 0601210960 BARBOZA CASCANTE LUIS, 0602980588 BARBOZA GÓMEZ ALEXIS, 0603870184 BARBOZA JIMÉNEZ ARLEN YOJANA, 0603320562 BARBOZA MORA LAURA, 0602730906 BARBOZA MORA MARÍA ELENA, 0601410948 BARBOZA PORTUGUEZ ROGER, 0105730792 BARBOZA RODRÍGUEZ ELIAN ROY, 0202120337 BARBOZA SANDOVAL DESEADO, 0105270652 BARBOZA SOLÍS MARÍA EUGENIA, 0108040806 BARBOZA SOLÍS MARTHA GRISEL, 0604220590 BARBOZA TENORIO ANDRÉS, 0603590074 BARBOZA TENORIO JOSÉ LUIS, 0603880771 BARBOZA TENORIO OSCAR, 3101595188 BARQUERO & GARCÍA DEL SUR SOCI, 0203240190 BARQUERO CHACÓN JOAQUÍN, 0109510205 BARQUERO CHARRAUN LUIS GERARDO, 0600590562 BARQUERO CORDERO LUISA CECILIA, 0600970138 BARQUERO CORDERO RAFAEL ÁNGEL, 0602150041 BARQUERO GODÍNEZ SILVIA MÁYELA, 0602070242 BARQUERO GODOY ALCIDES, 0602330578 BARQUERO GÓMEZ SEDIEL ANTONIO, 0601230619 BARQUERO GRANADOS EMERITA 0603830892 BARQUERO MASIS LUIS ALFREDO, 0106840052 BARQUERO PORRAS EDUARDO, 0602640107 BARQUERO PRENDAS KIMBERLY, 0602310730 BARQUERO PRENDAS MARISOL, 0602390281 BARQUERO PRENDAS MIGUEL, 0602970709 BARQUERO ROJAS MARÍA TERESA, 0206460383 BARQUERO TORRES MARÍA DEL CARM, 0109450947 BARQUERO VALERIN DAMARIS, 0602460671 BARQUERO VALERIN DENIA, 0103740261 BARQUERO ZAMORA MARGOT, 0900400497 BARRANTES ALFARO JUAN MARÍA, 0206560773 BARRANTES

ARIAS DANIELA, 0600750395 BARRANTES BARRANTES MARÍA, 0600370031 BARRANTES BARRANTES RAMÓN, 0500690813 BARRANTES CABALCETA EFRAIN, 0602080215 BARRANTES CAMPOS DINNA, 0601680710 BARRANTES CAMPOS LUIS ANTONIO, 0601600258 BARRANTES CAMPOS RODOLFO, 0103530615 BARRANTES CARMONA SONIA, 0114410765 BARRANTES CASTILLO AILYN ILEAN, 0900720859 BARRANTES CASTILLO EDITH, 0116110217 BARRANTES CASTILLO ERSON, 0104460031 BARRANTES CHAVARRIA SONIA, 0603070729 BARRANTES CRUZ GEIDY, 0602840854 BARRANTES CRUZ HANNIA, 0600500676 BARRANTES FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, 0601900065 BARRANTES FUENTES MIGUEL, 0601900064 BARRANTES FUENTES MIGUEL, 0602060290 BARRANTES FÚNEZ IRMA RUTH, 0602160307 BARRANTES FÚNEZ MIRNA IVETH, 0601081147 BARRANTES HERNÁNDEZ APOLONIO, 0603200892 BARRANTES HERNÁNDEZ JESSICA, 0601070125 BARRANTES MATAMOROS JORGE EDUA, 0111070298 BARRANTES MEJÍA REBECA, 0201810432 BARRANTES MOLINA AÑA, 0108420738 BARRANTES MOLINA CARMEN LUCIA, 0601830548 BARRANTES MOLINA WILLIAM, 0203430232 BARRANTES MONGE JUAN MANUEL, 0104740215 BARRANTES NAVARRO NOEMY, 0401930651 BARRANTES ORTIZ STEVENSON R., 0603680769 BARRANTES PICADO VÍCTOR, 0303830486 BARRANTES PINAR FRANCINI, 0201790317 BARRANTES QUIRÓS MARCIAL, 0104680614 BARRANTES RAMÍREZ MARÍA LORENA, 0601890753 BARRANTES ROJAS NEDIT, 0110440951 BARRANTES RUIZ GLORIA PATRICIA, 0603790030 BARRANTES SALAZAR ÁNGELA, 0502060315 BARRANTES SALAZAR MARUJA, 0104920656 BARRANTES SÁNCHEZ ALFREDO, 0600660227 BARRANTES SANTAMARÍA MARÍA DE, 0601910581 BARRANTES SEGURA BERNAL, 0602010437 BARRANTES SEGURA CARLOS LUIS, 0602240617 BARRANTES SEGURA GRACE, 0104560714 BARRANTES SOLÍS JORGE ENRIQUE, 0103650292 BARRANTES SOLÍS MARÍA DE LOS A, 0503300839 BARRANTES SOTO GREIVIN, 0107510441 BARRANTES TREJOS PATRICIA, 0602690361 BARRANTES UMAÑA JHONNY, 0603000685 BARRANTES UMAÑA MICHAEL, 0501250195 BARRANTES VEGA MANUEL, 0601290300 BARRANTES VIDAL FELIPE, 0203220388 BARRANTES VILLALOBOS JOSÉ LUIS, 0501870901 BARRANTES VILLALOBOS MARÍA CEC, 0106540953 BARRANTES VILLALOBOS OLGA, 0605800929 BARRANTES ZAMORA CARLOS, 0600440810 BARRANTES ZAMORA EUSEBIO, 0603270845 BARRANTES ORTIZ ALBERTH EMILI, 0601810805 BARRERA FIGUEROA MANUEL, 0601290776 BARRERA FIGUEROA MELESIO, 0603560328 BARRERA ORTEGA GERARDO JONATHA, 0603460075 BARRERA RIVAS SERBULO, 0603500284 BARRERA CUBILLO OLIVER, 0600350506 BARRIA BARRIA GUADALUPE, 0601780621 BARRIA CASTILLO EUGENIO, 0602430374 BARRIA CASTILLO KATTIA, 0113230253 BARRIA GARCÍA CHRISTIAN ALONSO, 0601210063 BARRIAS DELGADO SANTOS, 0602910471 BARRIAS FALLAS MARILYN ANETTE, 0601460341 BARRIENTOS CACERES DOMINGO, 0108400236 BARRIENTOS FERNÁNDEZ MARCO VIN., 0103240852 BARRIENTOS ZELEDÓN JORGE ANTON, 0601970817 BARRIOS ALFARO ALVARO GABRIEL, 0109090195 BARRIOS ALFARO KARLA VANESSA, 0601250133 BARRIOS CASTILLO ANITA, 0601680251 BARRIOS RAMÍREZ RONALD, 0201700812 BARRIOS VÍQUEZ GABRIEL, 0202460645 BARRIOS VÍQUEZ MARÍA JULIA, 0109420855 BARRIOS VÍQUEZ ROSIBEL, 0603290346 BATISTA BATISTA FLOR MARÍA, 0601340281 BATISTA BATISTA SANTOS EVANGEL, 0900550488 BATISTA TORRES AMELIA, 0603390420 BATRES CONCEPCIÓN EVA MARÍA, 0600740521 BATRES TORRES MARÍA CECILIA, 0900760869 BAULES GÓMEZ BRIGIDA, 1186497025 BAULES SERRANO ELIGIO, 0602150472 BAULES SERRANO NATIVIDAD, 0101110812 BECERRA ÁLVAREZ SANDRA MARÍA, 0601820295 BECERRA CERCEÑO MAGDALENA, 0601660483 BECERRA CERCEÑO SERGIO, 0601051034 BECERRA HERNÁNDEZ MARGARITA, 0603200803 BECERRA MONTEZUMA NARCISO, 0601051089 BECERRA QUINTERO NARCISO, 159100007827 BEDOLLA DANIEL DALBERTO, 4310690 BEDOYA GIRALDO JOSÉ VICENTE, 0105520771 BEITA ALTAMIRANO MARTIN, 0600980183 BEITA BARRIOS FREDY ANTONIA, 0901060678 BEITA BEITA ELIETH, 0602130613 BEITA BEITA LILLY, 0602070774 BEITA BEITA MARÍA YORLENY, 0602590481 BEITA BEITA MARICEL, 0600450742 BEITA BEITA SOTERO, 0603370847 BEITA BENAVENTE ANDREA, 0901050182 BEITA CAMPOS MARÍA ESTER, 0106550300 BEITA ELIZONDO CARLOS MANUEL, 0601010966 BEITA ELIZONDO DASNEY, 0600440382 BEITA ELIZONDO ENRIQUE, 0303400268 BEITA ELIZONDO EVELYN, 0601850122 BEITA ELIZONDO LUCIANO, 0600470806 BEITA GARITA ELIDA, 0603850651 BEITA GONZÁLEZ CARLOS MANUEL, 0600610531 BEITA GRANADOS NICODEMES, 0600810670 BEITA GRANADOS TIMOTEO CC JESÚS, 0600900910 BEITA LIZANDRO RIGOBERTO, 0603850420 BEITA MELÉNDEZ CHRISTHIAN DAN, 0108030409 BEITA MONTENEGRO EILYN, 0602490304

BEITA MONTENEGRO NOEMY, 0111570508 BEITA PÉREZ NARCIRA, 0601160024 BEITA REYES MARÍA DE LOS ÁNGEL, 0601300478 BEITA REYES OMAR, 0601860344 BEITA SERRANO CARLOS ENRIQUE, 0602360858 BEITA SERRANO GISELLE, 0602120718 BEITA SERRANO IVETH, 0601090007 BEITA TORRES CRISTINA, 159100079636 BEITIA COBA EVIDELIA, 0107220279 BEJARANO ALVARADO ROBERTO, 0604640515 BEJARANO BEJARANO ADRIANA BEAT, 0901050533 BEJARANO BEJARANO FRANCISCA, 0601720808 BEJARANO BEJARANO MARITZA ESMI, 0601600239 BEJARANO BONICHA DIGNA, 0603130156 BEJARANO FLORES LUCIA DIDIABEL, 0901000276 BEJARANO JURADO INES, 0601240907 BEJARANO VALENCIA MARÍA, 0114170671 BEJARANO VÁSQUEZ HANNIA MARÍA, 0601600192 BEJARANO VILLANERA MARGARITA, 0602300162 BELLIDO LÓPEZ MARSENE, 0501750236 BELLO CARRANZA ERIC, 0602440159 BELLO CARRILLO ELIBED, 0601300303 BELLO FLORES SONIA, 1205012438 BENAVENTE ALMANZA LAURA, 0800470017 BENAVENTE BENAVENTE NELLY, 0602620558 BENAVENTE CERDAS SHIRLEY, 0600970606 BENAVENTE GUARDADO FLOR MARÍA, 0401021214 BENAVIDES BLANCO RAFAEL ENRIQUE, 0601650900 BENAVIDES CEDEÑO FRANCISCO JAV, 0600270846 BENAVIDES CONEJO GUILLERMO, 0501411457 BENAVIDES DÍAZ SARA DEL CARMEN, 0900930924 BENAVIDES JIMÉNEZ MARIBEL, 2752688 BENAVIDES JOSÉ ERBIN, 0104080248 BENAVIDES MONTERO CARLOS EDUAR, 0603880097 BENAVIDES OBANDO ERICKSON ENRI, 0800660172 BENDAÑA BENDAÑA GERARDO, 0601690345 BENDAÑA MADRIGAL RIGOBERTO, 0111970090 BENDAÑA MURILLO OSCAR ROBERTO, 0601100057 BENDAÑA OCAMPO ROBERTO, 0604150539 BERMÚDEZ BERMÚDEZ ANDREA MARÍA, 0600400520 BERMÚDEZ BERMÚDEZ IILDA MARÍA, 0604450774 BERMÚDEZ BERMÚDEZ JOHEL ANDRÉS, 0600640870 BERMÚDEZ BLANCO ALFREDO, 0603410406 BERMÚDEZ BLANCO JUNIOR, 0502870532 BERMÚDEZ CARILLO ÁNGEL ALFREDO, 0502670620 BERMÚDEZ CARRILLO JOSÉ RODOLFO, 0502860077 BERMÚDEZ CARRILLO VILMA PATRIC, 0601130053 BERMÚDEZ CASTILLO MARÍA DE LOS, 0109670715 BERMÚDEZ CENTENO LIGIA, 0109670714 BERMÚDEZ CENTENO LIGIA, 0111750687 BERMÚDEZ CENTENO MARTHA, 0501500939 BERMÚDEZ GUTIÉRREZ EDIE ALEXIS, 0501940775 BERMÚDEZ GUTIÉRREZ JOEL LUIS, 0502320885 BERMÚDEZ GUTIÉRREZ JUAN CARLOS, 0501810220 BERMÚDEZ GUTIÉRREZ NURY, 0501600879 BERMÚDEZ GUTIÉRREZ VENRY, 0103520057 BERMÚDEZ JIMÉNEZ JULIAN, 0900890099 BERMÚDEZ MELÉNDEZ EIBI MARÍA, 0104730909 BERMÚDEZ MEZA HERIBERTO, 0501391209 BERMÚDEZ MOLINA DIEGO, 0602150618 BERMÚDEZ MORA ESPERANZA, 0603450330 BERMÚDEZ RAMÍREZ REBECA, 0600630865 BERMÚDEZ SÁNCHEZ ADERITA, 0603650005 BERROCAL ACEVEDO ADOLFO ENRIQUE, 0102600383 BERROCAL CALDERÓN PASTORA, 0600960602 BERROCAL PACO MARIO, 0602920656 BERROCAL ROJAS GERARDO, 004RE23204 BERTRAND JEAN FRANCOIS, 0800680413 BIANCHI CATUCCHI GRACIELA, 3101148887 BIMBO DE COSTA RICA S. A., 0000474739 BIRMIGHAN BIRMIGHAN ROSA, 0801050072 BIRMIGHAN BIRMIGHAN ROSA, 0602600195 BIRMINGHAM BONILLA VANESSA, 0600220498 BLANCO ACUÑA LUIS GUILLERMO, 0106630451 BLANCO AMADOR RONNY, 0303520329 BLANCO BLANCO XINIA MARÍA, 0102590021 BLANCO CAMPOS CARLOS MANUEL, 0601600935 BLANCO CASTRO EDUARDO, 0601320891 BLANCO CHAVES EFRAIN, 0900820291 BLANCO CORTES ROGER MARTIN, 0106500133 BLANCO DURAN MARÍA ISABEL, 0501890898 BLANCO GODÍNEZ JUAN MANUEL, 0106800548 BLANCO HERNÁNDEZ RODOLFO ARTUR, 0106090780 BLANCO HERNÁNDEZ ROXANA, 0601470694 BLANCO JARA ULISES, 0202300596 BLANCO NAVARRO LUIS, 0603670260 BLANCO QUIRÓS OSVALDO ARDILES, 0104240709 BLANCO ROJAS GERARDO, 0603710444 BLANCO SEVILLA YENIFER ANDREA, 0104680322 BLANCO VENEGAS FLOR IVETH, 0601400705 BLANCO VENEGAS LILLIAM MARÍA, 0102120080 BLANCO VENEGAS ROSARIO A, 0603720893 BOGANTE LÓPEZ ANABEL, 0502990688 BOGANTES CAMBRONERO ISABEL, 0105950444 BOGANTES HERRERA JOSÉ ENRIQUE, 0201670407 BOGARIN RAMÍREZ JULIETA, 0501440560 BOJORGE RODRÍGUEZ GILBERTO, 0500790413 BOLANDI MAYORGA NEFAR, 0601070265 BOLANDI MAYORGA ODETTE, 0603150203 BOLAÑOS ALFARO HERNAN, 0500330251 BOLAÑOS ALVARADO MARÍA LUISA, 0502870858 BOLAÑOS ÁLVAREZ YORLENY, 0109140751 BOLAÑOS AVALOS LUIS GERARDO, 0601060283 BOLAÑOS HERNÁNDEZ ELSA, 0600930567 BOLAÑOS HERNÁNDEZ HERNAN, 0602890985 BOLAÑOS JIMÉNEZ MAURICIO, 0106630515 BOLAÑOS MARTÍNEZ JUAN BERNAL, 0603020852 BOLAÑOS REYES YESSENIA, 0106850508 BOLAÑOS ROJAS TERESITA, 0114840145 BOLAÑOZ LEZCANO ADRIANA PAOLA, 0602540659 BOLIVAR QUIEL ALBAN, 0601600771 BOLIVAR QUIEL AURA NOEMY, 0601800752 BOLIVAR QUIEL ROSI DORA,

0603900974 BOLIVAR ROCHA EVELYN TATIANA, 0603430754 BOLIVAR UMAÑA BRAYAN, 0601630671 BONILLA AGUILAR NOEMY, 0501401069 BONILLA ANCHIA FLOR, 0602460750 BONILLA APARICIO MARIO, 0602980934 BONILLA ARGUEDAS XINIA, 0107960997 BONILLA BARRANTES HARRY, 0109560003 BONILLA BOLAÑOS ANA JESSICA, 0603260838 BONILLA CASTELLÓN ANA ELIZABET, 0103200671 BONILLA CASTRO MARÍA CRISTINA, 0105880175 BONILLA CORDERO NOEMY, 0400700991 BONILLA ENRÍQUEZ HERIBERTO, 0104920099 BONILLA FALLAS EIDA LIGIA, 338027001 BONILLA GARCÍA ENCARNACION, 0601530741 BONILLA MARTÍNEZ JUAN JOSÉ, 0800420905 BONILLA MARTÍNEZ RAMÓN, 0601130368 BONILLA MATAMOROS CRISTINA, 0601330298 BONILLA MATAMOROS IRMA 0601550719 BONILLA MATAMOTOROS DILMA, 0603570292 BONILLA MÉNDEZ ARALYS JOHANNA, 0104050360 BONILLA MONTERO DAISY, 0104630752 BONILLA MOYA MARGARITA, 0110910015 BONILLA NÚÑEZ MAURICIO, 0106690285 BONILLA PICADO AURELIO, 0601600638 BONILLA PICADO PEDRO MARTIN, 0602370073 BONILLA QUIRÓS BLANCA, 0502510401 BONILLA VEGA BELMONT, 0603000412 BORBON JIMÉNEZ GIOVANNI, 0602380089 BORBON JIMÉNEZ RONELSO, 0104230605 BORBON PIEDRA GEORGINA, 0900460009 BORBON PIEDRA RIGOBERTO FRANCI, 0102760481 BORBON RETANA EVELIO, 0601970131 BORBON VÁSQUEZ JOHNNY, 0401320952 BORBON VILCHEZ LUIS ALBERTO, 0800440790 BORJAS VALLADARES ARMANDO, 3101356247 BOSQUES Y MANANTIALES JONOVITA, 0501300304 BOZA CHAVARRIA FRANCISCO, 0602820013 BOZA SÁNCHEZ MARLEN, 0104091246 BRADE FERNÁNDEZ WALTER HUGO, 0601960024 BRANDA LOZADA JAVIER, 0800420015 BRAVO CALERO MARÍA ADILIA, 0110320193 BRENES CASCANTE KATIA VIANNEY, 0500970433 BRENES CASTILLO ADELINA, 0603270659 BRENES CONCEPCIÓN OLVIN ALBERT, 0205130041 BRENES CONTRERAS YESENIA, 0600720188 BRENES FERNÁNDEZ HERMINIA, 0301350385 BRENES FLORES ALVARO, 155812165826 BRENES FLORES HILDA MARÍA, 0400770679 BRENES MONTERO CLAUDINA, 0105290243 BRENES MORALES ROCIO, 0602590268 BRENES PICADO ARACELI, 0603230108 BRENES VALENCIA ERICK FRANCISC, 0109040302 BRENES VALENCIA ERLYN, 0602240535 BRENES VALENCIA MARLENE, 0603150387 BRENÉZ GÓMEZ JOSÉ CARLOS, 0601170517 BRICEÑO ÁLVAREZ BLANCA LUZ, 0601790471 BRICEÑO BALTODANO ELIZABETH, 0601670060 BRICEÑO BALTODANO ORFILIA, 0501950023 BRICEÑO BRICEÑO BLANCA ROSA, 0500500888 BRICEÑO BRICEÑO CRISTIANO, 0602620686 BRICEÑO FERNÁNDEZ EFRAIN, 0603870427 BRICEÑO HERNÁNDEZ LUIS ALEJAND, 0501030720 BRIONES GARCÍA CUSTODINA, 0501950290 BRIONES RANGEL JUAN PABLO, 0502840136 BRIONES RANGEL MARÍA ANTONIA, 0111770838 BRIONES RODRÍGUEZ IVANNIA LUCR, 0602200182 BRIONES SEQUEIRA XIOMARA, 0602900012 BRIONES SUAREZ ANA YANCE, 0602440637 BRIONES SUAREZ ANA YENCY, 0603050018 BRIONES SUAREZ DANIEL, 3101606851 BRIONES Y ARIAS DEL SUR SOCIED, 0600390401 BRISTAN BRISTAN FRANCISCO, 0602700597 BRISTAN SAMUDIO MARÍA JENNY, 3012277299 BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTR, 0700320288 BROWN GRANT GLADYS, 3101081703 BRUNCA INMOBILIARIA SOCIEDAD A, 0500550344 BUCARDO BALDIVIA CANDELARIA, 9007007306 BUKER SUSANNE, 0105700579 BULGARELLI MORA JUAN MANUEL, 0107870138 BURGOS ESPINOZA ADRIANA, 0601170082 BURGOS JIMÉNEZ LUZ MARÍA, 0603050201 BURGOS VARGAS RONNY, 0600440666 BUSTABINA BUSTABINA FERNANDO, 0600620349 BUSTABINO BUSTABINO VÍCTOR MAN, 0602470586 BUSTOS ÁLVAREZ MARIELOS, 0603060065 BUSTOS BADILLA JENNY PATRICIA, 0602180235 BUSTOS BEJARANO MAINOR, 0601030434 BUSTOS BOJORGE ÁNGEL EVARISTO, 0601100061 BUSTOS BOJORGE CECILIA, 0602940053 BUSTOS BOLAÑOS JENNY, 0701040431 BUSTOS BUSTOS DOMINGA, 0602660344 BUSTOS BUSTOS ELIDA RUTH, 0600540052 BUSTOS BUSTOS ROSA EMILIA, 0601560501 BUSTOS CALDERÓN ÁNGELA, 0600830857 BUSTOS CONTRERAS AGNES, 0900740984 BUSTOS DURAN MARÍA ELENA, 0603110729 BUSTOS FUENTES VISREINA, 0502230086 BUSTOS LEIVA MABEL, 0206550222 BUSTOS LÓPEZ ÁNGEL ALBERTO, 0503210966 BUSTOS LÓPEZ GEORGINA, 2701028714 BUSTOS MORA RICARDO, 0601860280 BUSTOS ORUCU MARÍA CLARET, 0106630542 BUSTOS PADILLA ROGER, 0602890980 BUSTOS QUIRÓS MARÍA LUISA, 0500340055 BUSTOS RODRÍGUEZ BERTA OLGA, 0600760039 BUSTOS RUIZ MARCOS, 0603530764 BUSTOS SÁNCHEZ CINTHIA REBECA, 0601770021 BUSTOS VARELA MARÍA LUISA, 0501140501 BÚZANO VILLEGAS GONZALO, 3101179747 C R G P SOCIEDAD ANÓNIMA, 0800470578 CAAMAÑO CAAMAÑO JOSÉ LORETO, 0501180831 CABALCETA PEÑA ÁNGELA, 0108390639 CABALCETA PEÑA MARY VANESSA, 0603060263 CABALLERO AVALOS JESSICA, 0112120643 CABALLERO BARBOZA ERICK JOSUE, 0800710997 CABALLERO CABALLERO CASILDA, 0800650166 CABALLERO CABALLERO DOLORES, 0600840432 CABALLERO CABALLERO ELOIDA MAR, 0600520742 CABALLERO CABALLERO EMILIO, 0601060150 CABALLERO CABALLERO FELICIANO, 0901050504 CABALLERO CABALLERO MARIO, 159100156704 CABALLERO CASTILLO FÉLIX, 0900910888 CABALLERO CEDEÑO CORINA, 0602790437 CABALLERO CEDEÑO WILLIAM, 0602030981 CABALLERO CHAVES WILBERT, 0602680228 CABALLERO CONCEPCIÓN ANIA GUI, 0601860404 CABALLERO CONCEPCIÓN DAMARIS, 0603380148 CABALLERO CONCEPCIÓN DENNIS AR, 0601860403 CABALLERO CONCEPCIÓN ORLANDO, 0600500320 CABALLERO ELIZONDO JOSÉ VENTUR, 0600460953 CABALLERO ESPINOZA ALVARO, 0603450171 CABALLERO ESPINOZA FÉLIX, 0603500127 CABALLERO ESTRIBI VANESSA, 0603380602 CABALLERO HERNÁNDEZ ADRIANA MA, 0603230903 CABALLERO JIMÉNEZ MIGDALIA, 0901020841 CABALLERO JIMÉNEZ SIMON, 159100118624 CABALLERO MARTÍNEZ JOSÉ LUIS, 0102180706 CABALLERO MENA MARÍA VÍCTORIA, 0602560366 CABALLERO MESEN GEINER EDUARDO, 159100162205 CABALLERO MONTENEGRO FEBE, 0901040275 CABALLERO MUÑOZ SIXTO, 0600920805 CABALLERO RAMÍREZ MYRIAM DEL C, 0600400383 CABALLERO RÍOS FLORA, 0601480216 CABALLERO RÍOS LEONIDAS, 0602910718 CABALLERO SEQUEIRA YORLENE, 0602540182 CABALLERO SERRANO LIDIETTE, 0603450168 CABALLERO SERRANO RONNY, 159100194002 CABALLERO UBALDINA, 2808196735 CABALLERO VALDEZ DAMIRES, 159100036123 CABALLERO VALDEZ EDITH ELIZABE, 0602820599 CABALLERO VÁSQUEZ ISAIAS, 280560219 CABALLERO VEGA ANTONIO, 0601720499 CABALLERO VIGIL DENNIS, 0601170100 CABALLERO VIGIL GREGORIO, 0602380453 CABEZA GODÍNEZ PEDRO ANTONIO, 0601290556 CABEZAS DÁVILA EDUARDO, 0601790167 CABEZAS GODÍNEZ AMERICA, 0602800697 CABEZAS QUESADA JENNY DEL CARM, 3101178028 CABLE CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA, 0602400622 CABRERA FERNÁNDEZ SARAY, 0107660857 CABRERA JIMÉNEZ MAIKOL RAIMOND, 0602570140 CABRERA ORTIZ LUZ MILDA, 0600510841 CABRERA ORTIZ RIGOBERTO, 0602570656 CACERES MARTÍNEZ NIBIA, 4000042147 CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO, 3007002820 CAJA DE AHORRO Y PRESTAMOS DE, 0601360481 CAJINA CALVO DAISY, 0603290012 CAJINA QUINTERO GREIVIN, 0601041014 CAJINA RAMÍREZ EXCELENTE, 0601021435 CAJINA RAMÍREZ MARÍA LUISA, 0601650142 CAJINA SOLÍS GINETTE, 0601470968 CAJINAS RAMÍREZ ROSA MARÍA, 0800780798 CALA GAITAN GERMAN, 0104700515 CALDERÓN ALFARO FREDDY GERMAN, 0105320497 CALDERÓN ALFARO ILIANA, 0603790189 CALDERÓN ALFARO KARLA PATRICIA, 0602150449 CALDERÓN ALFARO MIGUEL, 0108090413 CALDERÓN ALFARO NELSON, 0604030327 CALDERÓN ALFARO TATIANA, 0601390030 CALDERÓN ARIAS ANALIVE, 0900810105 CALDERÓN ARIAS MARÍA CECILIA, 0100352309 CALDERÓN BARBOZA LUIS, 0601320112 CALDERÓN CALDERÓN MARÍA ISABEL, 0601850363 CALDERÓN CORDERO MARLENE, 0601650232 CALDERÓN CORDERO WILLIAM, 0602860587 CALDERÓN ELIZONDO SENIA, 0107460820 CALDERÓN FONSECA OLGA, 0900410246 CALDERÓN GARBANZO JOSÉ RODRIGO, 0601280131 CALDERÓN GRANADOS WILLIAM, 0602390633 CALDERÓN HERNÁNDEZ SARA ASNEY, 0602020607 CALDERÓN LEÓN LUIS ÁNGEL, 0111040369 CALDERÓN MARCHENA PRISCILA ELI, 0601480701 CALDERÓN MÉNDEZ NEYLLI, 0300213505 CALDERÓN MONTERO MARÍA INOCENC, 0603190949 CALDERÓN MORA KENIA, 0113560874 CALDERÓN NAJERA MINOR ENRIQUE, 0602120756 CALDERÓN NAVARRO WILLIAM, 0600470002 CALDERÓN OVARES ANTONIO, 0603470890 CALDERÓN PADILLA ADRIÁN, 0602640995 CALDERÓN PARAJELES CRISTIAN, 0104420671 CALDERÓN ROBLES ELIZABETH, 0601280803 CALDERÓN SÁNCHEZ JORGE LUIS, 0301081004 CALDERÓN SOLANO CARLOS, 0602710265 CALDERÓN SUAREZ ALEXANDER, 0304540953 CALDERÓN SUAREZ GREIVIN, 0602860441 CALDERÓN SUAREZ ISAIAS BENIGNO, 0112750538 CALDERÓN SUAREZ JOSÉ DAVID, 0602590889 CALDERÓN SUAREZ MELVIN, 0500830177 CALDERÓN TREJOS CANDIDA, 0603230397 CALDERÓN VALVERDE IGNACIO, 0800690766 CALERO CALERO SANTOS MANUEL, 0600470309 CALERO GÓMEZ MARIO ORLANDO, 0601320353 CALERO GÓMEZ MIGUEL, 0601600643 CALERO LÓPEZ JOSÉ FRANCISCO, 0603590188 CALERO ORIAS JOSUE, 0602020471 CALERO ORIAS MIRNA, 0601490664 CALERO RODRÍGUEZ CECILIA, 0600310882 CALERO ZÚÑIGA FELIPE, 0600166365 CALERO ZÚÑIGA ROMÁN, 0603280115 CALVO ATENCIO EDGAR, 0104010394 CALVO BARRANTES LEONARDO, 0602300346 CALVO CALVO CARLOS LUIS, 0601570170 CALVO CALVO MANRIQUE, 0602830122 CALVO CERDAS SHIRLEY, 0900970247 CALVO CHACÓN XINIA, 0603290644 CALVO GARCÍA DANNY ALBERTO, 0602880431 CALVO GUTIÉRREZ JAME

REBECA, 0603000676 CALVO LEÓN JONNATTAN, 0602140308 CALVO MADRIGAL FRANCISCO, 0601990168 CALVO MADRIGAL XINIA, 0900920345 CALVO MORA ANA CECILIA, 0502060850 CALVO MORA GERARDINA MÁYELA, 0501630111 CALVO MORA JOSÉ RAMÓN, 0502200752 CALVO MORA RAFAEL ÁNGEL, 0603790034 CALVO MOSCOSO KIMBERLY, 0603960945 CALVO VILLALOBOS CARLOS LUIS, 0106050415 CAMACHO BARRIENTOS MARÍA DE LO, 0108450638 CAMACHO CAMPOS MARIO, 0602210782 CAMACHO SOLANO CARLOS FRANCISC, 0603180265 CAMACHO SOLANO OLGA CINDY, 0602290710 CAMACHO SOLANO WILLIAM, 0602580451 CAMACHO VALDELOMAR JUDITH, 0602200702 CAMAÑO PIMENTEL DEMETRIO, 0602640738 CAMBRONERO ABARCA BIELKA LOREN, 0603610578 CAMBRONERO ACOSTA WILLIAM ADRI, 0601280787 CAMBRONERO CAMBRONERO ANA ISAB, 0601880486 CAMBRONERO CAMBRONERO MARIO, 2707175230309 CAMBRONERO CAMBRONERO ROSA, 0602040894 CAMBRONERO CAMBRONERO ROSIRIS, 0601780298 CAMBRONERO CORDERO MARCOS AURE, 0503160993 CAMBRONERO GÓMEZ FLORIBETH, 0600260224 CAMBRONERO LEITON ORISTELA, 0600660864 CAMBRONERO MONGE MARÍA, 0600470240 CAMBRONERO MORERA ANTONIO, 0602560016 CAMBRONERO PÉREZ EVELIA, 0602420044 CAMBRONERO PÉREZ YOLANDA, 0603030099 CAMBRONERO PÉREZ YORLENY, 0501120988 CAMBRONERO ROJAS TERESA CECILI, 0900550336 CAMBRONERO VARGAS EUFEMIA, 41162464 CAMPO VÍQUEZ PAULINO, 0105660079 CAMPOS AGÜERO MIREYA, 0601810900 CAMPOS ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO, 0107600463 CAMPOS ARIAS DELMA, 0603980215 CAMPOS ARIAS KENNETH ENRIQUE, 0603180012 CAMPOS BERMÚDEZ NANCY, 0900920249 CAMPOS CAJINA WILBOR ENRIQUE, 0501070695 CAMPOS CALDERÓN ANA MARÍA, 0110570647 CAMPOS CAMACHO NANCY, 0602190964 CAMPOS CAMPOS HANNIA, 0500610761 CAMPOS CAMPOS JOSÉ, 280127342 CAMPOS CAMPOS JUAN, 0601081140 CAMPOS CAMPOS MARÍA MERCEDES, 0502350530 CAMPOS CAMPOS MARIBEL, 0602790316 CAMPOS CAMPOS YORLENY 0500830756 CAMPOS CASTILLO ANA MARÍA, 0501470957 CAMPOS CASTILLO DOMINGA, 0500810030 CAMPOS CASTILLO MARÍA ÁNGEL, 0501050949 CAMPOS CASTILLO VÍCTOR MANUEL, 0602530945 CAMPOS CHAVES ALICIA, 0110840275 CAMPOS CORDERO KATTIA, 0602190602 CAMPOS CORRALES ROGER, 0602830543 CAMPOS DIAS JEINE, 0110090903 CAMPOS DURAN MARLEN, 0501461173 CAMPOS FONSECA LUIS PAULINO, 0502230060 CAMPOS FONSECA MARÍA DEL CARME, 0108100672 CAMPOS GARRO ALVARO, 0203170471 CAMPOS GUEVARA FLORIBERTO, 0602140724 CAMPOS HIDALGO BELSEVI, 0600630569 CAMPOS JIMÉNEZ ANGELMIRA, 0603270590 CAMPOS JIMÉNEZ DANIS RUTH, 0203170525 CAMPOS JIMÉNEZ DIGNA MARÍA, 0502750572 CAMPOS JIMÉNEZ LESLY, 0601200311 CAMPOS LÓPEZ ISSAC, 0203990620 CAMPOS LÓPEZ LANDY MARÍA, 0501140095 CAMPOS LUNA ALBINO, 0502840193 CAMPOS LUNA CARMELITA, 0900720681 CAMPOS MÉNDEZ CARLOS LUIS, 0602370022 CAMPOS MÉNDEZ DAMARIS, 0900460256 CAMPOS MÉNDEZ EDMUNDA, 0108780254 CAMPOS MÉNDEZ GRETTEL, 0101770902 CAMPOS MÉNDEZ MARTA ELIZA, 0106610265 CAMPOS MIRANDA HIPOLITO, 0603780260 CAMPOS MIRANDA WILMER, 0102930357 CAMPOS MORALES JERONIMO, 0603300017 CAMPOS MOSCOSO JOHANNA, 0601800626 CAMPOS PANIAGUA ALVARO, 0602370267 CAMPOS PANIAGUA MARISOL, 0602890456 CAMPOS PANIAGUA ODIR NELSON, 0603930237 CAMPOS PÉREZ EDSON ARMANDO, 0603310383 CAMPOS PORRAS NANCY, 0109760927 CAMPOS QUESADA KARLA PATRICIA, 0108060561 CAMPOS SEGURA HEILYN MARY, 0108390218 CAMPOS SEGURA JOSÉ FERNANDO, 0602560546 CAMPOS SOTO CINTIA, 0110140416 CAMPOS SOTO DOUGLAS, 0107280495 CAMPOS SOTO JOSÉ ALEJANDRO, 0603340176 CAMPOS TORRES JUAN CARLOS, 0602360370 CAMPOS VARELA OLMAN AMADO, 0602140728 CAMPOS VARGAS JOSÉ MARÍA, 0600650026 CAMPOS VILLAFUERTE JOSÉ, 0800620533 CANALES CANALES CARMEN, 0601770876 CANALES CANALES GIOVANNY, 0800590847 CANALES CANALES JUAN, 0601320669 CANALES CANALES RIGOBERTO, 0601450706 CANALES CORTES LIGIA MARÍA, 0800640327 CANALES CORTES PETRONA, 0601290847 CANALES FUNES ENRIQUE, 1175660412 CANALES RAMÍREZ JULIO, 0603340060 CANALES RIVERA ALEXANDER, 0114040008 CANALES SOTO KATHERINE, 0601550260 CANALES ZAPATA ANDREA, 0602100996 CANALES ZAPATA CARLOS LUIS, 0601380505 CANALES ZAPATA ELIDIA, 0601820665 CANALES ZAPATA FERNANDO BERNAL, 0602250804 CANALES ZAPATA LUIS AURELIO, 0601480223 CANALES ZAPATA MANUEL, 0601650253 CANALES ZAPATA SANTOS TOMAS, 0401310089 CANDANEDO RODRÍGUEZ SIANY ELVI, 1591000852007 CANO ACOSTA MARÍA ISABEL, 0800910926 CANO BARRAZA JULIO CESAR, 0603850622 CANO ESPINOZA JOSÉ LUIS, 0602090106 CANO

GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, 0602610267 CANO LEAL DILIA cc Dinia, 0113000374 CANO RODRÍGUEZ DANIEL, 3101235898 CAPACITACIÓN Y SERVICIOS CAPAC, 0600981169 CARAVACA GÓMEZ EDWIN, 0604810549 CARAZO MONTIEL YEIDRY GABRIEL, 0502290088 CARAZO PICADO ANA MARÍA, 0105160807 CARAZO ZELEDÓN ROLANDO, 0401100205 CARBALLO BRENES JOSÉ RAMÓN, 0102290728 CARBALLO CANTILLO MANUEL OMAR, 0501410464 CARBALLO CRUZ EDGAR, 0204020082 CARBALLO PÉREZ ADRIÁN, 0503050876 CARBALLO ZÚÑIGA LUZ MARINA, 0109060482 CARDENAL SOTO MILKA, 0105010143 CARDENAL SOTO ROGER, 0600910234 CARDENAS AGUILAR MARGARITA, 0602220033 CARDENAS AGUILAR MARTA FRANCIS, 0900200668 CARDENAS CHACÓN MIGUEL ÁNGEL, 0601660435 CARDENAS GUADAMUZ MERCEDES, 0601490021 CARDENAS GUADAMUZ ROSIBEL, 0602090616 CARDENAS PRADO DENNIS, 0602200038 CARDENAS PRADO YORLENY BEATRIZ, 0205710193 CARDENAS VÍCTOR JOSÉ ALBERTO, 0205900462 CARDENAS VÍCTOR KAREN, 0102620440 CARDENAS ZÚÑIGA EMILCE, 0601270575 CARDENAS ZÚÑIGA JOSÉ RAÚL, 0600980478 CARDENAS ZÚÑIGA OLDEMAR, 3101215477 CARGEFE SUREÑITO S. A., 3102186018 CARME DE CORREDORES LIMITADA, 0603000698 CARMOL ABARCA BLANCA IRIS, 0603150807 CARMOL ABARCA JUNIER, 0603040784 CARMOL BELZER GABRIELA, 0600790380 CARMOL CARMOL PEDRO, 0108310526 CARMONA ANCHIA LILLIAM, 0502380772 CARMONA CARMONA FÉLIX, 0201200436 CARMONA CARMONA JUAN, 0103900156 CARMONA CORDERO DINIA, 0900730602 CARMONA CORDERO TERESITA, 0603510887 CARMONA LEAL JOHANA, 0701010732 CARMONA LEAL MIGUEL, 0602480914 CARMONA LEAL REBECA, 0603570322 CARMONA LÓPEZ PORFIRIO, 0604080055 CARMONA LÓPEZ RICHARD, 0601690253 CARMONA MORA ENRIQUE, 0601720131 CARMONA MORA FLOR MARÍA, 0601540493 CARMONA MORA PORFIRIO, 0601980585 CARMONA MORA VILMA, 0603070713 CARMONA MORAGA KATTIA, 0603330816 CARMONA MORAGA LUIS ÁNGEL, 0603980230 CARMONA MORAGA YANAN JOSÉ, 0502600051 CARMONA PONCE GILBERTO, 0502420879 CARMONA PONCE WILFREDO, 0602600294 CARMONA RODRÍGUEZ TRINIDAD MAR, 0603320377 CARMONA RODRÍGUEZ VANESSA, 0603410400 CARMONA RODRÍGUEZ VERENA, 0602770116 CARMONA RODRÍGUEZ WILBER DEL C, 0602880841 CARMONA RODRÍGUEZ YORLENY DEL, 0107430563 CARMONA SOLANO GRACIELA, 0603380410 CARMONA VARGAS GREIVIN, 3102068189 CARO LIMITADA, 3101044087 CAROGA S. A., 0900640754 CARRANZA AZOFEIFA ANABELLE, 0501410590 CARRANZA AZOFEIFA EDGAR, 0501220899 CARRANZA AZOFEIFA JANETT CC JA, 0501730829 CARRANZA AZOFEIFA NORBERTO EFR, 0602400232 CARRANZA BERMÚDEZ RODOLFO, 0602970853 CARRANZA CAMPOS JONNATHAN, 0502650567 CARRANZA CARRANZA JOSÉ ÁNGEL, 0501780248 CARRANZA CHAVARRIA DOMINGA, 0900940195 CARRANZA CHAVARRIA ELVIA IRIS, 0601160637 CARRANZA CHAVARRIA GREGORIO VI, 0601350121 CARRANZA CHAVARRIA ROBERTO, 0600420876 CARRANZA CHAVARRIA VALENTIN, 0603180418 CARRANZA FERNÁNDEZ HÉCTOR, 0603490996 CARRANZA FERNÁNDEZ YOJAINA MAR, 0603740463 CARRANZA FÚNEZ BEATRIZ, 0602040556 CARRANZA MARÍN NURYA DEL CARME, 0108530557 CARRANZA MORA MARVIN ALBERTO, 0603990650 CARRANZA MORERA KENNETH, 0304330967 CARRANZA PÉREZ ANDREA AMARILIS, 0304330968 CARRANZA PÉREZ ANDRÉS OSVALDO, 0601990112 CARRANZA PLATERO EDUARDO ANTON, 0600410144 CARRANZA RODRÍGUEZ MARÍA UBELI, 0201750823 CARRANZA SUAREZ LUIS ÁNGEL, 0118300802 CARRANZA THOMPSON MARÍA JOSÉ, 0109000023 CARRANZA TORRES MARGOTH, 0603500482 CARRANZA ZÚÑIGA FRAISSER, 0603940200 CARRANZA ZÚÑIGA LUIS GUILLERMO, 0603340496 CARRANZA ZÚÑIGA MIGUEL ÁNGEL, 0601570507 CARRERA SANTAMARÍA EMERITA, 0602140180 CARRILLO BENAVIDES ELVIN, 0602480784 CARRILLO BENAVIDES FLOR JEANNE, 0602310211 CARRILLO BENAVIDES MARVIN, 0603030144 CARRILLO BENAVIDES ROBERTO, 0602560184 CARRILLO BENAVIDES YEIMIS, 0501610127 CARRILLO BOJORGE ALEJANDRO, 0502630316 CARRILLO BOJORGE RODER, 0501980337 CARRILLO BOJORGE ROGER, 0500390450 CARRILLO CARRILLO CIRILO, 0500570442 CARRILLO CARRILLO MARCELO, 0500780015 CARRILLO CASTILLO JOSÉ PEDRO, 0500930528 CARRILLO CASTRILLO ANICETO, 0602710023 CARRILLO CASTRILLO ENRIQUE, 0502330386 CARRILLO CASTRILLO JULIA, 0602530366 CARRILLO CASTRILLO LUZ MARÍA, 0501970604 CARRILLO CORTES ELIZABETH, 0500590564 CARRILLO ESPINOZA CLEOFA, 3101020566 CARRILLO HENCHOZ SA, 0603200905 CARRILLO JIRÓN ANTONIO, 0500890425 CARRILLO LÓPEZ ELPIDIO, 0501940341 CARRILLO LÓPEZ FÉLIX, 0501950421 CARRILLO LÓPEZ SARA MARÍA, 0601250149 CARRILLO MÉNDEZ JESÚS HILARIO, 0501570787 CARRILLO MENDOZA

MARÍA EDITH, 0603600505 CARRILLO MONTIEL ALEXANDRA, 0501960841 CARRILLO OBREGÓN MARÍA BERN, 0601680473 CARRILLO PALMA NURIA, 0601930267 CARRILLO QUESADA LEIDA, 0107570250 CARRILLO ROJAS WALTER, 0502040173 CARRILLO SEQUEIRA ANA MARÍA, 0602280095 CARRILLO TENORIO EUNICE, 0602600117 CARRILLO VARGAS ERICK, 0602200138 CARRILLO VEGA LIDIETTE, 0110570867 CARRILLO VEGA MARÍA DEL MILAGR, 0603300013 CARRILO JIRÓN ALEXANDER, 0401630588 CARRION OTAROLA ANA PATRICIA, 0103250332 CARTIN GRANADOS FLOR MARÍA, 0201200096 CARTIN GRANADOS JOSÉFINA, 0600930137 CARTIN VÁSQUEZ ÁNGELA, 0601030460 CARTIN VÁSQUEZ AUGUSTO SERGIO, 0603370891 CARTIN VÁSQUEZ JOSÉ ALBERTO, 0603140623 CARTIN VILLAREAL CELKIN, 0600220102 CARVAJAL ARTAVIA ANGELICA, 0102670343 CARVAJAL CERDAS MARÍA DE LOS A, 0602020623 CARVAJAL CHACÓN ELIZABETH, 0602980883 CARVAJAL CORTES ARMENY, 0603710182 CARVAJAL CORTES HELLEN IVETH, 0603090257 CARVAJAL CORTES LEISLI, 0115300469 CARVAJAL LARA PAOLA JOSÉ, 0603870448 CARVAJAL MONESTEL EVELYN, 0601320912 CARVAJAL PIEDRA LUIS ÁNGEL, 0602860926 CARVAJAL PIEDRA VÍCTOR, 0600880905 CARVAJAL SALAS LIDIETH, 0600830961 CARVAJAL SANABRIA MARÍA LUISA, 3101583916 CASA COLONIA CINCUENTA Y CINCO, 0500800041 CASANOVA CASANOVA ROBERTO, 0501930148 CASANOVA VÍCTOR WALTER RAMÓN, 0105970533 CASCANTE AMADOR MARVIN, 0105700863 CASCANTE AMADOR WILFRIDO, 0601570909 CASCANTE BLANCO MARÍA ALEXANDR, 0603170619 CASCANTE BOLIVAR KATTIA VANESS, 0108830880 CASCANTE CALVO ROY, 0500710402 CASCANTE CRUZ MANUEL, 0900720522 CASCANTE ESPINOZA MARTA TERESA, 0602350285 CASCANTE ESPINOZA SANTIAGO, 0602310058 CASCANTE GÓMEZ ADELITA, 0105920832 CASCANTE GÓMEZ MARITZA ELIDIET, 0603180574 CASCANTE GUTIÉRREZ MANFRED GUI, 0601650198 CASCANTE LEZCANO MARIBEL, 0603290915 CASCANTE MARTÍNEZ JASÓN, 0603530363 CASCANTE MÉNDEZ PRISCILA, 0602270936 CASCANTE MORA MARILIN ESTER, 0602190764 CASCANTE MORA YOLANDA, 0900950924 CASCANTE QUESADA ÁNGELA, 0102040326 CASCANTE QUESADA JORGE MATIAS, 0602980806 CASCANTE QUIRÓS HEIDY MARÍA, 0500850722 CASCANTE RODRÍGUEZ JULIAN, 0501090066 CASCANTE RODRÍGUEZ MODESTO, 0604240746 CASCANTE SÁNCHEZ BERNALD ANDRE, 0102560775 CASCANTE SEGURA MARÍA, 0102250700 CASCANTE SOLÍS JULIA, 0104670269 CASCANTE TENORIO ANA TERESA, 0501070664 CASCANTE VILLALOBOS JESÚS DEL, 0602580360 CASCANTE ZAMORA ALFREDO, 0603230027 CASERES OROZCO EDUARDO, 0601670261 CASTELLÓN ABARCA GIOVANA, 0202801423 CASTELLÓN ALVARADO MARÍA ESTER, 0601370098 CASTELLÓN ARAUZ CORINA CARMEN, 0600620001 CASTELLÓN ARAUZ FELICIA, 0600890918 CASTELLÓN CASTELLÓN MARÍA, 0602770446 CASTELLÓN MARCHENA YESENIA, 0501720128 CASTELLÓN MÉNDEZ MARÍA TEODORA, 155809419910 CASTELLÓN MOLINA GERMAN, 0602700595 CASTELLÓN MONTERO ROGER, 0602380081 CASTELLÓN ORTIZ YORLENY, 0601690933 CASTELLÓN SEQUEIRA MARITZA, 2908196835 CASTILLO AGUIRRE ÁNGEL, 0603450983 CASTILLO ALTAMIRANO ROY ALBAN, 0201280938 CASTILLO ÁVILA ROBERTO, 0602630462 CASTILLO BERMÚDEZ MIGDALIA, 0500670045 CASTILLO BRIONES JOSÉ LEONCIO, 0600320691 CASTILLO CALVO RAFAEL ÁNGEL, 0603370998 CASTILLO CALVO YIRLANIA VANESS, 0603660892 CASTILLO CAMPOS DIDIONETH, 0105510718 CASTILLO CAMPOS ZAIDA, 0601490636 CASTILLO CASTILLO ALEX, 0603060582 CASTILLO CASTILLO ARACELLY, 0600980612 CASTILLO CASTILLO CIPRIANO, 0800480064 CASTILLO CASTILLO ESTER, 0601000876 CASTILLO CASTILLO GREGORIO, 0501600633 CASTILLO CASTILLO IRENE, 0602850548 CASTILLO CASTILLO JAQUELINE, 0600430120 CASTILLO CASTILLO LEONICIA, 0600650856 CASTILLO CASTILLO MARÍA LUZ, 1118001101 CASTILLO CASTILLO MIGUEL, 0600830604 CASTILLO CERCEÑO ANA MARÍA, 0600790872 CASTILLO CERCEÑO MARINA, 0105710220 CASTILLO DÍAZ ANAYANCI, 0602950502 CASTILLO DÍAZ DORALIS, 0602030677 CASTILLO ESPINOZA ADA ODILIE, 0602690131 CASTILLO GARCÍA LUIS, 0503110778 CASTILLO GARCÍA YAZMIN, 0602900472 CASTILLO GÓMEZ ANA LORENA, 0800680522 CASTILLO GONZÁLEZ JULIAN ANTON, 0600570107 CASTILLO GUERRERO VÍCTOR, 0601590550 CASTILLO GUTIÉRREZ DEOCELINA M, 0106090040 CASTILLO GUTIÉRREZ MARÍA AUXIL, 0900340502 CASTILLO HERNÁNDEZ EUSTAQUIO, 004RE001010001 CASTILLO HIDALGO BIELKA, 0110160501 CASTILLO JIMÉNEZ ALLAN DE LA T., 0104290457 CASTILLO JIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO, 0700990025 CASTILLO MADRIGAL CARLOS, 0901070503 CASTILLO MARÍN JOSÉ JOAQUÍN, 0800620835 CASTILLO MENA YOLANDA, 159100118908 CASTILLO MIRANDA ARACELLY, 0402280592

CASTILLO MOJICA JESÚS, 0502240044 CASTILLO MORENO LILLIAM, 0602810238 CASTILLO OBANDO DENNIS, 0602700885 CASTILLO PARRA YORLENY DE LOS, 0603130278 CASTILLO QUIRÓS ILQUIS KUDIRCA, 0602800652 CASTILLO RAMÍREZ JEANNETTE YAD, 0111070699 CASTILLO RAMÍREZ JESSICA RAQUE, 0110800654 CASTILLO RAMÍREZ RANDALL PABLO, 0601820993 CASTILLO RAMÍREZ RONALD ALBERT, 159100105902 CASTILLO ROBLETO ERICK FELIPE, 0603640203 CASTILLO RODRÍGUEZ JEISON JAVI, 0603010977 CASTILLO RODRÍGUEZ YAJAIRA, 0101440566 CASTILLO ROJAS PABLO IGNACIO, 0601130642 CASTILLO ROTHE ROBERTO, 0102650009 CASTILLO SALAZAR JOSÉ, 0603210801 CASTILLO SANTAMARÍA LILIANA, 0603050162 CASTILLO SANTAMARÍA MARLEN, 159100058415 CASTILLO SARRACÍN NELLY, 0601460994 CASTILLO SERRANO MARÍA DE LOS, 0900340186 CASTILLO SERRANO WILSON, 0203250320 CASTILLO SOLÓRZANO ANA VIRGINI, 0202871331 CASTILLO SOLÓRZANO LUIS FERNAN, 0110990344 CASTILLO SOLÓRZANO VIVIAN VANE, 0108480893 CASTILLO VIALES NAYUDEL, 0603900272 CASTILLO VILLAREAL JOSÉ ANTONI, 0603340506 CASTILLO ZÚÑIGA ADONAY, 0603990198 CASTRILLO BERMÚDEZ LUIS DAVID, 0604430803 CASTRILLO BERMÚDEZ MARÍA JOSÉ, 0602180233 CASTRILLO BRIONES MARÍA SIXTA, 0501380564 CASTRILLO CORTES JOSÉ LUIS, 0604060992 CASTRILLO CRUZ ELIAN JOSÉ, 0502100297 CASTRILLO LÓPEZ ADOLFO, 0501270252 CASTRILLO LÓPEZ JUAN SILVIO, 0900670457 CASTRILLO SALAZAR FLOR MARÍA, 0501680982 CASTRILLO VALENCIA ANA MARÍA, 0500330918 CASTRILLO VALENCIA MATIAS, 0500520870 CASTRILLO VÁSQUEZ MODESTO, 0502430273 CASTRILLO ZÚÑIGA MARCOS AUGUST, 0501540455 CASTRO ACUÑA ALBIN, 0602140165 CASTRO AGUILAR MINOR, 0201770414 CASTRO ALFARO RAFAEL ÁNGEL, 0501240732 CASTRO ALVARADO HAYDEE, 0900760447 CASTRO ALVARADO MARLYN, 0501140165 CASTRO ALVARADO OLDEMAR, 0104101037 CASTRO ARIAS IRENE, 0501360496 CASTRO ARTAVIA ISABEL, 0103840852 CASTRO BADILLA JUAN LUIS, 0601000790 CASTRO BAGUARDIA JOSÉ ÁNGEL, 0602950238 CASTRO BALDIZON MAUREEN YERANI, 0102860191 CASTRO BARQUERO RUTH, 0110320781 CASTRO CALVO DIEGO, 0602040915 CASTRO CAMPOS OLGER, 0600850974 CASTRO CARRILLO DORA, 0601960787 CASTRO CASTRO ISABEL, 0601480559 CASTRO CASTRO MARÍA LORENA, 0201890980 CASTRO CASTRO MARÍA ROSA, 0601830381 CASTRO CASTRO RAINIER, 0900650006 CASTRO CHAVES VÍCTOR, 0104470161 CASTRO COLEMAN RICARDO RENE, 0500700270 CASTRO CORTES MANUEL DE JESÚS, 0201120221 CASTRO DUARTE RAFAEL PEDRO, 0502260619 CASTRO DURAN MIREYA, 0602430458 CASTRO ESPINOZA JENNY, 0602370190 CASTRO ESTELLER GEOVANNY, 0600910127 CASTRO GARCÍA CECILIA, 0603320408 CASTRO GARCÍA ERIC MAURICIO, 0602110043 CASTRO GARCÍA JORGE ANTONIO, 0602030052 CASTRO GARCÍA ROXANA MARÍA, 0603030992 CASTRO GÓMEZ ALDO CESAR, 0602800999 CASTRO GÓMEZ ERIX LENIN, 0800610131 CASTRO GÓMEZ ODILIA, 0501480321 CASTRO GONZÁLEZ ELIAS, 0602840638 CASTRO GONZÁLEZ MARCO VINICIO, 0601940970 CASTRO HERNÁNDEZ JOSÉ FRANCISCO, 0602690440 CASTRO HERRERA GERALD FRANCISC, 0601510871 CASTRO JIMÉNEZ MARITZA, 0601300692 CASTRO MADRIGAL AMADO, 0601500460 CASTRO MADRIGAL ÁNGEL CUSTODIO, 0603110368 CASTRO MADRIGAL ELVIS, 0601800600 CASTRO MADRIGAL YAMILETH, 0502190418 CASTRO MARÍN DORIS, 0602590583 CASTRO MARÍN ESTEBAN, 0602750486 CASTRO MARÍN HÉCTOR JUNIOR, 0502580366 CASTRO MARÍN MARÍA ELENA, 0502630378 CASTRO MARÍN ROBÍN MARTIN, 0502530775 CASTRO MAYORGA CRISTOBAL, 0602190535 CASTRO MEJÍA MARIO, 0501190283 CASTRO MEJÍAS JESÚS, 0102930016 CASTRO MÉNDEZ ALEXIS, 0602380008 CASTRO MOLINA GUILLERMO, 0602450393 CASTRO MOLINA MARLENI, 0500830439 CASTRO MONTOYA ANEOL MARÍA, 0107910417 CASTRO MORA ALEXANDRA MARÍA, 0113410208 CASTRO MORA WARNER JESÚS, 0104410741 CASTRO MORA WILLIAN, 0601280574 CASTRO MOYA ALEJANDRINA, 0600840691 CASTRO NARVAES JEANNETTE, 0107630111 CASTRO NAVARRO DAISY, 0303170105 CASTRO NÚÑEZ CARLOS, 0700940800 CASTRO NÚÑEZ VÍCTOR JULIO, 0104910401 CASTRO ORTIZ ELIETH LORENA, 0602620867 CASTRO ORTIZ FLORA ISIS, 0602730440 CASTRO PÉREZ ALEXANDER, 0603740631 CASTRO PÉREZ JIMMY ANTONIO, 0603640005 CASTRO PÉREZ JUAN DE DIOS, 159100193820 CASTRO QUINTERO EIRA, 0501460815 CASTRO QUIRÓS EUCLIDES, 0800780500 CASTRO RIVERA LIDIA ELENA, 0604070265 CASTRO ROJAS GREIVIN, 0602020532 CASTRO RUIZ SARAI, 0110970162 CASTRO SALAS EDDIE JHONATTAN, 0603010600 CASTRO SALAS ELIAN, 0601270518 CASTRO SÁNCHEZ BENIGNA, 0502050642 CASTRO SÁNCHEZ FREDDY, 0502450221 CASTRO SÁNCHEZ JOSÉ RAMÓN, 0602910030 CASTRO SÁNCHEZ MARÍA ROSA, 0502360543 CASTRO SÁNCHEZ RAFAEL ÁNGEL,

0603030400 CASTRO SÁNCHEZ RONALD, 0106310315 CASTRO SÁNCHEZ VÍCTOR MANUEL, 0602390733 CASTRO SEGURA MARITZA, 0201940234 CASTRO SIBAJA PABLO, 0603330174 CASTRO SOLANO JUAN LUIS, 2705145822335 CASTRO VILCHEZ AGUSTIN, 1165145822335 CASTRO VILCHEZ AGUSTIN, 0601000183 CASTRO VILCHEZ ALVARO, 0601210572 CASTRO VILCHEZ ERNESTO, 0601210512 CASTRO VILCHEZ ERNESTO, 0600450312 CAVALLINI CERCEÑO LUZMILDA, 3101310316 CCE COMPAÑÍA COSTARRICENSE DE, 0109340228 CEBA JIMÉNEZ RACHID, 0600133111 CECILIANO BARRANTES PORFIRIO, 0110020989 CECILIANO MONGE JACQUELINE, 0104190198 CECILIANO MORA RAFAEL ENRIQUE, 0104320409 CECILIANO SEGURA ROSALINA, 0600560169 CEDEÑO ALMENGOR FLORA, 0107670258 CEDEÑO ALMENGOR MARÍA, 0603240845 CEDEÑO BARRIOS ELVIN ALBERTO, 280139200 CEDEÑO BEITA ERMELINDA, 28057633 CEDEÑO BEITA ERUNDINO, 0602440705 CEDEÑO CASTRO ANA CECILIA, 0602670720 CEDEÑO CASTRO NANCY AUREYS, 0600950667 CEDEÑO CEDEÑO GABRIEL, 0600660135 CEDEÑO CEDEÑO JOSÉ DE LA CRUZ, 0900590665 CEDEÑO CEDEÑO JOVINO, 0500400860 CEDEÑO CEDEÑO MARÍA ANTONIA, 0900340159 CEDEÑO CEDEÑO WILMAR, 0601880891 CEDEÑO CERDAS ALBA, 0603760717 CEDEÑO CERDAS DENIELA RAQUEL, 0602130294 CEDEÑO CERDAS DEYANIRA, 0602040375 CEDEÑO CERDAS GUILLERMO JOSÉ, 0900780507 CEDEÑO CERDAS NICANOR, 0601850959 CEDEÑO CERDAS OTILIO, 0602690264 CEDEÑO CERDAS VERA, 0602250083 CEDEÑO CUBILLO DANIEL, 0600390637 CEDEÑO ESCOBAR PEDRO, 0603810315 CEDEÑO ESPINOZA JULIA MAIRETH, 0601890393 CEDEÑO ESPINOZA MARÍA ISABEL, 0601980771 CEDEÑO ESPINOZA MARÍA ROSA, 0604080367 CEDEÑO ESPINOZA NICOL JAFET, 0603810474 CEDEÑO GÓMEZ KENY ADANS, 004-RE-00113300 CEDEÑO GRIMAS JESÚS, 159100151308 CEDEÑO GRIMAS MIGDALIA, 159100148917 CEDEÑO GRIMAS XIOMARA, 0602200590 CEDEÑO MARTÍNEZ ALVARO, 0110980185 CEDEÑO MARTÍNEZ BENIGNA, 0601570504 CEDEÑO MARTÍNEZ ESPERANZA, 0601590166 CEDEÑO MARTÍNEZ MARÍA ELENA, 0603030414 CEDEÑO MORA FLOR MARÍA, 0602170962 CEDEÑO MORALES ALBA LINA, 0487634 CEDEÑO MORALES NICOLAS, 0602520277 CEDEÑO NAVARRO XENIA, 0603250341 CEDEÑO PÉREZ KELLY, 0601890507 CEDEÑO PITY ABRAHAM, 0601590938 CEDEÑO PITY CELESTINO, 0602780324 CEDEÑO SAMUDIO CARLOS FERNANDO, 0601740897 CEDEÑO SAMUDIO DAVID, 0601670073 CEDEÑO SAMUDIO ELIECER, 0602740629 CEDEÑO SAMUDIO GERLYS ERUNDINO, 0601580258 CEDEÑO SAMUDIO MARÍA ELENA, 0302810785 CEDEÑO SAMUDIO SARA ELIETH, 0600670432 CEDEÑO SERRASIN EUSEBIO, 0601880320 CEDEÑO ZAMUDIO MARÍA ESTER, 3101617369 CELAJES AMARILLOS DEL NORTE SO, 0600760767 CENTENO ARAUZ RIGOBERTO, 0104290944 CENTENO BADILLA LOURDES, 0601140648 CENTENO QUINTERO EUFEMIA, 0601590554 CENTENO SANTAMARÍA MERCEDES, 3007056043 CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE CO, 3101036379 CENTRO FORESTAL S. A., 0900370742 CERCAS PICADO GERARDO, 0600310819 CERCEÑO CERCEÑO JOSÉ IGNACIO, 0601570517 CERCEÑO MORALES LUCAS, 9000069535 CERCEÑO SANTAMARÍA MARÍA, 0302990703 CERDAS AGUILAR MARÍA TERESA, 0602560503 CERDAS ÁLVAREZ JHONNAHTAN, 0603150187 CERDAS ÁLVAREZ JOHANA, 0602750857 CERDAS ÁLVAREZ KEILOR DE LOS A, 0602030441 CERDAS CAMPOS GLADIS INES, 0101780414 CERDAS CASTRO JOSÉFA, 0500590046 CERDAS CHAVARRIA JOSÉ, 0113860964 CERDAS CRUZ CARLOS ALBERTO, 0602690256 CERDAS CRUZ JORGE ARTURO, 0602850685 CERDAS ESPINOZA DAVIS ALONSO, 0601630403 CERDAS ESPINOZA LUIS ALFREDO, 0602320609 CERDAS ESPINOZA MILAGRO, 0103310175 CERDAS ESPINOZA RAFAEL, 0301590608 CERDAS FUENTES MARÍA ESTER, 0900670083 CERDAS GARCÍA MARÍA ELDA, 0602530665 CERDAS HERRERA MAIKEL, 0602060392 CERDAS HERRERA ZULAY MARÍA, 0604110909 CERDAS HIDALGO JHONNY DAVID, 0900580933 CERDAS LÓPEZ MATILDE, 0103100812 CERDAS LÓPEZ VIRGILIO, 0107410836 CERDAS MESEN ELIECER, 0502610552 CERDAS MORA RONALDO, 0602280571 CERDAS MORA ROSIBEL, 0103700502 CERDAS ORTEGA MA MARIELA, 0601670583 CERDAS PARRA JESÚS GUILLERMO, 0900970645 CERDAS PARRA ROSA YESSSENIA, 0601210217 CERDAS PÉREZ ISABEL, 0601180587 CERDAS PIZARRO MARÍA, 0111330085 CERDAS PORRAS WENDY, 0603730586 CERDAS RAMÍREZ ESTEICY DE LOS, 0601970273 CERDAS SALAS GUILLERMO, 0601470719 CERDAS SALAS MARVIN, 0900830936 CERDAS SOLÍS GUILLERMO, 2708339533 CERDAS TORRES EDWIN, 0603290516 CERDAS VÁSQUEZ ESTEBAN, 0203000686 CERDAS VILLALOBOS ANA ISABEL, 0602770076 CERDAS VILLALOBOS JUAN CARLOS, 0501870152 CESPEDES ANCHIA LUZ MARINA, 0502470869 CESPEDES ANCHIA MARÍANO, 0400520448 CESPEDES CHACÓN JUAN RAFAEL, 0601650300 CESPEDES CHAVES ANABELLE, 0603910923

CESPEDES GODÍNEZ YANELI, 0600780483 CESPEDES LEZCANO MARÍANO, 0601470103 CESPEDES MORALES EUGENIO, 0601010881 CESPEDES MORALES PRIMOGENITA, 0602160066 CESPEDES OBANDO MAYRA LORENA, 0108080256 CESPEDES OCAMPO ALLANS, 0500820746 CESPEDES SALAS ARCADIO, 0603490587 CESPEDES SANTAMARÍA DIANA MARI, 0109590894 CESPEDES SANTAMARÍA JOSÉ GUILL, 0104130558 CESPEDES VALVERDE BERNALD, 0110520764 CESPEDES VARGAS EDDIE ESPARTAC, 0108830865 CESPEDES VÁSQUEZ KARLA, 0108060957 CESPEDES VÁSQUEZ VIVIANA VANES, 3102052579 CESPEDES Y ACEVEDO LTDA, 0601880097 CHACÓN CALVO NORA, 0602140298 CHACÓN CARDENAS MARÍA EUGENIA, 0202950188 CHACÓN CASTRO JUAN VICENTE, 0104390552 CHACÓN CHACÓN JUAN RAMÓN, 0602300869 CHACÓN CHAVARRIA ISIDORO, 0601690557 CHACÓN CHAVARRIA LILLIAM, 0601580289 CHACÓN CHAVARRIA MARIELOS, 0400890455 CHACÓN CHÁVEZ FERNANDO, 0303800565 CHACÓN COTO LEIDY CAROLINA, 0101640949 CHACÓN ELIZONDO RAFAEL ÁNGEL, 0204720675 CHACÓN FONSECA MARLON WILLIAM, 0103810725 CHACÓN FUENTES MIREYA, 0205360579 CHACÓN JIMÉNEZ CAROL C.C., KAROL, 0601760953 CHACÓN MÉNDEZ MARITZA, 0601610713 CHACÓN MÉNDEZ MARTIN GERARDO, 0600940544 CHACÓN NAVAS JUDITH, 0601670235 CHACÓN NIETO MARCELINO, 0601110825 CHACÓN PORRAS JEANNETTE TRINID, 0205820253 CHACÓN RAMÍREZ GERARDO ERNESTO, 0900750080 CHACÓN RÍOS AURORA, 0101530066 CHACÓN ROJAS FERNANDO, 0204260656 CHACÓN ROJAS JUAN ALFREDO, 0102340578 CHACÓN ROJAS TEÓFILO, 0106510672 CHACÓN RUBI CARLOS GEOVANNI, 0104950153 CHACÓN RUBI OLGA MARÍA, 0501900911 CHACÓN SOLANO MARIBEL, 0601460527 CHACÓN TREJOS JOSÉ, 0603160584 CHAMORRO ALFARO JHONNATTAN SCO, 0601210908 CHAMORRO ALFARO MARÍA ESTHER, 155808076328 CHAMORRO ÁLVAREZ JULIO CESAR, 0602830834 CHAMORRO BORBON GERARDINA, 0800410697 CHAMORRO CERDAS RAFAEL, 0601850170 CHAMORRO CHAVARRIA JUANA ISABE, 0601620940 CHAMORRO DURAN LETICIA, 0602980742 CHAMORRO GÓMEZ SUGHEY, 0601300028 CHAMORRO JARA MARÍA LUISA, 0601180133 CHAMORRO JARA ROSA MARÍA, 3101277363 CHAMOSA SOCIEDAD ANÓNIMA, 0800510155 CHAN LAM KWONG SANG CC, THOMAS, 0109140494 CHAN MONTERO ALLEN EDUARDO, 0603650011 CHANG ULATE MARION GRISSET, 3101465556 CHANO ÁVILA SEÑORA E HIJOS S. A. 0601460050 CHANTO GAMBOA ENRIQUE, 0603550108 CHANTO MONESTEL JACINTO, 0102300915 CHARPENTIER MARÍN JOSÉ F., 0500720846 CHAVARRIA ALEMÁN MARÍA MARTINA, 0101520836 CHAVARRIA ALVARADO MARÍA ROMEL, 0501370615 CHAVARRIA ÁLVAREZ SANTOS, 0603550675 CHAVARRIA ARAUZ EDDY MICHEL, 0203080230 CHAVARRIA ARROYO ALEXIS, 0602180512 CHAVARRIA BADILLA LORENA, 0204690978 CHAVARRIA BADILLA SANDRA MARÍA, PAS4123450 CHAVARRIA BATISTA JOSÉ MARÍA, 0107080070 CHAVARRIA BEITA MARCOS, 0602870007 CHAVARRIA BRENES MIGUEL, 0601420414 CHAVARRIA CABALLERO ÁNGEL, 0601520806 CHAVARRIA CABALLERO ISABEL, 0401780514 CHAVARRIA CABALLERO ROSMERY, 0600270577 CHAVARRIA CERDAS CARLOS, 0800580265 CHAVARRIA CERDAS LIDIA MARÍA, 0600560640 CHAVARRIA CHAVARRIA ARCADIO, 0500380733 CHAVARRIA CHAVARRIA EVARISTA, 0600390245 CHAVARRIA CHAVARRIA FLORENCIO, 0600270622 CHAVARRIA CHAVARRIA FLORENTINA, 0200908072 CHAVARRIA CHAVARRIA JUAN BAUTI, 0500490714 CHAVARRIA CHAVARRIA JUAN BAUTI, 0900280837 CHAVARRIA CHAVARRIA JUAN FRANC, 0601680585 CHAVARRIA CHAVARRIA JULIETA, 0900210743 CHAVARRIA CHAVARRIA SANTO EDUA, 0600960810 CHAVARRIA CHAVARRIA TEODULO, 0201820561 CHAVARRIA CRUZ DORA, 0602700358 CHAVARRIA ESPINOZA ANA YANCY, 0602620496 CHAVARRIA ESPINOZA RANDALL, 0602930280 CHAVARRIA FUENTES JUAN CARLOS, 0602150728 CHAVARRIA GARCÍA WILBER, 0602430579 CHAVARRIA GONZÁLEZ LIDIER, 0602550422 CHAVARRIA GONZÁLEZ LUIS RICARD, 0603730392 CHAVARRIA HERNÁNDEZ BELEN, 0603490583 CHAVARRIA HERNÁNDEZ EDITH, 0600730224 CHAVARRIA JIMÉNEZ ÁNGELA DEL R, 0602680332 CHAVARRIA LÓPEZ FLOR SIRLENY, 155800722634 CHAVARRIA LÓPEZ MODESTO ANTONI, 0602580970 CHAVARRIA MARCHENA CARLOS, 0602740693 CHAVARRIA MARÍN ISABEL, 0601810919 CHAVARRIA MIRANDA ABILIO JOSÉ, 0601270431 CHAVARRIA MIRANDA ANA ROSA cc, 0602610553 CHAVARRIA MOLINA YESENIA, 0602490875 CHAVARRIA MURILLO FANIER, 155804572816 CHAVARRIA NORORI AUDILIA, 0502260638 CHAVARRIA OBANDO ELIZABETH, 0204300222 CHAVARRIA ORTIZ BLANCA, 0205440208 CHAVARRIA ORTIZ MARCELA, 0103510823 CHAVARRIA QUESADA ANA ISABEL, 0603810592 CHAVARRIA ROSALES MAUREN, 0602290791 CHAVARRIA ROSALES WILFREDO ALB, 0106190549 CHAVARRIA SAENZ OLMAN, 0603230724 CHAVARRIA SÁNCHEZ RUTH,

0600850967 CHAVARRIA SANTAMARÍA JUANITA, 0601440137 CHAVARRIA VÁSQUEZ ALEJANDRO, 0203950395 CHAVARRIA VEGA FERNANDO, 0203350455 CHAVARRIA VEGA OCTAVIO, 0203520172 CHAVARRIA VEGA VÍCTOR GERARDO, 0600470858 CHAVARRIA VILLALOBOS SILVANO, 0602340523 CHAVES ALFARO DENIA LORENA, 0602330670 CHAVES ALFARO DUNNIA LORENA, 0602050105 CHAVES ARAYA ROBERTH, 0108160698 CHAVES BALDODANO MINOR, 0601590548 CHAVES CAJINA GUILLERMINA, 0603750475 CHAVES CAJINA YOHANNA DE LOS A, 0601310522 CHAVES CALDERÓN MARÍA DE LOS A, 0900670117 CHAVES CASTILLO YAMILETH, 0602450869 CHAVES CEDEÑO FILIBERTO, 0204610125 CHAVES CEDEÑO NIDIA MARÍA, 0601380950 CHAVES CHAVES ALEJANDRO, 0503380625 CHAVES CHAVES ANA GABRIELA, 0600520837 CHAVES CHAVES CRESENCIA, 0502140183 CHAVES CHAVES DANIEL, 0602920360 CHAVES CORTES SANDRA, 0602000145 CHAVES ELIZONDO APOLINARI cc A, 0602800841 CHAVES ELIZONDO DOLORES, 0601160406 CHAVES ELIZONDO JOSÉ, 0602620600 CHAVES FALLAS DIDIER, 0101640632 CHAVES FRUTOS JOSÉ RUBEN, 0602250637 CHAVES GÓMEZ KEXSTIN GISELLE, 0602420914 CHAVES GÓMEZ MAURIN ANNETTE, 0601950275 CHAVES GUADAMUZ MARÍA ANABEL, 0601910635 CHAVES GUADAMUZ SANDRA, 118386981187 CHAVES GUERRA FRANCISCO, 0600950576 CHAVES HERNÁNDEZ CUPERTINO, 0602860611 CHAVES HERNÁNDEZ LILIANA, 0501720978 CHAVES HERNÁNDEZ ORLANDO, 0500930943 CHAVES JAEN AMANDO, 0602430915 CHAVES LOBO KATTIA LORENA, 0601001343 CHAVES MALESPIN GUILLERMO, 0601420517 CHAVES MALESPIN MARLENE, 0501030041 CHAVES MATARRITA VÍCTOR JULIO, 0603240298 CHAVES MENDOZA REBECA, 0602220757 CHAVES MESEN ERLIN, 0602670876 CHAVES MESEN XENIA, 0103790043 CHAVES MORALES FILIBERTO, 0600850743 CHAVES MORALES RAFAEL, 0601380816 CHAVES PARRA ANSELMO, 0602260079 CHAVES PARRALES ARACELLY, 0603740866 CHAVES PARRALES YARICELA, 0601810242 CHAVES PIEDRA MARÍA DE LOS ANG, 0603530038 CHAVES REYES ALLAN GUILLERMO, 0601390825 CHAVES ROSALES LIBRADO ORLANDO, 0603540374 CHAVES SAENZ DIANA CAROLINA, 0601880881 CHAVES UGALDE ANA LORENA, 0106030255 CHAVES UGALDE MARÍA ELENA, 0105410060 CHAVES ULLOA SANTIAGO, 0202930905 CHAVES VARGAS BERNARDITA, 0202890667 CHAVES VARGAS ENID, 0600890021 CHAVES VENEGAS AMALIA, 0603250826 CHAVES VENEGAS DARIANA, 0601250981 CHAVES VENEGAS LUCRECIA, 0601970691 CHAVES ZAMORA ORLANDO, 0204980024 CHAVES ZÚÑIGA FLOR MARÍA, 0603020052 CHAVES ZÚÑIGA MAIZONIETH, 0501580901 CHAVES ZÚÑIGA MIREYA, 0603230144 CHÁVEZ AGSERO GREDDY, 0601570153 CHÁVEZ ARGUEDAS LUZMILDA, 0602820101 CHÁVEZ AZOFEIFA JUAN JOSÉ, 0900370492 CHÁVEZ CHÁVEZ MARÍA ISABEL, 0601190848 CHÁVEZ MOLINA CARLOS ALBERTO, 0602560185 CHÁVEZ PARRALES LENYN, 0105340038 CHÁVEZ ROJAS VIRGINIA, 0603050435 CHÁVEZ SAEN MARCO ANTONIO-1821, 0000000014 CHE HUANG YU, 108820451712 CHEANG LIO JULIO, 004RE001058001999 CHÁVEZ CHÁVEZ LEDICK, 0901070120 CHÁVEZ LUNA RONNY MOISES, 1087381721223 CHI HAY YU, 0105090507 CHINCHILLA ASTUA ANIBAL, 0602620778 CHINCHILLA ASTUA ISABEL, 0601320386 CHINCHILLA CASTRO LUZMIRA, 0603380949 CHINCHILLA CHÁVEZ ROXANA, 0900460612 CHINCHILLA CHINCHILLA FRANCISC, 0602020921 CHINCHILLA CHINCHILLA HAYDEE, 0104810881 CHINCHILLA CHINCHILLA MARÍA ID, 0603600030 CHINCHILLA CHINCHILLA MICHAEL, 0101710769 CHINCHILLA CHINCHILLA URBANO, 0104910454 CHINCHILLA FALLAS ALBA LUCIA, 0103270287 CHINCHILLA MORA RAFAEL ÁNGEL, 0106260285 CHINCHILLA MORA ZULAY, 0602750735 CHINCHILLA ORTEGA ANTONY, 0108960441 CHINCHILLA PIEDRA MARÍA ISABEL, 0101640101 CHINCHILLA RÍOS JOSÉ ÁNGEL, 0607840869 CHINCHILLA SÁNCHEZ JULIAN, 0900640777 CHINCHILLA SEGURA ANA DEISY, 0900600849 CHIRINO DENT MARÍA, 3102237882 CIA AGROPECUARIA EJ SOCIEDAD D, 3101149948 CIA CENTRO DE INTELIGENCIA AMB, 2806738326 CIANCA MONTENEGRO LORENZO ANT., 3101143251 CIENTO CUARENTA SOCIEDAD ANONI, 0600730911 CISAR VILLANUEVA IVAN, 0601790325 CISNERO VARGAS MIREYA, 0601560741 CISNEROS VARGAS JOSÉ RAMÓN, 3101005212 COCA COLA FEMSA DE COSTA R.S. A. 3102302756 COCOS DE PÉREZ ZELEDÓN SOCIEDA, 0800440418 COLLADO COLLADO FRANCISCO, 3101125925 COMANDOS SEGURIDAD DELTA S. A. 3101141659 COMERCIAL TAMARINDO SUR S. A., 3101098162 COMERCIAL ZÚÑIGA CUEVAS S. A., 3007111111 COMISION NACIONAL DE PREVENCIO, 3101392993 COMPACT SEEDS & CLONES S. A. 3101038148 COMPAÑÍA CACAOTERA QUEBRADA VA, 3101265022 COMPAÑÍA DE EXPORTACIÓN DE FRU, 3101420995 COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO D, 3101561227 COMPAÑÍA ERI-ANFA SOCIEDAD ANO, 3101386886 COMPAÑÍA LOS TABOS DE LAUREL S,

3101574415 COMPAÑÍA POCES SOCIEDAD ANONIM, 3102641646 COMPAÑÍA TECNOLÓGICA HARDCORE, 3101198759 COMPAÑÍA YUMARO S. A., 0602840886 CONCEPCIÓN ALVARADO ALEXANDER, 159100156029 CONCEPCIÓN CAMPOS OLGA, 0600590974 CONCEPCIÓN CHAVES JOSÉ, 0601090607 CONCEPCIÓN CHAVES LUIS, 0600870686 CONCEPCIÓN CHAVES SANTOS MARCE, PANAMEÑA 455118 CONCEPCIÓN COBA DEIDANIO, 0900860384 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN BELTRAN, 0600410232 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN ESTANISL, 0603320281 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN JAZMIN Y, 0601520554 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN LILLIAM, 0601310882 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN NEFTALI, 0600990519 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN PINEDA, 0601010696 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN RUFINO, 0608010748 CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN TOMAS, 0603280359 CONCEPCIÓN ESQUIVEL DANNY, 0603520829 CONCEPCIÓN ESQUIVEL SILENIA, 159100944607 CONCEPCIÓN FLORA PITTI, 0602590841 CONCEPCIÓN GÓMEZ LILIBETH, 0900810086 CONCEPCIÓN GÓMEZ MIRIAN, 0900850432 CONCEPCIÓN GÓMEZ VICENTA, 0602830993 CONCEPCIÓN GONZÁLEZ AQUILINO, 0601910803 CONCEPCIÓN GONZÁLEZ BERNARDINO, 0602230724 CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CATALINA, 0601720018 CONCEPCIÓN GONZÁLEZ WALTER, 0600590695 CONCEPCIÓN GRANDA JUAN, 0601020682 CONCEPCIÓN GRANDA NERY, 0800850675 CONCEPCIÓN GUERRA AVENICIA, 0900840994 CONCEPCIÓN GUERRA LUZ MARINA, 159100046908 CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ AMADOR, 0800780259 CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CARMEN, 0602430797 CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ ELIZABETH, 159100062305 CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LASTENIA, 0603030411 CONCEPCIÓN MARTÍNEZ FREDDY, 159100195715 CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ROSA, 0601560649 CONCEPCIÓN MORENO CECILIANO, 0603340712 CONCEPCIÓN MUÑOZ ALFREDO, 0603480500 CONCEPCIÓN NAVAS EDEN MOISES, 0603140270 CONCEPCIÓN PITTI DENIS EUNISES, 1591009440607 CONCEPCIÓN PITTI FLORA, 0800680712 CONCEPCIÓN PITY IDELE, 0108570265 CONCEPCIÓN QUIEL JUAN, 0602050942 CONCEPCIÓN QUIEL MARGOTH, 0601950511 CONCEPCIÓN QUIEL NOEMY, 0602690818 CONCEPCIÓN RAMÍREZ AISIS, 0603000852 CONCEPCIÓN RAMÍREZ ZENEIDA, 280168163005796 CONCEPCIÓN RÍOS EDUARDO ELIAS, 0108290390 CONCEPCIÓN RÍOS FREDIS \*FALLE, 0602380095 CONCEPCIÓN RÍOS LUIS ALBERTO, 0800570300 CONCEPCIÓN RÍOS NAPOLEON MARCO, 0801010619 CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ BERNARDIN, 0601980155 CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ELIZABETH, 0800420486 CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FÉLIX, 0800420846 CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ FÉLIX, 159100136628 CONCEPCIÓN STAFF AMADOR, 0603570519 CONCEPCIÓN VILLEGAS YEUDI DARI, 0603150353 CONCEPCIÓN VÍQUEZ DENNIS, 0603370025 CONCEPCIÓN VÍQUEZ RICARDO ENRI, 0900350939 CONCEPCIÓN ZAPATA CASIMIRA, 0900810085 CONCEPCIÓN GÓMEZ ANDREA, 4000042146 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, 3102131436 CONSORCIO ASTORGA Y RODRÍGUEZ, 3102033785 CONSTANTINO CASTILLO F SUCESOR, 3101394818 CONSTRUCCIONES CBC S. A. 3101484673 CONSTRUCTORA DETEC S. A. 3101079988 CONSTRUCTORA GUARCO S. A., 3101216700 CONSTRUCTORA MELÉNDEZ Y ALVARE, 3101043158 CONSTRUCTORA NUEVO HOGAR S. A., 3101643545 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SUAR, 3101276166 CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DELG, 3101332999 CONSULTORÍA MAR AZUL SOCIEDAD, 0501820449 CONTRERAS BRAN LUIS ANTONIO, 0603000674 CONTRERAS CAMPOS WENDY, 0900970511 CONTRERAS CHÁVEZ ALFREDO, 0900970514 CONTRERAS CHÁVEZ SONIA, 0600510001 CONTRERAS CONTRERAS CARMEN, 0602530477 CONTRERAS CONTRERAS MARÍA DE L, 0501300095 CONTRERAS GALLO ISABEL, 0500990044 CONTRERAS GALLO PANFILO, 0501710389 CONTRERAS MENDOZA XINIA MARTA, 0900030268 CONTRERAS MONTIEL ELISEO, 0700240429 CONTRERAS MONTIEL JOSÉ ÁNGEL, 0700280204 CONTRERAS MONTIEL LUIS FERMIN, 0700200892 CONTRERAS MONTIEL RAFAEL, 0700220423 CONTRERAS MONTIEL ROBERTO, 004RE000295001999 CONTRERAS MORENO MARÍA ZULEIMA, 0501300605 CONTRERAS ORIAS FELIPE AMADO, 0600680256 CONTRERAS PÉREZ ALFREDO, 3004078431 COOP AGROINDUSTRIAL SERVICIOS, 3004075114 COOP COMERC DE GUAYAVI R. L., 3004071593 COOP DE CONSUMO DE LA REGION D., 3004045192 COOP DE PROD AGROP Y DE SERV M, 3004354253 COOP, AUTOGESTIONARIA DE SERVI, 3004716110 COOPERATIVA AGRÍCOLA AUTOGESTI, 3004332693 COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUS, 3004045138 COOPERATIVA DE AH, CRED, Y SER, 3004084087 COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIO, 3004078428 COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIO, 3004056236 COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTI., 3004118307 COOPERATIVA NACIONAL AUTOGESTI, 3101372193 CORDEPOR INVERSIONES INCORPORA, 0500910130 CORDERO ALVARADO JOSÉ ÁNGEL, 0603110781 CORDERO BADILLA MARÍA

YILENA, 0602830598 CORDERO BARRANTES LUIS FERNAND, 0106470346 CORDERO CHACÓN JORGE, 0500490688 CORDERO CHAVARRIA CARMEN MARÍA, 0601040029 CORDERO CHAVARRIA VÍCTOR MANUE, 0103620304 CORDERO CORDERO RAMÓN, 0602800912 CORDERO DURAN AZALAY, 0301510057 CORDERO FLORES GLADYS, 0104490076 CORDERO GAMBOA ANA MARÍA, 0108880621 CORDERO GONZÁLEZ DANIEL ANTONI, 0109200549 CORDERO HERRERA SUSANA, 0602180190 CORDERO LÓPEZ ANA RUTH, 0601500224 CORDERO LÓPEZ ANDRÉS, 0603690268 CORDERO LÓPEZ IRMA CARMELITA, 0602050222 CORDERO LÓPEZ JUAN CARLOS CC., 0602300189 CORDERO LÓPEZ ROSA MARÍA, 0601640798 CORDERO LÓPEZ SOLON CC., RAFAE, 0601400010 CORDERO LÓPEZ VÍCTORINO, 0203790029 CORDERO MADRIZ MARÍA ESTHER, 0103470315 CORDERO MÉNDEZ JHONNY, 0603400465 CORDERO MITRE DORIS, 0111020039 CORDERO MITRE VÍCTOR GUSTAVO, 0900670196 CORDERO MOLINA INES, 9009950616 CORDERO MONEALEGRE RAMONA, 0101700471 CORDERO MONGE ELIETH, 0501660918 CORDERO MORALES GERARDO, 0501750699 CORDERO MORALES MARÍA LORENA, 0602420794 CORDERO PÉREZ GUILLERMO, 0107550754 CORDERO PÉREZ WALTER, 0702140625 CORDERO PRENDAS DAYANA, 0603400659 CORDERO REYES DEILER RODOLFO, 0104340128 CORDERO RODRÍGUEZ FREDY, 0601150226 CORDERO RUBI MATIAS, 0104320489 CORDERO SEGURA HÉCTOR, 0107670238 CORDERO VIZCAINO HANS, 0602650431 CORDOBA VILLARREAL EDUARDO ANT, 0603470354 CORDOBA VILLARREAL KENLY VANES, N21091955 COREA GUIDO RAMÓN ALBERTO, 155818504734 COREA MENDOZA FRANCISCO DANIEL, 0603430948 CORELLA BARRIOS MARCIA MARÍA, 0602370292 CORELLA GUSTAVINO ROLANDO, 0602900456 CORELLA GUTIÉRREZ MARITZA, 0800420542 CORELLA JUSTAVINO CRISTINA, 0601800474 CORELLA JUSTAVINO EVA, 0501680917 CORELLA SÁNCHEZ ESMERALDA, 0602890788 CORELLA ZAPATA PASCUALITO, 9000031626 CORNELIS THUES MARÍA GERARDA, 3002045104 CORP. OBISPO PRESIDENTE IGLESIA, 3101654696 CORPORACIÓN ACADÉMICA TECNOLOG, 3101323164 CORPORACIÓN AGRÍCOLA VERACRUZ, 3101676453 CORPORACIÓN ARCIS DEL SUR SOCI, 3101167634 CORPORACIÓN C Y C DEL GOLFO S., 3101290142 CORPORACIÓN DE TRANSPORTE Y CO, 3101620337 CORPORACIÓN INMOBILIARIA BUSTO, 3102301604 CORPORACIÓN JJ DEL SUR LIMITAD, 3101562120 CORPORACIÓN MAYORCAM MC S. A. 3101118295 CORPORACIÓN MAZUCU S. A. REP/ZU, 3101103112 CORPORACIÓN MULTINACIONAL DEL, 3101342890 CORPORACIÓN MULTISERVICIOS ARI, 3101012933 CORPORACIÓN PIPASA SOCIEDAD AN, 3101553816 CORPORACIÓN RAFDAN SOCIEDAD AN, 3101261331 CORPORACIÓN SOL VERDE J A C SO, 3101164753 CORPORACIÓN TARADELSUR S.A., 3101408870 CORPORACIÓN TAURO GLOBAL CGT &, 3101376654 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA NEW, 3101357615 CORPORACIÓN ZEMA CONSTRUCTOR S, 0109250685 CORRALES BARRIENTOS PABLO JOSÉ, 0102300111 CORRALES BRENES TERESA, 0105680364 CORRALES CARMONA ALFONSO, 0602720030 CORRALES CARMONA MARVIN, 0107610461 CORRALES CASTRO FEDERICO, 0107030496 CORRALES CASTRO RONALD, 0102110091 CORRALES CERDAS MARÍA LUISA, 0601870610 CORRALES CHAVES LUIS ENRIQUE, 0602110084 CORRALES CHAVES MARJORIE, 0602840696 CORRALES MIRANDA ANIA, 0603800892 CORRALES MORA JEFREY JOSÉ, 0600530820 CORRALES PICADO MARCIAL, 0603200473 CORRALES SALAZAR KENSY, 0105650674 CORRALES VALVERDE ROGER ENRIQUE, 0104680897 CORRALES VARGAS CARLOS LUIS, 0104040139 CORRALES VARGAS NURIA, 0105840497 CORRALES VÁSQUEZ ANITA, 0204210938 CORRALES VEGA OLMAN FERNANDO, 0107930100 CORRALES VEGA ROXINIA, 0112650847 CORRALES VILLEGAS ERIC FRANCIS, 0201830698 CORRALES BONILLA CARLOS, 0501880907 CORTES ACEVEDO JOSÉ LUIS, 0602660633 CORTES ACEVEDO MARTHA EUGENIA, 0502020409 CORTES ACEVEDO WILLIAM, 0500670837 CORTES ÁLVAREZ ANTONIA CC., AN, 0601640917 CORTES ARAUZ MARITZA, 0501160869 CORTES ARIAS ANTONIA, 0502630128 CORTES ARIAS MARÍA CECILIA, 0501550961 CORTES CARRILLO GUILLERMO, 0109450553 CORTES CORTES ALBA, 0500570001 CORTES CORTES JOSÉ, 0900960618 CORTES CORTES JULIA, 0601630648 CORTES CORTES NICOLASA, 0503210901 CORTES ESPINOZA ANA GREY, 0502920955 CORTES ESPINOZA IRENE, 0701590213 CORTES ESPINOZA LIDIA, 0602600303 CORTES GÓMEZ EVELYN, 0603150521 CORTES HERNÁNDEZ HÉCTOR, 0603220507 CORTES JIMÉNEZ EDUARDO, 0602790365 CORTES JIMÉNEZ FEDELINA, 0602160426 CORTES MARTÍNEZ FALCONERY, 0105020923 CORTES MORA HERNAN, 0500600574 CORTES NÚÑEZ TEOFILA DEL CARME, 0602780700 CORTES ROBLEDO YURIBIELE, 0602880937 CORTES RODRÍGUEZ GRETTEL, 0600460921 CORTES ROSALES GLADYS, 0602870042 CORTES SAMUDIO PATRICIA, 1187024728 CORTES SANTOS CECILIA, 0701140277 CORTES SEGURA ROLANDO, 0601450550 CORTES TORRES DANIEL, 0603120423 CORTEZ GARCÍA ROSALYN, 3101201975 COYOLITO DORADO DEL SUR SOCIED, 3101231060 COZESA DEL SUR SOCIEDAD ANONIM, 3101085547 CR BUIDING SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101595619 CREATIVE TRILOGY SOCIEDAD ANON, 06009601229 CRRANZA CHAVARRIA BERTILIO, 0501610302 CRUZ ALVARADO RODRIGO, 0601850829 CRUZ BERMÚDEZ DAISY DEL CARMEN, 0501490305 CRUZ CALVO JESÚS, 0601570543 CRUZ CASTAÑEDA SEIDY, 0201291003 CRUZ CASTRO LIGORIO, 0601630273 CRUZ DARCIA GEOVANNY, 0600840184 CRUZ DARCIA JUAN RAMÓN, 0603820269 CRUZ ESPINOZA JOSUE FIDEL, 0501530692 CRUZ ESQUIVEL OLIVIER, 0109040231 CRUZ GONZÁLEZ HARLEY EDUARDO, 0109530041 CRUZ GONZÁLEZ JOSÉ RICARDO, 0600390861 CRUZ JIMÉNEZ JUAN FIDEL, 0602100939 CRUZ JIMÉNEZ RAFAEL ÁNGEL, 0602640402 CRUZ LEÓN JUAN JESÚS, 0601860502 CRUZ MARTÍNEZ EMILCE, 0601860512 CRUZ MARTÍNEZ EMILCE, 0600940974 CRUZ MATAMOROS EDUARDO, 0900740570 CRUZ MATAMOROS GREGORIO, 0602780901 CRUZ MORA GILBERTO, 0502630295 CRUZ MORA ISABEL, 0501610832 CRUZ MORA JESÚS, 0502180401 CRUZ MORA SERAFIN, 0603250436 CRUZ MORA YERLIN, 0900280927 CRUZ NÚÑEZ LILLIAM, 0900560505 CRUZ ORTEGA JOSÉFA cc RODRIGU, 0601670057 CRUZ OVARES ISAAC, 0502600179 CRUZ RAMÍREZ IDALIE, 0204910751 CRUZ RAMÍREZ OVIEDO JESÚS, 0603120085 CRUZ RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL, 0203190390 CRUZ ROJAS SAMUEL, 155805644105 CRUZ SABORÍO SEGUNDO GABRIEL, 0603750473 CRUZ SANDOVAL MARÍA GRACIELA, 0800650070 CRUZ SOMARRIBA GLORIA MARÍA, 0601700017 CRUZ SOMARRIBAS ENRIQUE, 0105250084 CRUZ SORO MARÍA DEL ROCIO, 0604140132 CRUZ TENORIO WALTER GUSTAVO, 0900460795 CRUZ UGALDE JULIO, 0601910809 CRUZ VEGA MARÍA, 0603150929 CRUZ ZÚÑIGA MAURICIO, 0603070121 CUANDIQUE CORTES DICK, 0602000017 CUBERO CORRALES ROSEMARY, 0600710834 CUBERO CRUZ BETTY, 0602270028 CUBERO DÍAZ ANA CECILIA, 0602130446 CUBERO GONZÁLEZ DAYSI, 0602560117 CUBERO GONZÁLEZ WALTER, 0111810581 CUBERO VÁSQUEZ MARÍA CECILIA, 0111270651 CUBILLO ALVARADO WALTER MARIO, 0603040964 CUBILLO CARRILLO STEVEN, 0603340269 CUBILLO CARRILLO VERÓNICA ANDR, 0602490498 CUBILLO CORDERO GEINER RICARDO, 0603550930 CUBILLO CORDERO JUAN DIEGO, 0602010399 CUBILLO DÍAZ WILLIAM, 0603800893 CUBILLO GONZÁLEZ LUIS MIGUEL, 0104640603 CUBILLO MORALES JULIETA, 0103650436 CUBILLO MORALES RAFAEL ÁNGEL, 0602150059 CUBILLO QUIRÓS RIGOBERTO, 0601810910 CUBILLO SANTAMARÍA JOSÉ MANUEL, 0110290604 CUBILLO VALVERDE MARICELA, 0601520101 CUBILLO VILLAGRA ALFONSO, 0601720026 CUBILLO VILLAGRA ELIBETH DAISY, 0601280033 CUBILLO VILLAGRA JUAN JOSÉ, 0501120969 CUBILLO VILLAGRA MARTINA, 0600870379 CUBILLO VILLAGRA PILAR, 0900930108 CUEVAS GÓMEZ ERASMO, 3101285163 DANOLI DEL RIO SOCIEDAD ANONIM, 0602060056 DARCE DELGADO ELIZABETH, 3101396361 DATMALIQS SOCIEDAD ANÓNIMA, 0900440061 DÁVILA DÁVILA CLARA, 0602870738 DÁVILA ESPINOZA UVALDO, 0602040898 DÁVILA VELÁSQUEZ JORGE LUIS, 0605180768 DE DEGRACIA SANTOS JAVIER, 159100153133 DE GRACIA ATENCIO CECILIA, 0603710828 DE GRACIA HERNÁNDEZ DAUNIER, 0604840581 DE GRACIA SANTOS YOLANDA, 0601780016 DE LA CERA SANTAMARÍA JOSÉ ANT, 0109890288 DE LA CERA SANTAMARÍA MANFRED, 0801030936 DE LA CRUZ GÓMEZ ARGENTINA, 0800530092 DE LA GUARDIA ANZOATEGUI VICTO, 0502860869 DE LA O DE LA O ADA LUZ, 0600790875 DE LA O MENA MIGUEL ÁNGEL, 0602100969 DE LA SERA CENTENO HENRY, 0601260031 DE LA SERA SANTAMARÍA ADELAIDA, 159100137201 DE LEÓN PITTI OMAIRA, 2072400607 DE LEÓN QUIJADA KATHERINE SUSE, 1989550 DE LEÓN QUIJADA KATHERINE SUSE, 105600014913 DE WILDE BRUNO, 3101031007 DEBORA S A, 0600810264 DEGRACIA CASTILLO BERNARDINO, 0600390503 DEGRACIA HERNÁNDEZ FAUSTINA, 0602900460 DEGRACIA PITTI NIDIA ROSA, 0603250110 DEGRACIA ZÚÑIGA HAIDY RUTH, 1280002144 DEL GRACIA SALDAÑA ANTONIO, 0401890265 DELCIT VEGA MARTINA ISABEL, 0600920541 DELGADO ALVARADO MARÍA EDITH, 0113240875 DELGADO ANCHIA ADRIANA, 0602130242 DELGADO ARRIOLA ALVARO, 0102440214 DELGADO BARRANTES CRISTINA, 0111750436 DELGADO BENITEZ JOHANA MARÍA, 0602460130 DELGADO CARVAJAL ALICIA, 0400940852 DELGADO CARVAJAL MARÍA CARM, 0602710791 DELGADO CHINCHILLA NOELIA, 0600570071 DELGADO DELGADO NIVIA, 0600940850 DELGADO DELGADO PURA c.c, BARR, 0603480730 DELGADO DÍAZ CINTHIA, 0601630385 DELGADO DÍAZ DIGNA, 0603130403 DELGADO DÍAZ KATHIA, 0601060976 DELGADO GATGENS CARMEN LIDIA, 0601110401 DELGADO GATGENS OMAR, 0601550261 DELGADO GONZÁLEZ DAMARIS, 0601680717 DELGADO GONZÁLEZ MARIO ANTONIO,

0602260983 DELGADO GONZÁLEZ SANDRA MARÍA, 0603150524 DELGADO GUADAMUZ WILSON ALBERT, 0103490054 DELGADO GUERRERO BERNARDITA, 0600960688 DELGADO JIMÉNEZ BRENDA, 0701260494 DELGADO LÓPEZ JOSÉ ALFONSO, 0800640187 DELGADO LÓPEZ NORMA DE LOS ANG, 0205260635 DELGADO MADRIGAL CARLOS ANDRÉS, 0900940717 DELGADO MAVISCA LUIS EMERITO, 0101950662 DELGADO MONTOYA SILVANO, 0109020257 DELGADO MORALES LOURDES, 0601420227 DELGADO PÉREZ BERNARDO, 0601300362 DELGADO PÉREZ LORENA, 0112950182 DELGADO PÉREZ RAQUEL, 0109150145 DELGADO PORRAS MARJORIE DE LOS, 0601480303 DELGADO PIMENTEL PILAR, 0602390459 DELGADO PIMENTEL YELVA CRISTI, 0101740091 DELGADO QUESADA BERNARDO, 0602250783 DELGADO RAMÍREZ CARMEN YALILA, 0601350446 DELGADO RAMÍREZ ELIECER, 0602040577 DELGADO RAMÍREZ IVETH GLADYS, 0601440956 DELGADO RAMÍREZ JOSÉ GERARDO, 270132771069645 DELGADO RAMÍREZ NOEMY DEL CARM, 0601000341 DELGADO ROJAS JOSÉ RAMÓN, 0603850020 DELGADO SIBAJA KATHERINE LIZET, 0501620163 DELGADO SOLÍS ELIETH, 0103310670 DELGADO VALVERDE ALVARO, 0102150855 DELGADO VALVERDE PAULINO, 0900610266 DELGADO VARELA MARÍA CONSUELO, 0601180711 DELGADO VARELA MIRIAM, 0103710286 DELGADO VARGAS ALBERTO, 0102920769 DELGADO VARGAS ELSA, 0108720969 DELGADO VARGAS EUGENIA, 0602510904 DELGADO VARGAS MAYIT, 0601830102 DEOGRACIA ROJAS FRANCISCO, 3101299707 DESARROLLO AGROINDUSTRIAL LA M, 3101373283 DESARROLLOS FORESTALES DE LA P, 105600019420 DESVENAIN PATRICK, 0500940171 DÍAZ ANGULO PABLO ANTONIO, 0602630967 DÍAZ ARAUZ ANA ISIDORA, 0603620531 DÍAZ ARAUZ FRANKLIN, 0603470312 DÍAZ ARAUZ JOSÉ, 0603860010 DÍAZ ARAUZ KAREN GABRIELA, 0603020362 DÍAZ ARAUZ SHIRLEY, 0602530095 DÍAZ ARAUZ YANILIA, 0600480556 DÍAZ BALODANO MARÍA AURELIA, 0106800440 DÍAZ BARRIENTOS GERSON, 0602890474 DÍAZ CHAVES ANA BELLE, 0501250869 DÍAZ CORTES ANIBAL RAMÓN, 0501470479 DÍAZ CUBILLO MARTINA, 0501780825 DÍAZ DÍAZ MARÍA JULIA, 0500590660 DÍAZ DÍAZ PETRONILA, 0600760686 DÍAZ ESPINOZA JOSÉFA, 0501400541 DÍAZ FAJARDO JESÚS, 0103921472 DÍAZ FALLAS JESÚS ANTONIO, 0601580138 DÍAZ FRANCO ALTAGRACIA, 0601980416 DÍAZ FRANCO CAMILA, 0602200766 DÍAZ FRANCO FRANCIS MARÍA, 0601220325 DÍAZ FRANCO PABLO, 0601690267 DÍAZ FRANCO SOSONTE JOSÉ, 0602730550 DÍAZ GÓMEZ EVELIO, 0103790810 DÍAZ GUEVARA OLMAN, 0502910350 DÍAZ GUTIÉRREZ ANA IBETT, 0601780704 DÍAZ GUTIÉRREZ NELBA MARÍA, 0106250734 DÍAZ HERRERA JAVIER ANTONIO, 0601740964 DÍAZ JIMÉNEZ MARÍA TERESA, 0603400923 DÍAZ JIMÉNEZ MIREYA, 0501160609 DÍAZ LÓPEZ DANIEL, 0501840939 DÍAZ MARTÍNEZ DANIEL, 0502430325 DÍAZ MATARRITA JOSÉ EFRAIN, 0602580463 DÍAZ MOLINA ASDRUBAL, 0602430042 DÍAZ MORALES ALEXANDER, 0112620498 DÍAZ MORALES LAURA, 0501940350 DÍAZ NAVAS JORGE, 0602310790 DÍAZ NAVAS MARLENE, 0501750445 DÍAZ NAVAS MIRIAM, 0602650116 DÍAZ NÚÑEZ NURIA SOLEIDE, 0601480222 DÍAZ PALACIOS MAYRA, 0900680049 DÍAZ PICADO MARÍA DE DE LOS A, 0602000835 DÍAZ QUESADA CARMEN LIDIA, 0601940675 DÍAZ RÍOS GABRIEL, 0108270813 DÍAZ ROJAS LUIS ORLANDO, 0501430655 DÍAZ ROSALES CATALINA, 0501250279 DÍAZ ROSALES SANTIAGO, 0601050665 DÍAZ RUGAMA RUTH, 0102110093 DÍAZ SÁNCHEZ DIGNA, 0601460033 DÍAZ SÁNCHEZ GRACE JEANNETTE, 0603710634 DÍAZ SÁNCHEZ LAURA LIZETH, 0501780387 DÍAZ SÁNCHEZ RODI, 0601540746 DÍAZ SÁNCHEZ YOLANDA, 0602030042 DÍAZ SANDI RICARDO, 0603310376 DÍAZ SERRANO CINDY, 0107490479 DÍAZ VARGAS OLGER, 0501880061 DÍAZ ZÚÑIGA SARA MARÍA, 75802049730002686 DIDONNA FERDINANDO, 3101095714 DIEJORCA SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101174143 DILÓPEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, 0502400986 DINARTE DUARTE LILLIANA, 0501270636 DINARTE GONZÁLEZ JOSÉ, 0500700718 DINARTES VALLEJOS DEIDAMIA, 3101228882 DISTRIBUIDOR EL REY S. A. 3101352909 DISTRIBUIDORA COMERCIAL SU CAS, 3101195850 DISTRIBUIDORA GRANADOS Y HUETE, 3101216950 DISTRIBUIDORA J F SOCIEDAD ANO., 3101064288 DISTRIBUIDORA MONGE DE COSTA R., 3101282634 DISTRIBUIDORA SEGURA DEL SUR D, 0602430625 DOMÍNGUEZ AVILÉS ELIZA, 0601560852 DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ JUAN FRANC, 0800630420 DOMÍNGUEZ ESPINOZA VIRGINIA, 0605160110 DOMÍNGUEZ ESPINOZA VIRGINIA, 3101389418 DOÑA RITA SANTA ELENA S. A., 0501100115 DUARTE AGUILAR AGUSTO, 0500540700 DUARTE ARRIETA MARTINA, 0602100938 DUARTE ARRIETA NOEMY, 0900810865 DUARTE ARROYO RAFAEL ANTONIO, 0603180603 DUARTE BEJARANO ANA YANCY, 0700420048 DUARTE BERMÚDEZ CATALINO, 0501510087 DUARTE CAMPOS LUZ MARÍA, 0501440712 DUARTE CAMPOS ORLANDO, 0900640193 DUARTE CHAVES ROMILIO, 0107990851 DUARTE CHAVES WILLIAM, 0500410811

DUARTE DELGADO ANA MARÍA, 0600850230 DUARTE DELGADO ANTONIO, 0601790259 DUARTE ESPINOZA DOMINGO, 0601230255 DUARTE ESPINOZA JUVENAL, 0601660063 DUARTE GUSTAVINO HENRY, 0603820305 DUARTE HERNÁNDEZ KERILIN, 0603940737 DUARTE LÓPEZ ROGER ALFREDO, 0502100271 DUARTE MARTÍNEZ LUIS JOSÉ, 0111070358 DUARTE MIRANDA CHRISTIAN AUGUS, 0501200079 DUARTE OBANDO ONOFRE, 0603570318 DUARTE ROSALES MARÍA GISELLE, 0603320365 DUARTE ROSALES MARÍA JESSICA, 300774718 DUARTE SILVIA, 0501180413 DUARTE UGALDE ALBA, 0602460756 DUARTE UGALDE LUIS ÁNGEL, 0502590689 DUARTE VILLEGAS LUIS GERARDO, 0103230846 DUBON FERNÁNDEZ MARÍA ISABEL, 0104820842 "DURAN ACU;A ALBAN LUIS ", 0103470356 DURAN ACUÑA DANILO, 0501000662 DURAN ARGUEDAS AMABILINA, 0104640448 DURAN ARGUEDAS MIRIAM, 0603220755 DURAN ARIAS ARELIS, 0603880591 DURAN ARIAS GABRIELA., 0205550678 DURAN ARIAS VIVIANA, 0102780135 DURAN BADILLA MANUEL ALBANO, 0111420441 DURAN BLANCO DAVID GERARDO, 0400470909 DURAN CASCANTE BLANCA, 0202811163 DURAN GAMBOA MANUEL, 0602250024 DURAN GRACIA TERESA, 0114370469 DURAN HERNÁNDEZ KATTIA VANESSA, 0602910082 DURAN HERNÁNDEZ RANDAL JOSÉ, 0107600615 DURAN HERRERA ÁNGELA, 0602450254 DURAN HERRERA ELVIS ENRIQUE, 0603670489 DURAN MORA LUIS ANTONIO, 0107500710 DURAN MORA MARISOL, 0103490873 DURAN RIVERA GONZALO, 0103560195 DURAN ROMERO VÍCTOR HUGO, 0900730330 DURAN SALAS JOSÉ HUMBERTO, 0110010996 DURAN SÁNCHEZ GIOVANNI, 0602050879 DURAN SÁNCHEZ LILLIAM, 0601750322 DURAN SÁNCHEZ MELVIN, 0303560498 DURAN ZÚÑIGA CARLA, 3102133899 ECLIPSE SOLAR LTDA, 3101202063 ECODESARROLLO PARISMINA S. A., 3101362448 EDGAR EL SIMARRON CARRANZA SOC., 3101213666 EDUARDO Y CINDY S. A., 3101375720 EL COLONO SUR E,C,S, SOCIEDAD, 3102049332 EL MORICHAL LTDA, 3101358403 EL PANTANAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101378488 EL PATO VERDE DE LA OSA SOCIED, 3102440666 EL RUSTICO AGRICULTOR CON LA B, 0604510035 ELIZONDO ALPIZAR LEANDRO, 0600971314 ELIZONDO ARAYA JUAN ANTONIO, 0602680646 ELIZONDO BEITA ARCILIO FRANCIS, 0602740442 ELIZONDO BEITA JUAN, 0301940489 ELIZONDO CAMACHO HUMBERTO, 0204170872 ELIZONDO CARMONA MARÍA NORMA, 0110830836 ELIZONDO CASTILLO LUXCINIA, 2808419335 ELIZONDO ELIZONDO JUANA MARÍA, 0900700840 ELIZONDO ELIZONDO MARÍA, 0113620514 ELIZONDO GARCÍA NANCY ELENA, 0105650236 ELIZONDO GARITA JOSÉ MARÍA, 0106040216 ELIZONDO GARITA LUISA MARÍA, 0601220354 ELIZONDO GARITA MIGUEL, 0603330934 ELIZONDO HERNÁNDEZ ELIAS ALBER, 0900760018 ELIZONDO HIDALGO OLMAN, 1184432113 ELIZONDO HURTADO JOSÉ ÁNGEL, 0600890013 ELIZONDO JIMÉNEZ ANICETO, 0602340980 ELIZONDO MARTÍNEZ DAISY YISEL, 0900730801 ELIZONDO MONTERO JORGE ELIAS, 0900870062 ELIZONDO MONTERO NEFTALI, 0603830077 ELIZONDO MORA SILVIA YULIANA, 0602850965 ELIZONDO MOYA ALVARO, 0111840309 ELIZONDO MOYA ANA GABRIELA, 0900410994 ELIZONDO NAVARRO ADELINA, 0604150992 ELIZONDO PERALTA YADIR KENNETH, 0107770159 ELIZONDO QUESADA ROY, 0101660424 ELIZONDO ROJAS ANTONIO, 0600740141 ELIZONDO ROJAS CARLOS MANUEL, 0603380052 ELIZONDO TORRES BLEY ANTONIO, 0501430954 ELIZONDO VALVERDE MARÍA IDALIE, PASAPORTE B276538 ELSY MARTÍNEZ BLANCA, 3101079076 EMPRESA MADERERA IMPALA SOCIED, 3101294281 EMPRESA PALMAR SUR DEL SOL S. A. 310135857 EMU S. A., REP/ EDWIN UGARTE MA, 3101131321 ENRIQUE JAY S. A. REP/ ROSALIO OR, 0603310823 ENRÍQUEZ ANGULO DENIS, 0501570889 ENRÍQUEZ ANGULO EVELIA, 0603590071 ENRÍQUEZ ANGULO GISELLE, 0602900371 ENRÍQUEZ ANGULO LLEAUDIR, 0602590969 ENRÍQUEZ GÓMEZ JUANA, 0601900093 ENRÍQUEZ GÓMEZ MARÍA, 0603010539 ENRÍQUEZ GÓMEZ WILY, 3101106267 ERONA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIM, 3101359402 ESCABACIONES AGRÍCOLAS DEL SUR, 0602990747 ESCALANTE JIMÉNEZ DAMARIS, 0901030028 ESCALANTE JIMÉNEZ FLOR MARÍA, 0602440377 ESCALANTE JIMÉNEZ MAX EDUARDO, 0602610837 ESCALANTE JIMÉNEZ RONALD, 122200195031 ESCAMILLA ALERGIA JOSÉ JARMAND, 3101415899 ESCARAMUJO DE LA ROSA SOCIEDAD, 159100086422 ESCOBAR ORIOLE ISAAC YALI, 0800590091 ESCOSIA ALTAMIRANO ALICIA, 0602100963 ESPINOSA VILLALOBOS SEIDY RUTH, 0701030403 ESPINOZA ALPIZAR WALTER, 0601590682 ESPINOZA ÁLVAREZ EDUARDO, 0601110747 ESPINOZA ARAYA ANASTASIO, 0201040361 ESPINOZA ARAYA JOSÉ JOAQUÍN, 0502950661 ESPINOZA ARIAS YOLANDA, 0601400726 ESPINOZA AZOFEIFA HERLIN, 0601550713 ESPINOZA AZOFEIFA ODILIE, 0603560978 ESPINOZA BADILLA ABISAI NINROD, 0603440794 ESPINOZA BADILLA CARLOS ALEXIS, 0603220377 ESPINOZA BADILLA ELDAI, 0603140012 ESPINOZA BADILLA SINDY

ESTER, 0501310351 ESPINOZA BARAHONA TERESA, 0603440812 ESPINOZA BEITA DANNY JOSUE, 0602080045 ESPINOZA CABALLERO SANTIAGO, 0601060040 ESPINOZA CALDERÓN ÁNGELA, 0601280805 ESPINOZA CALDERÓN MERCEDES LIN, 0601001333 ESPINOZA CALDERÓN MYRIAM, 0603280521 ESPINOZA CALDERÓN ROXANA MARÍA, 0108240475 ESPINOZA CAMACHO VERA MERCEDES, 0602050485 ESPINOZA CAMPOS JAVIER, 0501600950 ESPINOZA CARRILLO JOSÉFA, 0601780093 ESPINOZA CASCANTE ALEXIS, 0600610961 ESPINOZA CASTILLO ODILIE, 0601610040 ESPINOZA CERDAS ANA MARÍA, 0601760382 ESPINOZA CERDAS ÁNGELA, 0600860102 ESPINOZA CHAVARRIA LEONARDO, 0500990942 ESPINOZA CHAVES JUAN RAFAEL, 0601440953 ESPINOZA DEGRACIA DAVID, 0602060017 ESPINOZA DEGRACIA ELDER, 0603180087 ESPINOZA DÍAZ JACQUELINE, 0501960075 ESPINOZA DUARTE JOSÉ ALFONSO, 0901010813 ESPINOZA ELIZONDO OFELINO, 0501170078 ESPINOZA ESPINOZA ALBERTO, 0601480710 ESPINOZA ESPINOZA JOSÉ FRANCIS, 0900340985 ESPINOZA ESPINOZA MARÍA, 0500211981 ESPINOZA ESPINOZA MIGUEL ANDRE, 0502070345 ESPINOZA ESPINOZA RAFAEL, 2807233831 ESPINOZA ESPINOZA RAMÓN, 0601930065 ESPINOZA ESPINOZA RAMONA DEL C., 0601380262 ESPINOZA ESPINOZA TALIA, 0201550539 ESPINOZA ESQUIVEL JUAN RAFAEL, 159100018333 ESPINOZA FLORES MARCELINO, 0603090899 ESPINOZA GONZÁLEZ ANA YANSI, 0602710579 ESPINOZA GONZÁLEZ EDGAR ALEXAN, 0603300151 ESPINOZA GONZÁLEZ FREDDY FELIP, 0603060257 ESPINOZA GRIJALBA KEILYN MAYEL, 0602690437 ESPINOZA GRIJALBA YENNY, 0604970302 ESPINOZA GUERRA CARLOS, 0502060542 ESPINOZA GUIDO GRISELLE, 0502680046 ESPINOZA GUIDO YORLENY, 0601060651 ESPINOZA GUTIÉRREZ ANDRÉS, 0900930874 ESPINOZA HERNÁNDEZ ALBERTO, 0601940696 ESPINOZA HERNÁNDEZ CARLOS EDUA, 0603060061 ESPINOZA HERNÁNDEZ ELIETH, 0602300889 ESPINOZA HERNÁNDEZ JOSÉ MARVIN, 0601840678 ESPINOZA HERNÁNDEZ MAYRA, 0601530292 ESPINOZA HERNÁNDEZ RUTH, 0111560486 ESPINOZA HERNÁNDEZ WILBERTH FR, 0603320113 ESPINOZA HERRERA HEILYN PRISCI, 0202070646 ESPINOZA JIMÉNEZ FRANKLIN, 0501470681 ESPINOZA LOBO MARÍA ROSA, 0900580793 ESPINOZA LÓPEZ ELLIAM MARÍA, 0602710318 ESPINOZA LÓPEZ JORGE ARIEL, 0600790394 ESPINOZA LÓPEZ NOEMY, 0203810342 ESPINOZA MARÍN AURORA, 0501840959 ESPINOZA MEJÍAS BENJAMÍN, 0602860072 ESPINOZA MÉNDEZ GERLEIN YORLEN, 0603260611 ESPINOZA MENDOZA KAROL, 0109990156 ESPINOZA MENDOZA XINIA PATRICI, 0603590803 ESPINOZA MITRE KATTIA, 0600600879 ESPINOZA MOLINA AMELIA, 0602290841 ESPINOZA MONTERO ÁNGELA, 0600260656 ESPINOZA MONTERO DEMETRIO, 0601061168 ESPINOZA MORA GUILLERMINA, 0107800029 ESPINOZA MORA XINIA, 0501580082 ESPINOZA MORALES LUZ MARY, 0108510938 ESPINOZA MURILLO SYLVIA ELENA, 0602480748 ESPINOZA NÚÑEZ MARÍA, 0603480984 ESPINOZA ORTEGA GEISELL YARIHE, 0109660119 ESPINOZA PARAJELEZ YESENIA, 0501110061 ESPINOZA PEÑA CAYETANO ALBERTO, 0501660966 ESPINOZA PEÑA JUAN, 0601890990 ESPINOZA PÉREZ SONIA, 159100079920 ESPINOZA PINTO RUFINO, 0501930513 ESPINOZA PONCE AGUSTINA, 0603090392 ESPINOZA PONCE FIORELA, 0501910005 ESPINOZA QUIRÓS JOSÉ FRANCISCO, 0602410509 ESPINOZA RANGEL XINIA, 0602090101 ESPINOZA RÍOS ROSEMARY, 0107140421 ESPINOZA RODRÍGUEZ SHIRLEY, 0401880256 ESPINOZA ROJAS ADELA ANDREA, 0203240442 ESPINOZA RUIZ ANA GEORGINA, 0202410975 ESPINOZA RUIZ MARTA EUGENIA, 0202800032 ESPINOZA RUIZ NURIA MARÍA, 0204010241 ESPINOZA RUIZ RITA, 0202040291 ESPINOZA RUIZ ROBERTO, 0201720842 ESPINOZA RUIZ VIRGINIA, 0202130357 ESPINOZA RUIZ ZOILA, 0604180991 ESPINOZA SANDI DANIEL ROLANDO, 0111260893 ESPINOZA SEQUEIRA JAMMY, 0602070201 ESPINOZA TAPIA MARÍA, 0502100261 ESPINOZA TREJOS ELIECER, 0602750472 ESPINOZA UMAÑA ABIGAIL, 0604010240 ESPINOZA UMAÑA ALBERTH JOSÉ, 0502680003 ESPINOZA UMAÑA CAMILA, 0602570302 ESPINOZA UMAÑA DANIEL, 0603100783 ESPINOZA UMAÑA GRISEL, 0603460508 ESPINOZA UMAÑA MELVIN, 0603820317 ESPINOZA VALDÉS DEYDI DE LOS A, 0502490021 ESPINOZA VEGA ISABEL, 0502020645 ESPINOZA VEGA RONULFO, 0900430682 ESPINOZA VILLALOBOS CLAUDIALI, 0600290304 ESPINOZA VILLALOBOS CLAUDIO, 0501600790 ESPINOZA VILLALOBOS DORIS, 0603170729 ESPINOZA VILLALOBOS GUILLERMO, 0108950486 ESPINOZA VILLALOBOS JENIER JOH, 0602160872 ESPINOZA VILLALOBOS JENNY, 0501451343 ESPINOZA VILLALOBOS JORGE, 0502090335 ESPINOZA VILLALOBOS MARIBEL, 0502270240 ESPINOZA VILLALOBOS RODNEY, 0502670357 ESPINOZA VILLALOBOS ROLANDO, 0602470482 ESPINOZA VILLARREAL RANDALL EN, 0601021196 ESPINOZA VILLEGAS ALEXIS, 0601260865 ESPINOZA VILLEGAS LEYLA, 0601370669 ESPINOZA VILLEGAS OLGER, 0602910761 ESQUIVEL AGUILAR IRINIA, 0603180922 ESQUIVEL BADILLA EVELYN, 0603290835 ESQUIVEL BADILLA JONATHAN, 0602990563 ESQUIVEL BADILLA SANDRA, 0601360347 ESQUIVEL CHINCHILLA FIDEL, 0600620816 ESQUIVEL CHINCHILLA RAMÓN, 0102340263 ESQUIVEL CHINCHILLA RICARDO, 0602490424 ESQUIVEL GÓMEZ ESTER SIGRID, 0602390137 ESQUIVEL GÓMEZ XINIA MARÍA, 0111150326 ESQUIVEL JIMÉNEZ JULIO CESAR, 0900200905 ESQUIVEL MONGE JULIA, 0104031216 ESQUIVEL MONGE MIREYA, 0201610494 ESQUIVEL MORA MARCO TULLIO, 0603360623 ESQUIVEL MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO, 0602960680 ESQUIVEL MUÑOZ KARLA YESENIA, 0603200997 ESQUIVEL MUÑOZ MAUREEN TATIANA, 0602530246 ESQUIVEL PÉREZ ALFREDO, 0602430507 ESQUIVEL PÉREZ GISELLE, 0602300780 ESQUIVEL PÉREZ YORLENY, 0103300895 ESQUIVEL RAMÍREZ MARÍA EUGENIA, 0601320068 ESQUIVEL RODRÍGUEZ SIRLEY, 0900750535 ESQUIVEL VALVERDE GEOVANNY, 0105100662 ESQUIVEL VALVERDE OSCAR ALVARO, 0106630681 ESQUIVEL VALVERDE ROGER ROMILI, 0101850575 ESQUIVEL VARGAS LUZ AUXILIO, 0501520640 ESQUIVEL ZELEDÓN GLORIA FRANCI, 0501461170 ESQUIVEL ZELEDÓN VÍCTOR JULIO, 0201150707 ESTELLER CHACÓN ABELINO, 0601470108 ESTRADA ANGULO ESTEBAN, 0601430775 ESTRADA CHAVES BABY, 0601720242 ESTRADA CHAVES MIRNA, 0602500706 ESTRADA LUNA FREDDY GERARDO, 0601730645 ESTRADA ZELEDÓN ROSA ISABEL, 159100117516 ESTRIBI HERNÁNDEZ GLADYS MARÍA, 159100104333 ESTRIBI HERNÁNDEZ LURDIN, 0602890707 ESTRIBI HERNÁNDEZ YAMILETH, 2809966745 ESTRIBI MARTÍNEZ MILKA ELIZABE, 2805772620 ESTRIBI RIVERA MARTIN, 3101236692 ESTRUCTURAS METALICAS CPO, S. A. 155802313820 EUGARRIOS VALLE ELBA MARÍA, 3101232084 EURO TICA DEL SUR S. A. 0603690119 EVANS CUBERO RAFAELA KATIANA, 3101637017 FAGRAVAR SOCIEDAD ANÓNIMO, 0110460304 FAJARDO CHAVES RONALD, 0602850670 FAJARDO ESPINOZA JOEL ANTONIO, 0800540676 FAJARDO FAJARDO MARCELINO VIDA, 0600770234 FAJARDO FUENTES JOSÉFA CC, JO, 0900110188 FALCON CALERO MARINA, 0602200043 FALLAS AGUILAR MARISOL, 0601720420 FALLAS AGUILAR MAYRA DE LOS AN, 0601820425 FALLAS AGUILAR RIGOBERTO, 0103760576 FALLAS ARAYA JUAN, 0603070261 FALLAS ARGUEDAS ROGER, 0603730413 FALLAS BADILLA BERNARDA, 0602110628 FALLAS BADILLA FLOR MARÍA, 0111320181 FALLAS BOCKER MARIO EVELIO, 0701270319 FALLAS CALDERÓN ÁNGELA, 0502590139 FALLAS CAMBRONERO ROBERTO, 0601230425 FALLAS CANTILLANO CANDELARIA, 0105270798 FALLAS CASCANTE JORGE ALBERTO, 0111700815 FALLAS CESPEDES DORIS MARÍA, 0106490262 FALLAS CHINCHILLA RAMÓN, 0600520284 FALLAS CORONADO VIRIA, 0107620007 FALLAS GONZÁLEZ HUBERT, 0601850389 FALLAS GUERRERO GERARDA CC, LIS, 0112370457 FALLAS HERNÁNDEZ JASÓN ANDREY, 0107300735 FALLAS HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, 0102780416 FALLAS JIMÉNEZ AMELIA, 0900800181 FALLAS JIMÉNEZ MARVIN GERARDO, 0603020546 FALLAS MONTOYA FREDDY ALBERTO, 0603270249 FALLAS MONTOYA JOSÉ ALVIN, 0602170615 FALLAS MONTOYA MARVIN, 0107460950 FALLAS MORA EMILIO, 0102580848 FALLAS MORA LUIS RODRIGO, 0111860069 FALLAS NAVARRO WENDY, 0110780531 FALLAS REYES ANA MARÍA, 0603590492 FALLAS RUIZ LUIS ANDRÉS, 0102950651 FALLAS SALAZAR ESTHER, 0103890070 FALLAS SOLÍS VÍCTOR MANUEL, 0603150526 FALLAS SOTO MAIKOL ALBERTO, 0105340570 FALLAS UREÑA JUAN IGNACIO, 0602720263 FALLAS VINDAS ORLADO, 0601630093 FALLAS VINDAS ROSALBA, 0108170150 FALLAS ZÚÑIGA LIDIETH, 0900460526 FALLAS ZÚÑIGA MARÍA NELLY, 3101550164 FAMILIA OVIEDO PRENDAS DEL SUR, 3101265216 FAMILIA JARA DE SAN JOSÉ SOCIE, 0115600119109 FAN WENZHONG, 0604790740 FARRIER ÁVILA JAIMER ANDREY, 0605010672 FARRIER ÁVILA JANSI ANDERLYN, 0603710910 FARRIER SALAS ABNOL ANTONIO, 0600480619 FARRIER SAMUELS JAIME MANUEL, 0104190461 FARRIER VARGAS RUTH MÁYELA, 0602190072 FENNEL HERNÁNDEZ ALICIA, 0201600747 FERNÁNDEZ ACUÑA JUAN VICENTE, 0900440303 FERNÁNDEZ ACUÑA MARÍA ISADORA, 0202540905 FERNÁNDEZ ACUÑA RICARDO---514, 0600430990 FERNÁNDEZ ARAYA ADILIO MARCIAN, 0101600254 FERNÁNDEZ ARIAS JESÚS MARÍA, 0103330460 FERNÁNDEZ ARIAS JOSÉ JOAQUÍN, 0203220055 FERNÁNDEZ BADILLA BENEDICTO, 0202280323 FERNÁNDEZ BADILLA FRANKLIN, 0602890311 FERNÁNDEZ BADILLA JESSICA, 0900440547 FERNÁNDEZ BADILLA JUAN MIGUEL, 0601820528 FERNÁNDEZ BADILLA MARINA LUISA, 0602710566 FERNÁNDEZ BADILLA RUTH, 0603640974 FERNÁNDEZ BARBOZA EVELYN ILIAN, 0110420113 FERNÁNDEZ BEITA STIVEN DE LOS, 0603810294 FERNÁNDEZ BELLIDO YAJAIRA VANE, 0602170529 FERNÁNDEZ BURGOS LIDIETH, 0602910792 FERNÁNDEZ BURGOS LILLIANA, 0204650670 FERNÁNDEZ BURGOS MARÍA ISABEL, 0603060101 FERNÁNDEZ BURGOS ROSA MARÍA, 0202090404 FERNÁNDEZ CASTRO VÍCTOR JULIO, 0601010185 FERNÁNDEZ CERDAS ROBERTO,

0501390382 FERNÁNDEZ CRUZ ANA ISABEL, 0602030655 FERNÁNDEZ ESPINOZA FREDDY, 0105560329 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FLOR MARÍN, 0900560614 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LUIS FERNA, 0108610074 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VINICIO, 0106510060 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VIRGINIA, 0503180555 FERNÁNDEZ GÓMEZ JHONNY, 0601050512 FERNÁNDEZ HUERTAS OLGA, 0102950081 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ EDUARDO, 0105350136 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ LORENA, 0602990168 FERNÁNDEZ LEDEZMA GUSTAVO, 0602020865 FERNÁNDEZ LEDEZMA HENRY, 0602230795 FERNÁNDEZ LEDEZMARENE, 0603030845 FERNÁNDEZ LOBO WILLIAM, 0602250788 FERNÁNDEZ MATAMOROS EMILCE, 0603360520 FERNÁNDEZ MATAMOROS JOSÉ ALBER, 0602560480 FERNÁNDEZ MATAMOROS WILFREDO, 0501720912 FERNÁNDEZ MEDINA ELODIA, 0106800835 FERNÁNDEZ MENA ALBERT WILLIAMS, 0107600025 FERNÁNDEZ MENA EDWIN EDUARDO, 0107600030 FERNÁNDEZ MENA JOSÉ ALBERTO, 0900960642 FERNÁNDEZ MENA LIGIA MARITZA, 0602660234 FERNÁNDEZ MENA LILIANA, 0602290472 FERNÁNDEZ MENA LUZMILDA, 0107190314 FERNÁNDEZ MENA MARJORIE, 0601890567 FERNÁNDEZ MENDOZA APODEMIO, 0601070643 FERNÁNDEZ MORA BENEDICTO, 0601630344 FERNÁNDEZ MORA HIGINIO, 0601180988 FERNÁNDEZ MORA MARINO, 0601320534 FERNÁNDEZ MORA ROBERTO, 0601240469 FERNÁNDEZ MORA SONIA, 0900410593 FERNÁNDEZ MORALES LUIS, 0602490873 FERNÁNDEZ MOYA ALEXIS, 0600760641 FERNÁNDEZ NAVARRO MARTA, 0601450991 FERNÁNDEZ QUESADA ODILIE, 0602470968 FERNÁNDEZ QUESADA OLVER EDUARDO, 0603500539 FERNÁNDEZ RAMÍREZ JIM, 0602550426 FERNÁNDEZ ROJAS ANA LORENA, 0602190980 FERNÁNDEZ ROJAS CARMEN LILIA, 0105140861 FERNÁNDEZ ROMERO ALVARO, 0501210889 FERNÁNDEZ SALAZAR AMPARO, 0113370442 FERNÁNDEZ TRIGUEROS RAIZA, 0600770041 FERNÁNDEZ VALENCIANO CARMEN, 0105900887 FERNÁNDEZ VALVERDE ANA CECILIA, 0110590229 FERNÁNDEZ VALVERDE FABIO, 0602450391 FERNÁNDEZ VARGAS JACQUELINE, 0603280633 FERNÁNDEZ VEGA KATTIA VANESSA, 0602320198 FERNÁNDEZ VEGA WALTER ALBERTO, 0103780601 FERNÁNDEZ VILLALOBOS LUISA MAR, 0600570717 FERNÁNDEZ ZAMORA RAFAEL ÁNGEL, 0104630904 FERRETO ALVARADO MARÍA CATALIN, 0602670212 FERRETO ÁLVAREZ ANA LETICIA, 0602510939 FERRETO ÁLVAREZ JOSÉ GERARDO, 0601770877 FERRETO ÁLVAREZ RAFAELA, 3101153575 FIDUCIARIA DE INVERSIONES AHOR, 0603550450 FIGUEROA REYES ABRAHAM, 159100012220 FIGUEROA ABREGO BRUNILDA, 0600680486 FIGUEROA CALDERÓN ANDREA, 0601650600 FIGUEROA CASTILLO JOSÉ ÁNGEL, 0600270481 FIGUEROA CHINCHILLA OSCAR, 0600680090 FIGUEROA ROJAS MARÍA BENIGNA, 159100055412 FIGUEROA SANTAMARÍA EUDOCIA, 004RE0003381999 FIGUEROA SANTAMARÍA EUFRODIA, 3101592028 FINCA ARROCERA LOS PLANES SOCI, 3101489531 FINCA DOS ESCOPETAS SOCIEDAD A, 3101382779 FINCA K J L LA PALMA SOCIEDAD, 3101094053 FINCA LA ESMERALDA S. A., 3101436790 FINCA LEISAN SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101354816 FINCA MI MAMA SA, 3101275164 FINCA PEÑA AZUL SOCIEDAD ANONI, 3101400612 FINCA RECREATIVA LOS CALABAZOS, 3101313513 FINCAS HERMARA SOCIEDAD ANONIM., 3102507266 FIRE EAGLE CORPORATION LIMITAD, 155801085821 FLETES CAROLINA GEOVANIA, 155801095821 FLETES SELVA KAROLINA, 0800550531 FLEY GONZÁLEZ MAX CLAUDIO, 0502270383 FLOR SALAS LILLIAM, 096419693-PASAPORTE FLORA DE CRESPO, 0900680526 FLORES AMADOR ZULAY, 0601960725 FLORES ARAYA MILADES, 0602470094 FLORES ARAYA REBECA, 0602130589 FLORES ARAYA WILBER, 0602640068 FLORES ARAYA YENDRY, 0110790123 FLORES BARQUERO BETSABE, 3120010691 FLORES BORBON JHONNY, 3120010692 FLORES BORBON JOJANNY, 0603060965 FLORES BRISTAN JESSICA VERONIC, 0601910483 FLORES CABALLERO BENIGNO, 0103280597 FLORES DE LA O MIGUEL ÁNGEL, 0602580296 FLORES DELGADO LEONEL, 0601460072 FLORES FLORES ALBA ROSA, 2801102364862 FLORES FLORES CECILIA, 0800420700 FLORES FLORES MARTA, 0601950308 FLORES FLORES REINA LUZ, 0601410750 FLORES FLORES SANTOS, 0602810252 FLORES FLORES YESSSENIA, 0600540620 FLORES GÓMEZ TEÓFILO, 0601100097 FLORES GUIDO IRIS, 0602220780 FLORES HERRERA MINOR, 0602270599 FLORES LOZADA MARÍA ESTER, 0603370834 FLORES MARTÍNEZ GREGORIO, 0112030430 FLORES MORA ANA YANCY, 0113240666 FLORES MORA JACKQUELINE, 0103080187 FLORES MORALES GUILLERMO, 0603160483 FLORES OCHOA WILFREDO, 0901000275 FLORES PALACIOS TOMAS, 0901020835 FLORES PALACIOS VIGILDA, 0603750934 FLORES ROJAS KARLA VANESSA, 0601410733 FLORES SAENZ MAYRA, 3101488924 FLORESE DEL CAMPO SOCIEDAD ANO, 3101000784 FLORIDA ICE AND FARM COMPANY S, 0604080057 FONG ZAMORA KATIA, 0106370630 FONSECA AGÜERO MARIO, 0105530855

FONSECA AGÜERO SADDY LUCIA, 0502640552 FONSECA BLANCO ADELA, 0603030119 FONSECA GONZÁLEZ ENRIQUE, 0600950316 FONSECA GUTIÉRREZ GERARDO, 0603040965 FONSECA JIMÉNEZ EDUARDO, 0602400811 FONSECA JIMÉNEZ WILLIAM, 0110660420 FONSECA LÓPEZ ROYNER, 0601031398 FONSECA MONGE MARGARITA, 0303470458 FONSECA MORA MARCOS MAURICIO, 0700481343 FONSECA RAMÍREZ ROSA EUNICE, 0103580872 FONSECA SEGURA LUZ MARY, 0104930397 FONSECA UREÑA WALTER, 0900510920 FONSECA VALVERDE CARMEN, 0601710772 FONSECA VALVERDE JUAN VICENTE, 0601360635 FONSECA VALVERDE XENIA MARÍA D, 0600720846 FONSECA VEGA MARCELO, 0600670891 FONSECA VEGA MIGUEL ÁNGEL, 0110520873 FORES MORA JIMMY JOSÉ, 3101240573 FORESTALES LOS INDIOS S. A., 0603160063 FOSECA BADILLA GIEZI, 0604760054 FRAGOS CHAVES FRANKLIM, 0603530021 FRANCETTI MUÑOZ EDUARDO ENRIQUE, 0900600959 FRANCO LOZADA JUSTINA, 0900620983 FRANCO LOZADA TORIBIA, 0900520288 FRANCO VÁSQUEZ NELLY, 0602680443 FRANCO ZAPATA MARGARITA, 159100064414 FRIAS GONZÁLEZ CAROLINA ESTHER, 3101156679 FRUTY SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, 0600991256 FUENTES ALFARO JOSÉ JULIAN, 0900180670 FUENTES ARAUZ ELBA, 0302470194 FUENTES BRENES MARCO ANTONIO, 2809587044 FUENTES CASTILLO BERTA MARÍA, 0900840934 FUENTES FUENTES DOMINGO, 0900810138 FUENTES FUENTES ELIZABETH, 0900800354 FUENTES FUENTES ISIDRO, 0600650527 FUENTES FUENTES VINICIO DEL CA, 159100160808 FUENTES MORALES MARÍA ERENIA, 0602840766 FUENTES ORTEGA LILLIANA, 0603220552 FUENTES PITY IDANIS, 0601530294 FUENTES ROMERO LADISLAO, 0602870888 FUENTES SÁNCHEZ GUILLERMO, 0602870887 FUENTES SÁNCHEZ PORFIRIO, 3101379220 FULLERTON RANCH SOCIEDAD ANONI, 0602610322 FULOPP PATIÑO EUGENIO ALEXIS, 3006100681 FUNDACION DE CIENCIAS Y LETRA, 3006087199 FUNDACION PROMOTORA DE VIVIEND, 3101605340 FUNERARIA EL EDEN S. A. 0800460879 FUNES OBREGÓN ANA, 0601230665 FUNES OBREGÓN CARLOS ALBERTO, 0601380304 FUNES OBREGÓN JOSÉFA MIRLA, 0900440537 FUNES OBREGÓN MARÍA DE LOS ANG, 0105300574 FUNES OBREGÓN OSCAR, 0602430506 FUNES ROJAS RICARDO, 0603810800 FÚNEZ BIRMINGHAM SANDRA, 0601750111 FÚNEZ OBREGÓN JOSÉ CAMILO, 3101201845 G.S.MAGIA INTERNACIONAL S. A., 3101088363 GADELJI S. A., 0601830790 GAITAN TEJADA JOSÉ ELIECER, 0800750815 GALEANO LIZANO ZOILA DEL SOCOR, 4PI22070 GALLARDO ANDRADE CELEDONIO, 0603570715 GALLARDO ARIAS ENEDINA, 0603710355 GALLARDO ARIAS YESSICA, 0601980146 GALLARDO BEITA GLADIS, 0800700869 GALLARDO BEITIA ÁNGEL, 0601980287 GALLARDO CONCEPCIÓN MÁXIMA, 0603150536 GALLARDO DE LEÓN RAÚL LIZANIAS, 28016995500583 GALLARDO DE VILLA ROSA, 0602530383 GALLARDO DELGADO UBALDO ANTONI, 0602080532 GALLARDO GONZÁLEZ ERICK, 0600991354 GALLARDO GONZÁLEZ JENARO, 0600890309 GALLARDO GONZÁLEZ MARTEL, 0602470479 GALLARDO PÉREZ ELIZABETH, 0602670571 GALLARDO RÍOS ENRIQUE, 0602490664 GALLARDO RÍOS EVIDELIA MARÍA, 0603190653 GALLARDO RÍOS GEISY, 0603290860 GALLARDO RÍOS GUISELLE EDITH, 0603190652 GALLARDO RÍOS JENNEY, 0601820262 GALLARDO RÍOS NICOLASA, 0401970277 GALLARDO SÁNCHEZ EFIGENIO, 0601570519 GALLARDO TAYLOR TOMASA, 0603280595 GALLARDO TEJOS RANDALL, 0900940203 GALLARDO VALDEZ FÉLIX, 0602700693 GALLARDO VEGA YORLENY, 0602740250 GALLARDO VILLARREAL JORGE ELIA, 0603530742 GALLARDO VILLARREAL LEONEL ENR, 0602410759 GALLO CRUZ ALEXANDER, 0500720882 GALLO GALLO JOSÉ RAMÓN, 0600640689 GALLO PIZARRO RODRIGO, 0603460509 GALLO SALAZAR ANA YANCY, 0700930831 GALLO SANDI ELBA MARÍA, 0701100613 GALLO SANDI MANUEL ANTONIO, 0603790899 GAMAZO HERNÁNDEZ ENITH, 0104050753 GAMBOA ACUÑA JHONNY, 0601440779 GAMBOA ANCHIA MIREYDI, 3101127472 GAMBOA ARIAS GAS SUR S A, 0600981216 GAMBOA BADILLA RAFAEL ÁNGEL, 0105410991 GAMBOA CANTILLO OLIMPO, 0108120089 GAMBOA CERDAS ALBA ANITA, 0107520824 GAMBOA CERDAS HENRY, 0110620102 GAMBOA GODÍNEZ KENIA, 0603320496 GAMBOA GÓMEZ VERÓNICA, 0603550751 GAMBOA GONZÁLEZ DIEGO ARMANDO, 0602610219 GAMBOA HERNÁNDEZ ANA MARÍA, 0106270566 GAMBOA MARÍN YANURY, 0104350291 GAMBOA MASIS IDANEY, 0900820623 GAMBOA MOLINA AMABILIA, 0101990856 GAMBOA MORA ESTER, 0301750696 GAMBOA QUESADA FERNANDO, 0600780495 GAMBOA ROJAS GLADYS, 0900330515 GAMBOA ROJAS MARY GRACE, 0202070616 GAMBOA RUIZ CARLOS EDUARDO, 0201440546 GAMBOA SALAZAR ALCIDES, 0104930592 GAMBOA SEGURA ELIETH, 0104010659 GAMBOA SEGURA GERARDINA, 0104330109 GAMBOA SEGURA ROMUALDO FERNAND, 0602960486 GAMBOA VALVERDE JENNY, 0603410806 GAMBOA VALVERDE JUAN

GABRIEL, 3101407034 GANADERA LA MORENITA SOCIEDAD, 3101134413 GANADERÍA EL REJEGO S. A., 3101070515 GANADERÍA GRACIELA S. A., 0602980378 GARAY VALENCIA EVERLY ALBERTO, 0108730994 GARBANZO AGUILAR CARLOS HUGO, 0600540084 GARBANZO GARBANZO MIGUEL JOAQU, 0600580084 GARBANZO MORALES MIGUEL, 0600460842 GARBANZO MORALES VÍCTOR MANUEL, 0601920874 GARBANZO OBREGÓN LUIS REYES, 0604930500 GARBANZO VARGAS JHONNY ROGER, 0105410198 GARBANZO VARGAS VIESNEY, 0601081144 GARCÍA ALMENGOR CARLOS, 0108380734 GARCÍA ALVARADO LIDIETH, 0602740170 GARCÍA ARIAS JOVET, 0800770078 GARCÍA BLANCO ILVEA, 0110230552 GARCÍA BUSTOS MARLON, 0502560776 GARCÍA CAMPOS ESPERANZA MERGAR, 0204990055 GARCÍA CASTILLO LIZBETH MARÍA, 0501390348 GARCÍA CASTRILLO MÁYELA, 0201330072 GARCÍA CESPEDES EVANGELISTA, 0114060108 GARCÍA CHACÓN MICHAEL JOSUE, 0204260423 GARCÍA CHAVARRIA IDALIA, 0601031107 GARCÍA CHÁVEZ OMAR APENMUY, 0104330688 GARCÍA CORRALES HUMBERTO, 0601680994 GARCÍA CORRALES VÍCTOR HUGO, 0600900352 GARCÍA DOMÍNGUEZ ANDRÉS, 0501970735 GARCÍA DURAN JUAN RAFAEL, 0601001434 GARCÍA FUENTES MARGARITA, 0600980681 GARCÍA FUNES ARMANDO, 0601940547 GARCÍA GONZÁLEZ ARACELLY, 0700840811 GARCÍA GUZMAN WALDO ANTONIO, 0700870235 GARCÍA JIMÉNEZ LUIS ALBERTO, 0601330807 GARCÍA JIMÉNEZ RICARDO JOSÉ, 220113970 GARCÍA LÓPEZ ANA EVELYN, 0603380575 GARCÍA LÓPEZ FREDDY, 0701030451 GARCÍA MARTÍNEZ CARMEN, 0601640084 GARCÍA MATARRITA CELINA, 0601740804 GARCÍA MATARRITA CONSUELO, 0602280374 GARCÍA MATARRITA EDWIN, 0501340891 GARCÍA MATARRITA FELIPE, 0601740307 GARCÍA MATARRITA FRANCISCO, 0601980668 GARCÍA MATARRITA GERARDO, 0501860906 GARCÍA MATARRITA GUNIT, 0601120372 GARCÍA MATARRITA JOSÉ ÁNGEL, 0601860353 GARCÍA MATARRITA MARÍA FÉLIX, 0601390188 GARCÍA MATARRITA MARÍA JESÚS, 0601250049 GARCÍA MATARRITA MARÍA LUZ, 0603190751 GARCÍA MENA DENITZAJAT, 0203000328 GARCÍA MENA LUIS MARTIN, 0601440212 GARCÍA MORA JUAN MARÍA, 0603410529 GARCÍA NIETO DEIBY DIDIER, 0800550168 GARCÍA PEÑA RAFAEL, 0502070982 GARCÍA PÉREZ ÁNGEL, 0502630599 GARCÍA PÉREZ NOE, 0503070327 GARCÍA QUIRÓS JOHANA, 0600850144 GARCÍA RODRÍGUEZ ARNOLDO, 0600540844 GARCÍA RODRÍGUEZ HANNIA EMMA, 0109370937 GARCÍA ROJAS YOCONDA, 0109350728 GARCÍA ROLDAN VANESSA, 0601490579 GARCÍA RUIZ JUANA FRANCISCA, 0603070777 GARCÍA SÁNCHEZ MARTHA, 0502000809 GARCÍA SEQUEIRA GONZALO, 0601250175 GARCÍA SEQUEIRA PRIMITIVO, 0602590808 GARCÍA TIFFER MARJORIE, 0602110491 GARCÍA TIFFER VERA ZULAY, 280170151005839 GARCÍA TORRES ARCADIO, 0105710228 GARCÍA UGALDE XINIA PATRICIA, 270110824 GARCÍA VALLE MARCOS CED. 270-, 0602710596 GARCÍA VARGAS GRETEL, 0602900474 GARCÍA VARGAS SEYDI ELIDEY, 0604110765 GARCÍA VEGA DENNIS, 0110980366 GARCÍA VILLALOBOS ELIAS, 0107710477 GARCÍA VILLALOBOS LILLIANNE, 0603740342 GARITA BERMÚDEZ JOSÉ ANTONIO, 0601640274 GARITA MARÍN MANUEL FRANCISCO, 0103410930 GARITA MARÍN RAFAEL ÁNGEL, 0601190796 GARITA NÚÑEZ ENRIQUE, 0102630939 GARITA RETANA DORA, 0604690994 GARITA ROJAS ÁNGELA MARÍA, 0603230408 GARITA ROJAS DELMA, 0600850928 GARITA SANDI LUZ JOSÉFINA, 0602040052 GARITA ZUÑIGA MARÍA GERARDINA, 0602540248 GARNIER BUSTOS ELAINA, 0900890793 GARRO CAMPOS GABRIELA, 0601480557 GARRO CHAVARRIA MARÍA DE LOS A, 0601900256 GARRO CHAVARRIA MARÍA DEL PILA, 0111710206 GARRO NÚÑEZ HÉCTOR ESTEBAN, 0601200953 GARRO VALLEJOS ROXI MÁYELA, 0603520215 GARRO ZUÑIGA ELIZABETH, 0201270263 GATJENS SIBAJA LEANDRA, 0105880858 GAZEL GONZÁLEZ LAYLA MARITZA, 0608420069 GAZO GAZO BRUNILDA, 0600850502 GAZO LOZANO MARÍA ALEJANDRA, 0501230904 GAZO OBANDO PEDRO JOSÉ, 0604930338 GERMAN AGUIRRE ISABEL, 0303880414 GIL SALAZAR IRENE, 0108250226 GILLEN BERMÚDEZ GUSTAVO, 75815536700191 GIUSEPPE CIROTTI, 3101091720 GMG SERVICIOS DE COSTA RICA S., 0103550845 GODÍNEZ CALDERÓN MARÍA HERNEST, 0603710815 GODÍNEZ GONZÁLEZ KEILA ANABELL, 0603570454 GODÍNEZ GONZÁLEZ KEILYN MABEL, 0103650067 GODÍNEZ MATA MARCO TULIO, 0603740835 GODÍNEZ MELÉNDEZ JACKELINE ISA, 0602680918 GODÍNEZ MEZA MILDRED REBECA, 0601900090 GODÍNEZ MEZA SERGIO ENRIQUE, 0603050038 GODOY CARRANZA YOCSE, 0603360493 GODOY CHAVARRIA ROY, 0500800682 GODOY CORTES JUANA ROSA, 0600520125 GODOY GODOY TORIBIO PRIMITIVO, 0601110297 GODOY RUIZ GONZALO, 0900740156 GOLCHER CARAZO MARIO ENRIQUE, 0603510579 GOLCHER CASTILLO MARIO ENRIQUE, 0602380790 GÓMEZ ABARCA RAÚL, 0602010056 GÓMEZ AGUILAR JOSÉ ALBERTO, 0800430006 GÓMEZ

AGUIRRE SANTIAGO, 0601070550 GÓMEZ ARROYO ARISTIDES, 0601850731 GÓMEZ BADILLA ADRIANA, 0602130238 GÓMEZ BADILLA ANA ISABEL, 0601870974 GÓMEZ BADILLA EDUARDO, 0501870486 GÓMEZ BADILLA GERARDO YAMIL, 0107940921 GÓMEZ BADILLA PATRICIA, 0601740908 GÓMEZ BADILLA YAMILETH, 0500780824 GÓMEZ BALTODANO TOMAS, 155804058604 GÓMEZ BARRAZA ROGER JOSÉ, 0602260290 GÓMEZ BATISTA ELVIN MILET, 0602920411 GÓMEZ BATISTA SENDER, 0103940369 GÓMEZ BERMÚDEZ JESÚS, 0502210622 GÓMEZ BRAN MARÍA LIGIA, 0501300942 GÓMEZ BRIONES JACINTO, 0604250343 GÓMEZ BUSTOS JOSÉ EDUARDO, 0602210691 GÓMEZ CALDERÓN ALBERTO, 0900830418 GÓMEZ CALDERÓN BENILDA, 0603200719 GÓMEZ CALDERÓN JOHANNA, 0202921490 GÓMEZ CALDERÓN JUAN CARLO, 0601860904 GÓMEZ CALDERÓN REBECA, 3101264622 GÓMEZ CALDERÓN S. A., 0203690285 GÓMEZ CALDERÓN SERGIO, 0603280500 GÓMEZ CALDERÓN YESENIA, 0602530443 GÓMEZ CAMPOS ALEXANDRA, 0602000173 GÓMEZ CARTIN CESAR EDUARDO, 0602200701 GÓMEZ CARTIN EDITH, 0601680410 GÓMEZ CASTILLO EVELIO, 0112430272 GÓMEZ CASTILLO DIEGO BRYAN, 0502810298 GÓMEZ CASTILLO LISETH, 0602010935 GÓMEZ CEDEÑO MAGDALENA, 0501700595 GÓMEZ CENTENO MARÍA JUSTINA, 0502800265 GÓMEZ CENTENO NIDIA, 0603780813 GÓMEZ CHACÓN LUIS ALBERTO, 0601520032 GÓMEZ CHAMORRO CLARO, 0601150536 GÓMEZ CHAMORRO JOSÉ GUILLERMO, 0110630584 GÓMEZ CHAVARRIA ARIEL DAVID, 0600520482 GÓMEZ CHAVARRIA BERNARDA, 0602750948 GÓMEZ CHAVARRIA EXIMEIH, 0602020626 GÓMEZ CHAVARRIA JUAN JOSÉ, 0107040744 GÓMEZ CHAVARRIA LUIS ENRIQUE, 0602890708 GÓMEZ CHAVARRIA MARÍA ELENA, 0600560177 GÓMEZ CONCEPCIÓN DEMETRIO, 0600490708 GÓMEZ CONCEPCIÓN DIONISIO, 0600520531 GÓMEZ CONCEPCIÓN MARCELINO, 0600860779 GÓMEZ CONCEPCIÓN ODILIA MARÍA, 0401162307 GÓMEZ DE LEÓN ESPERANZA, 0603760552 GÓMEZ ESPINOZA PRISCILA MAGRET, 2807141730 GÓMEZ FLORES ÁNGEL ADDIEL, 0800440097 GÓMEZ FLORES IRIS MARGOT, 0602190449 GÓMEZ GARCÍA MARVIN, 0602580961 GÓMEZ GARCÍA RICARDO, 0900800209 GÓMEZ GÓMEZ ADELAIDA, 0500540345 GÓMEZ GÓMEZ AIDA MARÍA, 0600390965 GÓMEZ GÓMEZ ALEJANDRO, 0900520287 GÓMEZ GÓMEZ ARNULFO, 0501960489 GÓMEZ GÓMEZ BRICIDA, 0600670135 GÓMEZ GÓMEZ CLOTILDE, 0600970487 GÓMEZ GÓMEZ DONOSIANO, 0600890079 GÓMEZ GÓMEZ EMILCE, 0112470160 GÓMEZ GÓMEZ ERICK, 0600480274 GÓMEZ GÓMEZ ESPERANZA CARIDAD, 0800660669 GÓMEZ GÓMEZ FELIPE, 0602460252 GÓMEZ GÓMEZ FERNANDO, 0601880340 GÓMEZ GÓMEZ GERARDO, 0601910929 GÓMEZ GÓMEZ GRISELDA, 0900540040 GÓMEZ GÓMEZ ISABEL, 0800440776 GÓMEZ GÓMEZ JULIO CESAR, 0601560778 GÓMEZ GÓMEZ LUCRECIA, 0600410119 GÓMEZ GÓMEZ MARÍA CRETA, 0600480625 GÓMEZ GÓMEZ MARÍA JUSTA, 0500800086 GÓMEZ GÓMEZ OVIDIO ÁNGEL, 0600480853 GÓMEZ GÓMEZ RAFAEL ÁNGEL, 0501430467 GÓMEZ GÓMEZ SALVADORA, 0602350892 GÓMEZ GÓMEZ XIOMARA, 0600660404 GÓMEZ GÓMEZ ZOILO, 0602240026 GÓMEZ GONZÁLEZ ELIETTE, 0602530379 GÓMEZ GONZÁLEZ VIRGINIA, 0601060529 GÓMEZ GRAJALES CRISTOBALINA, 0601150084 GÓMEZ GUERRERO HUGO, 0601830597 GÓMEZ GUERRERO XINIA, 0502510422 GÓMEZ JIMÉNEZ LETICIA, 0502910365 GÓMEZ JIMÉNEZ WILBER, 0602450340 GÓMEZ JUÁREZ ERICK JOHNNY, 0602200131 GÓMEZ LARA LIDIETTE, 0603200912 GÓMEZ LARA OLGER DAVID, 0601840742 GÓMEZ LÓPEZ OLDEMAR, 0102360555 GÓMEZ MADRIGAL FERNANDO, 0602940113 GÓMEZ MAIRENA ANA MARÍA, 0601650630 GÓMEZ MARÍN ROLANDO, 0602490802 GÓMEZ MATAMOROS JORGE LUIS, 0500690483 GÓMEZ MATARRITA ISABEL, 0500910590 GÓMEZ MATARRITA JOAQUÍN, 0500470299 GÓMEZ MATARRITA LEANDRO, 0501520360 GÓMEZ MATARRITA MARÍA CECILIA, 0603070590 GÓMEZ MENDOZA MARÍA YARIELY, 0602350611 GÓMEZ MENDOZA MARIXA, 0603250730 GÓMEZ MIRANDA ALEXANDER, 0602870047 GÓMEZ MIRANDA EDWIN ERASMO, 0603410179 GÓMEZ MIRANDA JOHNSON AURELIO, 0603050005 GÓMEZ MIRANDA JORJANNY, 0602770303 GÓMEZ MIRANDA NEREIDA, 0602260973 GÓMEZ MORA DANILO, 0602660711 GÓMEZ MORA DIDIER ULISES, 155806542418 GÓMEZ MORA JERONIMO JAIME, 0602490431 GÓMEZ MORA LUIS ÁNGEL, 0603630726 GÓMEZ MORALES MASSIEL, 0601560486 GÓMEZ MOYA ISMAEL, 0104900492 GÓMEZ PALACIOS DUNIA MARÍA, 0114130142 GÓMEZ PAPILI LUIS EMILIO, 0109270305 GÓMEZ PERAZA JOSÉ, 0602400408 GÓMEZ PÉREZ ÁNGELA YORLENI, 0603220492 GÓMEZ PÉREZ EMMANUEL, 0602480820 GÓMEZ PÉREZ GIOVANNI, 0602830278 GÓMEZ PÉREZ MARIBEL, 2707036029317 GÓMEZ PINEDA RAMÓN, 0109140465 GÓMEZ PIZARRO NEYBER RICARDO, 0101800595 GÓMEZ QUESADA JUAN ANTONIO, 0602490874 GÓMEZ RAMÍREZ EDWIN, 0602170211 GÓMEZ RAMÍREZ GRETEL, 0602430581 GÓMEZ RAMÍREZ GRETEL, 0204470256

GÓMEZ REYES MARTIN, 0600320262 GÓMEZ REYES ULTERIA PERFECTA C, 0202990573 GÓMEZ RODRÍGUEZ ABRAHAM, 0500660806 GÓMEZ RODRÍGUEZ CATALINO--437, 0604170376 GÓMEZ RODRÍGUEZ FRANCINI PAOLA, 0600840941 GÓMEZ ROSALES ELENA, 0600890633 GÓMEZ ROSALES ELIZABETH, 0604140079 GÓMEZ RUGAMA HAROLD ESTEBAN, 0603100569 GÓMEZ RUGAMA JONATHAN, 0601980275 GÓMEZ RUGAMA VERA DE LOS ÁNGEL, 0603250387 GÓMEZ SEGURA NELSY, 0502020272 GÓMEZ SEQUEIRA MARÍA CLAUDINA, 0601330049 GÓMEZ SERRANO AMADA, 0601460342 GÓMEZ SERRANO ARNULFO, 0602110709 GÓMEZ SERRANO DAVID, 0602340099 GÓMEZ SERRANO ELIECER, 0601600641 GÓMEZ SERRANO ESTHER, 0900340170 GÓMEZ SOSA LUIS ÁNGEL, 0601880803 GÓMEZ TENORIO ELIZABETH, 0602010650 GÓMEZ TENORIO MARÍA TERESA, 0602110358 GÓMEZ TENORIO MISAEAL ALBERTO, 0602130579 GÓMEZ TREJOS YAMILETH, 27091055736933 GÓMEZ UGARTE CLARA LUZ, 155800115629 GÓMEZ ULLOA FELIPA, 0301530404 GÓMEZ VÍQUEZ JOSÉ MIGUEL, 3101387264 GÓMEZ Y CONCEPCIÓN INVERSIONES, 0602080113 GÓMEZ YESCALIDIETTE, 0602230789 GÓMEZ YESCA WILLIAM GERARDO, 0601010309 GÓMEZ ZAPATA ERASMO JOSÉ, 0601051317 GÓMEZ ZAPATA JOSÉ FERNANDO, 0502560173 GÓMEZ ZÚÑIGA CIRIA MARÍA, 0500740896 GÓMEZ ZÚÑIGA EVARISTO, 0203990277 GÓMEZ ZÚÑIGA FRANCISCO, 0502390804 GÓMEZ ZÚÑIGA JOSÉ ELIGIO, 0303400374 GÓMEZ ZÚÑIGA MARIO, 0602960200 GÓMEZ ZÚÑIGA SHIRLEY, 0303630632 GONGORA BRENES ERICKA, 3101507207 GONSPOR FLOREVIC SOCIEDAD ANON, 0603480530 GONZÁLEZ ABELLAN PATRICIA, 0602460089 GONZÁLEZ ACEVEDO ELIZABETH, 0601940706 GONZÁLEZ ACEVEDO MARGARITA, 0601650964 GONZÁLEZ ACEVEDO MIRIAM, 2806819126 GONZÁLEZ AGUIRRE ALCIDES, 0603810536 GONZÁLEZ ALFARO FABIAN DE LOS, 0600580034 GONZÁLEZ ALTAMIRANO BOSCO RAMO, 0600620739 GONZÁLEZ ALTAMIRANO OSCAR, 0600700494 GONZÁLEZ ALTAMIRANO TEREZA, 0108970956 GONZÁLEZ ALVARADO GERARDO, 0602210245 GONZÁLEZ ALVARADO LUZ MARY, 0202220304 GONZÁLEZ ARROYO MERCEDES, 0401430757 GONZÁLEZ ARROYO VÍCTOR JULIO, 0600990583 GONZÁLEZ ÁVILA VICENTA RAMONA, 0600850630 GONZÁLEZ BARQUERO ELIDA, 004RE000523001 GONZÁLEZ BARRIOS JULIO, 0601790289 GONZÁLEZ BATISTA ANA MARÍA, 0601690018 GONZÁLEZ BATISTA GABRIELA, 0603020178 GONZÁLEZ BATISTA YEIMY, 0603290131 GONZÁLEZ BONILLA FLOR ZULAY, 0203460101 GONZÁLEZ BRENES MARÍA ESTELIA, 0159100114229 GONZÁLEZ CABALLERO EUGENIO SAN, 004RE001065001999 GONZÁLEZ CABALLERO JESÚS ALEXI, 0800880540 GONZÁLEZ CABALLERO OBDULIO, 0101950144 GONZÁLEZ CAMPOS SOLEDAD, 0602020947 GONZÁLEZ CARDENAS JESÚS, 0602360104 GONZÁLEZ CARDENAS ROSA MARÍA, 0201700044 GONZÁLEZ CASTRO MARÍA DE LOS A, 0601480786 GONZÁLEZ CEDEÑO CEFERINO, 0601920802 GONZÁLEZ CEDEÑO DIOMEDES, 0602380452 GONZÁLEZ CHAVES AUREA, 0602060253 GONZÁLEZ CONCEPCIÓN ELIZABETH, 004RE000818001999 GONZÁLEZ CONCEPCIÓN JAVIER, 159100096425 GONZÁLEZ CONCEPCIÓN WALTER, 0501840068 GONZÁLEZ CORDERO MANUEL, 0603330878 GONZÁLEZ CORELLA JOSÉ ELIAS, 0604740368 GONZÁLEZ CRUZ DAYANNA VANNESSA, 0604460774 GONZÁLEZ CRUZ DONALD STEVEN, 0604640720 GONZÁLEZ CRUZ ESTEFANIA, 0602720148 GONZÁLEZ CRUZ VIVIANA, 0604020374 GONZÁLEZ DE GRACIA LISEYDA, 0603030384 GONZÁLEZ DELGADO ALICIA, 0602810530 GONZÁLEZ DELGADO ELIBERTO, 0603640039 GONZÁLEZ DELGADO GREIVIN, 0603410947 GONZÁLEZ DELGADO HÉCTOR MAINOR, 0601840094 GONZÁLEZ DELGADO MARÍA DE LOS, 0603120807 GONZÁLEZ DELGADO OSCAR, 0603220583 GONZÁLEZ DELGADO YONER, 0603010541 GONZÁLEZ DELGADO YUNNIER, 0108580058 GONZÁLEZ DUARTE ANIBAL, 0602170311 GONZÁLEZ DUARTE DAMARYS, 0600940295 GONZÁLEZ ELIZONDO ADELINA, 0600810369 GONZÁLEZ ELIZONDO OTILIA, 0604160334 GONZÁLEZ ESPINOZA TIFANA LARIS, 0101600476 GONZÁLEZ ESPINOZA ULISES, 0602850078 GONZÁLEZ FALLAS EVERLYN ISRAEL, 0602040986 GONZÁLEZ FLORES FÉLIX ANTONIO, 0201740529 GONZÁLEZ GARCÍA JUAN RAFAEL, 0603210850 GONZÁLEZ GARCÍA YORLENNY GERAR, 0108060640 GONZÁLEZ GAZO ALEJANDRA, 0601350639 GONZÁLEZ GODOY SANTIAGO, 0601940535 GONZÁLEZ GÓMEZ CARLOS ANTONIO, 0503060237 GONZÁLEZ GÓMEZ YANURI, 0601580136 GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANATALIA, 159100037124 GONZÁLEZ GONZÁLEZ BELGICA MARC, 0600490157 GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCA, 0603500465 GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, 0600520922 GONZÁLEZ GONZÁLEZ LAUREANO, 0601880835 GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUIS ALBERTO, 0601900081 GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUZ MARINA, 0601390742 GONZÁLEZ GONZÁLEZ MANUEL, 0602280073 GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DE LOS, 0602150130 GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA ISABEL, 159100018831

GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARINA, 0602270658 GONZÁLEZ GONZÁLEZ NELSON, 0800430497 GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAELA CC., 0500690150 GONZÁLEZ GONZÁLEZ RIGOBERTO, 0602660337 GONZÁLEZ GONZÁLEZ SERGIO ENRIQ, 0602580291 GONZÁLEZ GONZÁLEZ SILVIA, 0603060666 GONZÁLEZ GONZÁLEZ YOGEILY MARI, 0602940753 GONZÁLEZ GUERRA AVELINO, 0800780812 GONZÁLEZ GUERRA CRISTINO, 0104280797 GONZÁLEZ GUEVARA HUGO ALBERTO, 0602370750 GONZÁLEZ GUTIÉRREZ DAMARYS, 0601960680 GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ELIZABETH, 0200842571 GONZÁLEZ HERRERA VÍCTOR EMILIO, 0602020716 GONZÁLEZ JIMÉNEZ EDUARDO c.c., 0701940647 GONZÁLEZ JIMÉNEZ FÉLIX, 0603880650 GONZÁLEZ JIMÉNEZ JAVIER, 0602250258 GONZÁLEZ JIMÉNEZ LORENZA, 0600480889 GONZÁLEZ JIMÉNEZ RAFAEL MARÍA, 0600840067 GONZÁLEZ LEMAITRE DOREIDA, 0900650503 GONZÁLEZ LEMAITRE ELSIE, 0601700010 GONZÁLEZ LEMAITRE FLORIBETH, 0602170649 GONZÁLEZ MAROTO ROSA AMALIA, 0602550370 GONZÁLEZ MARTÍNEZ ADELAIDA, 0602960663 GONZÁLEZ MARTÍNEZ HÉCTOR, 0603440382 GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA CECILI, 0600370258 GONZÁLEZ MECENA JOSÉ LUIS, 0900530784 GONZÁLEZ MECENA JUAN HÉCTOR, 1591000760228 GONZÁLEZ MÉNDEZ ELIZABETH, 159100086101 GONZÁLEZ MÉNDEZ MARGARITA, 0600310821 GONZÁLEZ MESEN MANUEL, 0600470905 GONZÁLEZ MEZENA JULIO, 0401560403 GONZÁLEZ MIRANDA EDWIN, 0605180734 GONZÁLEZ MIRANDA MARTIN, 0603160111 GONZÁLEZ MITRE MIGUEL ÁNGEL, 0600590412 GONZÁLEZ MOLINA ABELARDO, 0603000718 GONZÁLEZ MONTALBAN CATIANA VAN, 0401640746 GONZÁLEZ MONTERO IRVING, 0601380078 GONZÁLEZ MONTES ROLAND C, ROBL, 0602000496 GONZÁLEZ MORA CARLOS ALBERTO, 0500460689 GONZÁLEZ MORA CARMEN, 0601520517 GONZÁLEZ MORA FIDEL, 0602680970 GONZÁLEZ MORALES ELSIE MARÍA, 0602510494 GONZÁLEZ MORALES JOSÉ ÁNGEL, 0602150181 GONZÁLEZ MORALES MARÍA ISABEL, 0601670620 GONZÁLEZ MORALES MELIDAMA, 0602260467 GONZÁLEZ MORALES XINIA, 0601750230 GONZÁLEZ MOYA RICARDO ALBERTO, 0603430835 GONZÁLEZ MUÑOZ JEFFRY, 0110240892 GONZÁLEZ MURILLO JUAN JOSÉ, 0203410011 GONZÁLEZ NÚÑEZ MARÍA ELENA, 0203270154 GONZÁLEZ NÚÑEZ SONIA, 0107720949 GONZÁLEZ OBANDO JOSÉ DIXON, 0602030644 GONZÁLEZ OBANDO MILTON, 159100083810 GONZÁLEZ PATIÑO JOSÉ DIONICIO, 159100031332 GONZÁLEZ PATIÑO SERGIO JULIO, 0600340225 GONZÁLEZ PÉREZ RAMÓN ALBERTO, 0110290629 GONZÁLEZ PITTI ABDIEL, 0602950945 GONZÁLEZ PITTI MARLENE, 0603060254 GONZÁLEZ PITY JHONNY, 0601270429 GONZÁLEZ PORRAS MIGUEL ÁNGEL, 0204680398 GONZÁLEZ PRENDAS NOYLE, 117001292806 GONZÁLEZ QUINTERO SATULIA, 0100290178 GONZÁLEZ QUIRÓS ENRIQUE, 159100120833 GONZÁLEZ QUIROZ MARÍA LORENA, 0603850940 GONZÁLEZ RAMÍREZ WENDY, 0602390442 GONZÁLEZ RÍOS FLAVIA, 0602160045 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARLENE, 0106440793 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARVIN, 0602250172 GONZÁLEZ RUBIO HILCIA RAQUEL, 0602510823 GONZÁLEZ RUBIO MIXILA, 0900600790 GONZÁLEZ SALAS LEONARDO, 0603640672 GONZÁLEZ SALAS MILADY EUGENIA, 0603550131 GONZÁLEZ SALAS YARIELA, 0401550870 GONZÁLEZ SALAS ZORAIDA, 0502650416 GONZÁLEZ SALAZAR ADOLFO, 0601370444 GONZÁLEZ SALAZAR FLORY, 0602550705 GONZÁLEZ SALAZAR LIDIETH, 0602720673 GONZÁLEZ SALAZAR MARÍA EUGENIA, 0603240868 GONZÁLEZ SALAZAR MARIBEL, 159100170206 GONZÁLEZ SAMUDIO EVANGELISTA, 0602490098 GONZÁLEZ SÁNCHEZ ALBA JACQUELI, 0601990630 GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS ROBERT, 0603190854 GONZÁLEZ SÁNCHEZ FLOR, 0502470002 GONZÁLEZ SÁNCHEZ HAYDEE, 0602330312 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JORGE ALBERTO, 0602410782 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL, 0602620294 GONZÁLEZ SÁNCHEZ MAGALI, 0502230234 GONZÁLEZ SÁNCHEZ MARVIN, 0602340616 GONZÁLEZ SÁNCHEZ ORIOSTO, 0600980716 GONZÁLEZ SÁNCHEZ RIGOBERTO, 0602960610 GONZÁLEZ SÁNCHEZ RODOLFO, 0502140414 GONZÁLEZ SÁNCHEZ WILLIAM GERAR, 0603420449 GONZÁLEZ SANDI FRANCISCO, 0701240757 GONZÁLEZ SANTAMARÍA MARILLAC, 004RE000754001 GONZÁLEZ SERRANO ABEL ANTONIO, 0602010686 GONZÁLEZ SOLÍS INGRITH, 0602350823 GONZÁLEZ TAPIA ELIECER, 0602900909 GONZÁLEZ TELLO EDGAR, 0102650418 GONZÁLEZ TENORIO JAVIER, 0602240884 GONZÁLEZ TIFFER NOEMY, 0800800050 GONZÁLEZ TORRES ZENEYDA DEL CA, 0600410506 GONZÁLEZ VALDEZ ALFONSO, 0602980789 GONZÁLEZ VALDEZ KATTIA LORENA, 0600440670 GONZÁLEZ VALDEZ SANTOS, 0602290314 GONZÁLEZ VALDEZ YANIRA CC, YAD, 0603470442 GONZÁLEZ VALVERDE PATRICIA, 0603410845 GONZÁLEZ VALVERDE SONIA ARELIS, 0103570933 GONZÁLEZ VÁSQUEZ DAVID EUGENIO, 0601041469 GONZÁLEZ VEACHICA MARÍA DEL SO, 0202240412 GONZÁLEZ VEGA MARIO, 0800460621 GONZÁLEZ VELLANERO ERNESTO,

0204970697 GONZÁLEZ VILLALOBOS AUDELI, 0604150538 GONZÁLEZ VILLALOBOS KESIEL SAD, 0400710885 GONZÁLEZ VILLALOBOS MARCOS AUR, 0601260956 GONZÁLEZ VILLANERO CIPRIAN, 159100114834 GONZÁLEZ VILLANERO ELIECER, 0900620182 GONZÁLEZ VILLANERO MARÍA JESÚS, 0603230077 GONZÁLEZ VILLARREAL IRIA, 0502830520 GONZÁLEZ VILLARREAL KATIA, 280168564005806 GONZÁLEZ VILLARREAL RUBEN DARI, 0601840572 GONZÁLEZ ZÚÑIGA ISRAEL, 0109210540 GONZÁLEZ ZÚÑIGA REYMOND, 0603230610 GORGONA ELIZONDO BERNARDO, 0602380444 GORGONA GUTIÉRREZ ADOLFO, 06011370131 GORGONA GUTIÉRREZ BALLARDO, 0601260989 GORGONA GUTIÉRREZ MARÍA ISABEL, 0603400247 GORGONALEZCANO LEONARDO, 0602860549 GOZALEZ GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, 0600640101 GRACIA CASTILLO ROSA, 0600440210 GRACIA GRACIA JUANA VICTORIA, 0602340381 GRAJAL QUIRÓS ELIZABETH, 0601690823 GRAJAL QUIRÓS MARITZA, 0602730103 GRAJALES ACOSTA ELIECER, 0110540695 GRAJALES ALVARADO MARCO ANTONI, 0601760867 GRAJALES QUIEL CARIDAD, 0601930187 GRAJALES REYES DORIS, 0601160446 GRAJALES REYES GUILLERMINA, 0109570727 GRAJALES VARGAS JOSÉ PABLO, 0600760277 GRAJALES VIDAL LIDIA EROLIDA, 0600560697 GRAJALES VIDAL PABLO, 0600610735 GRAJALES VIDAL TERESA, 0600240117 GRANADOS ELIZONDO PABLO, 0602750106 GRANADOS FALLAS JESÚS, 0601520671 GRANADOS FALLAS MARÍA ISABEL, 0602170700 GRANADOS FALLAS OSCAR ENRIQUE, 0900950528 GRANADOS GAMBOA ROMÁN, 0601300911 GRANADOS MOREIRA JEANNETTE, 0602040893 GRANADOS MOREIRA WILBERTH ANTO, 0602250452 GRANADOS SABORÍO VÍCTOR JULIO, 0601920184 GRANADOS SEQUEIRA ERICK, 0203290234 GRANADOS SOTO MERY, 0601790458 GRANADOS SOTO WALTER, 0601610735 GRANADOS TAPIA ALICE, 0600870815 GRANADOS VARGAS ANTONIO, 0601200427 GRANADOS VARGAS EDUARDO, 0602910688 GRANADOS VILLAFUERTE EDUARDO A, 0603400269 GRANDA CASTRO ANDREA VICTORIA, 0600400637 GRANDA GRANDADOROTE, 0602190937 GRANDA MITRE LEONOR, 0602900149 GRANDA REYES KATIA, 0500900968 GRIJALBA ACOSTA ELIECER, 0900810408 GRIJALBA APU DAISY, 0601960571 GRIJALBA GÓMEZ ALBERTO, 0601800240 GRIJALBA GÓMEZ CARMEN FELIPA, 0601710380 GRIJALBA GÓMEZ JORGE ENRIQUE, 0603210980 GRIJALBA UMAÑA ANDREA, 0601081048 GRIMAS CASTILLO MARÍA NUBIA, 0000007894 GROGAN WESTON PATRICK, 3101355748 GRUPO CORPORATIVO LAUREL F F C, 3101277545 GRUPO DE ASESORÍA CORPORACIÓN, 3101423011 GRUPO GERFERCHA S. A. 3101312273 GRUPO INMOBILIARIO TREJOS Y CU, 3101304135 GRUPO INMOVIARIARIO AR S. A., 3101426481 GRUPO LATINO STYLE SOCIEDAD AN, 3101347948 GRUPO MERCANTIL ESMERALDA SUR, 3009045021 GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIE, 3102582886 GRUPO PACRO CORPORACIÓN LIMITA, 3101457421 GRUPO PASOSA SL & SOLAN S. A. 0500340820 GUADAMUZ GUADAMUZ RAMÓN, 0602570693 GUADAMUZ MORA GIOVANNI ENRIQUE, 0900490606 GUADAMUZ ROJAS GERMAN, 0603600606 GUARDADO CAMACHO JOSÉ ADRIÁN, 0603550457 GUARDADO CONCEPCIÓN BENJAMÍN, 0603430321 GUARDADO CONCEPCIÓN JESÚS, 0603330758 GUARDADO CONCEPCIÓN ROXANA, 0604280330 GUERRA ACOSTA DOUGLAS ANTONIO, 0603810270 GUERRA ALMENGOR ADRIÁN, 0603700364 GUERRA ALMENGOR ZULEN PATRICIA, 0600350493 GUERRA CERCEÑO GILBERTO, 0602250441 GUERRA ELIZONDO DIMAN CC DIMAS, 0401980481 GUERRA ELIZONDO ONESIMO, 1188349535 GUERRA ESPINOZA ABELINO, 2801024404 GUERRA ESPINOZA NATA NOHEL, 159100186820 GUERRA ESPINOZA SILVIA, 0900940150 GUERRA GUERRA JUANA PAULA, 0600630305 GUERRA LEZCANO PAULINO, 0900820297 GUERRA MARTÍNEZ OSCAR, 0800580826 GUERRA MOJICA LORENA, 0602430421 GUERRA MORALES MARCIA LORENA, 0602610461 GUERRA POTOY JEILY, 280702572901 GUERRA RIVERA JULIO, 159100084704 GUERRA ROJAS ROXANA, 0601690996 GUERRERO AGÜERO ROSA, 0104141134 GUERRERO GUERRERO MANUEL, 1205432679 GUERRERO GUERRERO SARA, 0601860719 GUERRERO HERNÁNDEZ JORGE EDUAR, 0110490254 GUERRERO LORIA YANIN, 0104590699 GUERRERO MONGE EMILCE, 0601550775 GUERRERO MORERAMARJORIE, 0800760157 GUERRERO VENEGAS SARA LUISA, 0602170407 GUEVARA ARGUEDAS JOSÉ JAVIER, 0500660379 GUEVARA CORTES PEDRO, 0601560859 GUEVARA CORTES YAMILETH, 0601490882 GUEVARA GARCÍA LUIS GONZALO, 0601420645 GUEVARA GARCÍA MANUEL ANTONIO, 0700230337 GUEVARA GARCÍA PEDRO, 0500430451 GUEVARA GUEVARA MARÍA PASCUA, 0109670787 GUEVARA GUEVARA SUNNY GABRIELA, 0501250785 GUEVARA MORALES MARÍA JULIA, 0601960975 GUEVARA SOTO JORGE, 0601850240 GUEVARA SOTO JOSÉ ARTURO, 0502680399 GUEVARA TORRES MARÍA ELIETH, 0602320879 GUEVARA VALVERDE ROCIO, 0602510121 GUIDO GONZÁLEZ MARÍA ESTILIA, 0602750951 GUIDO GONZÁLEZ VILMA MERCEDES, 0110040718 GUIDO VALVERDE GUADALUPE, 0501830909 GUIDO VALVERDE MARÍA ISABEL, 0601070670 GUILLEN FALLAS DAGOBERTO, 0600900998 GUILLEN FALLAS OMAR, 0601860843 GUILLEN FALLAS RAFAEL ÁNGEL, 0601590468 GUILLEN FALLAS RICARDO, 0602470569 GUILLEN FUENTES ANTONIO, 280103000 GUILLEN FUENTES IDALIDES, 0603620814 GUILLEN GALLO DORA RAQUEL, 0604150221 GUILLEN GALLO MATAMAHNIEL, 0110580948 GUILLEN GAMBOA DUSTIN, 0602630544 GUILLEN GUIDO GRACE, 0602770654 GUILLEN GUIDO JOSÉ RAMÓN, 0603150363 GUILLEN GUIDO OMAR, 0603360509 GUILLEN GUZMAN YOHANNA LINNETH, 0603960122 GUILLEN MOJICA VIVIANA, 0302250775 GUILLEN MONGE JORGE EDUARDO, 0601510442 GUILLEN NÚÑEZ LUCIANO, 0601970593 GUILLEN NÚÑEZ ODILIA, 0602800699 GUILLEN VENEGAS DAGOBERTO, 155813669615 GUILLEN VÍCTOR MANUEL, 0900590867 GURDIAN ALVARADO VÍCTOR HUGO, 0602270398 GUSTAVINO CORELLA ORLANDO, 0602640630 GUSTAVINO MIRANDA ARIEL, 0601490273 GUSTAVINO MIRANDA ELEUTERIO, 0609200745 GUSTAVINO MIRANDA FIDEL, 0602300826 GUSTAVINO MIRANDA OLMEDO, 0602440586 GUSTAVINO MIRANDA ONECIMO, 0602110485 GUSTAVINO MIRANDA OVIDIO, 0601780005 GUSTAVINO MIRANDA ROMULO, 0600920737 GUSTAVINO MORALES MARCOS ANTON, 0603850024 GUSTAVINO PIMENTEL LIZETH, 0601270707 GUSTAVINO SANTAMARÍA GLADYS, 0800460666 GUSTAVINO SANTAMARÍA IRENE, 0603570312 GUSTAVINO SANTOS ORLANDO, 0603050605 GUTIÉRREZ AGUILAR GEINER ALBER, 0602810322 GUTIÉRREZ AGUILAR YORLENY, 0600187524 GUTIÉRREZ ÁLVAREZ AMADA, 0502010914 GUTIÉRREZ ÁLVAREZ JORGE ENRIQUE, 0110350642 GUTIÉRREZ ANGULO MARCELA, 0600971031 GUTIÉRREZ BOLAÑOS JULIA, 0900670179 GUTIÉRREZ BUSTOS MARÍA DE LOS, 0900580050 GUTIÉRREZ CHAVARRIA DIOMEDES, 0502240429 GUTIÉRREZ CHAVES AURA, 0900470020 GUTIÉRREZ CORDERO EDGAR EDUARDO, 0601450069 GUTIÉRREZ CORRALES MARVIN, 0600840693 GUTIÉRREZ CUEVAS ARNULFO, 0601450761 GUTIÉRREZ CUEVAS EDGAR, 0500430604 GUTIÉRREZ DÍAZ EDUARDO, 0500740209 GUTIÉRREZ DÍAZ FRANKLIN, 0700300146 GUTIÉRREZ ESPINOZA FLOR MARÍA, 0602490419 GUTIÉRREZ ESPINOZA MARINA, 155804451518 GUTIÉRREZ FAJARDO JUANA LUCREC, 0601770992 GUTIÉRREZ FIGUEROA OLGA LIDIA, 0601600910 GUTIÉRREZ FIGUEROA VÍCTOR MANU, 0602810340 GUTIÉRREZ GODOY LUIS ALBERTO, 0602580626 GUTIÉRREZ GÓMEZ CAROLINA VANES, 0601310841 GUTIÉRREZ GÓMEZ IRIS LUCIA, 0602790450 GUTIÉRREZ GRAJALES RUSMARY, 0500950301 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ ANED, 0900110169 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ ANTONIO, 0201470661 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ BLANCA, 0500740755 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ CLEOFAS, 0900400119 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ CLIMACO AL, 0603000965 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JIMMY, 0600600080 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JORGE, 0107200329 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JOSÉ CARLO, 0501120930 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MARGARITA, 0501240219 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MARÍA DIGN, 0500990717 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MARÍA PILA, 0500470727 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MAXIMINA, 0602230434 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MIKER CC M, 0500790655 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ MODESTA, 0108630567 GUTIÉRREZ HIDALGO XINIA PATRIC, 0601770358 GUTIÉRREZ JIMÉNEZ JOSÉFA, 0104050633 GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARIO ENRIQUE, 0601060960 GUTIÉRREZ MADRIGAL AGUSTIN, 0601780096 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ DAISY, 0601930550 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ MARISOL, 0602110154 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ SONIA, 0500870059 GUTIÉRREZ MATARRITA MIGUEL, 0501690631 GUTIÉRREZ MÉNDEZ MARÍA RUTH, 004RE000522001999 GUTIÉRREZ MENDOZA ELIA MARÍA, 0900770701 GUTIÉRREZ MENDOZA LUCINDA, 004RE000270001999 GUTIÉRREZ MIRANDA NORYS VIODEL, 0601390857 GUTIÉRREZ MONTENEGRO FÉLIX, 0159100142734 GUTIÉRREZ MONTENEGRO LELYS MAR, 0602440881 GUTIÉRREZ MONTES RAQUEL, 0602150784 GUTIÉRREZ MORA CARLOS ALBERTO, 0602330983 GUTIÉRREZ MORA JOSÉ LEONARDO, 0603210331 GUTIÉRREZ MORA WILLIAM, 155803053528 GUTIÉRREZ MUÑOZ CARLOS, 0109270376 GUTIÉRREZ MURILLO EVELYN JOHAN, 0602670478 GUTIÉRREZ NOVOA ANA DELMIS, 0602560447 GUTIÉRREZ NOVOA MARGARITA C.C., 0602060421 GUTIÉRREZ OBREGÓN LUZ MARINA, 0601650474 GUTIÉRREZ OBREGÓN OLIVA, 0602570074 GUTIÉRREZ ORTEGA LENIN, 0602010639 GUTIÉRREZ ORTEGA MARLENE, 0603590497 GUTIÉRREZ PÉREZ ANA YANCY, 0501381384 GUTIÉRREZ PÉREZ MERCEDES, 0603990701 GUTIÉRREZ PORRAS KATHERIN DE L, 0603250740 GUTIÉRREZ QUIRÓS SAYLIN, 0602350416 GUTIÉRREZ RAMÍREZ MARJORIE, 0602590439 GUTIÉRREZ RAMÍREZ SINDY, 0603080524 GUTIÉRREZ REYES HENRY, 0500370978 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ BENIGNO, 0603250980 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ NOILYN, 0601530851

GUTIÉRREZ ROJAS JUAN JOSÉ, 004-RE-000056 GUTIÉRREZ SÁNCHEZ MARÍA DE LOS, 0701590245 GUTIÉRREZ SANTAMARÍA JOHANA PA, 0603320433 GUTIÉRREZ SOLÍS ANGIE PATRICIA, 0501330297 GUTIÉRREZ TORUÑO MARLENE, 0108410326 GUTIÉRREZ ULLOA LUIS ALBERTO, 0302200963 GUTIÉRREZ VEGA MARÍA LIDIA, 0603000056 GUTIÉRREZ ZAMORA EDGAR ANTONIO, 0603750028 GUZMAN ARAGÓN JEAN CARLOS, 0603370867 GUZMAN ARAGÓN MAIKOL STEVEN, 0108980387 GUZMAN BADILLA JUAN MIGUEL, 0601650726 GUZMAN CASTRO ELIECER, 0601360243 GUZMAN CASTRO FRANKLIN ALEXIS, 0602660788 GUZMAN CERDAS ERIK ROY, 0501780332 GUZMAN CRUZ MIGUEL, 0602730914 GUZMAN CRUZ XINIA, 0601640714 GUZMAN DUARTE LIDIETTE, 0601630979 GUZMAN GUERRERO CARLOS LUIS, 0601920511 GUZMAN GUERRERO ELIZABETH, 0502380928 GUZMAN HERRERA GERMAN GERARDO, 0502240590 GUZMAN HERRERA OLGA MARITA, 0109440004 GUZMAN JIMÉNEZ PEDRO GERARDO, 0106920578 GUZMAN MORALES GUADALUPE, 0104570507 GUZMAN MORALES JACINTO, 0206200702 GUZMAN MORALES WENDY, 0500530911 GUZMAN TREJOS HERMES, 0602800518 GUZMAN VARELA ADONAY, 3101010672 HACIENDA LA PALMA S. A., 3101244797 HACSA DEL SUR S. A., 1000043211 HANS DIETER SUSSMAN, 3102010124 HARBOUR LAND AND CATTLE COMPAN, 038387084 HARRIS LIU BENJAMÍN, 0603660444 HAY QUESADA JULIETH, 3101217703 HAYCO EL GITANO S. A., 3101476012 HAYIS CLEAN S. A., 3101560008 HEARY-JEFTRUCKING SOCIEDAD ANO, 9002978857 HELLMUT CHRISTOPH FREIHERR KAR, 117000602308 HENAO BEDOYA JAIME, 0110960590 HERNÁNDEZ ABARCA TATIANA, 0602310483 HERNÁNDEZ ACEVEDO MILDRED, 0602590262 HERNÁNDEZ AGUIRRE ROY, 0602740961 HERNÁNDEZ ÁLVAREZ TATIANA, 0603760342 HERNÁNDEZ ANGULO DEIVER ANDREY, 27010015940603 HERNÁNDEZ ANGULO ERNESTO JOSÉ, 0109840326 HERNÁNDEZ ARIAS ADOLFO, 0106230209 HERNÁNDEZ ARIAS ELIDEY, 0103710976 HERNÁNDEZ ARIAS GUILLERMO, 0603410754 HERNÁNDEZ ARIAS MARÍA DEL ROCÍ, 0105800725 HERNÁNDEZ ARIAS MARITZA, 0104270501 HERNÁNDEZ ARIAS ZORAIDA, 0601530467 HERNÁNDEZ ATENCIO ILDA MARÍA, 0103640722 HERNÁNDEZ AVILA CARLOS, 0109840232 HERNÁNDEZ BADILLA GREIVIN, 0701430303 HERNÁNDEZ BEJARANO GABRIELA, 0103850291 HERNÁNDEZ BREZUELA ANAVITA, 0104240466 HERNÁNDEZ BRIZUELA SOLEDAD, 0600830999 HERNÁNDEZ CAMBRONERO NORMA, 0603090258 HERNÁNDEZ CAMBRONERO VERÓNICA, 0601320188 HERNÁNDEZ CAMPOS FLANDER, 0600980059 HERNÁNDEZ CAMPOS RODOLFO, 0602480491 HERNÁNDEZ CASTILLO JENNY ELIZA, 0602270765 HERNÁNDEZ CASTILLO JUAN PABLO, 0601840656 HERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA LUCIL, 0501180576 HERNÁNDEZ CASTILLO ROSA, 0502300891 HERNÁNDEZ CASTRILLO ANITA, 0104111090 HERNÁNDEZ CHAVES FLORY, 0303150313 HERNÁNDEZ CHAVES ILSE, 0500660497 HERNÁNDEZ CHAVES RODOLFO, 0601940818 HERNÁNDEZ CHÁVEZ NORMA, 208541984 HERNÁNDEZ DORANELLY, 0800550811 HERNÁNDEZ ESCOBAR AURA LETICIA, 0202110030 HERNÁNDEZ ESPINOZA JUVENAL, 0502620627 HERNÁNDEZ ESPINOZA MAINOR, 0501660139 HERNÁNDEZ ESPINOZA MARCOS, 0603130879 HERNÁNDEZ ESPINOZA MINOR, 0201350487 HERNÁNDEZ ESPINOZA ROGELIO, 0602290485 HERNÁNDEZ ESPINOZA SHIRLEY, 0501290294 HERNÁNDEZ FAJARDO CLOTILDE, 0513810439 HERNÁNDEZ FLOR GERARDO, 0501600849 HERNÁNDEZ GARCÍA EDVIN, 0501780446 HERNÁNDEZ GARCÍA ROGER, 0601540311 HERNÁNDEZ GÓMEZ ÁNGELA, 0502050123 HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ DELFINA, 0502720379 HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JOSÉ ÁNGEL, 0500660668 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DOMINGO, 0501310308 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARGARITA, 0501080955 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA ELEN, 0600620315 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PANTALEON, 0500760802 HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PAULINO, 0502210425 HERNÁNDEZ LOBO DANIEL, 0602370356 HERNÁNDEZ LOBO DINA ESTER, 0203230013 HERNÁNDEZ LOBO GERARDO, 0203340590 HERNÁNDEZ LOBO MIGUEL, 0203000051 HERNÁNDEZ LOBO VIVIANA, 0502170705 HERNÁNDEZ LÓPEZ LUVY, 0302360018 HERNÁNDEZ LÓPEZ MARÍA FÉLIX, 0601190817 HERNÁNDEZ LÓPEZ WILLIAM, 0601710149 HERNÁNDEZ MARIN MARITZA UBILIA, 0601930405 HERNÁNDEZ MARIN VIRGINIA, 0602080139 HERNÁNDEZ MARTÍNEZ LEIDY, 0104290490 HERNÁNDEZ MATAMOROS ALFREDO, 0501010926 HERNÁNDEZ MEDRANO AQUILES, 0501000079 HERNÁNDEZ MENDOZA ANDRÉS, 0602590934 HERNÁNDEZ MORA ROSIBEL, 0112350137 HERNÁNDEZ MOREIRA REINA ISABEL, 0204290993 HERNÁNDEZ NÚÑEZ MARLENY, 0109190432 HERNÁNDEZ OBANDO CINDY, 0502450275 HERNÁNDEZ OCAMPO JUAN JOSÉ, 0702160667 HERNÁNDEZ OCAMPO YANIXA, 0603400463 HERNÁNDEZ ORTIZ MONICA, 116370269 HERNÁNDEZ PARRA GEOVANNY, 0502710648 HERNÁNDEZ PEÑA JOSÉ ABEL, 0502120069

HERNÁNDEZ PEÑA RIGOBERTO, 0501090591 HERNÁNDEZ PÉREZ FLORENTINO, 0500840423 HERNÁNDEZ PÉREZ FRANCISCO TEOD, 0502540535 HERNÁNDEZ PÉREZ GABRIEL, 0602810357 HERNÁNDEZ PÉREZ OSCAR, 0110700415 HERNÁNDEZ PÉREZ SANTIAGO, 0106290181 HERNÁNDEZ QUESADA LORENA, 159100306633 HERNÁNDEZ QUINTERO CHRISTIAN, 0603580053 HERNÁNDEZ RAMÍREZ DAYAN, 0603180848 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CINTHIA HA., 0900870198 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ HELBERTH, 0603520581 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ IVANIA YES, 0302140341 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARÍA VIRG, 0602040581 HERNÁNDEZ SALAS MARÍA DURVIN, 0603500282 HERNÁNDEZ SALAS MICHAEL, 0602390967 HERNÁNDEZ SALAZAR GERMAN, 0503210843 HERNÁNDEZ SAMUDIO SIANY, 0603280417 HERNÁNDEZ SÁNCHEZ GREIVIN ARTU, 0603750891 HERNÁNDEZ SEQUEIRA FADHY AMED, 0201050137 HERNÁNDEZ SERRANO DORILA, 0115110157 HERNÁNDEZ UREÑA EVELYN, 0603130815 HERNÁNDEZ VALVERDE MIGUEL ANGE, 0900730794 HERNÁNDEZ VARGAS LASTENIA ANTO, 0400620748 HERNÁNDEZ VARGAS ROBERTO ANTON, 0201860833 HERNÁNDEZ VEGA ELIECER, 0601810575 HERNÁNDEZ VILLALOBOS ELIZABETH, 0602300408 HERNÁNDEZ VILLEGAS DORA, 0104670776 HERNÁNDEZ ZAMORA JOSÉ MANUEL, 0601810770 HERNÁNDEZ ZAMORA RODOLFO MARIO, 0601670163 HERRERA ALPIZAR GRETTEL DEL CA, 0602590191 HERRERA BADILLA OLMAN, 0602360585 HERRERA BELLO SERGIO, 0601280089 HERRERA BLANCO ABELINO, 0201020104 HERRERA CALVO RAMÓN, 0900520326 HERRERA CARMONA ALFREDO, 0601590668 HERRERA CARMONA DINIA, 0603040725 HERRERA CARMONA JEFFRY, 0600960305 HERRERA CARMONA JUANA LETICIA, 0900620774 HERRERA CARMONA ROSALIA, 0202550206 HERRERA CASTILLO ENRIQUE, 0900670944 HERRERA CASTRO FLOR MARÍA, 0107450479 HERRERA CHAVARRIA SANTIAGO ALF, 0600961122 HERRERA DEGRACIA TEODOSIA C.C., 0601980274 HERRERA DELGADO CARLOS, 0602070887 HERRERA DELGADO GERARDO, 0502400691 HERRERA DELGADO MARÍA LUISA, 0501830280 HERRERA ESPINOZA GREIVIN, 0602980923 HERRERA FIGEAR MARÍA EUGENIA, 0601990027 HERRERA FIGEAR RODOLFO, 0502140410 HERRERA FIGIAC DORA MARÍA, 0107230396 HERRERA FIJEAC JUAN JOSÉ, 0602980601 HERRERA FLORES ARAMIS, 0603480722 HERRERA FLORES MANUEL, 0603320176 HERRERA FLORES NIDIA, 0601530697 HERRERA GÓMEZ LUIS ÁNGEL, 0602140067 HERRERA GONZÁLEZ ELVIRA, 0600940755 HERRERA GONZÁLEZ SANTOS, 0601400108 HERRERA HERNÁNDEZ JUAN RAFAEL, 0501010517 HERRERA JIMÉNEZ JUAN DE DIOS, 0601970889 HERRERA KIEL JORGE, 0800830349 HERRERA MASIAS GREGORIO, 0600610865 HERRERA MÉNDEZ BENITA, 0602860347 HERRERA MÉNDEZ GRISELLY, 0603990186 HERRERA MEZA ESTEFANIE, 0108750239 HERRERA MIRANDA ESAU, 0202590771 HERRERA MONGE RICARDO, 0202310864 HERRERA MURILLO IMELDA, 0601570695 HERRERA PANIAGUA ESTER, 0601940400 HERRERA PARRA MARÍA LUISA, 0601990589 HERRERA PORRAS MARÍA ELENA, 0502800243 HERRERA QUESADA ALEXIS, 0502750092 HERRERA QUESADA BELLANIRA DE L, 0605170462 HERRERA REYES ANASTACIO, 0104500214 HERRERA RIVERA ROSA MARÍA, 0502940173 HERRERA RUIZ JOSÉ FABIO, 0602550521 HERRERA VILLANUEVA DEYANIRA, 0203940084 HIDALGO BADILLA OLGAMARTHA, 0203700940 HIDALGO BADILLA OSCAR, 0900510685 HIDALGO BARRIENTOS ÁNGELA, 0104380805 HIDALGO CARDENAS RAMÓN, 0602250478 HIDALGO CESPEDES URBINO, 0205340755 HIDALGO CHAVARRIA JAIRO ALEJAN, 0103010725 HIDALGO CHINCHILLA LANDELINO, 0107070561 HIDALGO DELGADO VILMA, 0103830279 HIDALGO GARBANZO CARLOS MARÍA, 0603510828 HIDALGO GRAJAL YARENIS, 0110010132 HIDALGO HERNÁNDEZ ALEXANDER, 0111270406 HIDALGO HERNÁNDEZ BERNY GERARD, 0107810517 HIDALGO HERNÁNDEZ FREDDY GERAR, 0108750566 HIDALGO HERNÁNDEZ WILLIAM, 0202540742 HIDALGO MADRIGAL ELVIRA, 0105420724 HIDALGO MADRIGAL NORMA, 0103780247 HIDALGO MARIN OLDEMAR, 0102890746 HIDALGO MORA ELETICIA, 0104310113 HIDALGO MORA RAFAEL ÁNGEL, 0105520604 HIDALGO NÚÑEZ ROMUALDO, 0108730092 HIDALGO ORTEGA ENRIQUE, 0108590467 HIDALGO RUIZ TATIANA, 0106180796 HIDALGO SALAZAR JEANNETH, 0106870476 HIDALGO SALAZAR MARISEL, 0604020209 HIDALGO SALDAÑA CARLOS LUIS, 0600460142 HINRICHS VÁSQUEZ GUILLERMO, 3101499178 HOJAWHITE SOCIEDAD ANÓNIMA, 3102094624 HOTEL ANDREA LIMITADA, 3101571948 HOTEL EL GRAN IMPALA-RIO CLARO, 3101123287 HOTEL REY AMON S A, 160400217324 HUAMANCAYO DE GONZÁLEZ NOEMI, 0603230090 HUANG VILLALOBOS JOHANA PUPIN, 0603470444 HUANG VILLALOBOS PAOLA SHAWLAN, 2000284331 HUBERTUS ROSCIUS, 0900660656 HUERTAS CERDAS ANA JACOBA, 0201180855 HUERTAS SOTO BERTA, 0626139022004

HUI GIONG CHEN, 0800460338 HURTADO CUBILLA MARÍA ENEIDA, 0604250554 HURTADO GONZÁLEZ ARLEN, 0603150621 HURTADO GONZÁLEZ KAROLINA, 0603150577 HURTADO GONZÁLEZ MARLENY, 0700890098 HURTADO VILCHEZ OMAR, 3101538391 I J R INVERSIONES JIMÉNEZ RODR, 62702050540004859 I KUAN CHAN, 0601070578 IBARRA VALLEJOS VALENTIN RAMÓN, 0800450223 IBARRA VÍCTOR JOSÉ TOMAS, 3002051998 IGLESIA DE DIOS EN CRISTO, 3012045687 IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMP, 3002051590SAN RAFAELIGLESIA EVANGELICA CUADRANDULA, 0601690601 ILAMA CARRERA EDWIN, 0500640610 IMERI MATUZ ANTONIO, 0113700711 INCERA JIMÉNEZ KENNETH MAURICI, 3101314258 INDUSTRIAL R Y M PRECISION S., 3101055963 INDUSTRIAS AZMONT S. A. 3101255031 INFRA G I DE COSTA RICA S. A., 3101180628 INMOBILIARIA HEMPERADOR DEL SU, 3101281009 INMOBILIARIA L T V & HIJOS SOC, 3102626359 INMOBILIARIA LOS GUAYMI LTDA, 3101085016 INMOBILIARIA M X M S, A., 3101443933 INMOBILIARIA MURILLO JIMÉNEZ I, 3101053444 INSE S. A. 3101307712 INSTITUTO DE MUSICA CONTEMPORA, 4000042134-102619 INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANI, 4000042134-109507 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102657 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108138 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109511 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125287 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-050711 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109508 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109489 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102632 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125283 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102682 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125277 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102583 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125292 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125296 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125295 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102119 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109480 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111333 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109493 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108122 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-125271 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109509 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109517 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108124 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102670-00INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102587-00INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102688 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-112275 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111335 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109506 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111574 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102612 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109495 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102571 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102638 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102660 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102662 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111339 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111342 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102680 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109500 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102698 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109481 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111577 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108142 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109496 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109473 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111573 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102590 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102616 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111576 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102563 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108132 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-111433 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109530 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109505 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108130 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102684 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-109512-00INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-108511 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 4000042134-102569 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, 3101257603 INVERSIONES 3 KA SOCIEDAD ANON, 3101268114 INVERSIONES ÁLVAREZ CORELLA SO, 3101576454 INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL DE, 3101258137 INVERSIONES BRUNCA DE OCCIDENT, 3102226960 INVERSIONES CHITO LIMITADA, 3101537794 INVERSIONES CINCO GMAS G S, A., 3101453833 INVERSIONES CUBIGALL SOCIEDAD, 3101051646 INVERSIONES EL BRILLANTE DEL S., 3101495981 INVERSIONES EL PELÓN DE LA VIR, 3101288008 INVERSIONES ESQUIVEL SOLANO SO, 3101511595 INVERSIONES FAMA DEL SUR T Y M, 3101624086 INVERSIONES FERVE DOS MIL DIEZ, 3101508453 INVERSIONES FONSECA GONZÁLEZ, 3101295046 INVERSIONES FORESTALES Y AGREG, 3101458847 INVERSIONES FSH UNIVERSAL DEL, 3101503155 INVERSIONES GARE B,J,DEL SUR S, 3101094617 INVERSIONES GUANARANJA S. A., 3101529044 INVERSIONES HUMAYO SOCIEDAD AN, 3101184007 INVERSIONES INDUSTRIALES BARBA, 3101315333 INVERSIONES INHALCASA S. A., 3101346428 INVERSIONES INMOBILIARIAS BLAN, 3101502994 INVERSIONES JARAROJADE LOS CO, 3101555173 INVERSIONES LOS LEONES DEL PAC, 3101197356 INVERSIONES MADERERAS CAÑO SEC, 3101192430 INVERSIONES MÚLTIPLES DEL PACI, 3101570972 INVERSIONES NAVACAMA EANC S. A. 3101249742 INVERSIONES PALMA SUR X SOCIED, 3101170605 INVERSIONES REALES DEL SUR SOC, 3101372460 INVERSIONES REALES LACUESTAS, 3101580726 INVERSIONES REYES ASOCIADOS DE, 3101654533 INVERSIONES ROFOSA DEL SUR SOC, 3101501336 INVERSIONES ROJUD DELESTE S. A. 3102372811 INVERSIONES ROSAY DEL SUR LTDA, 3102428878 INVERSIONES SALAS E HIDALGO LI, 3101223503 INVERSIONES SAMADAMI SOCIEDAD, 3101123642 INVERSIONES SAN PIETRO S, A., 3101411547 INVERSIONES STEVENSON GERLEIN, 3101372646 INVERSIONES THOMPSON CUBILLO S., 3101235998 INVERSIONES VILLALOBOS AGUIRRE, 3101435617 INVERSIONES VITALIA COYOCHÉ SO, 3101177939 INVERSIONES Y PROPIEDADES SIBA, 3102616727 INVERSIONISTAS DEL SUR SALA LI, 3101183360 IREDEL SOCIEDAD ANÓNIMA, 0800610029 ISAAC BUHARB NAGIB MICHEL, 3101352908 ISAUCE SOCIEDAD ANÓNIMA, 0800420891 ITURRINO AUDRAYN ROBERTO, 3101205915 J Y L INGENIERIA SOCIEDAD ANON, 3101549681 J,FIGUEROA Y ALVARADO SOCIEDAD, 0105450452 JACAMO CHACON JUAN, 0500490164 JACAMO JACAMO GUADALUPE, 0603530054 JAEN ARIAS HAROLD, 0601560369 JAEN BATRES MARÍA ROSA, 0601770214 JAEN GUTIÉRREZ DEYANIRA, 0500370698 JAEN JAEN LUIS, 0602370139 JAEN MEDRANO DENIS, 0501090673 JAEN QUESADA BERTA, 0603730700 JAEN RODRÍGUEZ EVA MASIEL, 0104010141 JAMES ARAYA ROBERTO, 0109600218 JAMES CARRANZA IVANNIA, 0109190683 JAMES CARRANZA LOREN VANESSA, 0105860835 JARA ARGUELLO JESÚS RODOLFO, 0600330171 JARA CAMBRONERO MARY, 0602520947 JARA CORDERO CRISTIAN, 0602520941 JARA CORDERO CRISTIAN JOHANNY, 0601390092 JARA MATAMOROS GERARDO, 0601710249 JARA MATAMOROS HANYA, 0603550767 JARA TORRES JOSÉ ANTONIO, 0602870643 JARAMILLO MITRE ELIZABETH, 0109290173 JARQUIN LORIA REBECA, 0603770218 JARQUIN ROSALES AZALIA VANESSA, 0602990676 JARQUIN ROSALES JESSICA, 3101416953 JCM INMOBILIARIA DESMARK SOCIE, 0110810981 JENKING AGUILERA DANIEL, 0109560616 JENKINS CAMPOS STEVE ALONSO, 3101650617 JESAJE SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101348956 JESSOSH S, A., 3101461881 JEVIC PROPIEDAD SOCIEDAD ANONI, 3102458970 JHAH MAR KIM LIMITADA, 0603260378 JIMÉNEZ ABARCA FREDDY, 0104930838 JIMÉNEZ AGUILAR IVO, 0502820391 JIMÉNEZ ALFARO ROSA, 0602520309 JIMÉNEZ ALVARADO FRANKLIN JAVI, 0600380744 JIMÉNEZ ALVARADO RAMÓN FEDERIC, 0400900656 JIMÉNEZ ARAYA EDUARDO, 0603440182 JIMÉNEZ ARAYA JULIANA, 0103300296 JIMÉNEZ ARGUEDAS CEFERINO ANTO, 0603070776 JIMÉNEZ ARGUELLO HANNIA, 0602540596 JIMÉNEZ ARGUELLO ROGER ALBERTO, 0601220724 JIMÉNEZ ARIAS BEYANIRA, 0601950391 JIMÉNEZ ARIAS CARLOS LUIS, 0601840570 JIMÉNEZ ARIAS CARLOS LUIS, 0601980572 JIMÉNEZ ARIAS ELIDIETH, 0601940421 JIMÉNEZ ARIAS ELIZABETH, 0600520946 JIMÉNEZ ARIAS MARÍA, 0601220382 JIMÉNEZ ARIAS MARINA, 0602310716 JIMÉNEZ ARIAS SIXTO ALBERTO, 0604040327 JIMÉNEZ ARIAS STEFANNY, 0900480147 JIMÉNEZ ARROYO YOLANDA, 0112090276 JIMÉNEZ ARTAVIA MAIKOL, 0900760455 JIMÉNEZ AVILA JORGE, 0601340999 JIMÉNEZ BADILLA ALEXIS, 0502860576 JIMÉNEZ BALTODANO MARÍA, 0502810519 JIMÉNEZ BALTODANO MARÍA ALICIA, 0603880224 JIMÉNEZ BALTODANO YENNY, 0501420167 JIMÉNEZ BARQUERO BENILDO, 0800490798 JIMÉNEZ BERROA VÍCTOR, 0603720672 JIMÉNEZ CALVO CLIVER, 0603010170 JIMÉNEZ CALVO DAISY, 0602360769 JIMÉNEZ CALVO ERLINDA, 0602000600 JIMÉNEZ CALVO FLOR MARÍA, 0601450398 JIMÉNEZ CALVO KAREN, 0603320652 JIMÉNEZ CALVO YOLANDA, 0603430545 JIMÉNEZ CAMPOS DENIA MARLENE, 0601490197 JIMÉNEZ CARRERA JORGE, 0701050571 JIMÉNEZ CARRILLO MARÍA NABIA, 0601940648 JIMÉNEZ CARVAJAL CARLOS LUIS, 0603590282 JIMÉNEZ CASCANTE ALEX STEVENS, 0603030143 JIMÉNEZ CASCANTE ROY, 0105070721 JIMÉNEZ CASTILLO OFELIA, 0502810518 JIMÉNEZ CASTILLO RONALD GERARD, 0501840004 JIMÉNEZ CASTRILLO JOSÉ,

0103440752 JIMÉNEZ CASTRO ANSELMO, 0602900568 JIMÉNEZ CASTRO GISELLE, 0105770492 JIMÉNEZ CERDAS DORIS, 0602710926 JIMÉNEZ CHACON WILLIAM, 0601370127 JIMÉNEZ CHAN MARGARITA, 0103170648 JIMÉNEZ CHAVES MARÍA ÁNGELA, 0601620075 JIMÉNEZ CHAVES SONIA MARÍA, 0602610387 JIMÉNEZ CISNEROS ROSALBA MARÍA, 0603790188 JIMÉNEZ CONCEPCIÓN LUIS MIGUEL, 0700910931 JIMÉNEZ DELGADO RITA MARITZA, 0603240252 JIMÉNEZ DUARTE HUGO ALBERTO, 0603600443 JIMÉNEZ DUARTE PRISCILLA, 0201480725 JIMÉNEZ ELIZONDO RAMÓN CARMELI, 0601210990 JIMÉNEZ FALLAS HONG LIM, 0106130429 JIMÉNEZ FERNÁNDEZ DINORAH, 0601800759 JIMÉNEZ FLORES ANA LORENA, 0602260460 JIMÉNEZ FLORES AURORA, 0602620993 JIMÉNEZ FONSECA MIGUEL ÁNGEL, 0502710627 JIMÉNEZ GARCÍA MILENA, 0502370655 JIMÉNEZ GARCÍA RICARDO, 0603520528 JIMÉNEZ GARRO OSCAR, 0103240020 JIMÉNEZ GODÍNEZ CARLOS, 0202350737 JIMÉNEZ GÓMEZ ARTURO, 0204220232 JIMÉNEZ GÓMEZ EDGAR ANTONIO, 0501260485 JIMÉNEZ GÓMEZ JOSÉ, 0202160079 JIMÉNEZ GÓMEZ MARÍA EUGENIA, 0109640289 JIMÉNEZ GONZÁLEZ JENNY, 0603700343 JIMÉNEZ GONZÁLEZ KAROL VANESSA, 0101085633 JIMÉNEZ GONZÁLEZ MARGARITA, 0103850259 JIMÉNEZ GUZMAN MARÍA LUISA, 0502790125 JIMÉNEZ HERNÁNDEZ GEINER, 0501790127 JIMÉNEZ HERNÁNDEZ LUIS ENRIQUE, 0501790129 JIMÉNEZ HERNÁNDEZ LUIS ENRIQUE, 0501010872 JIMÉNEZ HERNÁNDEZ VIRGINIA, 0900610472 JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANA, 0501391258 JIMÉNEZ JIMÉNEZ FRANCISCO JAVI, 0107860390 JIMÉNEZ JIMÉNEZ GINETT, 0103810625 JIMÉNEZ JIMÉNEZ HUGO, 0500740988 JIMÉNEZ JIMÉNEZ JOSÉ SANTOS, 0800940235 JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUANA, 0600580171 JIMÉNEZ JIMÉNEZ MARIO, 0602040963 JIMÉNEZ JIMÉNEZ MARVIN JESÚS, 0501490927 JIMÉNEZ JIMÉNEZ MIRIAM, 0202500064 JIMÉNEZ JIMÉNEZ NELSON, 0602960159 JIMÉNEZ JIMÉNEZ NORIELA, 0603780781 JIMÉNEZ JIRÓN JESSICA, 0603320382 JIMÉNEZ JIRÓN MARISOL, 0200652822 JIMÉNEZ LARA EMELINA, 0601650808 JIMÉNEZ LÓPEZ ÁNGELA, 0602020614 JIMÉNEZ LÓPEZ ARTURO, 0601800548 JIMÉNEZ LÓPEZ MARÍA, 0502390280 JIMÉNEZ LÓPEZ MARÍA DE LOS ANG, 0601670919 JIMÉNEZ LÓPEZ NEREIDA, 0202580359 JIMÉNEZ MEJÍAS RODRIGO, 0202680164 JIMÉNEZ MEJÍAS ROGELIO, 0601330943 JIMÉNEZ MIRANDA ISABEL, 0900730502 JIMÉNEZ MONGE HIGINIO, 0602640111 JIMÉNEZ MONGE MARCO ANTONIO, 0600990622 JIMÉNEZ MONTERO CECILIA, 0602440130 JIMÉNEZ MORA ALEXANDER, 0109440491 JIMÉNEZ MORA ARSENIO, 0603010932 JIMÉNEZ MORA DORIS, 0601880408 JIMÉNEZ MORA MARVIN, 0600940118 JIMÉNEZ MORENO CLARA ELIUD, 0602240537 JIMÉNEZ MORERA ZEIDY, 0201130942 JIMÉNEZ MOYA FRANCISCO, 0500830017 JIMÉNEZ MOYA SERGIO, 0700700792 "JIMÉNEZ MUÑOZ OLGER", 0502140613 JIMÉNEZ MUÑOZ RODOLFO, 0601340665 JIMÉNEZ NAVARRETE ROSIBEL, 0603440805 JIMÉNEZ NAVARRO JENNIFER, 0103600159 JIMÉNEZ NUÑEZ YADIRA, 0502830622 JIMÉNEZ OBREGÓN BRAINOR, 0800710520 JIMÉNEZ OBREGÓN JENARA, 0603390632 JIMÉNEZ OREAMUNO ANGIE YUNIETH, 0603780432 JIMÉNEZ ORTEGA GUSTAVO ALONSO, 0601620510 JIMÉNEZ PATIÑO MARÍA ELENA, 0602310987 JIMÉNEZ PÉREZ ELSIE MARÍA, 0501310033 JIMÉNEZ PÉREZ FELIPA, 0602130806 JIMÉNEZ PÉREZ FLOR DELY DEL CA, 0602000397 JIMÉNEZ PÉREZ JOSÉ ADEMIR, 0603790643 JIMÉNEZ PÉREZ KARLA NELLY, 0600900854 JIMÉNEZ PICADO ANTONIO CC LUNA, 0601610888 JIMÉNEZ PICADO EDGAR ULISES, 0109160325 JIMÉNEZ PICADO HEINER, 0106420521 JIMÉNEZ PIEDRA ARACELLY, 0602760264 JIMÉNEZ PIEDRA CRISTINA, 0601670330 JIMÉNEZ PORRAS EDIBETH, 0106610927 JIMÉNEZ QUIRÓS CARLOS, 0102470453 JIMÉNEZ QUIRÓS FLORA, 0601560366 JIMÉNEZ QUIRÓS ZULAY, 0501900908 JIMÉNEZ RAMÍREZ ELIECE, 0501361166 JIMÉNEZ RAMÍREZ FLORENCIO GERA, 0107770777 JIMÉNEZ RAMÍREZ LAURA CRISTINA, 0501720586 JIMÉNEZ RANGEL JOSÉ, 0110560715 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ ADRIANA, 0603160371 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ GEOVANNY, 0108810559 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ GILBERTO, 0602690445 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ MERLIN ESTRE, 0103880195 JIMÉNEZ ROJAS DULOMAR, 0103320142 JIMÉNEZ ROJAS GLADYZ, 0602230068 JIMÉNEZ ROJAS GRACE CARMEN, 0103770179 JIMÉNEZ ROJAS HUGO, 0102740293 JIMÉNEZ ROJAS JUAN BAUTISTA, 0501310133 JIMÉNEZ ROJAS LUIS ÁNGEL, 0202820663 JIMÉNEZ ROJAS OLIVIER, 0600410695 JIMÉNEZ ROMERO ÁNGELA, 0500900951 JIMÉNEZ RUIZ ÁNGELA, 0501040186 JIMÉNEZ RUIZ LEONEL, 0502840983 JIMÉNEZ RUIZ LISETH, 0501730559 JIMÉNEZ RUIZ WILLIAM, 0203250587 JIMÉNEZ SALAS ZORAIDA, 0102980260 JIMÉNEZ SANABRIA RAFAEL ÁNGEL, 0603540210 JIMÉNEZ SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO, 0602320704 JIMÉNEZ SÁNCHEZ DORALINA, 0602180925 JIMÉNEZ SÁNCHEZ FILIBERTO, 0602660290 JIMÉNEZ SÁNCHEZ JOHNNY, 0602400362 JIMÉNEZ SÁNCHEZ JUAN JOSÉ, 0502160833 JIMÉNEZ SÁNCHEZ NERI, 0502490299 JIMÉNEZ SÁNCHEZ OSCAR DEL SOCO, 0109230934 JIMÉNEZ SANCHO JUAN CARLOS, 0701450885 JIMÉNEZ SANDI MARÍA, 0700650723 JIMÉNEZ SANDI RUTH, 0108550102 JIMÉNEZ SOLANO KENNETH JAVIER, 0502310884

JIMÉNEZ SOLÓRZANO MARÍA MARIET, 0602720096 JIMÉNEZ SOLÓRZANO YINETH, 0204830956 JIMÉNEZ UMAÑA ADRIANA, 0603700706 JIMÉNEZ UMAÑA ALEJANDRA, 0701160543 JIMÉNEZ UMAÑA JUAN JOSÉ, 0106660445 JIMÉNEZ UMAÑA MARGOTH, 0602670558 JIMÉNEZ VALENCIA SHIRLEY, 0603780391 JIMÉNEZ VALVERDE CINCY PATRICI, 0203980001 JIMÉNEZ VARELA ARACELLY, 0203860309 JIMÉNEZ VARELA JAVIER, 0502560015 JIMÉNEZ VARGAS ARSENIO, 0501350025 JIMÉNEZ VARGAS CELIMO ELIECER, 0502090628 JIMÉNEZ VARGAS EFRAIN, 0502230040 JIMÉNEZ VARGAS GUSTAVO, 0602260735 JIMÉNEZ VARGAS JOSÉ FRANCISCO, 0502000320 JIMÉNEZ VARGAS LEIDA, 0601000570 JIMÉNEZ VARGAS MARÍA DE LOS AN, 0101560330 JIMÉNEZ VARGAS MARTINA LETICIA, 0108560612 JIMÉNEZ VARGAS RAMÓN, 0502400095 JIMÉNEZ VARGAS RONNY, 0501570074 JIMÉNEZ VARGAS ROSALIA, 159100207129 JIMÉNEZ VEGA DILSA ITXEL, 0603360561 JIMÉNEZ VENEGAS SONIA, 0603600432 JIMÉNEZ VIALES ALLAN OLIVIER, 0604070999 JIMÉNEZ VILLAREAL KEVIN JOSÉ, 0501950560 JIMÉNEZ VILLEGAS JOSÉ CEFERINO, 0602440924 JIMÉNEZ VINDAS BERTALIA, 0601880021 JIMÉNEZ VINDAS FLOR MARÍA, 0602350626 JIMÉNEZ VINDAS HUGO ALBERTO, 0602060806 JIMÉNEZ VINDAS MAYELA, 0109870522 JIMÉNEZ ZÚÑIGA JIMMY ALBERTO, 0112560354 JIMÉNEZ ZÚÑIGA LUIS MIGUEL, 0111180079 JIMÉNEZ ZÚÑIGA MARIO-1593, 0108730011 JIMÉNEZ ZÚÑIGA MINOR, 0107620730 JIMÉNEZ ZÚÑIGA WILLY, 0201580140 JINESTA AGUILAR NELLY, 0502070365 JIRÓN CARRILLO FELICITAS, 0501320543 JIRÓN PÉREZ BEATRIZ, 0108160465 JIRÓN SOLANO JAVIER GERARDO, 0000932843 JOSÉPHE DEWARS MICHELE ANDRE, 3101352739 JOVIMARSI SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101029145 JOVIOLICAR S. A., 3008056635 JTA ADM, COLEGIO TEC, PROF, AGROP, 3008092884 JTA EDUC, ESC, BELLA LUZ CIRCUIT, 3008075844 JTA EDUC, ESC, CONFRATERNIDAD PA, 3008078248 JTA EDUC, ESC, FINCA MANGO DE CO, 3008125949 JTA EDUCACION ESCUELA EL TRIUN, 3008116903 JTA EDUCACION ESCUELA SANTA RO, 3008118413 JTA EDUCACION ESCUELA VEREH LA, 0603330881 JUÁREZ ALPIZAR KRISTHEL ELIMEY, 0602510888 JUÁREZ BRIONES JUDITH, 0602220077 JUÁREZ CARMONA JACKELINE, 0502440091 JUÁREZ CARMONA JAVIER, 0502240129 JUÁREZ CORDERO JUANITA, 0501920954 JUÁREZ CORDERO SANTOS, 0501920954 JUÁREZ CORDERO SANTOS, 0601310069 JUÁREZ JUÁREZ ELIZABETH, 0601730614 JUÁREZ OVIEDO RAMÓN ARTURO, 0500750731 JUÁREZ PÉREZ FÉLIX, 0401240099 JUÁREZ PÉREZ JOSÉ EVERARDO, 0501980701 JUÁREZ PÉREZ JUAN FÉLIX, 0602330193 JUÁREZ PÉREZ YAMILETH, 0602100136 JUÁREZ PORRAS FREDDY JOAQUÍN, 0502550668 JUÁREZ VALLEJOS VIRGILIO, 0502450041 JUÁREZ ZÚÑIGA JOSÉ MANUEL, 3008476377 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEG, 3008051369 JUNTA ADMISTRATIVA COLEGIO ACA, 300812447110 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CAR, 3008028100 JUNTA DE EDUCACION VEGAS RIO A, 3008109185 JUNTA EDUCACION ESCUELA LA NUB, 3008078100 JUNTA EDUCACION ESCUELA LAS VE, 2809514743 JUSTAVINO JUSTAVINO BENIMIA, 3101370515 KAYAB DEL CANTO SOCIEDAD ANONI, 3101290491 KENMAR APOYO DE MERCADEO SOCIE, 3101361555 KENNEDY BILINGUAL SCHOOL SOCIE, 3101301063 KUEHNE NAGEL SOCIEDAD ANÓNIMA, 3101311933 L T G LOS TUCANES GUANACASTECO, 3101386526 LA ANGOSTURA HACIA EL SUR S, A, 3101175771 LA CASA DEL RECTIFICADOR SOCIE, 3101080568 LA HENDIJA S A, 310132760336 LA LAPA NEGRA DEL CARIBE SZ S, 3101208073 LA MONTAÑA DE MONTEZUMA SOCIED, 3101085132 LA TRIFULCA S, A., 3101393386 LA UNION CASTIBA SOCIEDAD ANON, 0602990417 LACAYO CARRILLO EDUARD, 0600971105 LACAYO CASTRO LOURDES, 0701070162 LACAYO SALMERÓN AIDA MARÍA, 0602460568 LACAYO TENORIO ZAIDA MARÍA, 0800520663 LAGUNA BOJORGE FRANCISCO, 0601550128 LAGUNA PÉREZ GILBERTO C.C.PERE, 0601670656 LAGUNA PÉREZ LILLIAM, 0601380826 LAGUNA PÉREZ LUIS FELIPE, 0602590655 LAIVA MORALES HAROLD, 0800310388 LAMUSA LAMUSA EVELIA, 0601400933 LANGER JIMÉNEZ SARITA, 0800410386 LANUZA CASTILLO FRANCISCA, 0601590564 LARA BARRIA JUSTINA, 0103060346 LARA GONZÁLEZ RODRIGO, 0601820039 LARA MATAMOROS FERNANDO, 0601590977 LARA OBREGÓN JEANNETH TERESA, 0106780063 LARA OCAMPO SONIA MAYELA, 0603030928 LARA QUIRÓS JACOB, 0601500591 LARA RUIZ CARLOS LUIS, 0602660727 LARA SOLIS GAMALIEL, 0601970316 LARA SOLIS JOEL, 0602330485 LARA VALDEZ EFRAIN, 0602060035 LARGAESPADA OBANDO OSCAR, 3101494225 LAS GARZAS DE COTO SOCIEDAD AN, 3101043203 LAS LOMAS DE PARRITA SOCIEDAD, 0107670441 LATOUCHE MORALES ERIC, 3101167282 LAUREL DEL SUR SOCIEDAD ANONIM, 0110120350 LAURENT LOSTALO JEAN POOL, 0800620043 LAZO PACHECO.—Corredores, 15 de diciembre del 2014.—Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa.—1 vez.—(IN2015007613).